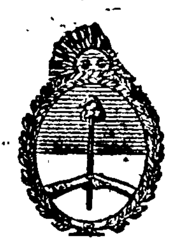
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 29 de junio de 1967 — Número 21.219

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|6|67 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

DONACION.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. sometiendo a vuestra consideración el texto de ley adjunto, por el que se dona a las instituciones aerodeportivas dedicadas al vuelo sin motor, la nómina de materiales que se especifican en los anexos I y II del proyecto de ley de referencia.

En la actualidad dichas instituciones aerodeportivas disponen para la práctica del volovelismo del material citado, de propiedad estatal, a través de un procedimiento de préstamo rotativo.

Sobre el particular, la práctica ha demostrado la necesidad de modificar tal procedimiento por otro que permita a las referidas instituciones incrementar su conciencia y responsabilidad aeronáutica como así también propender a su autosuficiencia económica, objetivo este último que constituye el propósito del Fomento que realiza el Gobierno Federal a través de lo especificado en el artículo 14 del Decreto-Ley número 12.507|56.

Por lo expresado este Ministerio considera conveniente y oportuno asignar a dichas instituciones la propiedad de aquellos materiales que el Estado les facilita con carácter temporal.

Entiende que la medida que se propicia redundará en un mejor mantenimiento del material por cuanto al ser propietarias obligará a las referidas instituciones a interesarse en su cuidado y conservación.

Dicha medida se encuentra contemplada en el inciso 4º) del artículo 2º de las "Normas para el Otorgamiento de Subvenciones a la Actividad Aeronáutica Civil" aprobadas por Decreto Nº 7.574|63, donde se especifica que el Estado podrá donar materiales o elementos a las instituciones aerodeportivas.

La donación que se propicia comprende a aquellas instituciones que hayan obtenido su Personería Jurídica y por consiguiente se encuentren habilitadas conforme con lo especificado en el artículo 1º de las Normas antes citadas.

Para la distribución del material donado se ha tenido en cuenta un conjunto de antecedentes que se encuentran analizados en particular en el Estudio adjunto.

Los mismos han permitido prever una distribución equitativa de material que responde a los merecimientos a que se han hecho acreedoras las instituciones de referencia.

En tal sentido, la Federación Argentina de Vuelo a Vela, Entidad que agrupa a todos los Clubes de Planeadores existentes en el país, ha manifestado su conformidad con el acto que se propicia.

Hago propicia la oportunidad para saludar al Excelentísimo Señor Presidente con las seguridades de mi consideración más distinguida.

Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

LEY Nº 17.314. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa a que por intermedio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea se proceda a donar a las instituciones aerodeportivas de vuelo sin motor el material del Estado que se especifica en los anexos I y II de la presente Ley.

Artículo 2º — El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil) hará entrega formal y bajo inventario del material citado.

Artículo 3º — La transmisión de bienes que se concreta por la presente Ley se realiza para fomentar las actividades aéreas de vuelo sin motor y por consiguiente se encuentra exenta del pago de toda contribución, impuesto o tasa que pueda corresponder en concepto de transferencia o registro.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota la Contaduría General y el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

Onganía. — Antonio R. Lanusse.

Anexo 1

NOMINA DE MATERIALES QUE SE DONAN A LAS INSTITUCIONES AERODEPORTIVAS

Rubro: MATERIAL AEREO - MOTORES

Nº de Orden	Designación	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
	CLUB DE PLANEADORES "ALBATROS"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIª", matrículas LV-EAQ; LV-EDF y LV-EAZ	3	$ 15.000.—	$ 45.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIª", matrícula LV-EET	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Sky 34", matrícula LV-EEN	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Planeador "Ka.6", matrícula LV-DEZ y LV-DED	2	$ 250.000.—	$ 500.000.—
5	Planeador "Schweizer" (Bipla), matrícula LV-EFP	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
6	Avión "Ranquel Iª.46", matrícula LV-HOY	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
7	Avión "Stearman PT-17", matrículas LV-ZKW y LV-GAZ	2	$ 50.000.—	$ 100.000.—
8	Avión "Courtiss 16-E", matrícula LV-ZAY	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	Capítulo 1-2			
9	Motor "Lycoming 36 0"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
10	Motor "Continental" (225 H. P.)	2	$ 20.000.—	$ 40.000.—
11	Motor "W. W. R-540" (145 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	ASOCIACION AERONAUTICA AZUL			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-ECQ	1	$ 15.000.—	$ 15.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-DCU	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Cóndor IV", matrícula LV-DDS	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Planeador "Ka.6", matrícula LV-DEU	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
5	Planeador "Specht" (Bipla), matrícula LV-EFU	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
6	Avión "Ranquel Ia.46", matrícula LV-HRX	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
7	Avión "Fleet" 160 (H. P.), matrícula LV-ZCF	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
8	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
9	Motor "Kinmer R-56" (160 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "ALAS DE RAUCH"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-EBJ	1	$ 15.000.—	$ 15.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-DDO	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Avión "Fleet" (125 H. P.), matrícula LV-ZBX	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
4	Motor "Kinner B-5" (125 H. P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "BARILOCHE"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-ECV y LV-ECH	2	$ 15.000.—	$ 30.000.—
2	Planeador "Schweizer" (Bipla), matrícula LV-EFR	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
3	Avión "Stearman Pt17", matrícula LV-GAW	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
	Capítulo 1-2			
4	Motor "Continental" (225 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "BOLIVAR"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-EDL; LV-EBT; LV-EAT y LV-ECU	4	$ 15.000.—	$ 60.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-EGB	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Ka.6", matrícula LV-DEO	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
4	Planeador "Cóndor IV", matrícula LV-EGG	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
5	Avión "Ranquel", matrículo LV-HLW	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
6	Avión "Fleet" (160 H. P.), matrícula LV-XBC	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
7	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
8	Motor "Kinmer R-56" (160 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	CLUB DE PLANEADORES CANALS			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-EFE	1	$ 15.000.—	$ 15.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-EGH	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Avión "Fleet" (125 H. P.), matrícula LV-ZBZ	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
4	Motor "Kinner B-5" (125 H. P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES CERES			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-EDQ; LV-EDE y LV-EEU	3	$ 15.000.—	$ 45.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-DDG y LV-DDH	2	$ 50.000.—	$ 100.000.—
3	Planeador "SKY 34", matrícula LV-EEH	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Avión "Ranquel", matrícula LV-HLX	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
5	Avión "Fleet" (125 H. P.), matrícula LV-VBC	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
6	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
7	Motor "Kinner" B-5 (125 H. P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "CATAMARCA"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-DDN; LV-DDM y LV-DCZ	3	$ 50.000.—	$ 150.000.—
2	Planeador "Schweizer" (Bipla), matrícula LV-EFS	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
3	Avión "Fleet", matrícula LV-ZCO	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
4	Motor "Kinner R-56" (160 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "CORDOBA"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-EAU; LV-EBU; LV-EDP; LV-EBQ y LV-EDY	5	$ 15.000.—	$ 75.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrículas LV-DCS; LV-EGM y LV-EGN	3	$ 50.000.—	$ 150.000.—
3	Planeador "Ka. 6", matrícula LV-DEN	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
4	Planeador "Kranich", matrícula LV-EEX	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
5	Planeador "Schweizer" (Bipla), matrícula LV-EFJ	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
6	Planeador "Hutter 176", matrícula LV-DAX	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
7	Avión "Ranquel" Ia. 46, matrículas LV-HOW y LV-HSB	2	$ 250.000.—	$ 500.000.—
	Capítulo 1-2			
8	Motor "Lycoming 360"	2	$ 200.000.—	$ 400.000.—
	CENTRO DE AVIACION CIVIL SAN JUAN			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-EAJ y LV-EAX	2	$ 15.000.—	$ 30.000.—
2	Avión "Stearman PT-17", matrícula LV-GAY	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
	Capítulo 1-2			
3	Motor "Continental" (225 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "CONDOR			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-EAL	1	$ 15.000.—	$ 15.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-ECH	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Cóndor IV", matrícula LV-FGD	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Planeador "Ka. 6", matrícula LV-DFB	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
5	Avión "Ranquel", matrícula LV-HOU	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
6	Avión "Stearman PT-17", matrícula LV-GAV	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
	Capítulo 1-2			
7	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
8	Motor "Continental" (225 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "CAÑUELAS"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-EAL y LV-EDO	2	$ 15.000.—	$ 30.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-DCT	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Sky 34", matrícula LV-EEM	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Avión "Stearman PT-17", matrícula LV-GAX	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
	Capítulo 1-2			
5	Motor "Continental" (225 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "ESPERANZA"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-ECR	1	$ 15.000.—	$ 15.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-DCP y LV-DCH	2	$ 50.000.—	$ 100.000.—
3	Planeador "Ka.6", matrícula LV-DEJ	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
4	Planeador "Hutter 17-B", matrícula LV-EFC	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
5	Planeador "Specht" (Bipla), matrícula LV-EFW	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
6	Avión "Stearman PT-17", matrícula LV-ZKU	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
	Capítulo 1-2			
7	Motor "Continental" (225 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "JUNIN"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-EEV; LV-EBJ; LV-EAN; LV-EBG y LV-ECM	5	$ 15.000.—	$ 75.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrículas LV-DDX y LV-EGX	2	$ 50.000.—	$ 100.000.—
3	Planeador "Cóndor IV", matrícula LV-EHB	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Planeador "Ka.6", matrícula LV-DER	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
5	Planeador "Schweizer" (Bipla), matrícula LV-EFI	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
6	Avión Ranquel, matrícula LV-HMB	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
7	Avión "Fleet", matrícula LV-ZBS	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
8	Avión "Morane Saulnier", matrícula LV-ZIU	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
9	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
10	Motor "Kinner R-56" (160 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
11	Motor "Salsom" (260 H. P.)	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	CLUB DE PLANEADORES LOS CARANCHOS			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-EEF	1	$ 15.000.—	$ 15.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-DDD	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Ka.6", matrícula LV-DEF	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
4	Planeador "Cóndor IV", matrícula LV-EHI	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
5	Avión "Ranquel" Ia.46, matrícula LV-HRW	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
	Capítulo 1-2			
6	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "LOS TUCANES"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-EBR; LV-EDR y LV-EBW	3	$ 15.000.—	$ 45.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-EHD	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Ka.6", matrícula LV-DET	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
4	Planeador "Schweizer" (Bipla), matrícula LV-EFM	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
5	Avión "Stearman PT-17", matrícula LV-ZKV	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
	Capítulo 1-2			
6	Motor "Continental" (225 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "LA RIOJA"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Granua Baby IIa.", matrícula LV-ECW	1	$ 15.000.—	$ 15.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-EHN	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Hutter 17-B", matrícula LV-DCM	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Avión "Ranquel" Ia. 46, matrícula LV-HLT	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
	Capítulo 1-2			
5	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—

Nº de Orden	Designación	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
	CLUB DE PLANEADORES "LA PLATA"			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby" IIa., matrícula LV-EBS	1	$ 15.000.—	$ 15.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-EGY	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Ka. 6", matrícula LV-DEM	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
4	Avión "Ranquel" Ia. 46, matrícula LV-GZV	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
5	Avión "Fleet" (125 HP.), matrícula LV-ZCM	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
6	Motor "Lycoming" 360	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
7	Motor "Kinner B-5" (125 H. P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES MAR DEL PLATA			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-ECI; LV-EDX y LV-DDI	3	$ 15.000.—	$ 45.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-EHL	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Hutter 17-B", matrícula LV-EHJ	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Planeador "Ka. 6", matrícula LV-DEI	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
5	Planeador "Cóndor IV", matrícula LV-EGE	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
6	Avión "Ranquel", matrícula LV-GZR	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
7	Avión "Fleet" (125 H. P.), matrícula LV-ZCD	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
8	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
9	Motor "Kinner B-5" (125 H. P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES MORTEROS			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-ECL y LV-ECX	2	$ 15.000.—	$ 30.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-DCR	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Avión "Fleet" (125 H. P.), matrícula LV-ZHR	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
4	Motor "Kinner B-5" (125 H. P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES OTTO BALLOD			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-ECT; LV-EDJ y LV-PAD	3	$ 15.000.—	$ 45.000.—
2	Planeador "Ka. 6", matrícula LV-DEW	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
3	Avión "Ranquel" I. A. 46, matrícula LV-HSA	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
4	Avión "Stearman" P. T. 17 matrícula LV-ZKX	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
	Capítulo 1-2			
5	Motor "Lycoming" 360	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
6	Motor "Continental" (225 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	CLUB DE PLANEADORES PARANA			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-EAG y LV-EBM	2	$ 15.000.—	$ 30.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-EGZ	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Cóndor IV", matrícula LV-DDT	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Planeador "Schweizer" (Bipla), matrícula LV-EFH	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
5	Avión "Ranquel" Ia. 46, matrícula LV-HOX	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
	Capítulo 1-2			
6	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
	CLUB DE PLANEADORES PEHUAJO			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Ka. 6", matrícula LV-DEH	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
2	Planeador "Sky", matrícula LV-EEL	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
3	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-DDB	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
4	Planeador "Schweizer" (Bipla), matrícula LV-EFL	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
5	Avión "Ranquel", matrícula LV-GZT	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
6	Avión "Fleet" (160 H. P.), matrícula LV-ZCL	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
7	Avión "Curtiss Kelito", matrícula LV-ZAY	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	Capítulo 1-2			
8	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
9	Motor "Kinner R-56" (160 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
10	Motor "W. W. 540" (145 H. P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
	AERO CLUB PUNTA ALTA (Sección Vuelo sin Motor)			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-EDD y LV-EEE	2	$ 15.000.—	$ 30.000.—
2	Planeador "Cóndor IV", matrícula LV-EFY	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
3	Planeador "Ka. 6", matrícula LV-DEG	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
	AERO CLUB GENERAL PICO (Sección Vuelo sin Motor)			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIIa.", mtrícula LV-DFR	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
2	Avión "Fleet" (125 H. P.), matrícula LV-ZCJ	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
3	Motor "Kinner B-5 (125 H. P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES QUILMES			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-EDN, LV-EBF y LV-EDV	3	$ 15.000.—	$ 45.000.—
2	Planeador "Cóndor IV", matrícula LV-EGO.	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
3	Planeador "Schweizer" (Bipla), matrícula LV-EFN	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
4	Avión "Ranquel Ia. 46", matrícula LV-GZU.	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
5	Avión "Morane Saulnier", matrícula LV-ZIV	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
6	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
7	Motor "Salsom" (260 H.P.)	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	CLUB DE PLANEADORES RAFAELA			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrículas LV-DCF y LV-EHF	2	$ 50.000.—	$ 100.000.—
2	Planeador "Ka. 6", matrícula LV-DEY	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
3	Planeador "Cóndor IV", matrícula LV-EGF.	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Planeador "Specht", matrícula LV-EFX	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
5	Avión "Ranquel Ia. 46", matrícula LV-HLU.	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
6	Avión "Fleet" (125 H.P.), matrícula LV-ZBW	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
7	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
8	Motor "Kinner" B-5" (125 H.P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES RIO IV			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-EBL	1	$ 15.000.—	$ 15.000.—
	CLUB DE PLANEADORES RIVADAVIA			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrículas LV-EGS, LV-EGJ y LV-DDL	3	$ 50.000.—	$ 150.000.—
2	Planeador "Schweizer" (Bipla), matrícula LV-EFO	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
3	Avión "Ranquel I.Ae. 46", matrícula LV-HLY	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
4	Avión "Fleet" (125 H.P.), matrícula LV-ZCH	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—

Nº de Orden	Designación	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
	Capítulo 1-2			
5	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
6	Motor "Kinner B-5" (125 H.P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES ROSARIO			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-EFG y EDW	2	$ 15.000.—	$ 30.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrículas LV-EGV y LV-DDF	2	$ 50.000.—	$ 100.000.—
3	Planeador "Ka. 6", matrícula LV-DEE	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
4	Planeador "Hutter 17-B", matrícula LV-EGT	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
5	Avión "Ranquel Ia. 46", matrícula LV-HRV	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
6	Avión "Fleet" (125 H.P.), matrícula LV-YBC	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
7	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
8	Motor "Kinner B-5" (125 H.P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES SANTA ROSA			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-EFB y LV-EEI	2	$ 15.000.—	$ 30.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrículas LV-DDR y LV-EGL	2	$ 50.000.—	$ 100.000.—
3	Avión "Ranquel", matrícula LV-GZS	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
	Capítulo 1-2			
4	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
	AEROCLUB SAN MARTIN (Sección Vuelo sin Motor)			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-ECN	1	$ 15.000.—	$ 15.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrículas LV-EGU y LV-EHT	2	$ 50.000.—	$ 100.000.—
3	Planeador "Sky 34", matrícula LV-EEG	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Avión "Stearman P.T.17", matrícula LV-ZKT	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
5	Avión "Ranquel I.A. 46", matrícula LV-HRZ	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
	Capítulo 1-2			
6	Motor "Continental" (225 H.P.)	1	$ 20.000.—	$ 20.000.—
7	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
	CLUB DE PLANEADORES TANDIL			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-EDT, LV-EAS, LV-ECJ y LV-EER	4	$ 15.000.—	$ 60.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-DDE	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Planeador "Cóndor IV", matrícula LV-EGC	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Planeador "Ka. 6", matrícula LV-DES	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
5	Avión "Fleet", matrícula LV-ZBU	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	Capítulo 1-2			
6	Motor "Kinner B-5" (125 H.P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES TRENQUE LAUQUEN			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-EDH	1	$ 15.000.—	$ 15.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrículas LV-DCE, LV-DDJ y LV-DDP	3	$ 50.000.—	$ 150.000.—
3	Planeador "Hutter 17-B", matrícula LV-EGW	1	$ 100.000.—	$ 100.000.—
4	Avión "Ranquel", matrícula LV-HLS	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
5	Avión "Fleet" (125 H.P.), matrícula LV-ZCI (accidentado)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	Capítulo 1-2			
6	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
7	Motor "Kinner B-5" (125 H.P.)	1	$ 10.000.—	$ 10.000.—
	CLUB DE PLANEADORES URDINARRAIN			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrículas LV-EDM y LV-EBY	2	$ 15.000.—	$ 30.000.—
2	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrícula LV-DCV	1	$ 50.000.—	$ 50.000.—
3	Avión "Fleet", matrículas LV-ZCE y LV-ZCG	2	$ 30.000.—	$ 60.000.—
	Capítulo 1-2			
4	Motor "Kinner B-5", (125 H.P.)	2	$ 10.000.—	$ 20.000.—
	AERO CLUB VERONICA (Sección Vuelo sin Motor)			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIa.", matrícula LV-EDU (accidentado)	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
	CLUB DE PLANEADORES ZARATE			
	Capítulo 1-1			
1	Planeador "Grunau Baby IIIa.", matrículas LV-DCY y LV-EEO	2	$ 50.000.—	$ 100.000.—
2	Planeador "Ka. 6", matrícula LV-DEX	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
3	Avión "Ranquel Ia. 46", matrícula LV-HMA	1	$ 250.000.—	$ 250.000.—
	Capítulo 1-2			
4	Motor "Lycoming 360"	1	$ 200.000.—	$ 200.000.—
			Importe Total m$n.	24.967.000.—

El importe total del material citado en el Anexo 1, asciende a la suma de veinticuatro millones novecientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional ($ 24.967.000 m$n.).

Anexo 2

NOMINA DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS QUE SE DONAN A LAS INSTITUCIONES AERODEPORTIVAS

Rubro: MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Nº de Orden	Designación	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
	CLUB DE PLANEADORES "PEHUAJO"			
	Capítulo 3-7			
1	Equipo receptor y transmisor marca Abee.	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
	Capítulo 12-2			
2	Tijera a palanca para corte de chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
3	Máquina de carpintería marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
4	Compresor marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
5	Agujereadora de banco, modelo 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
6	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
7	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
8	Equipo de herramientas	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
9	Prensa para carpintero, de 6", 8", 10" y 14"	55	$ 1.000.—	$ 5.500.—
	Capítulo 1-6			
10	Barógrafo, marca Lange	6	$ 3.000.—	$ 18.000.—
	Capítulo 7-1			
11	Carro de transporte de planeadores	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "RIVADAVIA"			
	Capítulo 1-6			
12	Barógrafo, marca Lange	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
	Capítulo 12-2			
2	Amoladora de banco, marca Wibir	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Agujereadora, marca Televel	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Cepilladora para madera, marca Cof	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
6	Garlopa de banco	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
7	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
8	Tijera a palanca para corte de chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
9	Prensa de hierro para carpintero, 6", 8", 10", 12" y 14"	40	$ 100.—	$ 4.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "SANTA ROSA"			
	Capítulo 1-6			
1	Barógrafo, marca Lange	2	$ 3.000.—	$ 6.000.—
	Capítulo 12-2			
2	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Agujereadora de banco, marca Percherón.	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
5	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
6	Máquina de carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
7	Tijera a palanca para corte de chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
	CLUB DE PLANEADORES "TRENQUE LAUQUEN"			
	Capítulo 1-6			
1	Barógrafo, marca Lange	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
2	Barógrafo, marca Lange	5	$ 3.000.—	$ 15.000.—
	Capítulo 12-2			
3	Agujereadora de banco, modelo 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Tijera a palanca para corte de chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
6	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
	AERO CLUB "GENERAL PICO" (Sección Vuelo sin Motor)			
	Capítulo 12-2			
1	Prensa de hierro para carpintero, de 6", 8" y 12"	25	$ 100.—	$ 2.500.—
	CLUB DE PLANEADORES "CANALS"			
	Capítulo 1-6			
1	Barógrafo, marca Lange	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
	Capítulo 12-2			
2	Agujereadora de banco, modelo 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
5	Garlopa de banco	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
6	Tijera cizalla	1	$ 600.—	$ 600.—
	CLUB DE PLANEADORES "CERES"			
	Capítulo 3-7			
1	Equipo receptor y transmisor, marca Abee.	2	$ 1.000.—	$ 2.000.—
	Capítulo 1-6			
2	Barógrafo, marca Lange	2	$ 3.000.—	$ 6.000.—
	Capítulo 12-2			
3	Agujereadora de banco, modelo 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Cepilladora de banco, marca Cof	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
6	Garlopa de banco, marca Savi	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
7	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
8	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
9	Tijera cizalla para corte de chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
10	Equipo de herramientas	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
11	Prensa de hierro para carpintero, de 6", 8", 10" y 14"	30	$ 100.—	$ 3.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "ESPERANZA"			
	Capítulo 1-6			
1	Barógrafo, marca Lange	6	$ 3.000.—	$ 18.000.—
	Capítulo 12-2			
2	Agujereadora de banco	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
4	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
5	Tijera a palanca para corte de chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
6	Prensa de hierro para carpintero, de 6", 8", 10" y 14"	75	$ 100.—	$ 7.500.—
	CLUB DE PLANEADORES "MORTEROS"			
	Capítulo 1-6			
1	Barógrafo, marca Lange	2	$ 3.000.—	$ 6.000.—
	Capítulo 12-2			
2	Amoladora, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Agujereadora de banco	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Tijera a palanca para corte de chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
5	Máquina de carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
6	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
7	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
8	Prensa de hierro para carpintero, 6", 8", 10" y 14"	1	$ 100.—	$ 100.—
9	Prensa de hierro para carpintero, de 6", 8", 10" y 14"	29	$ 100.—	$ 2.900.—
	CLUB DE PLANEADORES "PARANA"			
	Capítulo 3-7			
1	Equipo receptor transmisor, marca Abbee	2	$ 2.000.—	$ 2.000.—
	Capítulo 1-6			
2	Barógrafo, marca Lange	3	$ 3.000.—	$ 9.000.—

Nº de Orden	Designación	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
	Capítulo 12-2			
3	Agujereadora de banco	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
6	Máquina de carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
7	Tijera a palanca para corte de chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
8	Prensa de hierro para carpintero, de 6", 8", 10" y 14"	26	$ 100.—	$ 2.600.—
	CLUB DE PLANEADORES "ALAS DE RAUCH"			
	Capítulo 1-6			
1	Barógrafo, marca Lange	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
	Capítulo 12-2			
2	Agujereadora de banco, modelo 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
5	Prensa de hierro para carpintero, de 6", 10" y 12"	8	$ 100.—	$ 800.—
6	Capilladora de banco, marca Cof	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
7	Tijera a palanca para cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
	CLUB DE PLANEADORES "BOLIVAR"			
	Capítulo 12-2			
1	Agujereadora de banco, modelo 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
2	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Garlopa de pie	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
4	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
5	Cepilladora de banco, marca Dalke	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "JUNIN"			
	Capítulo 3-7			
1	Equipo receptor transmisor, marca Abbee	2	$ 1.000.—	$ 2.000.—
	Capítulo 1-6			
2	Barógrafo, marca Lange	6	$ 3.000.—	$ 18.000.—
	Capítulo 12-2			
3	Agujereadora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Cepilladora de banco, marca Cof	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
6	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
7	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
8	Tijera a palanca para corte de chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
9	Prensa de hierro para carpintero, de 6" 8", 10" y 14"	60	$ 100.—	$ 6.000.—
	Capítulo 7-1			
10	Carro de transporte para planeadores	1	$ 30.000.—	$ 30.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "TANDIL"			
	Capítulo 3-7			
1	Equipo receptor transmisor, marca Abbee	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
1	Equipo receptor transmisor, marca Abbee	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
	Capítulo 12-2			
2	Amoladora de banco, marca Wibir	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
4	Prensa de hierro para carpintero, de 6", 8", 10" y 14"	75	$ 100.—	$ 7.500.—
5	Máquina de carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
6	Tijera a palanca para cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
7	Equipo de herramientas	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "CATAMARCA"			
	Capítulo 12-2			
1	Agujereadora de banco, mod. 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
2	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
4	Prensa, de hierro para carpintero, de 8". 10" y 12"	50	$ 100.—	$ 5.000.—
5	Tijera a palanca p/cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
6	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
7	Máquina de carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "CORDOBA"			
	Capítulo 3-7			
1	Equipo receptor transmisor, marca Abbee	2	$ 2.000.—	$ 2.000.—
	Capítulo 12-2			
2	Amoladora, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Agujereadora de banco, mod. 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Cepilladora de banco, marc. Cof	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
6	Equipo de herramientas	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
7	Tijera a palanca p/cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
8	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
9	Prensa de hierro p/carpintero, de 6", 8", 10" y 14"	75	$ 100.—	$ 7.500.—
	CLUB DE PLANEADORES "LOS TUCANES"			
	Capítulo 3-7			
1	Equipo receptor y transmisor, marca Abbee.	2	$ 1.000.—	$ 2.000.—
	Capítulo 1-6			
2	Barógrafo, marca Lange	5	$ 3.000.—	$ 15.000.—
3	Equipo portable de oxígeno	1	$ 500.—	$ 500.—
	Capítulo 12-2			
4	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
6	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
7	Máquina d ecarpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
8	Tijera a palanca p/cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
9	Prensa de hierro p/carpintero, de 6", 8" 10" y 14 "	64	$ 100.—	$ 6.400.—
	AERO CLUB "SAN MARTIN"			
	(Sección Vuelo sin Motor)			
	Capítulo 12-2			
1	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
2	Agujereadora de banco, mod. 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Prensa de hierro p/carpintero, de 6", 10", 12" y 14"	20	$ 100.—	$ 2.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "LA RIOJA"			
	Capítulo 12-2			
1	Amoladora, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
2	Garlopa cepilladora	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "URDINARRAIN"			
	Capítulo 3-7			
1	Equipo receptor y transmisor, marca Abbee.	2	$ 1.000.—	$ 2.000.—
	Capítulo 1-6			
2	Barógrafo, marca Lange	3	$ 3.000.—	$ 9.000.—
	Capítulo 12-2			
3	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
4	Agujereadora de banco, mod. 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Amoladora, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
6	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
7	Cepilladora de banco, marca Cof	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
8	Garlopa de banco, marca Savi	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
9	Tijera a palanca p/cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
10	Prensa de hº p/carpintero, de 6", 8", 10" y 14"	55	$ 100.—	$ 5.500.—
	CLUB DE PLANEADORES "RIO IV"			
	Capítulo 12-2			
1	Cepilladora, marca Cof.	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
2	Tijera a palanca p/cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
3	Amoladora, marca Grasso	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Agujereadora, marca Grasso	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Equipo de soldadura	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
	CENTRO DE AVIACION CIVIL "SAN JUAN"			
	Capítulo 12-2			
1	Equipo de herramientas	2	$ 1.000.—	$ 2.000.—
2	Buril, marca Viche	1	$ 100.—	$ 100.—
3	Compresor de aire Tesla	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
4	Esmerilador de válvulas	1	$ 700.—	$ 700.—
5	Equipo de soldadura, marca Muller	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
6	Máquina de agujerear, marca Tesla	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 24 a 34

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 34 a 43

CONVOCATORIAS

Página 46 a 47

Llaman a Asamblea de Accionistas las siguientes Sociedades Anónimas:

AVISOS COMERCIALES

Página 47 a 49

Nº de Orden	Designación	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
	CLUB DE PLANEADORES "CONDOR"			
	Capítulo 12-2			
1	Máquina esmeriladora, marca Bromberg ..	1	$ 700.—	$ 700.—
2	Cepilladora, marca Cof	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Prensa p|carpintero, de 8", 10" y 12" ...	15	$ 100.—	$ 1.500.—
4	Máquina de carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
5	Tijera a palanca p|cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
	CLUB DE PLANEADORES "LA PLATA"			
	Capítulo 12-2			
1	Máquina esmeriladora, marca Bromberg ..	1	$ 700.—	$ 700.—
2	Cepilladora, marca Cof	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Prensa p|carpintero, de 8", 10" y 12" ..	15	$ 100.—	$ 1.500.—
	CLUB DE PLANEADORES "MAR DEL PLATA"			
	Capítulo 12-2			
1	Agujereadora de banco	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
2	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
4	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
5	Máquina de carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
6	Tijera a palanca p|corte de chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
7	Prensa p|carpintero, de 6", 8", 10" y 14".	30	$ 100.—	$ 3.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "OTTOBALLOD"			
	Capítulo 3-7			
1	Equipo receptor y transmisor, marca Abbee.	2	$ 1.000.—	$ 2.000.—
	Capítulo 12-2			
2	Prensa p|carpintero varias med.	70	$ 100.—	$ 7.000.—
3	Agujereadora de banco, mod. 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
5	Tijera a palanca p|cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
6	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
7	Máquina de carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "ALBATROS"			
	Capítulo 1-6			
1	Barógrafo, marca Lange	37	$ 3.000.—	$ 111.000.—
	Capítulo 12-2			
2	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Agujereadora de banco, mod. 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
5	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
6	Máquina de carpintería, marca Santos Vega.	2	$ 4.000.—	$ 8.000.—
7	Tijera a palanca p|cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
8	Prensa p|carpintero, de 6", 8", 10" y 14"..	36	$ 100.—	$ 3.600.—
	ASOCIACION AERONAUTICA "AZUL"			
	Capítulo 12-2			
1	Amoladora de banco	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
2	Equipo p|soldadura	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
3	Tijera a palanca p|cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
4	Agujereadora de banco, marca Mocar ...	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Máquina p|carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
6	Prensa p|carpintero, varias med.	70	$ 100.—	$ 7.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "CAÑUELAS"			
	Capítulo 1-6			
1	Barógrafo, marca Lange	3	$ 3.000.—	$ 9.000.—
	Capítulo 3-7			
2	Equipo receptor transmisor, marca Abbee.	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
	Capítulo 12-2			
3	Agujereadora de banco, mod. 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
6	Máquina de carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
7	Tijera a palanca p|cortar chapas	1	$ 600.—	$ 600.—
8	Prensa p|carpintero, de 6", 8", 10" y 14".	30	$ 100.—	$ 3.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "RAFAELA"			
	Capítulo 1-6			
1	Barógrafo, marca Lange	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
	Capítulo 3-7			
2	Equipo receptor y transmisor, marca Abbee.	2	$ 1.000.—	$ 2.000.—
	Capítulo 12-2			
3	Agujereadora de banco, mod. 3,54	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Equipo de soldadura, Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
6	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
7	Soplete, marca Maer	1	$ 500.—	$ 500.—
8	Máquina p|carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
9	Tijera a palanca p|cortar chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
10	Prensa p|carpintero, de 6", 8", 10" y 14".	33	$ 100.—	$ 3.300.—
	CLUB DE PLANEADORES "ROSARIO"			
	Capítulo 1-6			
1	Barógrafo, marca Lange	3	$ 3.000.—	$ 9.000.—
	Capítulo 3-7			
2	Equipo receptor transmisor, marca Abbee.	2	$ 1.000.—	$ 2.000.—
	Capítulo 12-2			
3	Agujereadora, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
4	Amoladora de banco, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
5	Cepilladora, marca Mocar	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
6	Compresor, marca Dakota	1	$ 3.000.—	$ 3.000.—
7	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
8	Garlopa de mesa, marca Guisuco	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
9	Tijera a palanca p|corte de chapa	1	$ 600.—	$ 600.—
10	Prensa p|carpintero, de 6", 8", 10", 12" y 14".	30	$ 100.—	$ 3.000.—
	CLUB DE PLANEADORES "ZARATE"			
	Capítulo 12-2			
1	Amoladora de banco, marca Wibir	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
2	Agujereadora de banco, marca Televel ...	1	$ 2.000.—	$ 2.000.—
3	Equipo de soldadura, marca Piru	1	$ 1.000.—	$ 1.000.—
4	Máquina de carpintería, marca Santos Vega.	1	$ 4.000.—	$ 4.000.—
5	Prensa de hº p|carpintero 6" y 12"	35	$ 100.—	$ 3.500.—
6	Tijera a palanca p/cortar chapas	1	$ 600.—	$ 600.—
			Importe Total	$ 757.000.—

El importe total del material citado en el anexo 2 asciende a la suma de setecientos cincuenta y siete mil pesos moneda nacional ($ 757.000.— m\|n.).

MUSEOS NACIONALES

Régimen de tarifas y aranceles.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se establece un régimen de tarifas y aranceles para los Museos Nacionales, destinado a contribuir a la adquisición de obras artísticas, históricas o científicas y a la conservación, ampliación, equipamiento, refección y modernización de los edificios y recintos en que funcionan.

Para propiciar dicha medida se ha tomado en consideración:

I — que un museo es, específicamente, el sitio donde se custodia y exhibe una parte muy valiosa del patrimonio nacional, contribuyendo, tanto a una mayor valorización del pasado histórico, como al conocimiento de la creación artística y a una efectiva divulgación científica;

II — que por sus fines es una institución cuyo funcionamiento compete primordialmente al Estado pero que no deja de corresponder también a toda la comunidad y más particularmente a sus directos beneficiarios;

III — que el cobro de entradas y aranceles en los museos constituye una de las principales fuentes que tienen los países para el mantenimiento y el incremento de su caudal histórico, artístico o científico;

IV — que cualquier desembolso a cargo del público usufructuario destinado al mejoramiento de dichos centros de cultura, tiene la virtud de asociarlo más estrechamente a la obra común e incitarlo a una mayor estimación crítica, a la par que fortalece en los directores y personal, el sentido de la responsabilidad en sus tareas;

V — que han sido consultadas las entidades y personas vinculadas a los museos, siendo esta ley el producto del acuerdo logrado.

Dios guarde al Excelentísimo señor Preidente.

Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta.

LEY Nº 17.321

Buenos Aires, 26 de junio de 1967

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase la implantación de un régimen de tarifas y aranceles para los Museos Nacionales, destinado a contribuir a la adquisición de obras artísticas, históricas o científicas y a la conservación, ampliación, equipamiento, refección y modernización de los edificios y recintos en que funcionan.

Artículo 2º — El régimen de tarifas y aranceles consistirá en la fijación de derechos que serán abonados por el público concurrente, en concepto de ingreso a esos establecimientos o por la venta de los elementos determinados en el artículo 4º.

Artículo 3º — El monto y la oportunidad de aplicación del régimen a que se refiere el artículo anterior serán establecidos a propuesta de los Directores de Museos por los respectivos titulares jerárquicos: Comandantes en Jefe de las Fuezas Armadas, Secretario de Estado de Cultura y Educación y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, pudiendo ser modificados anualmente.

Artículo 4º — Para el cumplimiento del régimen establecido en la presente Ley, dispónese la apertura para cada Museo de cuentas especiales en jurisdicción de los organismos de los cuales dependan. En estas cuentas especiales se acreditará el producido de las tarifas o aranceles que se establezcan y el de la venta de fotografías, grabaciones fonoeléctricas, catálogos, tarjetas, publicaciones, réplicas y objetos recordatorios que cada Museo realice y las donaciones en efectivo que reciba. Se debitarán los gastos correspondientes a los fines indicados en el artículo 1º mediante órdenes de pago librados en estas cuentas especiales por el Director de cada Museo.

Artículo 5º — Los Directores de los Museos rendirán anualmente cuenta de los fondos recaudados y de las inversiones realizadas, de acuerdo con las normas de la Ley de Contabilidad, del Tribunal de Cuentas y demás disposiciones legales complementarias, ante el organismo del cual dependan.

Artículo 6º — La entrada a los Museos Nacionales será gratuita para los alumnos y docentes de los establecimientos educacionales oficiales y privados de nivel primario, secundario, especial, técnico y universitario cuando concurran en delegación debidamente acreditada. También será gratuito el acceso a los Museos, para el público en general, por lo menos un día por semana. Las disposiciones reglamentarias relativas a la entrada de público, serán establecidas por resolución de las autoridades mencionadas en el artículo 3º, debiendo considerarse la posibilidad de convenios internacionales, turísticos o educativos.

Artículo 7º — Los Directores de los Museos Nacionales podrán autorizar a las Asociaciones de Amigos de cada Museo que tengan personería jurídica reconocida y cuyo objeto único en sus actividades sea la ayuda y promoción del Museo respectivo, previa consulta al superior jerárquico, a efectuar exposiciones, conferencias y actos culturales patrocinados por dichas Asociaciones en el recinto de las salas de los Museos, quedando autorizadas las mismas al cobro de entradas a dichas exposiciones y a la venta de los correspondientes catálogos.

Artículo 8º — Los Gobiernos de Provincia, las Universidades Nacionales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires podrán adherirse al régimen de la presente Ley, cumplimentando las obligaciones que resultan del artículo 4º, en cuyo caso podrán recibir los beneficios correspondientes.

Artículo 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Régimen de contrataciones directas y licitaciones privadas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de someter a la consideración de V. E. el proyecto de ley que acompaño a la presente por el que se modifica la Ley Nº 13.577, orgánica de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, y se introducen las cláusulas necesarias para permitirle realizar contrataciones directas y licitaciones privadas por los montos que allí se consignan.

Actualmente el mencionado organismo debe desenvolver su acción en materia de contratación de servicios y adquisición de materiales ajustándose a las limitaciones que fija la Ley de Contabilidad, lo que dado la particular naturaleza de la Institución, prestataria de un importante servicio público que exige una atención rápida de sus necesidades, provoca los consiguientes inconvenientes que aquélla ha puesto de manifiesto, requiriendo se le otorgue el instrumento legal que facilite su gestión. Tales dificultades se acrecientan aún, frente a las urgentes adquisiciones de materiales y equipos, que impone la ejecución del Plan de Emergencia aprobado por Decreto Nº 2843, del 28 de abril de 1967.

La solución se halla en acordarle las facultades respectivas, que se vuelcan en el proyecto.

Las planillas anexas muestran la evolución operada en los costos de los rubros que se vinculan a la actuación del organismo y justifican los montos límites que se consignan.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

LEY Nº 17.322 — Buenos Aires, 26 de junio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 4º, como inciso s), de la Ley 13.577, el siguiente: "Efectuar contrataciones directas por un importe no superior a los quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) y licitar privadamente hasta un valor estimado para la operación de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000 m|n.); en ambos casos de acuerdo con el régimen de la ley de contabilidad. Estos topes podrán ser modificados por el Poder Ejecutivo Nacional atendiendo a la necesidad de su actualización".

Artículo 2º — Fíjase la siguiente redacción para el artículo 4º, inciso b), de la Ley 13.577: "Celebrar convenios de compra venta, permuta y locación de bienes muebles o inmuebles; dar en préstamo de uso a entidades de bien público o interés nacional muebles o inmuebles que no se encuentren afectados inmediatamente al servicio público; aceptar donaciones y recibir usufructos; celebrar contratos para la adquisición de materiales, ejecución de obras y prestación de servicios, con licitación pública o sin ella, de acuerdo con las facultades conferidas por la presente ley, y las normas de la contabilidad y de obras públicas".

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Cultura y Educación

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

Créase en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 3.838 — Bs. As., 5/6/67.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es necesario un conocimiento completo y adecuado de la realidad en que se inserta el sistema educativo a fin de que oriente eficazmente la política educativa;

Que dicha realidad debe investigarse con métodos y técnicas de validez científica;

Que los resultados así obtenidos constituyen la etapa previa a la formulación y ejecución de planes de mejoramiento de la educación;

Que ciertas modificaciones en la práctica vigente requieren ser probadas y evaluadas durante un período de experimentación;

Que es necesario extender la práctica de la investigación educativa para asegurar al país la formación de un número suficiente de especialistas en la materia;

Que el Gobierno de la República Argentina ofreció a la UNESCO ser el país sede del Centro Regional de Investigaciones Educativas para América Latina, autorizándose en la XIII Conferencia General de la UNESCO (París, octubre-noviembre de 1964) a su Director General a efectuar los estudios necesarios durante el bienio 1965/1966;

Que en cumplimiento del acuerdo referido la UNESCO envió en 1965 una misión especial a nuestro país que mantuvo reuniones con el Comité Asesor de Educación de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, autoridades nacionales y especialistas en investigación educativa de las universidades argentinas y otras organizaciones;

Que de acuerdo con el informe de la misión aludida se consideró conveniente que el Centro se crease con carácter nacional para ser convertido con posterioridad en Centro Regional con la cooperación de la UNESCO;

Que en la XIV Conferencia General de la UNESCO se resolvió prestar ayuda económica al Centro para efectuar investigaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase el Centro Nacional de Investigaciones Educativas en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 2º — Serán objetivos del Centro Nacional de Investigaciones Educativas:

a) Impulsar, planificar y coordinar la investigación educativa en el país;

b) Realizar programas de investigación dando prioridad a las necesidades que demandare el planeamiento integral de la educación;

c) Formar personal especializado para la investigación educativa;

d) Prestar asistencia técnica a otras instituciones que realicen investigaciones educativas.

Art. 3º — Para el cumplimiento de los objetivos antedichos el Centro tendrá a su cargo las actividades siguientes:

a) Realizar investigaciones sobre problemas demográficos, económicos y sociales de interés directo para la educación y aprovechar las efectuadas por otras instituciones;

b) Efectuar estudios, investigaciones y encuestas que permitan la revisión permanente de planes y programas de estudio sobre una base científica;

c) Organizar cursos, seminarios y otras actividades para la formación de especialistas en investigación educativa;

d) Experimentar nuevos métodos y técnicas de enseñanza;

e) Elaborar y adaptar pruebas para la evaluación del rendimiento educativo y para la orientación escolar y vocacional de los alumnos;

f) Difundir información sobre los resultados y trabajos del Centro.

Art. 4º — La estructura del Centro se integra con:

a) Dirección

b) Consejo de Programación

c) Secretaría

d) Unidades de Investigación en las siguientes áreas:

1) Aspectos sociales de interés directo para la educación;

2) Administración y legislación educativa;

3) Planes, programas, métodos y material didático;

4) Sistemas de promoción y evaluación;

5) Orientación escolar;

6) Educación comparada.

Art. 5º — El Centro mantendrá recíproca colaboración de servicios con el Centro de Documentación e Información Educativa y el Departamento de Estadística Educativa de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación. Establecerá asimismo relación permanente con el Instituto Bernasconi a los efectos del intercambio de información y a fin de evitar la superposición de las tareas de investigación.

Art. 6º — La Dirección estará integrada por un Director y un Subdirector, que serán nombrados por el Poder Ejecutivo —previo concurso de antecedentes y oposición— y durarán cuatro años en sus funciones.

Art. 7º — Son funciones de la Dirección la organización, supervisión y coordinación de todas las tareas que demandare el cumplimiento de los fines del Centro.

Art. 8º — El Consejo de Programación estará compuesto por un integrante de cada una de las distintas unidades de planeamiento de los organismos de gobierno del sistema educativo de jurisdicción nacional, designados por el Secretario de Estado de Cultura y Educación, a propuesta de sus respectivas autoridades. Se nombrará un suplente para cada titular.

Art. 9º — El Consejo de Programación intervendrá en la formulación de los planes de trabajo del Centro y será informado de su ejecución.

Art. 10. — Los expertos de Asistencia Técnica en el campo de la investigación educativa que la UNESCO destina al Centro de Investigaciones Educativas prestarán servicios en éste de acuerdo con sus respectivas especialidades.

Art. 11. — El Centro de Investigaciones Educativas podrá contratar expertos nacionales o extranjeros cuando se considere conveniente para dar cumplimiento a sus fines.

Art. 12. — Sobre la base del Centro Nacional de Investigaciones Educativas se organizará el Centro Regional de Investigaciones Educativas para América Latina, a cuyo efecto se proseguirán las negociaciones con la UNESCO y el Fondo Especial de las Naciones Unidas.

Art. 13. — Hasta tanto se proceda al llamado a concurso previsto en el Art. 6º se designará un Director organizador, quien en el plazo de noventa (90) días deberá proyectar y someter a aprobación el Reglamento del Centro Nacional de Investigaciones Educativas, estableciéndose en el mismo las funciones y atribuciones de cada uno de los organismos del Centro.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Créase el Registro Seccional Nº 2

DECRETO Nº 4.464 — Bs. As. 23|6|67

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Justicia para que se disponga la creación del Registro de la Propiedad del Automotor Nº 2, de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto-ley 6.582|958 que crea el Registro de la Propiedad del Automotor, estableció en su artículo 8º in fine, que se determinaría en el reglamento el número de secciones en que se dividiría territorialmente el Registro y los límites de cada una de ellas, a los efectos de las inscripciones de los automotores radicados dentro de las mismas;

Que la reglamentación aprobada por decreto Nº 9.722 de 18 de agosto de 1960 dispone en el art. 4º que el registro de la Capital Federal tendrá su sede en la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y que cuando lo estime conveniente el Poder Ejecutivo Nacional podrá crear nuevos registros determinando el ámbito de actuación territorial de cada uno de ellos, disposición ésta que ha sido mantenida en el decreto Nº 5.121 de 25 de junio de 1963;

Que la experiencia ha demostrado la necesidad de descentralizar el Registro Capital, debido a que la tarea registral absorbe la actividad de la Dirección Nacional, con evidente perjuicio para sus más importantes funciones de coordinación, dirección y control;

Que por esta razón ese objetivo ha sido incorporado al Programa de Ordenamiento y Transformación, Secretaría de Estado de Justicia, Parte Quinta, Capítulo 3, punto 5.2. que dice textualmente: "Descentralización del Registro Capital, adjudicando registros seccionales en la ciudad de Buenos Aires";

Que la propuesta de creación de un nuevo registro en la Capital Federal tiende a efectuar en forma paulatina esa descentralización, dejando siempre el Registro Nº 1 como organismo integrante de la Dirección Nacional, para que sirva de registro piloto y de unidad registral para casos de emergencia;

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Créase dentro de los límites de la Capital Federal, el Registro Seccional Nº 2, cuya jurisdicción abarcará el área comprendida entre: Avenida General Paz; Rectificación del Riachuelo; calle Mariano Acosta, números impares, hasta Avenida del Trabajo; por ésta hasta Portela; Portela números impares hasta Cuenca; Cuenca, números pares, hasta Avenida Juan B. Justo; por ésta, números pares, hasta Avenida General Paz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Conrado Etchebarne (h).

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Se hará cargo de esta Cartera el titular de Defensa.

DECRETO Nº 4 425 — Bs. As., 19/6/67

VISTO el desplazamiento de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Nicanor Costa Méndez, para asistir a la Reunión de Convocatoria a la Asamblea de Emergencia de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se trata la crisis del Medio Oriente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro de Defensa, ingeniero don Antonio Roberto Lanusse.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Subsecretario de Educación.

DECRETO Nº 4.431 — Bs. As., 23/6/67

VISTO:

La renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Raúl Ceferino Roque Cruz (C. I. Nº 3.037 922, Policía Federal), al cargo de Subsecretario de Estado de Educación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, a quien se les dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

DECRETO Nº 4.435 — Bs. As., 23/6/67

VISTO:

Lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Estado de Educación al doctor Juan Rafael Llerena Amadeo (Clase 1925 - C. I. 2.149.111 - L. E. 4.017.775).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Subsecretario de Cultura.

DECRETO Nº 4.432 — Bs. As., 23|6|67

VISTO:

La renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gastón Horacio Marcelo Terán (Clase 1906 - C. I. número 923.637, Policía Federal) al cargo de Subsecretario de Estado de Cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, a quien se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

DECRETO Nº 4.434 — Bs. As., 23/6/67

VISTO

Lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Estado de Cultura al doctor Alberto Espezel Berro (Clase 1915 - L. E. número 132.844).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente.

DECRETO Nº 4.433 — Bs. As., 23/6/67

VISTO:

Lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, al doctor Raúl Máximo Crespo Montes (Matrícula Nº 4.218.255 - C. I. Nº 1.561.764, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

Traslado.

DECRETO Nº 4.295. — Bs. As., 13|6|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

que los servicios de la doctora María Rosa Fernández Lemoine de Roldán del Instituto Nacional de Salud Mental son necesarios en la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la citada Secretaría de Estado;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dar por transferida a la Secretaría de Estado de Salud Pública para desempeñarse en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del 6 de diciembre de 1966, a la agente del Instituto Nacional de Salud Mental, doctora María Rosa Fernández Lemoine de Roldán (Legajo Nº 60.182; L. C. Nº 3.867.611; C. I. Nº 4.536.322 Policía Federal, quien revista en la Clase D; Grupo IV; con la siguiente imputación: 2 — 5 — 05 — 63 — 75 — 7 — 679 — 31803 — 2849 — 4031 — $ 10.700.

Art. 2º — Oportunamente la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Instituto Nacional de Salud Mental proyectarán los ajustes de presupuestos necesarios para concretar la transferencia del cargo que ocupa la agente nombrada.

Art. 3º — Hasta tanto se apruebe la transferencia del referido cargo, el Instituto Nacional de Salud Mental continuará liquidando y abonando el sueldo de la citada profesional con la certificación de prestación de servicios que expida la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRABAJO

Situación de revista de un funcionario.

DECRETO Nº 4.300. — Bs. As., 13|6|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombramiento del señor Arturo Constantino Staffolani (Cl. 1919, D. M. 45, Matríc. 2.896.048, C. Id. 1.954.564 Pol. Fed.) en la Secretaría de Estado de Trabajo, en un cargo de la Clase A — Grupo II — Item 689 — al margen del régimen escalafonario de acuerdo a las normas establecidas por el Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, dispuesto por Decreto Nº 3.356 de fecha 10 de noviembre de 1966, ratificado por su similar Nº 696 del 2 de febrero de 1967, debe considerarse con retención del cargo de Maquinista de 1ª Categoría — Ferrocarril General San Martín — Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual no percibirá haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Trabajo y de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubén G. San Sebastián. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Ratifícase resolución designando personal.

DECRETO Nº 4.309. — Bs. As., 15|6|67.

VISTO el expediente Nº 9.508|967, del Registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de la designación de personal, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se fundamentan acabadamente las razones determinantes de la medida cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido en el caso las exigencias de la citada Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación dispuesta por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución Nº 28.392, del 5 de abril de 1967, cuya copia obra a fs. 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 3.964 — Bs. As., 6|6|67

VISTO el expediente reservado Nº 4|65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que obra el sumario instruído con motivo de la irregularidad que a fs. 1, se imputa al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señor Rodolfo Alonso; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos se desprende que el 25 de noviembre de 1964 personal de la Jefatura de Zona de Sanidad Vegetal de Mendoza intervino en el departamento de Guaymallén una partida de 600 cajones de pomelos procedentes de la provincia de Tucumán comprobando que esos cítricos tenían larvas vivas de mosca de la fruta y por ése motivo se procedió a su decomiso y destrucción;

Que se estableció que el libre tránsito de la citada partida había sido autorizado el 18 de noviembre de 1964, por el Inspector de las cámaras de desinfectación de frutas cítricas, dependiente de la Jefatura de Zona de Sanidad Vegetal de Tucumán, señor Rodolfo Alonso, mediante el otorgamiento del certificado Nº 36.968, serie F, en vista de lo cual se efectuó una revisación a los libros de registro de dichas cámaras observándose que el referido certificado no había sido asentado en los mismos pese a que se leía en su parte superior, con escritura manuscrita del otorgante, "San Cayetano, Cámara Nº 1";

Que frente a la comprobación de tan grave anormalidad se le requirieron descargos al señor Alonso, quien reconoció que había otorgado el certificado sin someter a la fruta al tratamiento de desinfestación que establece, como requisito obligatorio, las disposiciones vigentes para impedir los serios perjuicios que puede causar la propagación de la mosca de la fruta en las zonas a las cuales se remite fruta cítrica desde la provincia de Tucumán;

Que el sumariado pretende atenuar su responsabilidad argumentando que exteriormente la fruta no parecía estar infestada, descargo que carece por completo de relevancia porque en todos los casos sin excepción es obligatorio efectuar la desinfestación de la fruta cítrica que se despacha desde la citada provincia hacia otras zonas;

Que también alega que cuando se requirió su intervención se encontraba enfermo por haber hecho crisis una vieja dolencia que padece en la columna vertebral y que, como le era imposible por su estado físico atender la cámara y no había podido conseguir quien lo reemplazara, otorgó el certificado ante los insistentes reclamos del transportista;

Que si bien en la constancia de fs. 19, presentada en estos autos por el señor Alonso, se consigna que el 18 de noviembre de 1964, a las 23, fue atendido por el facultativo que la suscribe, es decir que habría recibido atención médica horas después de haber otorgado el certificado que amparaba el libre tránsito de la partida de pomelos, ello no puede justificar su proceder porque, si se vio aquejado por una dolencia física que le impedía actuar, tenía una excusa más que suficiente para abstenerse de intervenir pues mediaba una razón de fuerza mayor que indudablemente le hubiera bastado para justificarse ante sus superiores;

Que, por lo tanto, como no estaba obligado a proceder en la forma en que lo hizo, obró voluntariamente, de manera que incurrió en una grave irregularidad al otorgar una certificación falsa;

Que, por otra parte, no surge que el sumariado extremara, tal como lo imponían las circunstancias, las providencias para conseguir un reemplazante que atendiera la desinfestación y el despacho de la fruta, porque, aunque podría ser cierto que, conforme lo manifiesta en su declaración de fs. 16|7, solicitó al camionero transportador de la fruta que buscara a otro inspector y que las diligencias que el mismo realizó con esa finalidad no tuvieron éxito, seguidamente en dicha declaración expresa que no se le ocurrió hacer buscar al Jefe ni al Segundo Jefe de la dependencia, omisión que resulta inexplicable y más todavía si se tiene en cuenta que el señor Alonso termina por admitir que los aludidos funcionarios hubieran podido atender la cámara de desinfestación;

Que el certificado sanitario que otorgó el sumariado es un instrumento público extendido con declaraciones falsas, lo que implica la comisión de una irregularidad que configura "prima facie" el delito previsto y reprimido por el artículo 293 del Código Penal;

Que en cuanto a la utilización del certificado por parte de la firma Blasco y Rodríguez e hijos establecida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, configura "prima facie" el delito contemplado por el artículo 296 de dicho Código;

Que, por lo tanto, corresponde interponer ante la Justicia la denuncia pertinente contra el señor Alonso y la citada firma;

Que en virtud de lo expuesto debe llegarse a la conclusión de que el señor Alonso ha cometido una falta grave que encuadra en lo establecido por el artículo 38º, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, en consecuencia, cabe disponer su exoneración;

Por ello y atento al dictamen legal de fs. 27|8, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Exonérase, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, D-VI (4088), señor Rodolfo Alonso (L. 15.635), Clase 1932, Matrícula 7.844.080, D. M. 65, C. I. 38.428, Santa Rosa (La Pampa).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 4.359. — Bs. As., 19|6|67

VISTO el Expediente 41.988|1966 por el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita se apruebe su resolución de fecha 13 de abril de 1967, corriente a fojas 12, acordando jubilación voluntaria al Empleado (Clase "E", Grupo "I") Item 575, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Martín Rodríguez,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 13 de abril de 1967, acordando jubilación voluntaria al Empleado (Clase "E", Grupo "I") Item 575, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Martín Rodríguez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.361. — Bs. As., 19|6|67

VISTO los Expedientes Nros. 77.923 y 77.924 del año 1967, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, a los oficiales subinspectores de Administración, de la Policía Federal don Juan Teruel (Clase 1936, D.M. 52, M.I. 6.929.715) y Alberto Ricardo Ordóñez (Clase 1936, D.M. 15, M. I. 4.851.568).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 4.357. — Bs. As., 19|6|67

VISTO el presente Expediente número 708|66 y su agregado sin acumular Nº 967|65 J.N.G., en el cual la firma "Mendel Argentina Ltda.", interpone recurso jerárquico contra las resoluciones de la Junta Nacional de Granos que le fueron comunicadas por notas de fechas 23 de mayo y 14 de julio de 1966, obrantes a fojas 206 y fojas 215 del Expediente Nº 967|65 J.N.G., por las cuales se le notificaba la aplicación de una multa por mora en la entrega de los equipos pulverizadores, cuya provisión le fuera adjudicada por Orden de Compra Nº 488|65, y la deducción del 3 o|o del importe total de la factura por pronto despacho, conforme lo estipulaba dicha Orden de Compra, y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las diversas cuestiones de forma y de fondo que plantea el caso ocurrente, en el dictamen legal obrante a fojas 44|46, cuyos términos y fundamentos son compartidos por la Procuración del Tesoro de la Nación a fojas 48, procede resolver el mismo en la forma allí aconsejada, en conformidad a sus conclusiones a las que corresponde remitirse, por razones de brevedad.

Por ello, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico deducido a fojas 30|33 vta. del Expediente Nº 708|66, por la firma Mendel Argentina Ltda., respecto de la resolución de la Junta Nacional de Granos, comunicada por nota de fecha 23 de mayo de 1966 (fojas 206 del Expediente Nº 967|65 J.N.G.), desestimándolo, asimismo, como denuncia de ilegitimidad.

Art. 2º — Hácese lugar a dicho recurso jerárquico, respecto a la resolución del Organismo citado en el artículo anterior, notificada por nota del 14 de julio de 1966 (fojas 215 del Expediente Nº 967|65 J.N.G.), disponiendo que se deje sin efecto el descuento del 2 o|o sobre el importe de la factura.

Art. 3º — Por intermedio de la Junta Nacional de Granos, se procederá a efectuar el reintegro del importe descontado oportunamente a la firma Mendel Argentina Ltda., correspondiente al 2 o|o sobre el importe de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.092. — Bs. As., 7|6|67

VISTO el Expediente Nº 70.415|67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual se solicita autorización para celebrar sendos contratos de locación de servicios con los técnicos D. Oscar Ernesto Warmerdam, D. Rubén Mario Rami, D. José Antonio Mujica y D. Roberto Juan Wienberg, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes mencionados para posibilitar el cometido a que se refiere la cláusula primera de los aludidos contratos;

Que a mérito de la circunstancia señalada, gestiona la correspondiente autorización para celebrar los contratos tipos que a tal efecto ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Secretaría de Estado y en orden a la excepción que determina el artículo 2º del Decreto Nº 413|60, corresponde adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a celebrar sendos contratos de locación de servicios con los técnicos don Oscar Ernesto Warmerdam (Mat. 4.631.549), don Rubén Mario Rami (Mat. número 7.732.377), don José Antonio Mujica (Mat. 5.099.351) y don Roberto Juan Wienberg (Mat. 8.240.683), por el término de un (1) año, con opción a otro período de igual tiempo, con una remuneración, a cada uno, de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000.— m|n).

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente apruébanse los contratos tipo de locación de servicios cuyos textos obran a fojas 4|6; 9|11; 14|16 y 19|21.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo primero, será atendido con cargo a la partida: 2 — 4 — 100 — 36 — 0 — 9 — 162 — 7 — 40 — 276|67.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Autorízase a Gobernadores para sancionar y promulgar leyes.

DECRETO Nº 3.862. — Bs. As., 5|6|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se autorice el dictado de una ley facultando al Consejo General de Educación para aceptar la donación ofrecida por el Consejo Agrario Nacional de un terreno ubicado en la Colonia El Potrero, Departamento Uruguay con destino a la construcción del edificio para la Escuela Nº 66, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 23 del expediente Nº 9.278-P-1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 3.944. — Bs. As., 6|6|67

VISTO las solicitudes del Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se autorice el dictado de sendas leyes agregando un párrafo al artículo 7º del Código Fiscal, y modificando el Código Fiscal y Ley Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que por el primer proyecto, se incorpora al citado artículo una norma que faculta al Gobierno Provincial o a la autoridad de aplicación, a contratar con terceros el asesoramiento tributario y la verificación impositiva y, por el segundo, se tiende a unificar la percepción de los gravámenes relacionados con el ejercicio de las Actividades Lucrativas;

Que por ello, tento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar sendas leyes cuyos textos, que han sido rubricados por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obran a fojas 1 del expediente Nº 74.117|67 y fojas 2 a 4 del expediente Nº 76.859|67, con las siguientes modificaciones:

Expediente Nº 74.117|67. — Artículo 1º — La norma que se agrega deberá redactarse con el siguiente texto: "El Gobierno de la Provincia o la autoridad de aplicación, podrán contratar con terceros el asesoramiento tributario y la verificación impositiva. En todos los casos la percepción impositiva deberá estar exclusiva y directamente a cargo del fisco Provincial".

Expediente Nº 76.859|67. — Deberá suprimirse el artículo 3º, procediéndose a la enumeración correlativa del articulado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.207. — Bs. As., 8|6|67

VISTO la solicitud del Gobierno de la Provincia de San Luis para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 1º del decreto-ley se donó a la Asociación de Bomberos Voluntarios "El Fortín", de Villa Mercedes, Departamento Pedernera, una fracción de terreno destinada a la construcción de su cuartel y sede;

Que la medida proyectada tiene por objeto corregir un serror deslizado al dictarse dicha norma legal, en cuanto se refiere a la donación de una parcela que no correspondía y que se encuentra edificada;

Que por ello, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 26 y 27 del expediente número 150.595|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.209. — Bs. As., 8|6|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de San Luis para que autorice el dictado de una ley donando a la Dirección Nacional de Vialidad una fracción de terreno ubicada en el Departamento La Capital, partido del mismo nombre, con destino al trazado de la Ruta Nacional número 147, tramo San Luis, El Médano, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 del expediente número 150.606|67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá reemplazarse el término: "Transfiérese en donación..." por; "Dónase..."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.210. — Bs. As., 8|6|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se le autorice a dictar una ley transfiriendo a la Escuela Nacional de Educación Técnica elementos en desuso de la Dirección General de Energía de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se propicia posibilitará ofrecer al alumnado de dicho establecimiento educacional una enseñanza técnica y práctica más efectiva;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 9 a 11 del expediente Nº 78.066|67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá modificarse el introito en la siguiente forma: "Dónase a la Escuela Nacional de Educación Técnica, con asiento en la Ciudad de Catamarca, los elementos..."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Se prorroga el reemplazo que está cumpliendo un funcionario.

DECRETO Nº 4.298. — Bs. As., 13|6|67.

VISTO que mediante Resolución número 1.078-I de fecha 20 de octubre de 1966, dictada por la Intervención en el Instituto Nacional de Salud Mental en virtud de lo establecido en los decretos Nros. 10.542|46 y 11.826|60, se asignó al Sr. Andrés Delgado Fernándes funciones de Secretario Administrativo, reemplazante del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, por el término de seis meses a partir del 1º de septiembre de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de evitar la acefalía del mencionado cargo por necesidades imperiosas de servicio, el Instituto Nacional de Salud Mental solicita prórroga de la medida adoptada, por el término de seis meses, atento a lo determinado en la parte "in fine" del apartado 1 del artículo 1º del Decreto Nº 11.826|60,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrogar por el término de seis (6) meses a partir del 1º de marzo de 1967 el reemplazo que se halla cumpliendo, en virtud de lo establecido en los Decretos Nros. 10.542|46 y 11.826|60 el Sr. Andrés Delgado Fernández (Legajo Nº 138) en las funciones de Secretario Administrativo del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres — Capital, establecimiento de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Prórroga y limitación de licencias.

DECRETO Nº 4.294. — Bs. As., 13|6|67.

VISTO el expediente Nº 3.495|65 y agregado del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se gestiona prórroga de la licencia con goce de sueldo, comprendida en las disposiciones del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, a favor de la agente Dra. Margarita Kikuko Kitagawa, y se limite la licencia sin percepción de haberes con carácter de excepción concedida por Decreto Nº 1.941|66, al agente Dr Federico Omar Andrigó; y

CONSIDERANDO:

Que para la concesión de la licencia en las condiciones previstas por el artículo 29º del régimen en vigor, se han cumplimentado las exigencias establecidas sobre el particular;

Que el Dr. Andrigó se reintegró a sus funciones en la mencionada Secretaría de Estado, con anterioridad a la fecha prevista;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por prorrogada por el término de dos (2) meses y dieciocho (18) días a partir del 1º de abril de 1967, la licencia con goce de sueldo concedida por Decreto Nº 7.225|65, a la agente del Instituto Nacional de la Salud, Dra. Margarita Kikuko Kitagawa (L. C. Nº 2.951.280; C. I. Nº 3.043.317, Policía Federal), para completar estudios en el exterior (Expediente Nº 3.495|65).

Art. 2º — Limítase al 8 de diciembre de 1966, la licencia sin goce de sueldo, concedida con carácter de excepción al margen de las normas del Decreto número 8.567|61, mediante Decreto número 1.941|66, al agente del Hospital Rural en Neuquén, Dr. Federico Onar Andrigó (M. I. Nº 5.439.863, Clase 1930; C. I. Nº 5.193.414, Policía Federal) y dásele por reintegrado a sus funciones a partir del 9 de diciembre de 1966.

Art. 3º — La Dra. Kitagawa en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante la mencionada Secretaría de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios durante el lapso de tres años a partir de la fecha de su reintegro.

Art. 4º — La Dra. Kitagawa, no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Comunicaciones

DONACIONES

DECRETO Nº 4.022. — Bs As., 7|6|67

VISTO el presente Expediente letra S.C., número 55 [illegible], año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual la Municipalidad del Departamento de Castro Barros (Provincia de La Rioja), mediante Ordenanza número 1 de fecha 11 de junio de 1963, corriente en copia a foja 7, modificada en su parte pertinente por la similar número 5 del 7 de marzo de 1964 (foja 17), ratificadas por decreto provincial número 1.561 de fecha 21 de noviembre de 1966 (foja 67), ofrece en donación un (1) terreno, con todo lo adherido y enclavado al suelo, usos y servidumbres, ubicado en la localidad de Anillaco de la ya citada provincia, y sobre el que se encuentra emplazado el edificio en que funciona la oficina del lugar de la aludida Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la oferente es titular del dominio, tal como se acredita en las constancias que obran a foja 18;

Que la donación es efectuada a favor del Estado Nacional Argentino, habiéndose tomado posesión del bien de que se trata el día 28 de agosto de 1965 (foja 47);

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones expresa la conveniencia de la aceptación del mencionado inmueble;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo expresado por la Dirección General de Suministros del Estado a foja 38,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad del Departamento Castro Barros (Provincia

de La Rioja), de un (1) terreno, con todo lo adherido y enclavado al suelo, usos y servidumbres, ubicado en la localidad de Anillaco de la antes mencionada provincia y sobre el que se encuentra emplazado el edificio en que funciona la oficina del lugar dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, de las siguientes características:

Ubicación: Sito sobre la Avenida Coronel Barros, de la localidad de Anillaco (Provincia de La Rioja), debidamente señalado en el plano corriente a foja 62.

Extensión: consta de una superficie total de cuatrocientos veintidós metros con treinta y tres centímetros cuadrados (422,33 mts.2) y mide en su lado Norte, diez metros con ochenta centímetros (10,80 mts.); en su lado Sur, once metros con treinta centímetros (11,30 mts.) y en sus lados Este y Oeste, treinta y ocho metros con veintidós centímetros (38,22 mts.).

Linderos: Al Norte, Avenida Coronel Barros; al Sur, con tierra propiedad de doña Ana Francisca Romero; al Este, con tierra propiedad de doña Ana Francisca Romero y doña María Rosa Romero y al Oeste, con tierra propiedad de don Justo Manuel Antonio Romero.

Corresponde: A la Municipalidad del Departamento Castro Barros (Provincia de La Rioja) según constancias obrantes a fojas 18, por compra que efectuara al señor Justo Manuel Antonio Romero, mediante Escritura número 3, pasada en la ciudad de La Rioja ante el Escribano Hugo R.N. Salguero Torres, con fecha 25 de enero de 1962, habiéndose inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad, bajo número 160, folios 371|372, el día 21 de febrero de 1962.

Art. 2º — Agradézcase a la donante la valiosa colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédese en uso a título gratuito, a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el inmueble de que se trata, conforme con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56.

Art. 4º — Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación y dése traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los fines de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 5º — Por intermedio de la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), se efectuarán las anotaciones patrimoniales pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

Ratifícase nombramiento.

DECRETO Nº 4.325 — Bs. As., 15|6|67.

VISTO la Resolución Nº 43 (14|4|67) dictada por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad por la que se nombra al señor D. José del Cármen Nieto en el "Gabinete del Secretario":

Atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.063 y;

CONSIDERANDO:

Que la referida designación se ha efectuado de conformidad con las prescripciones contenidas en el art. 1º, inc. 5) del decreto Nº 1.472|58 y que necesidades impostergables de servicio hacen procedente esa cobertura:

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 43 (14|4|67) dictada por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad en cuanto dispone el nombramiento en la Clase A — Grupo I, Asesor al señor D. José del Cármen Nieto (M. I. 3.687.323, D. M. 33, Clase 1921) en el "Gabinete del Secretario".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbó.

Comando de Operaciones Navales

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 4.189. — Bs. As., 8|6|67.

VISTO el presente expediente C-441 "C"|967, por el cual D. Pedro Efraín Caminos hace renuncia de su empleo como Oficial Auxiliar de la Prefectura Nacional Marítima y atento lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales y lo propuesto por el Ministerio de Defensa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de junio de 1967, la renuncia de empleo presentada por el Oficial Auxiliar de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "A" — Cuerpo General), Pedro Efraín Caminos (Cl. 1942, D. M. 40, M. 7.559.238, C. I. Nº 151.579 ex pedida por la Policía de Misiones).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Renuncia.

DECRETO Nº 4.193. — Bs. As., 8|6|67.

VISTO el expediente Nº 55.484|67, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita se acepte la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa — Clase Técnico Profesional — Especialidad Criminología), señora Sofía Delia Margarita Pelliza de Calógero, de la dotación del Instituto de la citada Dirección Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 29 de marzo de 1967, la renuncia presentada por la Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa — Clase Técnico Profesional — Especialidad Criminología), señora Sofía Delia Margarita Pelliza de Calogero (L. C. número 2.800.536, C. I. 2.621.412 Pol. Federal — Cred. 5791), de la dotación del Instituto de Clasificación de la Dirección de Institutos Penales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

Secretaría de Energía y Minería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 4.192. — Bs. As., 8|6|67.

VISTO la solicitud de adscripción de los agentes doctores Walter Gustav Altevogt y Klaus Ludwig Schwab, formulada por el Instituto Nacional de Geología y Minería, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, para afectarlos a los estudios geológicos que realiza en las provincias de Santa Cruz y La Rioja y la conformidad prestada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, organismo dependiente de la Presidencia de la Nación;

Atento a lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley número 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese al Instituto Nacional de Geología y Minería a los agentes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, dependiente de la Presidencia de la Nación, doctores Walter Gustav Altevogt (C. 1931, Pasaporte B. Nº 7.433.445, Alemania Occidental) y Klaus Ludwig Schwab (C. 1933, Pasaporte B. número 6.280.927, Alemania Occidental).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.281. Bs. As., 13|6|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la designación de los doctores Virgilio Alonso Fernández y Jorge Oscar Badaracco, con arreglo a las normas establecidas mediante el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, y

CONSIDERANDO:

Que dicho artículo establece que cuando razones especiales y de carácter circunstancial, que hagan a la conducción de los planes de gobierno así lo requieran, se podrán efectuar designaciones al margen del régimen escalafonario, en la Clase "A" — Grupos I y II, en cargos previstos presupuestariamente, para llevar a cabo funciones de la jerarquía correspondiente a los mismos,

Que en la citada Secretaría de Estado se halla en marcha un plan tendiente a obtener una organización estable y dinámica en todas sus dependencias, para lo cual es necesario contar con el aporte de elementos de manifiesta capacidad que promuevan iniciativas que posibiliten el mejoramiento de sus prestaciones,

Que por lo expuesto es procedente designar a los citados profesionales, en concordancia con las importantes tareas que habrán de desarrollar,

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ya mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría de Estado de Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º, del decreto Nº 9.530|58, a las personas que a continuación se detallan:

Clase "A" — Grupo I

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 181 — 1 — 4001— Treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 moneda nacional).

Virgilio Alonso Fernández (Legajo número 47.858; cargo Nº 3; Cl. 1924; D. M. 43; M. I. Nº 2.795.986; C. I. número 19.312, Policía de San Juan), con retención del cargo "ad honórem" con que revista en esa Secretaría de Estado.

Clase "A" Grupo II

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 781 — 1 — 4002— Treinta y un mil pesos moneda nacional ($ 31.000.— moneda nacional).

Jorge Oscar Badaracco (Legajo número 53.453; cargo Nº 3; Cl. 1932; M. I. Nº 4.512.216; C. I. Nº 1.979.531, Policía Federal), con retención del cargo con que revista en dicha Secretaría de Estado en la Clase "B" — Grupo I — Item 680.

Art. 2º — Establécese que las designaciones dispuestas precedentemente, teniendo en cuenta los términos del decreto Nº 9.252|60, deben ser cumplidas con "dedicación funcional" y consideradas como "servicios calificados", correspondiendo percibir a los causantes por tal concepto, los siguientes adicionales:

Virgilio Alonso Fernández, "Dedicación Funcional": Veintisiete mil pesos moneda nacional ($ 27.000 m|n.), "Servicios Calificados": Once mil pesos moneda nacional ($ 11.000 m|n.); Jorge Oscar Badaracco, "Dedicación Funcional": Veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.), "Servicios Calificados": Nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000.— m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Rectifícase decreto.

DECRETO Nº 4.288 - Bs. As., 13|6|67.

VISTO el expediente Nº 48.284|63 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con la situación del doctor Luis Osvaldo Roggi, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 263 del 20 de enero de 1967, se reconocieron los servicios prestados por el causante en calidad de contratado, durante el período comprendido entre el 30 de octubre de 1962 y el 30 de noviembre de 1962, y se declaró de legítimo abono el importe devengado por el mismo,

Que surge de las actuaciones que originaron dicho pronunciamiento que el organismo competente liquidó y abonó al doctor Roggi, los haberes correspondientes al referido lapso.

Que así mismo, el artículo 2º del citado decreto establece los créditos con cargo a los cuales deberá ser atendido el gastos que origina tal reconocimiento, lo que daría lugar a que se realizara nuevamente el pago de la suma que ya hizo efectivo el nombrado,

Por ello y teniendo en cuenta que es necesario disponer la rectificación pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese por los motivos expuestos precedentemente, que en el artículo 1º del decreto Nº 263 del 20 de enero de 1967, originado en la Secretaría de Estado de Salud Pública, donde dice "devengado" debe decir "percibido".

Art. 2º — Déjase sin efecto por las razones expresadas en los considerandos del presente, el artículo 2º del decreto Nº 263 del 20 de enero de 1967, dictado en la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Modifícase el decreto 1405|67, referente a las imputaciones asignadas a la renuncia y nombramiento del Director General.

DECRETO Nº 4284 — Bs. As., 13|6|67.

VISTO el Decreto Nº 1.405 de fecha 6 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en las imputaciones consignadas se cometió un error de transcripción en la partida que atenderá el gasto,

Que no se estableció debidamente el número de los artículos en los que se consignara la imputación, procediendo en consecuencia dejarla sin efecto y emitir un nuevo acto que disponga la modificación de los artículos 1º y 3º del mencionado Decreto,

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

CONSIDERANDO:

Artículo 1º. — Modificar los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 1.405 de fecha 6 de marzo del corriente año, en lo que a imputación se refiere debiendo considerarse como seguidamente se indica: 2 — 5 — 05 — 63 — 75 — 7 — 679 — 33 — 006 — 1 — 388 — Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (M$N. 25.000). —

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Señor Secretario de Estado de Salud Pública. —

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETON° 4.221 — Bs. As., 8|6|67

VISTO el expediente número 77.231 del año 1967, el contrato de locación de servicios suscripto por la Intervención en la Dirección Nacional de Migraciones con el señor Guillermo Martínez Paiva, en uso de las facultades conferidas por decreto Nº 4827|66, y conforme lo dispuesto por la ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Intervención en la Dirección Nacional de Migraciones y el señor Guillermo Martínez Paiva, con fecha 27 de febrero de 1967.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Industria y Comercio

EMPLEADOS

DECRETO Nº 4.229. — Bs. As., 8|6|67

VISTO el Expediente Nº 110.118|66 en el que se instruyó sumario administrativo al agente del Mercado de Hortalizas don Floreal Peláez dependiente de la Dirección Nacional de Comercio Interior, por haber incurrido en once inasistencias consecutivas sin justificar, y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los recaudos de la doble citación en el domicilio que registraba el sumariado, sin lograr su comparecencia, correspondería considerarlo incurso en abandono de servicios previstos y penado con cesantía por el artículo 37º, inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que tal medida se torna ilusoria dado que, por Resolución Nº 236|66 del 26 de diciembre de mil novecientos se-

senta y seis, se prescindió de los servicios del imputado, y no perteneciendo ya a la Administración Pública no es posible aplicarle sanciones, de acuerdo con la jurisprudencia judicial y administrativa imperante;

Que corresponde, por tanto, dejar constancia en el legajo personal del mismo de la sanción de que hubiera sido pasible su conducta en caso de pertenecer aun al personal de la Administración Pública, y cursar la comunicación petrinente a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación;

Por ello, oída la Junta de Disciplina y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Por conducto de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, tómese nota en el legajo personal del ex agente de la Dirección Nacional de Comercio Interior, don Floreal Peláez (Clase D — Grupo IV — C. 1931 — M. I. 949.082 — D. M. 17), de la sanción de cesantía que le hubiera correspondido en el supuesto de subsistir el vínculo administrativo.

Art. 2º. — Comuníquese la misma circunstancia a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, a los efectos de la pertinente anotación en su registro.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 4.204. — Bs. As., 8|6|67.

VISTO el expediente número 22.891|—I— del año 1966, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Agente, chapa Nº 14.417, Antonio Pablo Gouget, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto por los artículos 343º, incisos 5º) y 8º) y 344º, incisos 2º) y 3º) de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición, y conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en exoneración, la baja del ex Agente de la Policía Federal, chapa 14.417, Antonio Pablo Gouget (Clase 1939; D. M. 1º; M. I. Nº 4.302.657), dispuesta por resolución de la citada Repartición, de fecha 18 de febrero de 1967.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES DE TRES ARROYOS — Personería gremial.

RESOL. S.E.T. Nº 251 — Bs. As., 12|6|67.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de Tres Arroyos", en el expediente Nº 375.872|63; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores rurales y estibadores del Partido, comprendidos en el régimen del Decreto Nº 28.169|44 y su reglamentario Decreto Nº 34.147|49 (Estatuto del Peón) y la Ley Nacional 13.020 y todas aquellas personas que dedicándose a cualquier tarea rural, tengan relación por este motivo; con zona de actuación en todo el ámbito del Partido de Tres Arroyos Provincia de Buenos Aires;

Que desde el 24 de octubre de 1943, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información de fs. 18, ratificada a fojas 111 vuelta, resulta la existencia de la "Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores" (FATRE), entidad con personería gremial que podría agrupar a los mismos trabajadores de la ocurrente, pero al respecto cabe destacarse que la primera, según fojas 45 y 46 vuelta no posee seccional ni existen afiliados cotizantes, en tanto que la segunda de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad del Trabajo de origen a fojas 40 "5 vuelta", posee un promedio de caudal societario cotizante durante los seis meses anteriores a su presentación que le asigna carácter representativo en los términos de la ley;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones de la Ley Nº 14.455;

Por ello,

El Secretario de Trabajo, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas noventa y nueve (99) a ciento diez (110) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de Tres Arroyos", con domicilio en la calle Lavalle Nº 753 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores rurales y estibadores del Partido, comprendidos en el régimen del Decreto Nº 28.169|44 y su reglamentario Decreto Nº 34.147|49 (Estatuto del Peón) y Ley Nacional 13.020 y todas aquellas personas que dedicándose a cualquier tarea rural, tengan relación por este motivo; con zona de actuación en todo el ámbito del Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

2º — Exclúyese de la jurisdicción precedentemente mencionada, la actuación de la "Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores" (FATRE).

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de Tres Arroyos", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese a la "Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores" (FATRE); remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

San Sebastián.

ESTATUTO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES (S.U.T.R.E.)

Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires

PREAMBULO

El Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, declara:

Que en todos sus actos se ajustarán a normas democráticas, siendo totalmente prescindente en cuestiones raciales, religiosas o de política. Que respeta el principio de libertad de todos sus afiliados. Que como fuerza organizada, que simboliza trabajo, es solidaria con los principios de lucha y de humanización integral de toda la clase trabajadora argentina. Que bregarán por la independencia económica de todos sus integrantes y de sus fueros. Por el mantenimiento de la Confederación General del Trabajo y por el perfeccionamiento de la sociedad humana.

CAPITULO I

Constitución y Propósitos - Denominación

Artículo 1º — En la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, créase el Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de Tres Arroyos, con domicilio legal en la calle Lavalle número setecientos cincuenta y tres (753) y que persigue los siguientes fines: Reunir en su seno todos los Trabajadores Rurales y Estibadores del Partido, comprendidos en el régimen del Decreto número veintiocho mil ciento sesenta y nueve barra cuarenta y cuatro (28.169|44) y su reglamentario Decreto número treinta y cuatro mil ciento cuarenta y siete barra cuarenta y nueve (34.147|49) (Estatuto del Peón) y Ley Nacional número trece mil cero veinte (13.020) y todas aquellas personas que dedicándose a cualquier tarea rural, tengan relación por este motivo, de dependencia con alguna patronal, teniendo por zona de actuación todo el ámbito del Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

CAPITULO II

Obligaciones y Derechos de sus Miembros

Art. 2º — Las finalidades a que propenderá el Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de Tres Arroyos, son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales, en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;
d) Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los Institutos de Previsión, la Justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y de previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural, y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
j) Propiciar la implantación de servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas y campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas;
k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así se resuelva en asamblea;
l) Fomentar la actividad gremial, creando seccionales cuando el número de afiliados en la zona así lo permita;
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores;
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — El Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de Tres Arroyos, no podrá:

a) Intervenir o admitir que en él se planteen, consideren o discutan cuestiones de carácter racial, religioso o contrario a la moral y las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras, de simples particulares cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este Estatuto o de la Ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio del Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados, (sindical y/o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltos por asambleas;
b) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la Ley, rifas, beneficios, fiestas que organice la entidad.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo a la orden conjunta del Secretario General y Tesorero o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — El Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañando con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asamblea.

CAPITULO IV

De los Asociados-Requisitos de Admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante, llenando y firmando su ficha en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tareas que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada dentro de las tres reuniones posteriores a su presentación, indicándose claramente las causales, en caso de rechazo, con derecho de apelación ante la primera asamblea.

Deberes de los Asociados

Art. 12. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este Estatuto y el uso de los servicios de la Institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas. Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados, los que están ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses que están sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando invocando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia, debiendo ser la misma considerada en la primera reunión de la Comisión Directiva.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las Asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causas de fuerza mayor;
d) Dar cuenta a secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Régimen Disciplinario

Art. 16. — Se harán pasibles de sanciones disciplinarias:

a) El afiliado que agrediere de hecho o injuriare de hecho o de palabra a representantes de la organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía de la institución;
d) La violación de los Estatutos y las decisiones de los Cuerpos Directivos y de las Asambleas;
e) Al que se comporte incorrectamente en el local o salón que se usare con fines sindicales y de hecho cualquier incorrección que perjudique a la organización;
f) Por faltas que adquieran carácter de graves o en caso de reiteración o reincidencia.

Art. 17. — Los asociados afectados por medidas de suspensión o expulsión podrán solicitar dentro de los quince días de notificados por la Comisión Directiva, la reconsideración por ante la Asamblea mediante un escrito fundado, debiendo estar presente el inculpado, el cual tendrá derecho a defensa, voz y voto.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido con comunicar esa situación que lo inhabilitó como asociado, en caso contrario para reingresar deberá pedir autorización a la Comisión Directiva, denegado este actuar conforme al artículo 17.

CAPITULO V

De la Administración, Dirección y Fiscalización

Art. 21. — Los órganos de Dirección y Administración son:

a) Comisión Directiva;
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos:

Un (1) Secretario General, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, un (1) Secretario de Actas y cinco (5) Vocales. Se integrará en forma proporcional con los trabajadores de las ramas que componen el Sindicato.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos. Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos 2 años pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados: El Secretario General por el Prosecretario y el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por un vocal de acuerdo al orden de prelación. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Funciones y Atribuciones de la Comisión Directiva

Art. 28.:

a) Ejercer la dirección, administración y representación del Sindicato, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a juicio considere necesario para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus generales o en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del Art. 6º, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa al acervo moral y material del Sindicato;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;
g) Llevar ante la justicia a, o a las personas que de cualquier forma hubiera cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondiente al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
i) Convocar a Asambleas Ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos: 1º) Elección de un asociado para presidir. 2º) Lectura del Acta anterior. 3º) Memoria y Balance. 4º) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas. 5º) Apelaciones de los socios y pedidos de reingreso. 6º) Convocatoria de elecciones y designación de la Junta Electoral. 7º) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios. 8º) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta;
j) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el diez (10 %) por ciento de asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
k) Postergar hasta 30 días las Asambleas Ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;
l) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuestos por medidas disciplinarias que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Secretario General y al Prosecretario. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que preside las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello conforme al Art. 17.

Art. 31. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total, la asamblea designará una junta provisional de 3 miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los 30 días y ejercer mientras tanto las facultades de la Comisión Directiva, hasta que asuman las nuevas autoridades.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la Memoria y Balance General e Inventario conjuntamente con los cuadros de movimiento de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copias de las convocatorias para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el Art. 11;
g) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas notorias que afecten a su persona o a las de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva a juicio de ésta. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva, en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo con derecho a voz y voto.

CAPITULO VI

De los Derechos y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las notas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero, los cheques para retiro de fondos y todas aquellas operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también la memoria y balance;
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados que estime necesarios y las subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del Sindicato, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva;
j) Resolver por sí, en los casos de real urgencia, y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva para su oportuna resolución.

Del Prosecretario

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Tesorero

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese al Sindicato, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos, sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General;
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
d) Firmar los recibos y preparar el balance.

Del Protesorero

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

Del Secretario de Actas

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia, en este último caso, del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia, en las asambleas;
d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los vocales. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

De los Vocales

Art. 39. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se los nombre;
c) Colaborar con los secretarios de la Comisión Directiva.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 40. — Para ser revisor de cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el Art. 24.

Art. 41. — Los revisores de Cuentas serán elegidos en asambleas generales ordinarias y a simple pluridad de votos, no pudiendo ser integrantes de la Comisión Directiva y su mandato durará un año.

Art. 42. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres miembros, como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de caja del Sindicato, como asimismo, toda cuenta especial o crédito, cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco días, detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con lo que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince días, asamblea extraordinaria para dilucidar la cuestión planteada dejándolo expresamente aclarado en el orden del día;
e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocatoria a Asamblea Extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo a la entidad matriz, si la tuviera;
f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar, necesariamente para considerarlos válidos, el Vº Bº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contempla la ley de aplicación al caso.

Art. 43. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada, conjunta e individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales, ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

Art. 44. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas, debe realizarse cuidando no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 45. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente y las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el 10 %, como mínimo, de los socios no morosos.

Art. 46. — La convocatoria a asamblea se efectuará con un mínimo de 15 días, a la fecha fijada, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos, con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa día, lugar y hora, como asimismo el orden del día a considerarse.

Art. 47. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El orden del día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados.

Quórum de las Asambleas

Art. 48. — En las Asambleas Ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora con la presencia del 30 %. En segunda convocatoria, dentro de los 15 días subsiguientes a la hora de la citación se constituirá con la presencia del 30 % de los socios cotizantes, una hora después con el número de socios presentes.

Asambleas Extraordinarias

En la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de la citación, la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera, con el número de los socios presentes.

Art. 49. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentarán con la presentación del carnet.

Art. 50. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarias a estos estatutos, a leyes y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del lugar de la jurisdicción de este Sindicato, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 51. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos sólo se procederá por voto secreto cuando lo resuelva la asamblea, en caso de empate, el voto del presidente decide.

Art. 52. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 53. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayudamemoria.

Art. 54. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 55. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 56. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser consideradas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones;
b) Declaración de cese de paros o huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión y fusión y/o desafiliación con otra entidad gremial existente y/o disolución del Sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota social;

e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que necesite resolución de asambleas;
g) Los casos previstos por el artículo 31.

Art. 57. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en ausencia se designará por la presidencia un asociado.

Art. 58. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluida la orden del día y|o pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 59. — Todo asambleísta, que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada, por lo menos, por dos afiliados.

Art. 60. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 61. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son mociones de orden:
a) Que se levante la sesión;
b) Que pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al orden del día.

Art. 62. — Son mociones previas:
a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el orden del día.

Art. 63. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 64. — Si un asambleísta se opone al retiro de una moción o a la lectura de un documento, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 65. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 66. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 67. — Las cuestiones enumeradas en el Art. 56, incisos c), d) y e), requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 68. — La asamblea no podrá decretar la disolución del Sindicato mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerlo, quienes, en tal caso, se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará 5 miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pasen a integrarla como vocales "ad hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible, los cuales pasarán a poder de la Confederación General del Trabajo, Delegación Regional Tres Arroyos.

CAPITULO IX
De las Elecciones

Art. 69. — Las elecciones del Sindicato se efectuarán cada 2 años, en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria y con 45 días de anticipación a su realización, la Junta Electoral integrada como mínimo por 3 miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora.
a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas, escrutinio y proclamación de las autoridades que resulten electas. — Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva;
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste, que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 70. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en este estatuto, siempre que no adeude más de tres meses y tenga una antigüedad no menor de seis, al cierre del empadronamiento.

Art. 71. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|o otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el art. 24º.

Art. 72. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con 15 días de anticipación a la Junta Electoral y propuestas por 30 asociados con más de un año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede del sindicato hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a nueva elección dentro del plazo de 30 días con el mismo padrón electoral.

Art. 73. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con 10 días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que constituirán con la nómina de quienes la presiden. En el acto comicial la Junta Electoral podrá designar presidentes de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Art. 74. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará; autorizado por el presidente de la mesa y los que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 75. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminado la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas. De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice.

Art. 76. — Resultarán electos los miembros de la Comisión Directiva, aquéllos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los 15 días subsiguientes.

Art. 77. — Los miembros de la Comisión Directiva saliente, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas. Como miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea libros y archivos, labrándose la respectiva acta así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DEL PERSONAL DEL FRIGORIFICO VIVORATA. — Personería gremial.

RESOL. S. Nº 250. — Bs. As., 12|6|67.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato del Personal del Frigorífico Vivoratá" de Coronel Vidal, Provincia de Buenos Aires, en el Expediente número 424.259|66; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores del Frigorífico Vivoratá; con zona de actuación en el Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires;

Que desde el 5 de mayo de 1946, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen la asociación le da el carácter de suficientemente representativa;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Por ello,

El Secretario de Trabajo,
Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas cuatro (4) a diecinueve (19 vuelta) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato del Personal del Frigorífico Vivoratá", con domicilio en la calle Avellaneda Nº 154 de la localidad de Coronel Vidal, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores del Frigorífico Vivoratá; con zona de actuación en el Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato del Personal del Frigorífico Vivoratá" de Coronel Vidal, Provincia de Buenos Aires, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

San Sebastián.

CAPITULO I
Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, a los cinco días de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, el Sindicato del Personal del Frigorífico "Vivoratá" que agrupa a los trabajadores del Frigorífico "Vivoratá", con domicilio legal en la calle Avellaneda número 154, teniendo como zona de actuación el Partido de Mar Chiquita, modifica su Carta Orgánica instituyendo su Estatuto Tipo, de acuerdo lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Profesionales.

CAPITULO II

Art. 2º — Las finalidades que propenderá la asociación son:
a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio.
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio.
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general.
d) Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los institutos de previsión, la Justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado.
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento.
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento.
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo por intermedio de la Federación.
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común.
j) Propender la implantación de servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas.
k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en asambleas.
l) Fomentar la armonía gremial.
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores.
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — La Institución no podrá:
a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres.
b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III
Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:
a) Cuota mensual de los asociados (sindical y|o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asambleas a las normas vigentes.
b) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses.
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por las normas legales vigentes y proporcionar los elementos e informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — El ejercicio económico financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y comunicando previamente a los socios por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asamblea, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV
De los Asociados - Requisitos de Admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:
a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos.
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el sindicato.
c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida.
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

Derecho de los Asociados

Art. 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los 30 días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:
a) Abonar puntualmente la cuota social que rija.
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados.
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor.

f) Dar cuenta a Secretaría de los cambios de domicilios o lugar de trabajo.
g) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Régimen Disciplinado

Art. 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Apercibimiento
b) Suspensión.
c) Expulsión.

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A. — Se aplicará apercibimiento, a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

B. — Se aplicará suspensión:

a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicales.
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio.
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución.
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas.

C. — Corresponderá expulsión:

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo.
b) No acatar las medidas de fuerzas legales que fueren dispuestas estatutariamente.
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales.
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos.
e) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras.
f) Haber sido condenado por la Comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B), será también el mismo órgano el facultado para imponerla, por un término no mayor de 90 días que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidatos a cargos electivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo. En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado; asignándole además, el derecho a voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado: en caso contrario para reingresar podría apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

Art. 21. — Los órganos de Dirección y Administración son:

a) Comisión Directiva.
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias

Art. 22. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos:

1 Un Secretario General.
2 Un Prosecretario General.
3 Un Secretario de Organización.
4 Un Secretario de Actas
5 Un Secretario Administrativo.
6 Un Tesorero.
7 Un Protesorero.
8 Cuatro Vocales Titulares.
9 Cuatro Vocales Suplentes.

Los vocales suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimentos de sus titulares.

Art. 24. Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/o representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.

Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados; el Secretario General por el Prosecretario y el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designa. Los vocales asentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados atomáticamente.

Funciones y atribuciones de la Comisión Directiva

Art. 28. —

a) Ejercer la dirección administrativa y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo todas clases de bienes con las limitaciones del Art. 6º, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;
g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1 — Elección de un asociado para presidir.
   2 — Lectura del Acta anterior.
   3 — Memoria y Balance.
   4 — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
   5 — Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos.
   6 — Convocatoria a elecciones y designación de la J. Electoral.
   7 — Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.
   8 — Elección de 2 asambleístas para firmar el acta.
j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 50 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;
l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medida disciplinaria, que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejan a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el Art. 17º.

Art. 31. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución, caducidad total el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designará un delegado electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la Memoria y Balance General e Inventario conjuntamente con los cuadros de movimiento de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) Copias de las actas de cada Asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el Art. 11º;
g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocados;
h) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por Comisión Directiva;
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el tesorero y secretario administrativo los cheques para el retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5 y 6, así como también la memoria y balance;
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesarios, y las subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva;

Del Prosecretario General

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario de Organización

Art. 36. — Serán atribuciones y deberes del Secretario de Organización:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar, en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia de las asambleas;
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería;
b) Confeccionar la memoria y firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, balance y estado económico-financiero de la Asociación.

Del Tesorero

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ella. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción:
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firma de los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo;
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
d) Firmar los recibos y preparar el balance

Del Protesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarle en caso de ausencia o renuncia;

Art. 41. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones:
b) Formar parte de las subcomisiones en que se las nombre;
c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

De los vocales suplentes

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes:
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 43. — Para ser revisor de cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el **Art. 24º.**

Art. 44. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) mes.

Art. 45 — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de (3) tres miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de caja de la Institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen;

b) En caso de verificar alguna anormalidad solicitará, por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco 5) días detallando las medidas adoptadas para (subsanar la anormalidad;

c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal. convoque a reunión de Comisión Directiva con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con la que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;

b) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, asambleas extraordinarias para dilucidar la. cuestión planteada dejándolo expresamente aclarado en el orden del día;

e) De no ceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la entidad matriz, si la tuviera;

f) Todos los balances e inventarios deberán llevar, necesariamente para considerarlos válidos, el Vº Bº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso.

Art. 46. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada, conjunta o individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 47. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente; las Extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten el 5 % como mínimo de los socios no morosos.

Art. 48. — La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuará con menos de treinta días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 15, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa, día, lugar y hora, como asimismo el orden del día a considerarse.

Art. 49. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El orden del día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados.

Art. 50. — En las Asambleas Ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del 30 %.

En segunda convocatoria dentro de los 30 días subsiguientes, a la hora de citación se constituirá con la presencia del 30 % de los socios cotizantes, una (1) hora después con el número de socios presentes.

En las asambleas extraordinarias en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de citación la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera con el número de los socios presentes.

Art. 51. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 52. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, a Leyes, Decretos y Ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues, en este caso carecerán de valor.

Art. 53. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por votos secreto y directo de las normas legales vigentes. En caso de empate la presidencia decide.

Art. 54. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 55. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre el debate. En ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente una, ayuda - guión.

Art. 56. — La palabra será concedida por el presidente atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 57. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrá votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 58. — Solo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones;
b) Declaración de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión o fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del Sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea;
g) Los casos previstos por el artículo 31º y 45º inciso d).

Art. 59. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será secretario de actas el de la Comisión Directiva y en ausencia se designará por la presidencia un asociado.

Art. 60. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 61. — Todo asambleísta, que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formula la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados

Art. 62. — Cuando alguna cuestión esté sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 63. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son mociones de orden

a) Que se le levante la sesión;
b) Que pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al orden del día;

Art. 64. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el orden del día.

Art. 65. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 66. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 67. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Art. 68. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 69. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 58 inciso c), d) y e) requieren para su aprobación el voto favorable de 2|3 de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 70. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan treinta afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución la asamblea designará (5) cinco miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pase a integrarla como vocales "ad-hoc" y proceda a transferir los bienes en el menor tiempo posible, en favor de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 71. — Las elecciones en el Sindicato se efectuarán cada dos años en la fecha fijada por la asamblea general ordinaria y con no menor de treinta días de anticipación a su realización, la Junta Electoral integrada como mínimo por tres (3) miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados.

a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva;
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste, que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado de escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 72. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría y explotación del gremio, durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho a voto por este Estatuto. — Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta días a la fecha del comicio. — Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser reemplazados. En el supuesto de que la Asociación Profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procederá a intimar a aquélla a hacerlo dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y susbtituir, en la medida que fuere necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral. Se conformarán dos padrones electorales: Uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo, con los requisitos de las normas legales vigentes.

Art. 73. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de cuentas y|u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el Art. Nº 24.

Art. 74. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de 30 días de anticipación a la Junta Electoral y propuesta por 30 asociados con más de un (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación.

Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a nueva elección dentro del plazo de treinta días (30), con el mismo padrón electoral.

Art. 75. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación la junta electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán.

En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la Junta electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo estos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Art. 76. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

El afiliado deberá justificar su identidad con documento otorgado por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota.

Art. 77. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas.

De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que él mismo realice. El escrutinio provisorio debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Art. 78. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 79. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas.

Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

Medidas de Acción Directa

Art. 80. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 81. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la asamblea general de asociados la creación o incorporación de seccionales y|o delegaciones siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la misma, exista un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Art. 82. — La Comisión Directiva estará representada en las seccionales por comisiones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y que estará integrada en la siguiente forma:

1) Un secretario general seccional;
2) Un secretario adjunto;
3) Un tesorero;
4) Un protesorero;
5) Un secretario de actas;
5) Un secretario de actas;
6) Dos vocales titulares.

CAPITULO XII

Art. 83. — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva, de que alguna seccional violara el presente estatuto, y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva central, resoluciones de asambleas generales, y mesa directiva u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva central, de su seno, destacará miembros investigadores, y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el cuerpo resolverá la intervención de la seccional mediante la decisión de las 3|4 partes de los mismos.

a) Resuelta la intervención, se hará cargo un miembro de la Comisión directiva central, quien tomará inventario de todos los bienes, ante las autoridades que se interviniesen o bien ante Escribano Público.
b) Las autoridades intervenidas podrán apelar sucesivamente, ante la Comisión Directiva central y asamblea general, respecto a la medida adoptada;
c) La elección de la nueva comisión ejecutiva en la seccional intervenida se hará por el procedimiento que indica el capítulo de Elecciones;

En los casos en que exista apelación de las autoridades intervenidas no se llamará a elección hasta tanto sea resuelta la misma por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIII

Delegados y Comisiones Internas

Art. 84. — Los delegados y subdelegados y miembros de Comisiones internas son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha comisión. Para ser delegado, subdelegado o integrante de Comisión interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requesitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado de la entidad;
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta;
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 85. — Las elecciones, convocatoria y designación de los mismos se efectuarán conforme lo determinan las normas legales vigentes.

Art. 86. — Son deberes y atribuciones de los delegados, subdelegados y miembros de comisiones internas:

a) Ser representante de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros;
b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interno;
c) Llevar nota de sugestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la Comisión Directiva, la documentación pertinente.
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asambleas y Comisión Directiva.
e) Los delegados, subdelegados y|o miembros de la Comisión Interna, asistirán a las reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta.
f) Los delegados, subdelegados y|o miembros de Comisión Interna se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos una vez por mes por lo mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolviera sesionar. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales.
g) No podrán los delegados, subdelegados y miembros de comisiones internas, declarar huelgas o provocar conflictos.
h) Los delegados, subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, durarán un (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocados sus mandatos por los afiliados que los designaron.
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los delegados, subdelegados y|o miembros de comisiones internas, las sanciones establecidas en el artículo número 16 por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el artículo número 17.

CAPITULO XIV

Del Reglamento Interno y Reformas de Estatutos

Art. 87. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la asamblea extraordinaria de afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 88. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para reconocimiento y su inclusión en el orden del día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se deja sin efecto la autorización de funcionamiento de diversas firmas.

RESOL. P. J. Nº 684. - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente N-17.543|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Yanataco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento lo previsto en el inc. d) del artículo 8º del decreto Nº 7.112|52 y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 600 de fecha 28 de abril de 1964, a la sociedad "Yanataco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 7 de noviembre de 1963. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 685 - Bs. As. 9|6|67.

VISTO el expediente N-2.967|2|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Ersa, Estancias, Sociedad Anónima"; atento a la decisión adoptada por sus accionistas en asamblea celebrada el 3 de octubre de 1966 y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 17.384 de fecha 20 de febrero de 1933, a la sociedad "Ersa, Estancias, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 19 de diciembre de 1932. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 695. - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente N-14.104|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Bari Sociedad Anónima, Marítima, Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 2.597 de fecha 14 de noviembre de 1961, a la sociedad Bari Sociedad Anónima, Marítima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 28 de julio de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 696. - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente N-2.406|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Compañía Continental de Exportación Sociedad Anónima"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 31 de marzo de 1967 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto de fecha 13 de diciembre de 1927, a la sociedad "Compañía Continental de Exportación Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 8 de noviembre de 1927. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 702. — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente N-9.974|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Comercial Industrial Electa, Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria; atento lo previsto en el inc. d) del artículo 8º del decreto número 7.112|52 y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 4.089 de fecha 7 de abril de 1959, a la sociedad Comercial Industrial Electa, Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación de "Parra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", el 3 de junio de 1958. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 704. — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente N-8.048|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Atuel Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora, exportadora y Agropecuaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1962 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 8.871 de fecha 17 de mayo de 1956, a la sociedad Atuel Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 1º de marzo de 1956. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 705. — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente N-3.819|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 31 de marzo de 1967 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 71.927 de fecha 14 de setiembre de 1940, a la sociedad "Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 25 de junio de 1940. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 706. — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente N-9.935|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Durban, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 8 de julio de 1966 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 4.135 de fecha 8 de abril de 1959, a la sociedad "Durban, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 28 de enero de 1959. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 668 — Bs. As., 26|5|67

VISTO el expediente N-23.310|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Agromóvil, Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Agromóvil, Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados" constituida en esta Capital 28 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 682 — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente N.23.266|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Plátanos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial Comercial, Financiera y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Plátanos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 28 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 688. — Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente N-23.579|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cluny, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cluny, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", constituida en Vicente López, provincia de Buenos Aires, el 23 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veintiuno vuelta (21 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por modificada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintiuno vuelta (21 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 691 — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente N-23.686|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dempa, S. A.", (Depósitos y Embarques del Paraná, S. A.) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dempa, S. A. (Depósitos y Embarques del Paraná, S. A.), constituida en esta Capital el 22 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno vuelta (21 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 694 — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente N-23.883|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Palacio de los Hilos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Palacio de los Hilos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 31 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 700 — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente N.23.923|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corrientes Papli, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Corrientes Papli, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 2 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 716 — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente N-23.641|1|67, en la que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rosafin, Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rosafin, Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión", constituída en esta Capital el 14 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dieciséis (16) a veintidós vuelta (22 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 719 — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente 22.742|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Wilhelm Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Wilhelm Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 8 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas sesenta y siete (67) a setenta (70). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y nueve (39) y cuarenta (40) y la planilla de fojas cuarenta y uno (41).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 720 — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente N-4.260|1|65, en el que la sociedad "Mariani Hermanos, Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina" solicita el reintegro de su personería jurídica y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese la personería jurídica otorgada por decreto Nº 138.483 de fecha 17 de diciembre de 1942, a la sociedad "Mariani Hermanos, Sociedad Anónima, Metalúrgica Argentina", quedando por lo tanto sin efecto la resolución P. J. Nº 580 de fecha 21 de abril de 1965 por la que la misma le fuera retirada.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 721 — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente N.23.945|1|67 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Moderlux Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Moderlux, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 2 de febrero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Superintendencia de Seguros de la Nación

SEGUROS

Intimación a una firma.

RESOL. Nº 8.782. — B. As., 26|6|67

Denominación: Organización Iriarte, S.R.L., Domicilio: San Salvador de Jujuy (Provincia de Jujuy).

VISTO que la entidad cuya denominación y domicilio se consignan en el epígrafe se ha presentado en estas actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley número 17.051, para informar que los riesgos del seguro de sepelio que tenía asumidos serían cubiertos mediante pólizas emitidas por Compañía Argentina de Seguros Visión, Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que tal manifestación no representa un plan de adecuación al Régimen legal de superintendencia de seguros, por cuanto, según se desprende de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051, la adecuación implica la formación de una empresa de seguros bajo la forma de sociedad anónima, cooperativa o mutual;

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo determinado en el precitado artículo 3º, "in fine", a la sociedad sólo le cabía demostrar haber cesado totalmente en la explotación desarrollada al margen de las normas vigentes y que no subsistía responsabilidad alguna a su cargo en razón de la misma o que se hallaban en curso de total finiquitación las cuestiones que quedaren pendientes.

Que, por otra parte, a este Organismo no le ha sido dado comprobar que la recurrente haya obtenido cobertura por parte de la aseguradora, de donde surge con toda evidencia que aquélla continúa asumiendo por sí la responsabilidad de los compromisos derivados de los convenios que tiene suscriptos.

Que en razón de las circunstancias señaladas precedentemente estando vencido el plazo del artículo 3º de la Ley 17.051, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, la entidad está a la fecha disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación;

Por ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

Intimar a la entidad del rubro para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles de notificada la presente, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo haber rescindido todos los contratos de seguros de sepelio que tenía vigentes a la fecha del dictado de la Ley Nº 17.051, bajo apercibimiento de efectuar la comunicación judicial correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 8º de la ley mencionada.

Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

Ministerio de Economía y Trabajo
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Liberación al consumo de vinos.

RESOL. Nº 1.001 — Mendoza, 9|6|67.

VISTO la Resolución Nº 866|66 por la cual se fijan las fechas de salida para los vinos comunes de la cosecha 1967, en las distintas zonas productoras y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario se adopten las providencias correspondientes para asegurar que la liberación al consumo de esos vinos en las provincias de Mendoza, San Juan, Río Negro y Neuquén, se realicen efectivamente a partir de la fecha 24 de julio próximo;

Que a tal fin los volúmenes de vinos deben encontrarse en los lugares de consumo con la debida antelación a la fecha fijada;

Que es indispensable prever los términos necesarios para el transporte de los vinos de bodegas a plantas de fraccionamiento;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 14.878,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Autorízase a las dependencias del Instituto ubicadas en las zonas vitivinícolas productoras de las provincias de Mendoza, San Juan, Río Negro y Neuquén, cuya salida de vinos ha sido fijada para el 24 de julio, a extender certificados de tránsito para los vinos comunes de la vendimia del corriente año, que se remitan a las plantas de fraccionamiento a partir del día 10 de dicho mes.

2º Los volúmenes que se expendan de conformidad con la franquicia fijada en el artículo 1º, en el período comprendido entre el 10 y el 23 de julio próximo, circularán e ingresarán a las plantas de fraccionamiento en carácter de intervenidos, quedando automáticamente liberados a partir del día 24 de julio.

3º — Regístrese, comuníquese a Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Química, Registro Oficial de la Nación y Gerencias de este Instituto, y por Gerencia de Secciona'es póngase en conocimiento de las dependencias de la jurisdicción indicada. Cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi. — Ricardo Basualdo — Carlos Y. Magni.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la S. A. Suranor Maderera.

RESOL. Nº 5.449 - Bs. As., 26|12|66.

VISTO: Que la sociedad "Suranor Maderera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", no ha celebrado sus asambleas ordinarias en los plazos establecidos por la ley,

El Inspector General de Justicia,
Resuelve:

1. — Aplicar la sanción de apercibimiento con cargo de publicación a costa de la sociedad infractora.

2. — Regístrese la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de fs. 127 y la presente.

3. — Cumplido, intímese a la sociedad para que en el plazo de diez días acredite el cumplimiento de lo resuelto en el punto 1 precedente.

4. — Comuníquese por certificada con aviso de retorno. Vencido el término acordado, vuelva a despacho.

Enrique Zaldivar

$ 800. e.29|6. — Nº 16.049 v.29|6|67

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATARA

CON BASE — SIN COMISION

El Día 13 de Julio de 1967, a partir de las 15 horas.

Automotores Varios Usados:

Automóviles: Oldsmobile 1946 — Cevrolet 1946 — Chev. Delray 1958 Chev. Belair 1956 — Peugeot 403 m. 1960|61 — Kaiser Manhattan 1955 — Ford 1947 — 1951 — Ford Galaxie 1958 — Ford Taunus 1958 — Pontiac 1940 — Wolskswagen Kombi 1959 — Camiones: Dodge 400 Camión Furgón 1960 — D.A.F. motor Perkins Diesel m. 1955 — Ford V 8 m. 1946. — OM Leoncino 1952 Fiat 1952 — Internacional m. 1946 IAME Rastrojero Diesel 1955 — Camionetas: M. Benz 170 m. 1955 — Willis Pick-up 1952 Pick-up "Baqueano" IKA m. 1961 — 1962. — Jeeps Pick-up IKA 1958 — 1959 — M. Benz 1952 — Willys 1946 — Rural "Estanciera" IKA m. 1957 — 1958 — Rural M. Benz 170 m. 1952 — Motores: Jhonson m. 1956 — Diamond m. aprox. 1946 — Llantas p|camión Fiat Tanque de hierro "Winters Weiss". — Repuestos nuevos y usados para automotores.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte, Cap. de lunes a viernes, de 13,30 a 17 hs. T. E. 72-4535 Lotes 1 al 27. — En Tte. de Fgta. Benito Correa 1194, Dársena Sud, Riberta Este, Cap. de lunes a viernes, de 7 a 12 hs. Lotes 28 al 55.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Irigoyen Nº 1236, Cap. de 12,30 a 19 hs. — T. E. 37-9051, Int. 56, 22 y 32

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso, Ref. Expediente Nº 315.901|67

e.22|6. Nº 7.631. v.5|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

SECCION MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADELANTADA DEL BATALLON DE ARSENALES 181 "COMODORO RIVADAVIA"

Remates

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base, automotores, máquinas y varios. — Automóviles: Chevrolet 47; Ford 46. Camionetas: Ika 57 (Estanciera); pick-ups; Ford 52, M. Benz 54. Camioncito: Unimog, Jeeps: Ika 56; Willys 43. Camiones: frontales: Chevrolet 43 y Ford 43|57; GMC 43; Ford 57. Omnibus: Chevrolet 43 (frontal). Acoplados: bastidor c|carrocería p|jeep Ika 57; p|transporte d|caños y tipo taller. Pala topadora, motores y blocks. Repuestos p|automotores, cubiertas diversas medidas, perforadora a columna, remachadora p|cintas de freno, sierra sin fin, equipo p|vulcanizado, rectificadora portátil, torno mecánico (bancada prismática), equipos engrasadores y electrógenos, máquinas: lavadoras centrífugas, d|coser, fresadora, d'afilar herramientas, dobladora d|chapas, punzonadora, cortadora, d'afilar cuchillas, hormigonera d|trompo, limadora mecánica, equipos d|iluminación, d|soldadura eléctrica, rectificadora d|cigüeñales, etc.

Exhibición desde el 23|6|67, km. 11, Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut, lunes a viernes de 9 a 12 hs., y sábado de 11 a 14 hs. y en Ruta 3, km. 2774, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 17 hs.

Remate: el 11 de julio a las 17 hs. en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Capital Federal.

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, of. de informes (pta. baja) y of. de oper. oficiales (4º piso, T. E. 35-4684), lunes a viernes de 13,45 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre, se aceptan personalmente, en los lugares de exhibición (hasta el 4|7|67) y en Esmeralda 660 (hasta el 10|7|67). — Aprobación de la subasta: Será dada a conocer al finalizar el acto.

e.21|6-Nº 7.598-v.4|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO LOGISTICO

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase hasta el día 12 del mes de julio del año 1967, a las 10 horas a concurso público de méritos, títulos y antecedentes profesionales, de firmas argentinas de ingenieros especializados en proyectos de obras de aeropuertos, para adjudicar el proyecto y dirección técnica de un grupo de aeropuertos, pertenecientes al Plan General de Infraestructura Nacional. — Las bases podrán ser retiradas en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal, Departamento Obtención, 4º piso, de 8 a 13 horas, mediante el pago de moneda nacional $ 10.000.

e.23|6 Nº 7.665 v.4|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARCE Alfonso Jesús
ARCE Juan
ARAUJO Agustín
BAQUERI Francisco José
BORDAGARAY Modesto A.
BALESTRINI Carlos Alberto
BAROCELLI Juan
BALDOVINO Juan Angel
BOTO Julio
COHEN Eduardo
CASTRO Jacinto
CHOMICKI Juan Carlos
CUELLO Lorenzo Benigno
CHAPARRO VALDEZ Gerardo
CASAS Porfirio
DELSOUC Manuel Miguel
DIAZ Pedro Alberto
DANIELE Mario
ENRIQUEZ Narciso Rafael
GOPAR Rubén Roque
GELVES Domingo Hermes
GUZMAN Benjazmín
GONZALEZ Marcial
GUARDIA Eduardo Armando
GONZALEZ Felipe Lucencio
GALLEGO Vicente Horacio
GALINDO Gerardo
JAKIMCZUK Nestor
LISSARRAGUE Domingo
LOPEZ Septimo Tercilio
LOPEZ Antonio Valentín
MINUZZI Antonio
MANCILLA Héctor Rubén
MONGOLINI Julio César
MANBRIN Felipe
MOLINA Andrés
NAVARRO Galileo
OCHOA Alcira Nancy Garrizdor de
OLIVA Víctor Melito.
OLOBARDI Alfred Leopoldo
OCHOA Damián Cosme
ORLANDO Remigio Domingo
PEREZ Isaac
PEREZ Victoriano Plácido
PAZ Avelino Bernavel
PRADA José
PRATISSOLI Guido
PERINO Carlos
ROSSET Pedro José
RECOUSO José
RODRIGUEZ Juan Antonio
SANTILLAN Francisco
VELAZQUEZ José Neri
VERDINI Benito Ramón
VILLARREAL Cecilio
VIEIRA Héctor Mario
VALDEZ Melchor
VERA Martín
YAPURA Vicente Inocencio

Buenos Aires, 22 de junio de 1967.

e.27|6 Nº 7.797 v.10|7|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JUDICIAL

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "VIDELA de WERNER MARIA ANGELICA c|UBALDO DIEGUEZ s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 6 de julio de 1967, a las 14 hs., en la calle Jean Jaurés Nº 545, lo siguiente: 477 juegos de loza para niño, 6 juegos de loza incompletos para niño, 8 platos y 2 tazas desiguales para niño, 5.063 tazas de té, 3 318 tazas tipo almuerzo, que se exhiben en Jean Jaurés Nº 545. Base m$n. 475.132, distribuido a prorrata entre los diversos lotes. A falta de postores en primera subasta, se rematará 30 minutos después con el 50 o|o de la base fijada. Al contado. Comisión 13 o|o. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — María Inés Sibilsau, secretaria.
$ 2.520 e. 28|6 Nº 14.801 v. 30|6|67

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JUDICIAL

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 15, comunica por dos días en el juicio "DIAZ ROBERTO c|KOTLIAR MARDOQUEO", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 6 de julio de 1967, a las 14 hs., un televisor Emerson pantalla grande con su mesita y un estabilizador, que se exhiben en el mismo lugar. (Inventario de Remate R 4241). Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 1.040 e. 28|6 Nº 14.802 v. 29|6 67

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JUDICIAL

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "ALIFRACO JOSE c|DE ROSSI CESAR s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 6 de julio de 1967, a las 14 hs., un compresor rodante horizontal con manómetro, motor Hoover L. 35 Nº C 762 KH 50 RPM. 1400 V 230 HP. 1|4, compresor Delfar lateral incompleto, sin probar, deteriorado, que se exhibe en el mismo lugar (Inventario de Remate R 4287). Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.280 e. 28|6 Nº 14.804 v. 29|6|67

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JUDICIAL

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "RADLER HNOS. c|CAGGINO HERMINIO P. y otro s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 6 de julio de 1967, a las 14 hs., doce reguladores automáticos de tensión marca Eniak modelo M-53, potencia 1,5 K.V.A., intensidad 7 amperes, nuevos sin uso para la venta, que se exhiben en el mismo lugar. (Inventario de Remate R 4280). Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.280 e. 28|6 Nº 14.805 v. 29|6|67

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 85, para el día 6 de julio de 1967, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de diversos elementos para fotografía, con destino al Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.29|6 Nº 7.836 v.3|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 691, para el día 14 de julio de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de espejo perchero con repisa metálica con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín"; Pliego m$n. 300.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Tesorería de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José E. Uriburu 860, piso 1º Capital, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — El Secretario Administrativo.
e.29|6 Nº 7.837 v.3|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº uno (1), de acuerdo al Decreto Nº 6.900|63 (Reglamentación de las Contrataciones del Estado - Cap. VI - Ley de Contabilidad), con el objeto de contratar la adquisición de elementos destinados a la construcción de Escuelas Rurales.

Presupuesto Oficial: m$n. 77.000.000.-

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 20 de julio de 1967 a las 13 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada Repartición, los días hábiles dentro del horario de 10 a 13 horas. El precio de los mismos es de $ 1.000 m|n. —
e.29|6 Nº 7.838 v.12|7|67

Universidad Nacional de Córdoba FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (cuatro) para el día 11 (once) de Julio de 1967, a las 9 (nueve) horas, para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica.

Los pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. —
e.29|6 Nº 7.859 v.3|7|67

Universidad Nacional de Tucumán FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la adquisición de cartón, papel, cuerina, cartulina, y otros materiales con destino a la Sección Encuadernación de esta Facultad. Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Delegación Administrativa Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Ayacucho 482 el día 7 de julio p. v. a hora 12,00. Para pliegos e informes dirigirse a la Facultad mencionada, o bien, a la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Uruguay 864 2º piso Oficina 205. —
e.29|6 Nº 7.860 v.3|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 39.917|67

LICITACION PUBLICA Nº 86|67

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1967 a las 16 horas, para la adquisición de un (1) evaporizador rápido al vacío etc.; una (1) prensa hidráulica para orujos de uva y un (1) filtro para vino; con destino a la Escuela de Desamparados (Pcia. de San Juan), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso. (Oficina Nº 128) Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.29|6-Nº 7.839-v.3|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 39.935|67

LICITACION PUBLICA Nº 88|67

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de una rastra de disco de doble acción, etc., etc., con destino a la Escuela Las Delicias (E. Ríos) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso. (Oficina Nº 128) Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.29|6.Nº 7.840-v.3|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 26|67

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de 35.000 Kgs., de semilla de trigo y 25.000 Kgs., de semilla granífero, ambas para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.
e.29|6-Nº 7.861-v.12|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 316.017-67)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para confección de llaves y piedras carborundum - DGCA).

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Julio de 1967 a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.29|6-Nº 7.841-v.3|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.621|67 DGSE-CS. a las 13 horas. Aprieta papeles, leznas, sellos fechadores.

Expte. Nº 316.622|67 a las 13.10 hs. Agendas perpetuas, cuadernos, libros índices, etc.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051. Int. 50.
e.29|6-Nº 7.842-v.3|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 62|967. Apertura: 13 julio|967, 16. Impresión formularios varios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.29|6-Nº 7.843-v.3|7|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Concurso 70|67 — Para la ejecución de la obra "Tercera Ampliación Destilería Luján de Cuyo". (Dispuesta 3|7|67, 12 hs.). Se prorroga su apertura para el día 3 de agosto de 1967, a las 12 horas. Precio del pliego: m$n. 50.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Ofic. 716), Cap. Fed.

Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.).
e.29|6 Nº 7.862 v.3|7|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.760: Adq. cristales de reflexión para indicadores de nivel. — Apertura: 17|7|67, a las 8,30 hs.

Pliego Nº 6.762: Adq. transformador de potencia. — Apertura: 20|7|67, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.29|6 Nº 7.844 v.5|7|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Lona de algodón. Expediente: 15.285|1967. 10|7|1967, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.29|6 Nº 7.845 v.3|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Papeles para copias de planos. — Expediente: 21.998|1967. — 11|7|67, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.29|6 Nº 7.846 v.3|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Arrancadores automáticos. — Expediente: 19.820|1967. — 10|7|1967 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.29|6 Nº 7.847 v.3|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.131, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Adams", mod. 330-440 y 660 de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. $ 3.737.000.

Presentación propuestas: 25 de julio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|6 Nº 7.848 v.3|7|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42|67, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, Capital Federal, el día 12 de julio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 2.150 kgs. de alambre de acero galvanizado, 150 kgs. de alambre negro, 1.350 metros de alambre tejido y 35 metros de alambre para mosquitero.

Retiro de pliegos: Sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.29|6 Nº 7.849 v.3|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 66|67: Adquisición cigüeñal de motor "Cooper Bessemer", modelo LS7DRT.

Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.29|6 Nº 7.850 v.12|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 167

Apertura: 6 julio 1967.

Hora: 9.30.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Urbanización terreno. — V. Martelli y Liceo Militar, Gral. Roca, en C. Rivadavia. — Provisión cubiertas y cámaras.

Precio legajos: $ 30 m|n.

Venta legajos: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.

Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.29|6 Nº 7.851 v.3|7|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 168

Apertura: 6 julio 1967.

Hora: 9.40.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Hospital Escuela "J. de San Martín". — Provisión y colocación revestimientos madera.

Precio legajos: $ 250 m|n.

Venta legajos: Lunes a viernes, 8 a 11 hs.

Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.29|6 Nº 7.852 v.3|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS

DINFIA — EMPRESA DEL ESTADO

FABRICA MILITAR DE AVIONES

L. Púb. 8-0705. — Apert.: 24|7|67. — 1.221 Tn. de chapas de acero.

Informes en DINFIA:

Dcción. Comercial: Rioja Nº 29|33, Córdoba.

Dpto. Obtención: San José Nº 317, Buenos Aires.

Inspección Rosario: Mitre Nº 575, 5º piso, Rosario.
e.29|6 Nº 7.853 v.12|7|67

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nro. 1.773|67

Servicios de informes comerciales.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 12 de julio de 1967, a las 16 horas.
e.29|6 Nº 7.887 v.3|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a licitación pública Nº 5|67 para el día 19 de julio de 1967, a las 16 horas, por el suministro de 1.000.000

de boletas de depósito y resmas de papel de uso interno. — Consultas y pliegos, Oficina de Compras, Paraná 380, piso 8º, Capital, días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.29|6 Nº 7.863 v.12|7|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 462|67

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 3.000 kilos de carne de nalga de ternera. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.29|6. — Nº 7.854 v.3|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 497|67

Llámase a Licitación Pública Nº 35|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencioanada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de nieve carbónica (hielo seco), 25.000 kilos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.29|6. — Nº 7.855 v.3|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 5540|66 y agreg. Nros. 5541|66, 5542|66, 5568|66, 5593|66, 6941|66, 6980|66 y 8320|66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 16|67 (Venta), para el día 7 de julio de 1967, a las 12 horas, para la enajenación de aluminio y trapos, pertenecientes a esta Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

La enajenación se refiere a: aluminio de rezago y trapos blancos y de color. — Open Door, 29 de junio de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.29|6. — Nº 7.856 v.3|7|67

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Expediente Nº 33.776 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante los meses de julio a diciembre de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Transporte de Mezcla Fuel-Oil - Diesel-Oil, desde Planta Y.P.F., en San Lorenzo (Santa Fe). — Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, junio 21 de 1967.

e.29|6. — Nº 7.857 v.3|7|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 750 cajitas confeccionadas en madera para recepción de lotes de alhajas, destinadas a distintas dependencias del Banco.

Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.29|6. — Nº 7.864 v.3|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, para el día 20 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulina tapa de 40 kg. y papel obra alisado de 82 g.", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.29|6. — Nº 7.858 v.12|7|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS

Balcarce 50, 2º P., Cap., T. E. 33-9152

Licitación Pública Nº 328

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, a efectos de contratar la ejecución de los trabajos de pintura de los patios descubiertos de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.28|6 Nº 7.798 v.30|6|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 10 de julio de 1967

No 4 (2º llamado) — Expediente número 70.032 "Reparación de un grupo electrógeno con motor a explosión y provisión de repuestos" — Hora: 9 (nueve).

Nº 79 — Expediente Nº 70.384 "Estanterías metálicas desarmables y registrables" — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 80 — Expediente Nº 70.387 "Barrenos para perforar con inyección de agua" — Hora: 10 (diez).

Nº 81 — Expediente Nº 70.388 "Barras de sondeos" — Hora: 10,30 (diez y treinta).

Nº 82 — Expediente Nº 70.393 "Modelo y matriz para la construcción de carcaza de bomba y carcazas completas engomadas" — Hora: 11 (once).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.28|6 Nº 7.799 v.30|6|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Llámase a Licitación Pública número 7|67 para la contratación de perforaciones con ensayos geotécnicos especiales, en la Cuenca Imbrífera de la Provincia de Salta, en las zonas demarcadas en el Plano que como Anexo I (punto 1 al 8), se señala, tendiente al estudio de los subsuelos de fundación en los diques proyectados de Colorado, Vado Hondo, Iruya, Pescado I, II y III, Arrasayal, Astilleros y San Telmo en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas Anexo II y Cláusulas Particulares Anexo III.

Presupuesto Oficial: m$n. 13.100.000.

Garantías. De oferta 1 o|o y de Adjudicación 20 o|o.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avenida Pte. Roque S. Peña Nº 501, piso 7º, oficina 703 de la Capital Federal, el día 17 de julio de 1967, a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, P. 6º, oficina 619 de la Capital Federal, en la Oficina Regional de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Bº 405, de Orán (Pcia. de Salta) y en los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

e.26|6 Nº 7.683 v.30|6|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Dirección Administración

LICITACION PUBLICA Nº 210

Fíjase el día 4 de julio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 210 "para la adquisición de alambre de cobre unipolar distintas medidas; cablecito de cobre unipolar; llaves de embutir a palanca; tapas de bakelita; bronce para buje tipo standard; amianto; alambre de cobre esmaltado para bobinado distintas medidas; madejas forro de algodón para aislar campos; fibra roja vulcanizada; cordón para plancha amiantado; caño de hierro para instalación eléctrica; rollos cinta aisladora, etc., con destino a la sección Almacenes".

e.27|6-Nº 7.755-v.29|6|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 205

Fíjase el día 11 de julio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 205 "para la adquisición de cámaras y cubiertas de distintas medidas, con destino a la sección Automotores".

e.19|6-Nº 7.486 v.3|7|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 174, 2º Llamado

Fíjase el día 6 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 174, "para el reacondicionamiento e instalación de un mástil de 30 metros de altura, con provisión del material necesario, incluídas las riendas, instalado en el predio de la Planta Transmisora de la Dirección Comunicaciones, Avda. Cruz y Escalada, Capital".

e.28|6 Nº 7.835 v.30|6|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Dpto. de Abastecimiento, Div. Compras

Licitación Pública Nº 23|67

Expediente Nº 10.556|D|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 28|6|67 para resolver la adquisición de: Formularios especiales (Liquidación de Pagos, 12.000 juegos; planillas de Haberes, 200.000 juegos; Planillas de Modificaciones, 100.000) con destino al Equipo I. B. M. de la División Servicios Mecanizados del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 6 de julio de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967.

e.28|6 Nº 7.800 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 94

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 27 de junio de 1967, para resolver la adquisición de útiles de escritorio con destino al Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de julio de 1967 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que desean concurrir.

e.27|6-Nº 7.756-v.29|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 95

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 27 de junio de 1967, para resolver la adquisición de material eléctrico, de amplificadores y lámparas de proyección con destino a Establecimientos y dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de julio de 1967 a las 15.20 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|6-Nº 7.757-v.29|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 96

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 27 de junio de 1967, para resolver la adquisición de material eléctrico y máquina numeradora automática, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de julio de 1967 a las 15.40 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|6-Nº 7.758-v.29|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Expte. Nº A. 2.655|67

Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Una camioneta para 1.000 Kg. de carga, motor de 6 u 8 cilindros, de 120 a 160 H.P. Con caja metálica; suspensión con elásticos y amortiguadores de servicio pesado.

Apertura de las propuestas: El 25 de julio de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.28|6 Nº 7.830 v.30|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Expte. Nº H.I. 1.806|67

Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación púb'ica para la adquisición de: Extractores de aire, enceradoras, ventiladores y estufas a gas cigarrafa.

Apertura de las propuestas: El 17 de julio de 1967, a las 11.30 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.28|6 Nº 7.831 v.30|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 213, hasta el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los distintos Departamentos de esta Casa de Estudios.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento de Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

El Decano.

e.26|6 Nº 7.686 v.7|7|67

Universidad Nacional del L[illegible] FACULTAD DE CIENCIAS MED[illegible]CAS Rosario

Llámase a Licitación Pública por los artículos que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas deben ser solicitadas en la División Compras, Dpto. Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 39 — Expte. Nº 10.000|66. — Prov. de un acondicionador de aire. — Dpto. Bioquímica Clínica, Facultad de Ciencias Médicas. — Fecha: 10|7|67, a las 10 horas.

Licit. Nº 40 — Expte. Nº 13.552|112|61 Prov. de tela de loneta y riel de aluminio. — Sala 17 Hospital Nacional del Centenario. — Fecha: 10|7|67, a las 10,30 horas.

e.23|6 Nº 7.801 v.30|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DPTO. DE EXTENSION UNIVERSITARIA
Rosario

Refección y ampliación edificio (ex Tribunales de Rosario), Sede de la Facultad de Ciencias Agrarias y Departamento de Extensión Universitaria, Rosario.
Presupuesto oficial: m$n. 11.019.283.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones de la Universidad, calle Santiago del Estero número 2829, 3er. piso, Santa Fe o en la Facultad de Ciencias Agrarias, calle Santa Fe Nº 2008, Rosario.
Apertura de las propuestas: En la facultad de Ciencias Agrarias, calle Santa Fe Nº 2008, Rosario, el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas.
Precio del legajo: m$n. 3.000.
e.19|6 Nº 7.526 v.3|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública Nº 8, para el día 7 de julio a las 10 horas, para la provisión de material p|laboratorio.
Los pliegos de condiciones y consultas pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria — Pabellón Argentina —entrepiso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e.28|6 Nº 7.802 v.30|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a licitación pública Nº 2 (dos), para el día 4 (cuatro) de julio de 1967, a las 10.30 (diez y treinta) horas, para la adquisición de equipos y uniformes para el personal de servicio.
Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Obispo Trejo 242, Córdoba, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas. — Josefina Elvira Antonelli, Contadora.
e.28|6 Nº 7.828 v.30|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 19.837
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública a fin de adquirir Instrumental Científico, destinado a cátedras y dependencias de esta Facultad.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de julio de 1967, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría, división Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.
Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada dirección, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas. — Córdoba, junio de 1967. — Abel Romero Nóbile, Contador.
e.28|6 Nº 7.829 v.4|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Rectorado
Expediente Nº 103679-R-66
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1967 a las 10, para la adquisición de una máquina fotocopiadora sistema en seco y papel para la misma. — Los pliegos de condiciones e informes al respecto pueden requerirse en la Subdirección Suministros - Palacio de Correos 4º Piso - Mendoza.
e.27|6-Nº 7.763-v.29|6|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente 01416 SC|67

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, en la Cabecera del Distrito 22º, Neuquén, para la adquisición de 65 toneladas de combustible sólido (leña), para calefacción de la oficina "San Martín de los Andes" (Dto. 22º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito Nº 22º (Secretaría), Neuquén u Oficina de Correos de San Martín de los Andes (Dto. 22º). — Director Distrito 22º (Neuquén).
e.28|6 Nº 7.803 v.30|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente O.2589 SC|67

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 10 de julio de 1967, a las 11 horas, en la Cabecera del Distrito 22º, Neuquén, para la adquisición de 36 toneladas de combustible sólido (leña), para calefacción en la oficina "Ñorquinsó" (Dto. 22º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Secretaría), Neuquén, u Oficina de Correos de "Ñorquincó" (Dto. 22º). — Director Distrito 22º (Neuquén).
e.28|6 Nº 7.804 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente 6594|OS|67
LICITACION PUBLICA Nº 14

Llámase a licitación pública hasta el 5 de julio de 1967, a las 11, para la adquisición de un (1) Microscopio Binocular Completo.
Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes de 11 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º Piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
$ 336.— e.27|6-Nº 14.548-v.29|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 163|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Sellos Fechadores de Goma".
Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de julio de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
e.27|6-Nº 7.759-v.29|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 164|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Asfalto líquido, Cola tipo Flescopasta, Aceite para máquina, etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de julio de 1967, a las 17,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. G.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.
e.27|6 Nº 7.760 v.29|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 165|967

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de una máquina impresora".
Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de julio de 1967, a las 17,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.
e.27|6 Nº 7.761 v.29|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 166|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Libretas Fórmula Nº 3009-A".
Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de julio de 1967, a las 17,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.
e.27|6 Nº 7.762 v.29|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.615|67
Licitación Pública Nº 87|67

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para el lavado y planchado de hasta 60 cortinas de voile (stores).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.28|6 Nº 7.805 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 38|67 para el día 7 de julio de 1967 a las 10 horas, con el objeto de contratar un servicio para forrajear, cuidar y vigilar aproximadamente 800 animales bovinos, prestación a realizarse en el campo "Las Plumas" sito en el Departamento de Mártires, Provincia de Chubut. El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa—, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y encargado del campo "Las Plumas", Alvear 722, Esquel —Chubut—, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas. — La apertura de ofertas se realizará en Avda. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.
e.28|6. Nº 7.806. v.29|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BORDENAVE

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 1 de julio de 1967, a las 9 horas, para la venta de remanentes campañas anteriores, semilla de trigo. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Bordenave, T. E. Nº 1 donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
— Alfredo H. Martínez, administrador.
e.15|6 Nº 7.?82 v.29|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 607
Expediente Nº 108.288|67

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Invernáculos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n 18.059.530.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 10.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 18.595. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.26|6 Nº 7.701 v.7|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 609
Expediente Nº 108.348|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio de 1967 a las 10, para la impresión de revistas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e. 27|6 Nº 7.752 v.7|7|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 322—F—67

Llámase a Licitación Pública para la Venta de Sebo "BB" y "AA". Apertura: 10 de julio de 1967, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas.
e.28|6 Nº 7.807 v.30|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, para contratar servicios de vigilancia y seguridad en las Unidades Portuarias de esta Delegación, durante el período comprendido desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1967, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, 3er. piso, Rosario.
Apertura y lectura de sobres: día 12 de julio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.
e.21|6-Nº 7.551 v.4|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.627|67

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel "Actuación Interna", DGSE, CS. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.28|6. Nº 7.808. v.11|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.608|67 DGSE-CS-, a las 13 hs., Polvo jabonoso.
Expte. Nº 316.611|67, a las 13,10 hs., Paños de cocina (repasadores).
Expte. Nº 316.642|67, a las 13,20 hs., Trapos de piso y trapos rejilla.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, Interno 50.
e.28|6 Nº 7.809 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de barras de cobre electrolítico —CDM—.
(Expediente Nº 336494-67)
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1967, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T.E. 37-9051, Int. 50.
e.27|6 Nº 7.765 v.29|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.908|67. DGSE, —CS—, a las 13,20 hs. — Rollos de cinta adhesiva Transparente.
Expte. Nº 316.624|67, a las 13,30 hs., Papel de embalar.
Expte. Nº 316.626|67, a las 13,40 hs., Cintas para máquinas de escribir.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.27|6 Nº 7.766 v.29|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 337.334|67.)

Llámase a Licitación Pública para la prov. de tricloroetileno industrial, CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1967, a las 13 horas. pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.16|6 Nº 7.454 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.756|67

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la provisión de 1.200 archivos metálicos nuevos, de 4 cajones.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1967, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.
e.21|6 Nº 7.555 v.4|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 51|967

Apertura, 19 de julio de 1967, 16 hs. Construcción y provisión de muebles e instalaciones en el edificio de la sucursal de esta Caja, ubicado en la calle Buenos Aires Nº 125, de la Ciudad de Mendoza.
Precio del pliego: $ 1.500 m|n.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 o en la sucursal Mendoza, calle San Martín Nº 953, de 7,30 a 12,30 horas.
e.15|6 Nº 7.387 v.29|6|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.448 para el día 20 de julio de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de medallas de oro y de plata.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.15|6 Nº 7.386 v.29.6.67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos para electricidad. — Apertura: 7|7|67, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma.
e.27|6 Nº 7.764 v.29|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 900 máquinas de escribir. — Apertura: 26|7|67, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local Nº 310, Capital. — Pliegos en la misma.
e.21|6 Nº 7.556 v.4|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 100 máquinas de contar monedas. Apertura: 25|7|67, a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso local 310 Capital. Pliegos en la misma.

e.19|6 Nº 7.503 v.3|7|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública Nº 13 F.C.S. — Apertura el 12|7|67 a las 10.30 horas. Fabricación 50 puertas metálicas para vagones. Retirar pliegos en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, lunes a viernes de 8 a 15 horas. T. E. 208-8051|58.

e.23|6 Nº 7.658 v.29|6|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 63|67, para el día 5 de julio de 1967 a las 14 horas, para la "Reparación General de dos camiones marca "Mercedes Benz" modelo 3500".

Pliegos de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.28|6 Nº 7.810 v.30|6|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

11 de julio de 1967.

L. Pública Nº 115|67: hora 12. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme, cajas terminales y empalmes rectos para cable telefónico.

L. Pública Nº 116|67: hora 13,30. — Reacondicionamiento de 10 ejes cigüeñales de motor Sulzer Jugoturbina.

21 de julio de 1967.

L. Pública Nº 117|67: hora 12. — 13.900 columnas de hormigón armado.

L. Pública Nº 118|67: hora 12,30. — 8.900 postes de eucaliptus creosotados.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 7.618 v.5|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

322 67 — Camiones. — Fecha de apertura para el día 5 de julio de 1967 a las 9,30 horas.

324|67 — Motor de combustión interna a gas natural. — Fecha de apertura para el día 20 de julio de 1967 a las 11 horas.

326|67 — Ropa de trabajo. — Fecha de apertura para el día 17 de julio de 1967 a las 11.30 horas.

327|67 — Cadenas de transmisión. — Fecha de apertura para el día 26 de julio de 1967, simultáneamente en EE. UU., de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas, Argentina.

328|67 — Block y cintas para frenos de equipos perforadores. — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967 a las 10 horas.

323|67 — Papelería. — Fecha de apertura para el día 17 de julio de 1967 a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apertura y Oficina en New York.

e.26|6-Nº 7.707-v.30|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

330|67 — Tubos de latón. — Fecha de apertura para el día 14 de julio do 1967 a las 14.30 horas.

331|67 — Transportes de Fuel Oil a granel desde la Planta Luján de Cuyo, a distintos puntos del país. — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, simultáneamente con las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza, coincidentemente a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

Consultas y pliegos: S. de Apertura y las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza.

e.26|6 Nº 7.708 v.7|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

312 67. — Bombas centrífugas.

Fecha de apertura para el día 17 de julio de 1967, a las 1 horas.

319|67. — Baritina y bentonita.

Fecha de apertura para el día 5 de julio de 1967, a las 10,30 horas.

320|67. — Metales y materiales para fundición.

Fecha apertura para el día 24 de julio de 1967, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.19|6 Nº 7.506 v.3|7|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67 para la contratación de los "Servicios de Comedores", (aproximadamente 4.500 comidas diarias) que Yacimientos Carboníferos Fiscales posée en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Valor del pliego: m$n. 5.000. — Apertura de las propuestas: 2 de agosto de 1967, a las 15 horas, en forma simultánea en Sede Central (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal), Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz) y Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz). — Informes y pliegos en los mismos.

e.15|6 Nº 7.432 v.29|6|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.758: Construcción gasoductos y refuerzos de red en la ciudad de Neuquén. — Apertura: 10|8|67, a las 8,30 hs. — Valor documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.759: Adq. tanques plegables para transporte de lubricantes. — Apertura: 19|7|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.761: Adq. engranajes para motocompresor. — Apertura: 21|7|67, a las 8,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|6 Nº 7.832 v.11|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.757: Adq. medallas de oro. — Apertura: 7|7|67, a las 11 horas. Valor Plano: m$n. 100.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.23|6 Nº 7.677 v.29|6|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.753: Mantenimiento tramo de gasoducto y poliducto Cobos Salta, entre las cámara de regulación y Planta de bombeo Cobos (Salta) y la Ciudad de Salta. — Apertura; 19|7|67, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.754: Contratación cambio 2.000 medidores en la Ciudad de Stgo. del Estero. — Apertura: 25|7|67, a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.755: Contratación tractor para transporte de g. licuado a granel entre Ptas. Tucumán y Tres Cerritos (Salta). — Apertura: 7|7|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.756: Contratación transporte de gas licuado a granel en camiones desde Bahía Blanca a Ptas. Viedma (Río Negro) y Tres Arroyos (Prov. Bs. As.) — Apertura: 7|7|67, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.16|6 Nº 7.459 v.30|6|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 49-0 hasta el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas. — Trabajos varios de albañilería en el 7º y 8º piso, por el sistema de "Ajuste Alzado", en el edificio Palacio de Justicia - Registro de la Propiedad, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 2º

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.28|6 Nº 7.811 v.30|6|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 666 —MC., hasta el día 4 de julio de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Papel manifold, copias, mimeógrafos y de embalar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21, valor del pliego: m$n. 40.

e.27|6. Nº 7.767. v.29|6|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 11 de julio de 1967, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4420, programada para la Construcción de una plataforma y dos dolfines de hormigón armado, previo desarmado y extracción del muelle de madera dura existente, que se encuentra en mal estado y que posee Gas del Estado, en Bajada Grande, Provincia de Entre Ríos.

El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido de 12,30 a 17 horas, en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegales, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 8 300.— m|n. Presupuesto Oficial: $ 25.800.000.— m|n. Depósito de Garantía de Oferta a constituir: m$n. 258.000.—. Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital.

e.26|6. Nº 7.745. v.30|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.151, para la adquisición de aparatos y elementos de laboratorio. $ 900 000.— Presentación propuestas: 17 de julio, a las 13,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|6. Nº 7.768. v.29|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.146, para la adquisición de cubiertas y cámaras. — $ 29.120.000. — Presentación propuestas: 20 de julio a las 13, en la Sala de Licitaciónes, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6 Nº 7.562 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Santo Domingo - Loreto. Sec. Km. 965 - Km. 1.005 de la Ruta 9 en la Prov. de Santiago del Estero. $ 42.065.200. Depósito de garantía: $ 420.652. Presentación propuestas: 14 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.566 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: Tapia-Vipos en la Prov. de Tucumán, ha sido prorrogada para el día 26 de julio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|6 Nº 7.657 v.6|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ya y desagües en la División Suministros - Ribera Sur del Riachuelo, km. 10 en la prov. de Buenos Aires.

Licitación pública para la remoción y cambio de la cubierta de la clarabotros - Ribera Sur del Riachuelo, km. 10 en la prov. de Buenos Aires. Pesos 1.121.470. Depósito de garantía: $ 11.215. Presentación propuestas: 10 de Julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|6 Nº 7.509 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la reparación de baches, deformaciones, reconstrucción de bordes y carpeta de enrase sobre pavimento existente entre km. 580 km. 660 del tramo: Dorrego, Bajo hondo en la Ruta 3, Prov. de Buenos Aires, pesos 191.110.000. — Depósito de garantía: $ 1.911.100. — Presentación propuestas: 3 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|6-Nº 7.120 v.30|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto (ob. bás. y calzada pavimentada) y la construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Soto en la R. 38, Prov. de Córdoba. $ 82.351.635. Depósito de garantía: pesos 823.517.

Importante: Para el pte. s|el río Soto, se aceptarán propuestas con variantes con estructuras de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 17 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.567 v.11|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 17.769|1967
LICITACION PUBLICA

Grúas automotores, 20|7|67, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|6-Nº 7.710-v.7|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Instalación cañerías refuerzo provisión agua barrios de Belgrano, Saavedra y Chacarita Norte.

Expediente: 15.050|1967. — 14|8|1967, a las 15.

Depósito de garantía: $ 539.547 m|n.

Apertura y pliegos: Marceol T. de Alvear 1840.

e.26|6 Nº 7.717 v.14|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.449|1967

Electrobombas centrífugas autocebantes portátiles. 18|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|6 Nº 7.654 v.6|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.914|1967

Motobombas centrífugas autocebantes portátiles. — 18|7|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|6 Nº 7.655 v.6|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 3.128|1967

Construcción en la ciudad de San Juan de un tramo de la cloaca máxima en renovación de la existente. — Apertura: 7|8|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan. Depósito de garantía: $ 357.260 m|n.

e.21|6 Nº 7.559 v.4|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.286|1967

Cal viva aérea. — 12|7|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|6 Nº 7.482 v.30|6|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que más abajo se detallan, para otorgar en concesión las siguientes Hosterías Nacionales de Turismo:

318|67. — Host. Andalgalá, Pcia. de Catamarca. — Apert. 27|7|67, 15 hs.

319|67. — Host. Ancasti, Pcia. Catamarca. — Apert. 27|7|67, 16 horas.

320|67. — Host. Villa de Soto, Pcia. de Córdoba. — Apert. 27|7|67, 17 horas.

Recepción de las Propuestas y lugar de Apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.

Consultas: Uruguay 291, 3er. piso y Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.

Valor del Pliego: m$n. 300 para cada licitación.

Venta de Pliegos: En la calle Lima 340, Planta Baja, Capital Federal y en las Hosterías Nacionales de Turismo de Andalgalá, Ancasti y Villa de Soto.

Las preadjudicaciones serán anunciadas simultáneamente en la Gerencia de Finanzas y Contabilidad y en las Hosterías Nacionales respectivas y se comunicará a todos los oferentes por pieza certificada.

e.28|6 Nº 7.814 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 1434|67 DNT.

Llámase a licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores, hojas de sierra, abrasaderas, planchas de corcho, fusibles, lámparas, lija al agua, carburo, alambre p|soldar, líquido p|freno, etc. Fecha de apertura: 24 de julio de 1967, a las 10 hs. Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.27|6. Nº 7.769. v.29|6|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
LEY 17.097
LICITACION PUBLICA Nº 63|67

Quinta venta de buques bajo condición de desguace. Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 15 horas. Lugar de apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital. Venta de pliegos y consultas: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, Oficina "Ley 17.097", de 11 a 17 horas. Valor del pliego: m$n. 5.000.—.

e.26|6. Nº 7.723. v.7|7|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Capital
Licitación Pública Nº 2.778|67

Apertura: 21|7|67, a las 11,30 horas. Zapatas de hierro fundido.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. — Valor del pliego: m$n. 10,00.

e.16|6 Nº 7.479 v.30|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 41|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 20 de julio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de un lote de repuestos para barredoras Wayne. Retiro de pliegos —sin cargo—, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.28|6 Nº 7.812 v.30|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 43|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 17 de julio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de 19.800 resistencias para Grúas Ansaldo. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.28|6 Nº 7.813 v.30|6|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA. RE. NA.

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, hasta el día 5 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: "Cartón amianto, cartón aceitado, empaquetaduras de varios tipos y medidas, pabilo de algodón y cáñamo blanco, peinado".

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 horas, a partir del 22 de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.

e.23|6-Nº 7.679-v.29|6|67

EMPRESA DEL ESTADO

TALLER DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67, hasta el día 26 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de Seis (6) equipos de arenado húmedo, sistema de presión directa.

Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 28 de junio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|6-Nº 7.833 v.11|7|67

Empresa del Estado

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, hasta el día 14 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Electrobombas Verticales Autoaspirantes y Horizontales".

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 21 de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.21|6-Nº 7.599 v.4|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 31|67, cuya nueva fecha de apertura se realizará el día 21 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la provisión de un lote de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.22|6 Nº 7.628 v.5|7|67

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Departamento Almacenes

Llama a licitación para la provisión de:

Licit. Nº LP. 193|67. Descripción: Bulones, chavetas, etc. Apertura: Día: 17|7|67. Hora: 10. Precio del pliego: m$n. 1.000.—.

Licit. Nº Lp.2023|67. Venta de: Lonas viejas en pedazos, etc. Apertura: Día: 17|7|67. Hora: 9.15. Precio del pliego: m$n. 200.—.

Licit. Nº Lp. 2018|67. Venta de: Papel proveniente de archivos y boletos de cartón inutilizados. — Apertura: Día: 18|7|67. Hora: 8.30. Precio del pliego: m$n. 500.—.

Licit. Nº Lp. 2024|67. Venta de: Rezagos de goma. Apertura: Día: 19|7|67. Hora: 8.30. Precio del pliego: m$n. 200

Licit. Nº Lp. 2038|67. Venta de: chatarra de hierro y acero. Apertura: Día: 21|7|67. Hora: 8.30. Precio del pliego: m$n. 500.—.

Retiro de pliegos en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas. Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M.

e.27|6. Nº 7.793. v.3|7|67

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Departamento Almacenes

Llama a Licitación para la venta de:

Licit. privada Nº 2037|67. Descripción del material: Chatarra de bronce. Apertura: Fecha 20|7|67. Hora: 8,30. Precio del pliego: $ 500.—.

Licitación privada Nº 1979|67. Descripción del material: Guano. Apertura: Fecha: 27|7|67. Hora: 9,30. Precio del pliego $ 300.—.

Retiro de pliego en: Almacenes Alianza (Stos. Lugares), F.C.N.G.S.M. Para Lic. Priv. Nº 2037|67 también en: Distrito Almacenes Junín, F.C.G.S.M. y para Lict. Priv. Nº 1979|67 en Distrito Almacenes Mendoza, F.C.G.S.M., Encargado Almacenes Villa Mercedes, F.C.G.S.M. Encargado Depósito Almacenes Avanzada, F.C.G.S.M. En el horario de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Oficina de Aperturas), Estación Santos Lugares. F.C.G.S.M..

e.27|6. Nº 7.794. v.3|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

Llama a Concurso para la provisión de:

Licitación Nº 20|67 Ax. 15. — Descripción: Piedra para balasto. — Apertura: día 21|7|67 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 1|67 Ax. 1. — Descripción: Latón en barras y chapas. — Apertura: Día 27|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 500.

Licitación Nº 28|67 Ax. 2. — Descripción: Accesorios de goma y goma en plancha para pisos. — Apertura: Día 28|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 22|67 Ax. 4. — Descripción: Caños de acero sin costura. — Apertura: Día 28|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 35|67 Ax. 3. — Materiales para soldadura alumino-térmica. — Apertura: Día 31|7|67 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 3|67 Ax. 1. — Descripción: Chapas lisas de acero dulce. — Apertura: Día 31|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

e.26|6 Nº 7.754 v.7|7|67

F. G. MITRE

Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 411|67, apertura 30|6|67, 8 hs., adquisición de 80 t. de cartón madera blanco. 412|67, apertura 30|6|67, 9 hs., Servicio de lavado, planchado y zurcido de ropa, Superintendencia de Tráfico, Dto. Buenos Aires. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.15|6-Nº 7.427-v.29|6|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 268|67

Reacondicionamiento de la vía Pringles entre los kms. 468,090 al 478,611. Apertura: el 5 de julio de 1967, a las 16 horas. — Pliego: $ 1.000. Retirar de la Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas. Calle Guanahaní 322, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 19.917.008.

e.16|6 Nº 7.466 v.30|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 165.
Apertura: 5 de julio 1967.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Grupo Artillería a Caballo II, R. Tala (E. Ríos).
Provisión caños policloruro vinilo y pomos pegamento.
Precio Legajo: $ 50 m|n.
Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.28|6 Nº 7.815 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 108|67, para el día 4 de julio de 1967, a las 10.30 hs., por transporte de azufre.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.27|6 Nº 7.770 v.29|6|67

SASTRERIA MILITAR

Adquisición Telas Básicas

Llámase a Licitación Privada número 781|67. — Fecha de Apertura: 21 de julio de 1967, a las 16 horas, por 5.000 metros de gabardina (2.700 metros color arena y 2.300 metros en color verde oliva). — Presupuesto estimativo: m$n. 8.450.000. — Retiro de Pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32-2987

Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e.26|6 Nº 7.748 v.7|7|67

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Privada número 782|67. — Fecha de Apertura: 7 de julio de 1967, a las 16 horas, por 7.400 camisas arena, de fibra poliamídica, reglamentarias. — Presupuesto estimativo m$n. 11.100.000. — Retiro de los pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32.2987.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e.26|6 Nº 7.749 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA

Licitación Pública Nº 1.005|67

Llámase a licitación pública Nº 1.005|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de: 1.500 m3. Tolueno Nitración.

Valor del pliego: m$n. 200.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.23|6 Nº 7.662 v.6|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nos. 106 y 107|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 10,30 y 10,40 horas, la licitación 106 por: Ferro, Cromo, Ferro Molibdeno, y Níquel Electrólico. — La licitación 107 por: Refractarios Calcio Silicio. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.22|6 Nº 7.626 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras Nº 46|67

Apertura: 14 de julio de 1967, 11 hs.

Por 180 toneladas de ferromanganeso en trozos, a granel, 70|80 o|o Mn.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) Sección Compras.

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.16|6 Nº 7.469 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública número 12|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 12.30 horas, para la provisión de: Tablas de madera pino brasil.

Por Pliegos de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|6 Nº 7.816 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero — (Prov. de Córdoba)
T. E. 56

Llámase a Licitación Pública Nº 1533/67, para el día 5 de julio de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.28|6 Nº 7.817 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.034|67
Segundo llamado

Venta de: 1 c/u. horno de solera giratoria, con motor eléctrico para cambio de marchas, y turbo-ventilador centrífugo acoplado a motor Nº 19875, temperatura máxima 1.350ºC, tres velocidades de rotación: 1º: vuelta completa en 1 h. 10 m. (caliente piezas de hasta 10 Kg.). 2º: vuelta completa en 50 m. para piezas de hasta 6 a 7 Kg. 3º: vuelta completa en 35 m. para piezas de hasta 4 Kg. Tiene cuatro quemadores de 40 Kg./h. De diesel-oil. Turbo-ventilador de 200 mm. de columna de agua de presión y 600 m3/hora de caudal.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|6 Nº 7.834 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5—2/67, para el día 11 de julio de 1967, a las 10.30 horas, por la compra de 3.500 m2 de madera pino Brasil, de 1" de espesor en tablones canteados.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.28|6 Nº 7.818 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6—2/67, para el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, por la compra de carro para puente grúa, con capacidad de carga 10 TT. Bastidor. Motor eléctrico. Caja reductora. Controler. Mecanismo de frenado, etcétera.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.28|6 Nº 7.819 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7—2/67, para el día 11 de julio de 1967, a las 10 horas, por la compra de ventilador de mesa; ventilador de pie y máquina de coser semiindustrial.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.28|6 Nº 7.820 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10—2/67, para el día 10 de julio de 1967, a las 10.30 horas, por la compra de dos discos de manivela para bombeadores Siam, de

7,5 toneladas, y por la confección de un eje intermediario y una llanta de eje maestro para equipo de bombeo Siam, de 4 toneladas

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires — El Director.

e.28|6 Nº 7.821 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" Villa María — (Cba.)

Licitación pública de compra Nº 18|67. — Fecha de apertura: 13 de julio de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 500.000 litros de alcohol puro.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Cba.)—, o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 — Capital Federal.

e.[illegible] Nº 7.574 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|67

Venta de: Acero S. A. E. 1.030 de 82,5 mm. de Ø. Kgs. 15.000 (Laminado).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 11 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|6 Nº 7.664 v.10|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1032|67

Venta de: Acero S.A.E. 1010 redondo. Laminado de 34,9 mm. de diámetro. Kgs. 9.330.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la Licitación: 7 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.22|6 Nº 7.636 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1.030|67

Venta de:	Kgs.
Acero especial para trabajos en caliente de 50 mm de Ø	7.961
Acero especial para trabajos en caliente de 86 mm de Ø ...	7.165
Acero especial para trabajos en caliente de 83 mm de Ø ...	194
Acero especial para trabajos en caliente de 32 mm de Ø ...	517
Acero especial para trabajos en caliente de 40 mm de Ø	225
Acero especial para trabajos en caliente de 225 mm de Ø ...	60
Acero especial para trabajos en caliente de 95 mm de Ø ...	257
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 60,3 x 153 mm	288
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 88,9 x 120,6 mm	181
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 170 x 95 mm	45
Acero especial para trabajos en caliente cuadrado de 75 x 75 mm	105
Acero especial para trabajos en caliente de 76 mm de Ø ...	33.496
Acero especial para trabajos en caliente de 78 mm de Ø ...	148
Acero especial para trabajos en caliente de 52 mm de Ø ...	5.885
Acero especial para trabajos en caliente de 85 mm de Ø ...	566
Acero especial para trabajos en caliente de 225 mm de Ø ...	50

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, *todos los días hábiles de lunes a viernes,* entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T.E.: 56, interno: 2..

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas: Rosario — Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.14|6 Nº 7.359 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1.031|67

Venta de:	Kgs.
Acero rápido de 19 mm de Ø .	20
Acero rápido de 20 mm de Ø .	78
Acero al cromo molibdeno en planchuelas de 150 x 100 mm	20.800
Acero especial para trabajos en frío en chapa de 50 mm de espesor (en dos trozos — revestidos de madera)	1.393
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm	765
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 100 x 100 mm	658
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 60 x 200 mm	253
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 250 mm	270
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 300 mm......	774
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 300 mm.	1.282
Acero cromo níquel para cementar en barra cuadrada de 105 x 105 mm.	6.141
Acero cromo níquel S.A.E. 3215 en lingotes para cementar de 132 x 118 mm	97
Acero cromo níquel S.A.E. 3312 de cementación en barras de 114 mm Ø Forjado............	3.672
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras rectangulares de 12,7 x 19 mm.	89
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras rectangulares de 12,7 x 25,4 mm	85
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras cuadradas de 15,9 x 15,9 mm. .	89
Acero cromo níquel de 139 mm de Ø S.A.E. 3135|40	384
Acero cromo níquel S.A.E. 2512 de cementación en barras de 32 mm Ø (Largo 3 a 3,50 m) Laminado	33
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 160 mm de Ø	614
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 150 mm de Ø	157
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 200 mm de Ø	133
Acero al cromo tungsteno para herramientas para trabajar en frío de 60 x 200 mm (Largo 1,60 a 2 m)	559
Acero al cromo tungsteno para herramientas para trabajar en frío de 125 x 125	769
Acero indeformable de 127 mm de Ø	424
Acero indeformable de 65 mm de Ø	4.078
Acero al carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm	1.240
Acero al silicio manganeso trafilado de 11,1 mm de Ø	30
Acero al silicio no cementable de 11 mm de Ø	3.374
Acero al silicio molibdeno trafilado de 11 mm de Ø......	1.800
Acero al silicio molibdeno trafilado de 12,7 mm de Ø	3.339
Acero al silicio manganeso de 13 mm de Ø	90
Acero al silicio manganeso de 14,3 mm de Ø	102
Acero S.A.E. 1010 en fleje de 63 x 1,5 mm	2.375

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 4 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones, informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65 — Bs. As, Agencia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.15|6 Nº 7.391 v.3|7|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA Expte. D-10.214 c.v.|67

Llámase a licitación pública Nº 84, para el día 4 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de canto rodado, arena fina, cemento y hierro redondo en distintos diámetros. — Apertura de las propuestas: Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Cláusulas particulares a retirar de la citada División en el horario de las 8.30 a 12.30 horas.

e.27|6 Nº 7.795 v.29|6|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA Expte. E-4.632 c.b.|67

Llámase a licitación pública Nº 85, para el día 4 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de lona impermeable, hilo, ollados de bronce, vaivenes de cáñamo y tirantes de pino y lapacho para construir carpas. — Apertura de las propuestas: Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Cláusulas particulares a retirar de la citada División Compras, en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

e.27|6 Nº 7.796 v.29|6|67

SECRETARIA GENERAL DIVISION CONTADURIA COVIARA

Llámase a licitación pública para la venta de block del inmueble denominado "Villa Barilari" ubicado en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta 202 que une a San Miguel con Don Torcuato, ex-Residencia del Secretario de Marina, que comprende: *valiosa residencia y tres fracciones arboladas,* desocupadas, superficie total: 60.879 m2.

Los pliegos de condiciones que contienen el detalle completo del inmueble ofrecido podrán ser retirados en la sede de Coviara, Avenida Madero y Cangallo, 2º piso, oficina 214, de 14 a 18 horas, Capital Federal.

La apertura de las propuestas será el día 7 de julio de 1967, a las 15 horas, en la sede anteriormente citada.

e.15|6-Nº 7.401 v.29|6|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 8|67

Para el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de un Procesador Electrónico de alta velocidad, con destino al Equipo de Tabulación.

Apertura y lectura de las propuestas el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, de lunes a viernes, de 12.30 a 18.30 horas.

e.22|6 Nº 7.629 v.3|7|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD Expediente Nº 17.895|67

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 INS, para el día 10 de julio de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón - Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de cerrajería (calibres, limas, máquina copiadora de llaves, morza, matrices, pernos y resortes). — Villa Sarmiento 19 de junio de 1967. — El Director General.

e.28|6. — Nº 7.823 v.30|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Expediente Nº 17.843|67

Llámase a licitación pública Nº 7|67 INS., para el día 7 julio 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carros para transporte de ropa. — Villa Sarmiento, 16 junio 1967. — El Director General.

e.27|6 Nº 7.772 v.29|6|67

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 19.036|67

Llámase a licitación pública Nº 1|67, H.N.O, para el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón Nº 1940, 5º *piso, (Administración),* Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliego de condiciones e informes, al citado Hospital; en días hábiles, de 7 a 14 horas, o bien a la Dirección de Adquisiciones (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Cap. Fed., dentro del horario establecido para la Administración Nacional.

Las necesidades se refieren a: "Productos químicos y farmacéuticos, Ropa, Uniformes y equipos, Gastos generales a clasificar, Instalaciones varias, instrumental científico". — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Director del Hospital Nacional de Odontología.

e.27|6 Nº 7.773 v.29|6|67

DIRECCION DE CONTRALOR SANITARIO DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

Expediente Nº 24.306|67

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 6 de julio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones, de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 329, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adquisición de elementos para conservación de instalaciones eléctricas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Director Interino de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes.

e.28|6. — Nº 7.824 v.30|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67, a realizarse el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de combustibles y lubricantes, racionamiento y alimentos, con destino al Centro de Salud en Alvear (Corrientes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes, a la citada Dependencia y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones), calle Defensa 192, 4º piso, Capital Federal — Delegación Sanitaria Federal en Corrientes, S. Administrativa. (Oficina de Contrataciones), 15 de junio de 1967.

e.28|6. — Nº 7.825 v.30|6|67

HOSPITAL DE ZONA "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", en Concepción de Uruguay (Provincia de Entre Ríos), hasta finalizar el presente Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo, o en la Delegación Sanitaria Federal de Entre Ríos, calle 25 de Mayo Nº 328, Paraná, E. Ríos, o en la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en Defensa Nº 120, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Telas, hilo, guantes para cirugía y frazadas de lana.

e.28|6. — Nº 7.826 v.30|6|67

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Expediente Nº 46.468|66

Llámase a licitación pública Nº 73|67, para el día 5 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Arados, cortadora rotativa, tractor, ampollas Rayos "X", chasis, seriador, magasines, máq. perforadora stencil, mimeógrafo, tinta, cocina comercial, archivador tarjetas IBM, gabinete y mesa Kardex, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa en Recreo (Provincia de Santa Fe) y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.27|6 Nº 7.774 v.29|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION (Para Talleres Gráficos)

Expediente Nº 9.529|67

Llámase a Licitación Pública número 71|67, para el día 10 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq.|papeles, cartulinas y cartones, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (para Talleres Gráficos), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.15|6 Nº 7.408 v.29|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 2040/67 y agreg. 3497/67

Licitación Pública 6 Nº 14|87. Apertura, el 10 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. Adquisición de hipoclorito de sodio y soda cristal.

Pliegos e informes, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU, en el horario de 7 a 14 horas, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.

e.23|6 Nº 7.822 v.30|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.214|67

Llámase a licitación pública Cl Nº 26|67, para el día 5 de julio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio de mecanización de planillas de sueldo del Instituto Nacional de Salud Mental (Organismo Central) y servicios de su dependencia, durante el período agosto-diciembre de 1967. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — El Director Administrativo.

e.27|6 Nº 7.771 v.29|6|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 61|967, para el día 5 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "diversas maderas", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.28|6 Nº 7.327 v.30|6|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TASA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 14 de abril de 1967, pasada al folio 692, Registro 83 a cargo del Escribano Juan Alberto Gardey, se otorgó la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "TASA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 1966, aprobada por Resolución P. J. Nº 000502 del Secretario de Estado de Justicia del 23 de diciembre de 1956, referente al artículo octavo de estatuto que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Artículo 8º — Corresponde al Directorio, sin perjuicio de las facultades de las asambleas de accionistas, la dirección y administración de los negocios sociales con amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos jurídicos autorizados General y Especiales y teniendo para ello, entre otras, las siguientes facultades: a) Tomar y contratar el personal necesario, fijar sus sueldos, habilitaciones, jornales o emolumentos y removerlos o despedirlos; b) Nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignarles funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección y administración de la sociedad, abonándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre; c) Realizar operaciones de cualquier índole con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y|o Sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o por crearse, de los que podrá percibir dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, hacer operaciones en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo, girar en descubierto, descuento de pagarés, girar cheques con o sin provisión de fondos, etc.; d) Presentar a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y proponer la distribución de utilidades; e) Autorizar a uno o más directores para que ejecuten las resoluciones adoptadas por el Directorio, pudiendo firmar las escrituras públicas y documentos públicos o privados que se requieran; f) Otorgar poderes generales o especiales a uno o más de sus directores o a terceros; g) Contratar seguros de cualquier índole, como asegurado; h) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado; i) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir o de cualquier otro modo adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes y gravarlos con toda clase de derechos reales o personales, contratar y otorgar préstamos con o sin garantía hipotecaria y cancelarlos, celebrar contratos de arrendamiento por cualquier término, como locadora o locataria, aún por más de seis años; j) Efectuar las operaciones y ejercer las facultades mencionadas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo del artículo 1.881 del Código Civil, artículo 608 del Código de Comercio, leyes nacionales 111 y 3.875, así como las de firmar y|o endosar y|o avalar letras, vales, cheques, pagarés, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador y constituir y aceptar prendas y prendas agrarias. Para obligar legalmente a la sociedad será necesaria la firma del Director Presidente o la de un Director Gerente. Igualmente podrá conferirse la representación de la sociedad a una persona ya sea para asuntos judiciales, ya sea para uno o varios asuntos determinados, a cuyo efecto el Directorio autorizará u otorgará los poderes generales, amplios de administración o especiales que para ello fuere menester. — Las facultades acordadas al Directorio y consignadas en este artículo son enunciativas y no limitativas. — El Directorio podrá también, de acuerdo con Sindico, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales y no sean atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640. — e.29|6-Nº 14.812-v.29|6|67

NAPARSTEK

Sociedad Anónima Industrial, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.354. — Primer Testimonio. — Escritura Número Un Mil Doscientos Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mí, Escribano Público autorizante, don León Niks, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos cincuenta y nueve, sexto piso, de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Salama Naparstek; don Jaime Jacobo Naparstek; doña Ester Raquel Naparstek de Tenenbaum; doña Isabel Lichzstain de Naparstek; don Jacobo Lichsztain; don Bernardo Tenenbaum; doña Berta Lichsztain de Minckas; don Elías Minckas; don Antonio Massimini y don Gregorio Fuksman, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, cuyos datos personales complementarios y respectivos domicilios resultan de la escritura otorgada ante el Escribano autorizante en este mismo Registro que se transcribirá más adelante, y del cual resulta asimismo, la representación invocada al comparециente, doy fe. —Y don León Niks, por sus expresados representados, continúa diciendo: Que en nombre y representación de sus mandantes, viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituída la sociedad anónima "NAPARSTEK, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintiún mil quinientos ochenta y siete de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva, conjuntamente con los Estatutos Sociales de dicha entidad, Resolución Aprobatoria y demás elementos de su constitución, todo lo cual tengo a la vista en el mencionado expediente y copiado en su redacción definitiva, dice así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Seis: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Szlama Naparstek, argentino naturalizado, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta mil ciento once, con domicilio en Avenida del Libertador número cuatro mil setecientos cuarenta y seis, departamento nueve, de esta Capital; don Jaime Jacobo Naparstek, argentino naturalizado, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y siete, con domicilio en la calle Chivilcoy número tres mil seiscientos cuarenta de esta Capital; doña Ester Raquel Naparstek de Tenenbaum, argentina naturalizada, comerciante, casada, titular de la Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos setenta y tres, con domicilio en la calle Emilio Lamarca número cuatro mil seiscientos sesenta de esta Capital; doña Isabel Lichsztain de Naparstek, argentina, comerciante, casada, titular de la Cédula de Identidd número dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos once, con domicilio en la Avenida del Libertador número cuatro mil setecientos cuarenta y seis, piso cuarto, de esta Capital; don Jacobo Lichsztain, argentino naturalizado, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número un millón ciento cuarenta mil quinientos sesenta y dos, con domicilio en la calle Warnes número trescientos once, de esta Capital; don Bernardo Tenenbaum, argentino naturalizado, industrial, titular de la Cédula de Identidad número dos millones treinta y cuatro mil setecientos diecisiete, con domicilio en la calle Emilio Lamarca número cuatro mil seiscientos sesenta de esta Capital; doña Berta Lichsztain de Minckas, argentina, comerciante, casada, titular de la Libreta Cívica número cero ochocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, con domicilio en la calle Warnes número quinientos cincuenta y siete de esta Capital; don Elías Minckas, argentino naturalizado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos diecinueve mil ochocientos veintiocho, con domicilio en la calle Warnes número quinientos cincuenta y siete, de esta Capital; don Antonio Massimini, italiano, industrial, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro, con domicilio en Avenida Centenario número seiscientos sesenta y cinco, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Gregorio Fuksman, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos veintiuno, con domicilio en la calle Hualfin número setecientos doce de esta Capital, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: Primero: a) La Sociedad se denominará "Naparstek, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial"; b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años a partir de la fecha de la firma de su Acta Constitutiva. (Artículo Segundo). c) Tendrá por objeto: Primero: Industrial: Fabricación de telas y artículos textiles en todas sus formas, fibras sintéticas, vegetales, animales y metálicas, maquinarias, repuestos y accesorios textiles. — Segundo: Comercial: Importación, exportación, compra-venta y demás operaciones comerciales, sobre maquinarias, aparatos, motores, automotores y toda clase de rodados en general; instrumentos, implementos, fondos de comercio y demás producto y mercaderías de y toda clase, sean elaborados, semielaborados y|o a elaborarse; realizar comisiones, compraventa, consignaciones, representaciones, y distribuciones y ejercer el comercio, en cualquier forma. — Además la sociedad tendrá por objeto proseguir con los negocios y actividades de la sociedad que gira bajo el rubro de "Naparstek Tejidos" Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cuyo objeto social es la fabricación de tejidos, importación de hilados, venta y reventa de los mismos. — La transformación se efectúa en base a función de las cifras del Balance General e Inventario al día 1º de enero de 1966, que los constituyentes aceptan sin reservas ni discriminaciones, haciéndose cargo, en consecuencia, la sociedad que por este acto se contituye del Activo y Pasivo Social de su antecesora, en prueba de lo cual, los comparecientes suscriben en este acto dicho Balance General e Inventario que se considera parte integrante de este otorgamiento. La Sociedad Anónima, objeto de la presente, se hará cargo de los resultados y todas las operaciones celebradas a partir del 1º de enero de 1966, fecha ésta que se reputa como de iniciación de las operaciones sociales. Hasta tanto se formalice la constitución definitiva de la Sociedad Anónima y su pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, "Naparstek Tejidos Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuará actuando en los negocios y|u operaciones por cuenta de aquélla. — Asimismo se conviene, que la sociedad anónima constituída por este otorgamiento, entre desde ahora en posesión de todos los bienes y cosas que forman el Inventario a la fecha premencionada, y a tal efecto los aquí comparecientes, dan su conformidad a la existencia física de los mismos y a su valor real o venal. — Se conviene asimismo, que la sociedad que aquí se constituye seguirá utilizando los libros de la entidad transmitente del patrimonio conservando tanto los libros como la documentación respectiva — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional, cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de cuatro a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). — La representación legal de la sociedad que le corresponda será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente, actuando cualquiera de ellos, cuyas firmas obligan a la sociedad (artículo octavo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la totalidad de las acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción según se detalla a continuación: Suscripción: Integración: Acciones: Clase: Monto: don Jaime Naparstek, suscribe e integra totalmente doce mil seiscientas cincuenta acciones mediante: a) La cesión de los derechos y acciones que le corresponden sobre el capital de la suma de ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos pesos moneda nacional en "Naparstek Tejidos S. R. L.", en su carácter de heredero de sus padres don Abraham Sucher Naparstek y doña Frajndla Frajman de Naparstek, cuyas sucesiones tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número dieciocho, de la Capital Federal, Secretaría número treinta y cinco; b) La cesión de los derechos y acciones de la tercera parte indivisa que le corresponde sobre la finca, sita en el Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, calle Piaggio número quinientos setenta y ocho, hoy República de Israel número quinientos setenta y ocho|ochenta, cuyo valor se fija en la suma de cuatrocientos seis mil quinientos noventa y ocho pesos moneda nacional. — Doña Esther Raquel Naparstek, suscribe e integra totalmente doce mil seiscientas cincuenta acciones mediante: a) La cesión de derechos y acciones que le corresponden sobre el capital de la suma de ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos tres pesos moneda nacional, en "Naparstek Tejidos, S., R. L." en su carácter de heredera de sus padres

don Abraham Sucher Naparstek y doña Frajndla Frajman de Naparstek, que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría indicados más arriba; y b) La cesión de los derechos y acciones de la tercera parte indivisa que le corresponde sobre la propiedad sita en el Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, calle Piaggio número quinientos setenta y ocho, hoy República de Israel número quinientos setenta y ocho|ochenta, cuyo valor se fija en un tercio de su actual valuación fiscal, o sea en la suma de cuatrocientos seis mil quinientos noventa y siete pesos. — don Szlama Naparstek, suscribe e integra totalmente veintidós mil cuatrocientas sesenta acciones, mediante; a) La cesión de los derechos y acciones que le corresponden sobre el capital de ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos pesos moneda nacional, en "Naparstek Tejidos S. R. L." en su carácter de heredero de sus padres, don Abraham Sucher Naparstek y doña Frajndla Frajman de Naparstek, cuyas sucesiones tramitan por ante el Juzgado y Secretaría mencionados más arriba; y b) La cesión de derechos y acciones que le corresponden en su carácter de socio de "Naparstek Tejidos, S. R. L.", que se fija en la suma de novecientos ochenta y un mil setecientos noventa y tres pesos moneda nacional; y c)

La cesión de los derechos y acciones de la tercera parte indivisa que le corresponde sobre la propiedad sita en el Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, calle Piaggio número quinientos setenta y ocho, hoy República de Israel número quinientos setenta y ocho y quinientos ochenta, que se fija en la suma de cuatrocientos cinco mil ochocientos cinco pesos moneda nacional (tercera parte de la actual valuación fiscal). — Doña Isabel Lichsztain de Naparstek, don Jacobo Lichsztain, don Bernardo Tenenbaum, doña Berta Lichsztain de Minckas, don Elías Minckas, don Antonio Massimini y don Gregorio Kuksman, suscriben trescientas veinte acciones cada uno, procediendo a integrar en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de las acciones suscriptas, recaudándose en tal concepto la suma de veintidós mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Se deja expresa constancia que los aportes de las señoras accionistas, lo efectúan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes accionistas: Presidente, don Szlama Naparstek; vicepresidente, doña Isabel Lichsztain de Naparstek; directores, doña Ester Raquel Naparstex de Tenenbaum y doña Berta Lichsztain de Minckas; síndico titular, doctor León Niks; síndico suplente, don Jacobo Butejson. — Cuarto: Conferir poder irrevocable aun para surtir efecto para el caso de fallecimiento de cualesquiera de los comparecientes otorgantes, a los señores Szlama Naparstek y doctor León Niks, a fin de que en nombre y representación de todos los otorgantes, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen y suscriban la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad anónima que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. En la forma expuesta, las partes dan por formalizado el presente acto, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — S. Naparstek. — J. Naparstek — Ester N. de Tenenbaum. — I. L. de Naparstek. — Jacobo Lichesztain. — B. J. de Minckas. — E. Minckas. — Antonio Massimini. — G. Fuksman.

— B. Tenenbaum. — Hay un sello — Ante mí, M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos once del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la cero cero seis millones trescientos once mil ochocientos noventa y cinco a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Estatutos: La sociedad anónima contituida con el nombre de "Naparstek, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables; 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la firma de su Acta Constitutiva. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto: 1º Industrial: Fabricación de telas y artículos textiles en todas sus formas, fibras sintéticas, vegetales, animales y metálicas, maquinarias, repuestos y accesorios textiles. — 2º) Comercial: Importación, exportación, compraventa y demás operaciones comerciales sobre maquinarias, aparatos, motores, automotores y toda clase de rodados en general; instrumentos, implementos, fondos de comercio y demás productos y mercaderías de toda clase, sean elaborados, semielaborados y|o a elaborarse; realizar comisiones, compraventa, consignaciones, representaciones y distribución y ejercer el comercio en cualquier forma. — Además, la sociedad tendrá por objeto proseguir con los negocios y actividades de la sociedad que gira bajo el rubro de "Naparstek Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cuyo objeto social es la fabricación de tejidos, importación de hilados, venta y reventa de los mismos. — La transformación se efectúa en base y función de las cifras del balance general e inventario al día 1º de enero de 1966 que los constituyentes aceptan sin reservas ni discriminaciones, haciéndose cargo, en consecuencia, la sociedad que por este acto se constituye del Activo y Pasivo Social de su antecesora, en prueba de lo cual, los comparecientes suscriben en este acto dicho Balance General e Inventario que se considera parte integrante de este otorgamiento, — La Sociedad Anónima objeto de la presente, se hará cargo de los resultados y todas las operaciones celebradas a partir del 1º de enero de 1966, fecha ésta que se reputa como de iniciación de las operaciones sociales. — Hasta tanto se formalice la constitución definitiva de la Sociedad Anónima y su pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio "Naparstek Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" continuará actuando en los negocios y|u operaciones por cuenta de aquélla. — Así mismo, se conviene que la Sociedad Anónima constituida por este otorgamiento, entre desde ahora en posesión de todos los bienes y cosas que forman el Inventario a la fecha premencionada y a tal efecto los aquí comparecientes dan su conformidad a la existencia física de los mismos y a su valor real o venal. — Se conviene asimismo, que la sociedad que aquí se constituye continuará utilizando los libros de la entidad transmitente del patrimonio conservando tanto los libros como la documentación respectiva. — 4º) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000.— m|n. representado por 50.000 acciones de $ 100.— (cien) pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de $ 500.000.— cada serie. — 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital, en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes, la resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones al emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez con mandato por tres años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, actuando cualquiera de ellos, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por asamblea o por el Directorio, ad referéndum de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluídas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate, de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso. (c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. —

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — S. Naparstek. — J. Naparstek. — Ester N. de Tenenbaum. — B. Tenenbaum. — I. Naparstek. — B. de Minckas. — Antonio Massimino. — Jacobo Lichsztain. — G. Fuksman. — E. Minckas. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro número 251, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "S. Naparstek"; "K. Naparstek"; "Ester N. de Tenenbaum"; "B. Tenenbaum"; "I. Naparstek"; B. de Minckas"; "Antonio Massimini": Jacobo Lichsztain"; "G. Fuksman" y "E. Minckas", son auténticas de don Szlama Naparstek, Jaime Jacobo Naparstek; Ester Raquel Naparstek de Tenenbaum, Bernardo Tenenbaum, Isabel Lichsztain de Naparstek, Berta Lichsztain de Minccás, Antonio Massimini, Jacobo Lichsztain, Gregorio Fuksman y Elías Minckas, respectivamente, y han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, expido esta certificación, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Minckas: Vale. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow" — Escribano". — "Naparstek, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Balance de constitución al 1º de enero de 1966. — Activo. — Disponibilidades: Caja 146.749.35. — Bancos 9.464.27. — 156.213.62. — Créditos: Deudores varios 875.971. — Documentos a cobrar 100.000. — Cuentas corrientes 227.692. — Accionistas: Suscripción acciones: 224.000. — 1.427.663. — Otros créditos. — Caja subsidios familiares: 34.943. — Bienes de cambio. — Mercaderías generales 6.291.867. — Bienes de uso. — Maquinarias 345.587.06. — Muebles y útiles e instalaciones 176.863.44. — Propiedad Rep. de Israel 1.219.000. — 1.741.450.50. — 9.652.137.12. — Pasivo. — Deudas: Comerciales: Proveedores 1.674.789. — Obligaciones a pagar 315.308. — Gastos a pagar 15.000. — 1.995.097 —

Por cargas Sociales y Fiscales: Hasta 1 año de plazo 334.337. — Más de 1 año de plazo 180.211,12. — 514.548.12. — Otras Deudas: Adelantos Sociedad Anónima: 1.500.000. — 4.009.645.12. — Previsiones: Para Impuestos 554 [illegible]. — Total de Compromisos: 4.563.666,12. — Previsiones: Previsión ley 11.72[illegible] — 88.471. — Responsabilidad Neta: Capital Social: Acciones en Circulación: 5.000.000. — 9.652 137,12. — Certifico que las cifras consignadas en el presente Balance General concuerdan con las que han servido como base para la constitución de "Naparstek" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — L. Niks. — Hay un sello. — S. Naparstex. — Antonio Massimini. — B Tenenbaum. — B. Minckas. — G. Fuksman. — J. Naparstek. — Ester N. de Tenenbaum. — I. Naparstek. — E. Minckas.

— Jacobo Lichsztain. — L. Niks. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen S. Naparstek, Antonio Massimini, B. Tenenbaum, B. Minckas, G. Fuksman, J. Naparstek, Ester N. de Tenenbaum, I Naparstek, E. Minckas, Jacobo Lichsztain y León Niks, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Szlama Naparsteck, don Antonio Massimini, don Bernardo Tenenbaum, doña Berta Lichsztain de Minckas, don Gregorio Fuksman, don Jaime Jacobo Naparstek, doña Ester Raquel Naparstek de Tenenbaum, doña Isabel Lichsztain de Naparstek, don Elías Minckas, don Jacobo Lichstain y don León Niks, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de escribana adscripta al Registro número 251 de Capital. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1966. — Raspado y en-

mendado: Tenenbaum. — Elías: Vale. — Martha Vengerow. — Hay un sello que dice: Martha Vengerow, escribana". — "Composición del balance general de aportes de accionistas: 1) Haber de la Sucesión de Abraham Sucher Naparstek en "Naparstek Tejidos S. R. L. el 31|12|1965. Participación en la Cuenta Capital $ 2.400.000. — Participación en el fondo de Reserva Legal: $ 56.029. — Participación en utilidad del ejercicio $ 667.707. — Subtotal $ 3.123.736. — Saldo acreedor en cuentas corrientes $ 444.162. — Subtotal $ 3.567.898 menos propiedad en construcción no aportada $ 992.691. — Capital neto aportado $ 2.575.207. — 2) Haber del señor Szlama Naparstek en "Naparstek Tejidos S. R. L. 31|12|65. $ 1.600.000. — $ 56.029. — $ 667.707. — Subtotal 2.323.736 — 349.252. — 1.974.484. — 992.691. — 981.793. — 3) Totales según balance: $ 4.000.000. — 112.058. — 1.335.414. — 5.447.472. — 94.010. — (1) 5.542.382. — 1.985.382. — 3.557.000. — 4) Concepto: Totales: Jaime J. Naparstek. — Ester R. Naparstek, — Szlama Naparstek. — 7 — Accionistas. 1) Haber de la sucesión A. S Naparstek. $ 2.575.207. $ 858.402. $ 858.403. $ 858.402. — 2) Haber del señor Szlama Naparstek. $ 981.793. — $ 981.793. — 3) Aporta Propiedad E. de Israel 578. — V — Lynch. — 1.219.000. — $ 406.598. — $ 406.597. — $ 405.805. — 4) Aportes en efectivo de 7 x 32.000. — $ 224.000. — Totales Integrados: $ 5.000.000. — $ 1 265.000. — 1.265.000. — 2.246.000. — 224.000. — L. Niks — Hay un sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Buenos Aires, 23 May. 1967 — Visto el Expediente N.21.587|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Naparstek Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Naparstek" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital, el 11 de abril de 1966 y apruébase su Estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres (43). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y siete (37) y la planilla de fojas cuarenta y seis (46) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas cuarenta y cuatro (44) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Hay un sello: Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia". — Resolución P.J. Nº 000638". — Es copia fiel, doy fe. Y don León Niks, en la representación que inviste, termina diciendo: Que en la forma expuesta da por formalizada la constitución definitiva de la sociedad anónima "Naparstek" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con la designación de su primer órgano administrativo y fiscalizador, y emisión de acciones, por un total de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de acuerdo a las actuaciones producidas, y solicita del escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás efectos legales. Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — León Niks. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos cincuenta y cuatro del registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones novecientos veinte mil ciento diez y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Moisés Vengerow (Escribano). — Entre líneas: Continuará. Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.600.— e.29|6-Nº 14.950-v.29|6|67

BRENTFORD

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Cuatro. — En Vicente López, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Aldo Sassi, argentino, casado con doña Martha Elsa Nicoletti, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones dos mil novecientos veinticinco, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos treinta y uno, tercer piso, departamento "B", Capital Federal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento y de tránsito por este partido, doy fe, como de que concurre a este acto en mérito al poder especial irrevocable, otorgado por la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Brentford, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí, al folio setecientos setenta y uno, número trescientos noventa y nueve, de este registro a mi cargo, el cual se reproduce más adelante. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que los señores: doña Martha Elsa Nicoletti, argentina, casada con don Aldo Sassi, libreta cívica número dos millones cuatrocientos veintidós mil ochenta y uno, comerciante, con igual domicilio que el anterior; don Horacio Guillermo Cabado, argentino, casado con doña Dorotea Tucci, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y ocho mil trescientos diez, comerciante, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número seiscientos treinta y seis, séptimo piso, departamento trece, Capital Federal; doña Dorotea Tucci, argentina, casada con don Horacio Guillermo Cabado, libreta cívica número tres millones doscientos ochenta y seis mil novecientos ochenta, comerciante, con igual domicilio que el anterior: don Domingo Alfredo Niño, argentino, casado con doña Lilia Vicenta Celesti, comerciante, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Martín Coronado número setecientos veintidós, de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, jurisdicción de esta Provincia; doña Lilia Vicenta Celesti, argentina, casada con don Domingo Alfredo Niño, cédula de identidad, número dos millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro, comerciante, con igual domicilio que el anterior; don Osvaldo Salvador Francisco Celesti, argentino, casado con doña Lilia Nelly Moledo, industrial, cédula de identidad número dos millones quinientos ocho mil trescientos veintinueve, domiciliado en la calle Carlos Casares número quinientos dos, de San Fernando, de esta Provincia; doña Lidia Nelly Moledo, argentina, casada con don Osvaldo Salvador Francisco Celesti, libreta cívica número cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil nueve, comerciante, con igual domicilio que el anterior; don Esteban Antolín Esteban, argentino, casado con doña Carmen Ruocco, libreta de enrolamiento número dos millones setecientos once, médico, domiciliado en la calle Las Flores número ochocientos diez, Avellaneda, de esta Provincia; doña Rosario Pellegrini, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Vicente Celesti, cédula de identidad número dos millones quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa y ocho, comerciante, domiciliada en la calle Martín Coronado número setecientos veintidós, de Acassuso, partido de San Isidro, de esta provincia; doña Josefina María Teresa Amo, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don José Sasi, libreta cívica número cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos sesenta, comerciante, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos treinta y uno, tercer piso, departamento B, Capital Federal, han constituido una sociedad que se denominará "BRENTFORD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por acta de constitución provisoria celebrada en Vicente López, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, según escritura pública número trescientos noventa y nueve, otorgada por ante mí, al folio setecientos setenta y uno, en la cual se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número veintitrés mil trescientos sesenta y cinco|uno|sesenta y siete. Que dichos estatutos, con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueron aceptadas por la Sociedad, han sido aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia del diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y siete, bajo Resolución número cuatro mil seiscientos veintitrés, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del Acta de constitución mencionada, de los Estatutos citados, que corre de fojas uno a siete inclusive, con las modificaciones de fojas doce y trece del citado expediente y transcribiendo la Resolución aludida del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual dice así: "Primer testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa y Nueve. - En Vicente López, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Aldo Sassi, argentino, casado con doña Martha Elsa Nicoletti, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones dos mil novecientos veinticinco, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos treinta y uno, tercer piso, departamento "B", Capital Federal; doña Martha Elsa Nicoletti, argentina, casada con don Aldo Sassi, libreta cívica número dos millones cuatrocientos veintidós mil ochenta y uno, comerciante, con igual domicilio que el anterior; don Horacio Guillermo Cabado, argentino, casado con doña Dorotea Tucci, libreta de enrolamieto número cuatro millones doscientos treinta y ocho mil trescientos diez, comerciante, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número seiscientos treinta y seis, séptimo piso, departamento Trece, Capital Federal; doña Dorotea Tucci, argentina, casada con don Horacio Guillermo Cabado, libreta cívica número tres millones doscientos ochenta y seis mil novecientos ochenta, comerciante, con igual domicilo que el anterior; don Domingo Alfredo Niño, argentino, casado con doña Lilia Vicenta Celesti, comerciante, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Martín Coronado número setecientos veintidós, de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, jurisdicción de esta Provincia; doña Lilia Vicenta Celesti, argentina, casada con don Domingo Alfredo Niño, cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos treinticuatro, comerciante, con igual domicilio que el anterior, don Osvaldo Salvador Francisco Celesti, argentino, casado con doña Lidia Nelly Moledo, industrial, cédula de identidad número dos millones quinientos ocho mil trescientos veintinueve, domiciliado en la calle Carlos Casares número quinientos dos, de San Fernando, de esta Provincia, doña Lilia Nelly Moledo, argentina, casada con don Osvaldo Salvador Francisco Celesti, libreta cívica número cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil nueve, comerciante, con igual domicilio que el anterior, don Estebán Antolín Estebán, argentino, médico, casado con doña Carmen Ruocco, libreta de enrolamiento número dos millones setecientos once, domiciliado en la calle Las Flores número ochocientos diez, Avellaneda, de esta Provincia; doña Rosario Pellegrini, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Vicente Celesti, cédula de identidad número dos millones quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa y ocho, comerciante, domiciliada en la calle Martín Coronado, número setecientos veintidós, de Acassuso, Partido de San Isidro, de esta Provincia; doña Josefina María Teresa Amo, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don José Sassi, Libreta Cívica número cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos sesenta, comerciante, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos treinta y uno, tercer piso, departamento B, Capital Federal, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, de tránsito por este partido, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Brentford Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Producción, comercialización, importación y exportación de repuestos, accesorios y en general todo artículo relacionado con el automotor; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos cada una, divididas en diez series de un millón de pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de cuatro a seis directores titulares y podrá designarse suplentes cuando la asamblea así lo decida, cuyos mandatos durarán un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias "A" al portador de cinco votos cada acción, suscriptas e integradas en este acto el diez por ciento en dinero efectivo, según se detalla a continuación: Osvaldo Salvador Francisco Celesti: cinco mil cien acciones por un valor de quinientos diez mil pesos; Lidia Nelly Moledo: doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; don Domingo Alfredo Niño: cuatro mil setecientas acciones por un valor de cuatrocientos setenta mil pesos; doña Lilia Vicenta Celesti: cien acciones por un valor de diez mil pesos; doña Rosario Pellegrini, cien acciones por un valor de diez mil pesos; don Horacio Guillermo Cabado: cuatro mil setecientas acciones por un valor de cuatrocientos setenta mil pesos; doña Dorotea Tucci: cien acciones por un valor de diez mil pesos; don Esteban Antolín Esteban: cien acciones por un valor de diez mil pesos; don Aldo Sassi: cuatro mil setecientas acciones por un valor de cuatrocientos setenta mil pesos, doña Martha Elsa Nicoletti; cien acciones por un valor de diez mil pesos, y doña Josefina María Teresa Amo, cien acciones por un valor de diez mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Horacio Guillermo Cabado; Vicepresidente: Domingo Alfredo Niño; Director Gerente: don Aldo Sassi y como Directores las señoras: Lilia Vicenta Celesti, Dorotea Tucci y Martha Elsa Nicoletti. — Como Síndico titular doña Lidia Nelly Moledo, y como Síndico Suplente, doña Rosario Pellegrini. — Cuarto: Autorizar a los señores Domingo Alfredo Niño, o Aldo Sassi, confiriendo Poder Especial irrevocable a favor de los mencionados y éstos entre sí, para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen los siguientes actos: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos Sociales. — b) Aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación requerida por la Inspección General de Justicia y demás autoridades competentes, incluso en la denominación de la Sociedad; c) Para que una vez obtenida la personería jurídica y aprobados los estatutos otorguen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, conforme con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, de realizar todos los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos más actos y diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Quinto: Conforme a lo ya manifestado, a continuación se transcribe el Estatuto Tipo, aprobado por unanimidad de los comparecientes; la Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Brentford, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número 23.365. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Brentford, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en Vicente López, Provincia de Buenos Aires el día 25 de noviembre de 1966 con el nombre de "Brentford, Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete) con la modificaciones de fs. 13 (fojas trece). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible y sello aclaratorio Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4623. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspector General de Justicia. — Fdo.: José M. Sanguineti, Escribano.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.29|6 Nº 14.971 v.29|6|67

NEOSOL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el autorizante comparece don Adolfo Méndez, Angel Mira, Pedro Méndez, domiciliados respectivamente en la calle

Brasil cuatrocientos cincuenta y cinco, Jujuy dos mil cuarenta y dos y, Villegas cuatro mil quinientos tres del Partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires; Teodoro Villán, domiciliado en Doctor Melo mil seiscientos cincuenta y siete; Pellegrino Circocco, domiciliado en Tucumán quince, y Pedro Bellotti, domiciliado en la calle Murguiondo setecientos veinte y cuatro, los tres del Partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires; Enrique Landa, domiciliado en la calle Alvear mil cuatrocientos cincuenta y cinco de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Máximo García, domiciliado en Libertad mil doscientos setenta y dos del Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; los ocho de tránsito aquí; Juan Ortega, domiciliado en Avenida del Trabajo mil trescientos once; Eduardo Osvaldo López, domiciliado en Castro mil treinta y tres; Raúl José Castro, domiciliado en la calle Directorio mil setecientos cuarenta y siete; Jesús Magariños, domiciliado en Yerbal cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro; los doce nombrados de estado civil casados; don Angel Martínez, soltero, domiciliado en Angel G. Giménez sesenta, los cinco últimos nombrados de este vecindario, todos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha trece de marzo del corriente año, constituyeron por acto privado una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "NEOSOL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, la que vienen a dejar por la presente constituída en forma definitiva. A tal efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, (Inspección General de Justicia) número veintitrés mil seiscientos sesenta, para que a los fines dichos transcribe el Acta de constitución y Estatutos obrantes de fojas uno a siete del expediente, debiendo efectuar las transcripciones de los documentos expresados sustituyendo en ellos las partes modificadas, de acuerdo a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad Anónima, en la forma en que quedaron redactadas definitivamente, debiendo también transcribir la resolución cuatro mil setecientos noventa y uno de la Inspección General de Justicia obrante a fojas diez y ocho del expediente, y son del tenor siguiente: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Teodoro Villán, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires 202.723, domiciliado en la calle Doctor Melo 1657 del Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires; Adolfo Méndez, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento 1.048.907, domiciliado en la calle Brasil 455 del Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Angel Mira, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento 1.316.779, domiciliado en la calle Jujuy 2042 del Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Pellegrino Circocco, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires 940.574, domiciliado en la calle Tucumán 15 del Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires; Pedro Méndez, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires 832.983, domiciliado en la calle Villegas 4503 del Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Enrique Landa, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.327.234, domiciliado en la calle Alvear 1455 del Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Pedro Bellotti, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento 1.043.617, domiciliado en calle Murguiondo 724 del Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires; Máximo García, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires 910.770, domiciliado en calle Libertad 1272 del Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Juan Ortega, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida del Trabajo 1311 de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 730.430; Eduardo Osvaldo López, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.059.997, domiciliado en la calle Castro 1033 de la Capital Federal; Raúl José Castro, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.396.670, domiciliado en la calle Directorio 1747 de la Capital Federal; Angel Martínez, soltero, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.414.214, domiciliado en la calle Angel G. Giménez 60 de la Capital Federal, y Jesús Magariños, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.390.443, domiciliado en la calle Yerbal 4244 de la Capital Federal. Y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Neosol" Sociedad Anónima Comercial e Industrial; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la producción, fabricación, elaboración, transformación y|o industrialización de toda clase de mercaderías, materias primas, frutos del país, productos y subproductos relacionados con la industria de la alimentación en toda su amplitud; d) La compra venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos y mercaderías elaboradas o semielaboradas, frutos del país y materias primas que directa o indirectamente se relacionen con el comercio en general de productos alimenticios; e) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional representando por acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pesos. — f) El Directorio estará compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con duración por un año siendo reelegibles. — g) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, las que se suscriben en su totalidad; del capital suscripto por cada uno de los accionistas constituyentes se integra en dinero efectivo el diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Integración: Adolfo Méndez: 688 — 5 votos — 68.800. — Angel Mira: 688 — 5 votos — 68.800. — Pellegrino Circocco: 688 — 5 votos — 68.800. — Pedro Méndez: 688 — 5 votos — 68.800. — Enrique Landa: 688 — 5 votos — 68.800. — Pedro Bellotti: 688 — 5 votos — 68.800. — Máximo García: 688 — 5 votos — 68.800. — Juan Ortega: 688 — 5 votos — 68.800 — Transporte: 5.504 — 550.400 — Transporte: 5.504. — 5 votos — 550.400. — Eduardo Osvaldo López: 688 — 5 votos — 68.800. — Raúl José Castro: 688 — 5 votos — 68.800. — Angel Martínez: 688 — 5 votos — 68.800. — Jesús Magariños: 690 — 5 votos — 69.000. — Teodoro Villan: 1.742 — 5 votos — 174.200. — 10.000. — $ 1.000.000 — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Ramón Castro. — Vicepresidente: Víctor Busemi. — Vocal Titular: Salvador Puig. — Vocal Suplente: Osvaldo José Magariños. — Vocal Suplente: Federico Bianco. — Síndico Titular: Antonio Senin. — Síndico Suplente: José Gianello. — Cuarto: Autorizar a los señores Jesús Magariños, Adolfo Méndez y|o Juan Ortega a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Raspado: Libreta — 15 — Castro — noventa — nominal — José. Vale. — Entre líneas: Primero — Vale. — Juan Ortega. — Máximo García. — Teodoro Villan. — P. Circocco. — Adolfo Méndez. — Pedro Bellotti. — Enrique Landa. — Jesús Magariños. — Angel Mira. — Pedro Méndez. — Raúl J. Castro. — A. Martínez. — E. O. López. — En mi carácter de adscripto al Registro 57 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Teodoro Villan (C. I. Pvcia. Bs. As. 202723); — Adolfo Méndez (L. E. 1048907); Angel Mira (L. E. 1316889); — Pellegrino Circocco (C. I. Pvcia. de Bs. As. 940574); — Pedro Méndez (C. I. Pvcia. de Bs. As. 832983); — Enrique Landa (C. I. P. F. 6327234); — Pedro Bellotti (L. E. 1043617); Máximo García (C. I. Pvcia. de Bs. As. 910770); — Juan Ortega (C. I. P. F. 730430); — Eduardo Osvaldo López (C. I. P. F. 3059997); — Raúl José Castro (C. I. P. F. 3396670); — Angel Martínez (C. I. P. F. 5414214); y Jesús Magariños (C. I. P. F. 1390443), quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Martha María Hidalgo. — Hay un sello. — Estatuto tipo de "Neosol" Sociedad Anónima Comercial e Industrial... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — acc — N. 23660. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Neosol" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 13 de marzo de 1967. cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4791". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias del expediente que se ha citado de la Inspección General de Justicia. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de las transcripciones realizadas precedentemente, declaran elevado a escritura pública el Acta de Constitución y los Estatutos y definitivamente constituida a "Neosol" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Leída que les fue se ratifican en su contenido firmando como acostumbran hacerlo en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — Adolfo Méndez. — Angel Mira. — Pedro Méndez. — Teodoro Villan. — Juan Ortega. — P. Circocco. — Pedro Bellotti. — Enrique Landa. — Máximo García. — E. O. López. — Raúl J. Castro. — Jesús Magariños. — A. Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e. 29|6 Nº 14.820 v. 29|6|67.

ARTESCO

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ciento setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don Berco Fiszlejder, casado en primeras nupcias con doña Gitla Golda Weinstein, argentino nacionalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos catorce mil ochocientos cuarenta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón número ciento veinticinco, piso tercero, departamento nueve; don Isaac Rabec, casado en primeras nupcias con doña Celia Tepper, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos quince mil noventa y ocho, ingeniero civil, domiciliado en la calle Asamblea número trescientos noventa y dos, piso cuarto, departamento ocho; don Miguel Press, casado en primeras nupcias con doña Elisa Trosman, argentino nacionalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cincuenta mil quinientos ochenta y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Asamblea número seiscientos dieciséis; don Julio Rabec, casado en primeras nupcias con doña Esther Fridman, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y tres, contador público nacional, domiciliado en Zárate, provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia número cuatrocientos dieciséis; don Feibel Zahler, casado en primeras nupcias con doña Paulina Katz, argentino nacionalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos dos, comerciante, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil ciento sesenta y cuatro, piso sexto; don León Fiszlejder, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Tepper, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos veintidós, médico, domiciliado en Ituzaingó, calle Coronel Thorne número mil ciento cincuenta y nueve; don Jaime Strusberg, casado en primeras nupcias con doña Betty Rovner, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Lambaré número novecientos cuarenta y nueve, departamento dos; don Oscar Rabec, casado en primeras nupcias con doña Matilde Bronstein, argentino nacionalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos noventa y tres mil quinientos setenta y cuatro, abogado, domiciliado en la calle Callao número mil setecientos sesenta y nueve, piso tercero A; y don Mario De Luca, casado en primeras nupcias con doña Rosario Macías, italiano, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones ciento veintitrés mil trescientos once, constructor, domiciliado en la calle Quevedo número tres mil setecientos noventa y tres piso séptimo, departamento cincuenta y dos; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, a excepción de los nombrados don Julio Rabec y don León Fiszlejder, que son vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo el último, además, en nombre y representación de don Emilio De Luca, casado en primeras nupcias con doña María Gervasoni, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos diez, constructor, domiciliado en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, calle Soler número ciento ochenta y tres, departamento C, y a mérito del poder general amplio que el mismo le confiriera por escritura del veinte de abril del año en curso, pasada ante el escribano de Ramos Mejía, don Enrique Raúl Bottini, al folio mil doscientos catorce del Registro diecinueve, de Matanza, a su cargo... Y los nueve comparecientes dicen: Que por acto privado celebrado en esta ciudad el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y con el nombre de "Artilco" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, los comparecientes y el representado don Emilio De Luca, constituyeron provisoriamente una sociedad, la que luego de los trámites de estilo y con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la entidad, inclusive respecto de la sobredicha denominación, la que quedó fijada como "Artesco Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", fue autorizada a funcionar como sociedad anónima por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, con fecha veinte de abril del corriente año, resolución número cuatro mil seiscientos cincuenta, y que en consecuencia y en el invocado carácter vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del superior decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente Administrativo número veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, en el cual consta la mencionada documentación, la que transcripta... y tal como han quedado redactados... con las recordadas modificaciones dice: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de 1966, se reúnen los señores Berco Fiszlejder, Isaac Rabec, Miguel Press, Julio Rabec, Feibel Zahler, León Fiszlejder, Jaime Strusberg, Mario De Luca, Emilio De Luca y Oscar Rabec, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones: a) La sociedad se denominará "ARTESCO, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de veinte años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas; c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos y acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales y cualquier clase de obras públicas o privadas, o explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, así como la subdivisión y urbanización de tierras, en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios, para la edificación y realización de operaciones inmobiliarias en general, sobre inmuebles, conforme al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, y sus decretos y disposiciones complementarias, quedando igualmente capacitado para intervenir en todo tipo

de licitaciones de obras públicas y privadas. Comerciales: Compra-venta de muebles e inmuebles, importación y representaciones en general, de materiales para construcción y mercaderías y materias primas. Industriales: Elaboración de materias primas para la obtención de materiales destinados a ser utilizados en las industrias de la construcción; d) El capital autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por diez mil acciones de m$n. 1.000 cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie. El directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; e) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción que son íntegramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Berco Fiszlejder, doscientas acciones; Isaac Rabec, doscientas acciones; Miguel Press, doscientas acciones; Julio Rabec, doscientas acciones; Feibel Zahler, doscientas acciones; León Fiszlejder, doscientas acciones; Jaime Strusberg, doscientas acciones; Mario De Luca, doscientas acciones; Emilio De Luca, doscientas acciones y Oscar Rabec, doscientas acciones. — Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Berco Fiszlejder. Vicepresidente: Isaac Rabec. Director: Mario De Luca. Síndico titular: Miguel Press. Síndico suplente: Emilio De Luca. — Cuarto: Designar al Dr. Oscar Rabec, para gestionar el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, inclusive la denominación social. — (Firmado:) I. Rabec. Mario De Luca. Jaime Strusberg. Julio Rabec. León Fiszlejder. F. Zahler. Emilio De Luca. Oscar Rabec. B. Fiszlejder. Miguel Press. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 510 de esta Capital, que las firmas que anteceden, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Isaac Rabec, C. I. Nº 2.515.098; Berco Fiszlejder, C. I. Nº 1.314.844; Miguel Press, C. I. Nº 1.250.588; Julio Rabec, C. I. Nº 2.943.973; Feibel Zahler, C. I. Nº 4.834.402; León Fiszlejder, C. I. Nº 2.976.822; Jaime Strusberg, C. I. Nº 622.657; Mario De Luca, C. I. Pcia. Bs. As. Nº 2.123.311; Emilio De Luca, C. I. Nº 5.681.410 y Oscar Rabec, C. I. Nº 1.993.574, de lo que doy fe. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — (Firmado:) H. Rubinson". — "Nº 23.445. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Artesco Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 20 de diciembre de 1966 con el nombre de "Artilco Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) y de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce) agregando de oficio al final del Art. 2º del estatuto social el siguiente párrafo: "Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. (Firmado:) Enrique Zaldívar. Resolución Nº 4.650. Hay otro sello". —

Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cincuenta a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio —en nueve sellos de Actuación Notarial números correlativos del siete millones setecientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y dos, al siete millones setecientos cuarenta mil ochocientos sesenta, A—, que sello y firmo en Buenos Aires a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete. Hay un sello. (Firmado:) Félix Gorga.

Buenos Aires junio 19 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 12.600.— e.29|6 Nº 14.798 v.29|6|67

PACIPA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento cuarenta y cuatro. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen Antonio Carlos Cavalleiro, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.092.257, domiciliado en Pasaje José F. Vateman 3030; Moisés Bielons, argentino, contador, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.185.373, domiciliado en Padilla 430, 2º piso, departamento "C"; Juan Francisco Montefredo, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento 4.296.031, domiciliado en Warnes 1346; Isidoro Cypnik, argentino, contador, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.863.527, domiciliado en Medrano 659, piso décimo; Luis de Rivas, argentino, contador, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.895.708, domiciliado en Tres Arroyos 2885; Rafael Gurevich, argentino, soltero, estudiante, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.382.156, domiciliado en Paso 86, piso primero "A"; Isaac Chornik, chileno, contador, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.141.044, domiciliado en Corrientes 1584, cuarto piso; Adolfo Volodi Berestavoy, argentino, casado, contador, con libreta de enrolamiento 4.037.013, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento 1885; Hugo Charny, argentino, abogado, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.691.988, domiciliado en Cangallo 2272, planta baja, departamento tres, y don Israel Dimant, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.161.165, domiciliado en Tucumán 1581, piso tercero, departamento siete de la Capital Federal; todos vecinos de la Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: a) Que vienen a transcribir en este protocolo, el Acta Constitutiva de "Pacipa, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", obrante de fojas uno a fojas dos del expediente veinte y tres mil setecientos ochenta y nueve de la Inspección General de Justicia, que dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º de marzo de 1967, se reúnen los señores Juan Francisco Montefredo, Antonio Carlos Cavalleiro, Moisés Bielons, Isidoro Cypnik, Luis de Rivas, Rafael Gurevih, Isaac Chornik, Volodi Berestavoy, Hugo Charny e Isaac Dimant y resuelven, Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PACIPA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías; productos, maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, y representaciones, comisiones y mandatos, relacionados con los artículos de juguetería, menaje, bazar, librería, plásticos y del hogar. — B) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria juguetera, plástica y de bazar. — C) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por 30.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en tres series de un millón de pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 600.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. — Cap. Suscripto. — Cap. Integrado. — Antonio C. Cavaleiro, $ 60.000 — $ 6.000. — Moisés Bielons, $ 60.000 — $ 6.000. — Juan F. Montefredo, $ 60.000. — $ 6.000. — Isidoro Cypnik, $ 60.000 — $ 6.000. — Luis de Rivas, $ 60.000 — $ 6.000. — Rafael Gurevich, $ 60.000 — $ 6.000. — Isaac Chornik, $ 60.000 — $ 6.000. — Volodi Berestavoy, $ 60.000 — $ 6.000. — Hugo Charny, $ 60.000 — $ 6.000. — Israel Dimant, $ 60.000 — $ 6.000. — Totales: Cap. Suscripto — Capital Integrado: $ 600.000 — $ 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Antonio Carlos Cavalleiro. Vicepresidente, Juan Francisco Montefredo. Directores: Isidoro Cypnik, Moisés Bielons, Luis de Rivas. Síndico titular, Volodi Berestavoy. Síndico suplente, Isaac Chornik. — Cuarto: Autorizar al Sr. Antonio Carlos Cavalleiro y|o al Dr. Juan Gurevich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Isidoro Cypnik; I. Chornik; A. V. Berestavoy; J. Montefredo; A. Cavalleiro; Moisés Bielons; Luis de Rivas; Israel Dimant; H. Chorny; Rafael Gurevich. — Siguen certificaciones. — ... Estatutos... Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — ... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — ... La resolución de la Inspección General de Justicia, dice: Nº 23.789. Buenos Aires, abril 27 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pacipa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.696. Hay un sello. — Todo lo relacionado es copia fiel, doy fe, de los instrumentos obrantes en el expediente número veinte y tres mil setecientos ochenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, que tengo a mi vista, doy fe. — Leo la presente a los interesados, quienes reiteran la constitución de lo realizado en el acta constitutiva y aceptan los términos de esta escritura, de conformidad, por ante mí, doy fe. — Isidoro Cypnik. — I. Chornik. — A. V. Berestavoy. — J. Montefredo. — A. Cavalleiro. — Moisés Bielons. — Luis de Rivas. — Israel Dimant. — H. Charny. — Rafael Gurevich. — Hay un sello: Ante mí: Sara Fisz de Schapira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del registro seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones quinientos veintidós mil ciento sesenta y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sara Fisz de Shapira, Escribana.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 e.29|6 Nº 14.809 v.29|6|67

BENJAMIN ETKIN Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 168. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Treinta y Nueve: En el Partido de Matanza, Jurisdicción, de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, la Escribana Autorizante comparecen: don Benjamín Etkin, casado en primeras nupcias con doña Ana Cecilia Kracoff, argentina naturalizada, comerciante, nacido el cinco de Octubre de mil novecientos tres, Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos cuatro mil ochocientos noventa y seis; doña Ana Cecilia Kracoff de Etkin, casada en primeras nupcias con Benjamín Etkin, argentina, ama de casa, Libreta Cívica número cero, ciento noventa mil seiscientos ochenta y tres ambos domiciliados en la calle Honorio Pueyrredón mil cuatrocientos cincuenta y dos; doña Susana Regina Etkin de Bardavid, argentina, casada en primeras nupcias con Víctor Bardavid Benamor, ama de casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos diez y seis mil novecientos veintiocho, domiciliada en la calle Coronel Díaz mil quinientos cincuenta y dos; don Salomón Schmukler, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Estrella Benaim Hachuel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Pasteur doscientos cincuenta y siete; don Carlos Kracoff, argentino, industrial, casado en pirmeras nupcias con Jeannette Gelman, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cero noventa y cinco mil ciento ochenta y uno, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí mil novecientos cincuenta y dos; don Alfredo Elpiner, argentino naturalizado, jubilado, casado en primeras nupcias con Penia Zalis Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y dos mil cero cuarenta y tres, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil trescientos setenta; don León Bernardo Drucaroff, argentino naturalizado, Mecánico Dentista, casado en primeras nupcias con Esther Basiewicz, Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cuarenta y un mil quinientos nueve, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil cuatrocientos veintiséis; don Mauricio Traiber, argentino, empleado, que dice ser soltero, Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil cero noventa y uno, domiciliado en la calle Iguazú número doscientos cincuenta; don Moisés Solarz, polaco, comerciante, casado en primeras nupcias con Cecilia Gurevich, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos diez y ocho mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Córdoba cinco mil quince; y don Moisés Julio Buchbinder, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Cipa Blaj, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos noventa y siete mil doscientos treinta y dos, domiciliado en la calle San Luis dos mil cuatrocientos noventa y dos; todos los comparecientes de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que como socios fundadores de la sociedad "Benjamín Etkin y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la Escritura de Constitución Definitiva de dicha sociedad y a elevar a Instrumento Público el Acta Constitutiva, los Estatutos, su autorización para funcionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el Expediente número veintitrés mil seiscientos sesenta y uno|uno|mil novecientos sesenta y siete, que transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de "Benjamín Etkin y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Benjamín Etkin, Ana Cecilia Kracoff de Etkin, Susana Regina Etkin de Bardavid, Salomón Schmukler, Carlos Kracoff, Alfredo Elpiner, León Bernardo Drucaroff, Mauricio Traiber, Moisés Solarz y Moisés Buchbinder y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "BENJAMIN ETKIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades:

Industrial: Fabricación y|o confección ya sea por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos y materias primas de la rama textil. — Comercial: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesta de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El Ejercicio social cerrará el treinta y uno de Julio de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten las primeras y segunda series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones, Capital, Suscriptas, Suscripto, Integrado. — Benjamín Etkin, Acciones Suscriptas 1.000, Capital Suscripto 1.000.000, Capital Integrado 100.000. — Ana Cecilia Kracoff de Etkin. — Acciones Suscriptas 200, Capital Suscripto 200.000. — Capital Integrado 20.000. — Susana Regina Etkin de Bardavid. — Acciones Suscriptas 100. — Capital Suscripto 100.000. — Capital Suscripto 100'000. — Capital Integrado 10.000. — Salomón Schmuker. - Acciones Suscriptas 100. - Capital Suscripto 100.000. — Capital Integrado 10.000. — Carlos Kracoff: Acciones suscriptas 100. Capital suscripto: 100.000. — Capital Integrado: 10.000. — Alfredo Elpiner: Acciones suscriptas: 100. — Capital Suscripto: 100.000. — Capital Integrado: 10.000. — Moisés Solarz: Acciones suscriptas: 100. — Capital suscripto: 100.000. — Capital integrado: 10.000. — Moisés Gil Buchbinder: Acciones suscriptas: 100. — Capital suscripto: 100.000. — Capital Integrado: 10.000. — Totales: Acciones suscriptas: 2.000. — Capital Suscripto: 2.000.000. — Capital integrado: 200.000. — La integración se efectúa en dinero. — Las señoras casadas efectúan sus aportes con bienes propios. — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio del señor Benjamín Etkin con domicilio actual en esta Capital, calle Tucumán dos mil trescientos setenta y nueve inscripto como Comerciante en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 17 de julio de 1941 bajo el Nº 907 al folio 68 del Libro 39, dedicado principalmente a la compra-venta por mayor de artículos de mercaderías. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazo, o bien mediante entregas de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Benjamín Etkin; Vice-Presidente: doña Ana Cecilia Kracoff de Etkin; Vocal: doña Susana Regina Etkin de Bardavid; Síndico Titular: don Salomón Schmukler; Síndico Suplente: don Alfredo Elpiner. — Cuarto: Autorizar a los señores Benjamín Etkin y Salomón Schmukler a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — S. Schmukler. — Benjamín Etkin. — Ana C. K. de Etkin. — Mauricio Traiber. — M. Buchbinder. — S. Etkin de Bardavid. — Carlos Kracoff. — L. B. Drucaroff. — M. Solarz. — Alfredo Elpiner. — siguen las certificaciones... — "Estatutos de "Benjamín Etkin y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegibles... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año... — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.661. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Benjamín Etkin y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el día 30 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dicen: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4547. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia... — Es copia fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, del citado expediente número veinte y tres mil seiscientos sesenta y uno|uno|sesenta y siete de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituída la Sociedad "Benjamín Etkin y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y Protocolizados sus Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitándome que de la presente, se expida Testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a sus demás efectos. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Benjamín Etkin. — Ana Cecilia Kracoff de Etkin. — Susana Regina Etkin de Bardavid. — Salomón Schmukler. — Carlos Kracoff. — Alfredo Elpiner. — León Bernardo Drucaroff. — Mauricio Traiber. — Moisés Solarz. — Moisés Julio Buchbinder. — Está mi sello. — Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta y ocho del Registro número veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales de Ley numerados correlativamente del seis millones novecientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y seis al seis millones novecientos ochenta y seis mil setecientos noventa y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: que dicen: Ana M. Smirnoff de Garzón, Escribana. — sigue: hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires — Legalización, — sigue: La firma y el sello que anteceden se legalizan por el valor de legalización Nº 545.613 que se agrega. — La Plata, 27 abr. 1967. — sigue: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Ana M. Smirnoff de Garzón obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.986.794. — La Plata, 27 abr. 1967. — sigue: Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — sigue: Hay una firma y un sello que dice: Jorge R. Benavides, Consejero. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400.— e. 29|6 Nº 14.946 v. 29|6|67.

COSTA ATLANTICA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Hernán Augusto Echeverría domiciliado en Avenida Libertad tres mil quinientos ochenta y de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí y Angel Roque Menzella con domicilio en la calle Mansilla dos mil setecientos noventa y nueve de esta ciudad, ambos casados, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho y además en nombre y representación de don Eduardo Julián Manuel Ordoqui e Iceta, domiciliado en Avenida Independencia mil setecientos diecisiete de Mar del Plata; de doña María de la Concepción Rodríguez de Ordoqui con igual domicilio que el anterior; doña Eva María Zanetta de Echeverría, domiciliada en Avenida Libertad tres mil quinientos ochenta de Mar del Plata; don Alejandro Benito Conesa con domicilio en la calle Azcuénaga mil ciento setenta y uno; don Juan Américo Menzella, domiciliado en la calle Mansilla dos mil setecientos treinta y nueve; don Mario Argentino Conesa, con domicilio en Rivadavia cinco mil cuatrocientos treinta y nueve; doña Sara Auge de Conesa, con igual domicilio que el anterior; don Oscar Antonio Chiesa, domiciliado en Tucumán mil seiscientos uno; y doña Mercedes Ninfa Marangoni de Conesa, con domicilio en la calle Azcuénaga mil ciento setenta y uno, los tres últimos nombrados vecinos de esta capital personería que justifican con el mandato conferido a su favor por escritura del tres de abril último, pasada ante mí al folio mil ciento sesenta y uno de este protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que conjuntamente con sus representados el veintiocho de abril último, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Costa Atlántica Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiendo sometido sus estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo, se tramitó ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número veintitrés mil novecientos cincuenta y dos, recayendo resolución aprobatoria número cuatro mil setecientos ochenta y tres. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio se transcriben a continuación el Acta Constitutiva, los estatutos y la referida resolución los que por su orden dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de abril de 1967, se reúnen Eduardo Julián Manuel Ordoqui e Iceta, María de la Concepción Rodríguez de Ordoqui, Hernán Augusto Echeverría, Eva María Zanetta de Echeverría, Alejandro Benito Conesa, Angel Roque Menzella, Mario Argentino Conesa, Sara Auge de Conesa, Oscar Antonio Chiesa Juan Américo Menzella y Mercedes Ninfa Marangoni de Conesá, todos ellos mayores de edad y en uso y goce de sus derechos y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COSTA ATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta y locación de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas elaboradas o a elaborarse, ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones; B) Industriales: mediante la elaboración, transformación y, en general, explotación en todas su fases de la industria pesquera y sus derivados, metalúrgica, químicas, productos alimenticios y de la construcción; C) Financiera: mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe a particulares o sociedades constituídas o a constituirse a los efectos de negocios y actividades realizadas o a realizarse, constitución y trasferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. Quedan excluídas expresamente las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 o cualquier otra que requiera el concurso del público, los que la sociedad no podrá desarrollar; D) Inmobiliarias: mediante la permuta, subdivisión, construcción, compra, venta, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la ley 13.512 sobre propiedad horizontal; E) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus fases de la actividad agrícola, ganadera, avícola y forestal. A los efectos de cumplimentar su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo; d) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional dividido y representado por 20.000 acciones de valor nominal mil pesos m|n. cada una, que se emitirán en veinte series de mil acciones cada una, con un valor total cada serie de un millón de pesos moneda nacional (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto por un número de tres a nueve directores titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten en este acto las primeras cinco series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada una, las que quedan totalmente subscriptas en este acto conforme se detalla. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — 1) E. J. M. Ordoqui. — 800. — Ord. 5 votos. — 800.000. — 2) M. C. R. de Ordoqui. — 50.— „ „ „ — 50.000.— 3) — H. A. Echeverría. 600.— „ „ „ — 600.000. — 4) E. M. Z. de Echeverría. — 50.— „ „ „ — 500.000.— 5) A. B. Conesa. 600.— „ „ „ — 600.000.— 6) A. R. Menzella. — 800.— „ „ „ — 800.000. — 7) M. A. Conesa. — 300.— „ „ — 300.000. 1|8) S. A. de Conesa. — 50. — „ „ „ — 50.000.— 9) O. A. Chiesa. 1.400.— „ „ „ — 1.400.000.— 10) J. A. Menzella. — 300. „ „ „ — 300.000. — 11) M. N. M. de Conesa. — 50. — „ „ „ — 50.000.— 5.000.— 5.000.000. — Todos los accionistas se obligan a integrar en efectivo las respectivas acciones que suscriben, aportando en este acto cada uno de ellos el 10 o|o en efectivo de su respectiva subscripción. — Se deja constancia que las Sras. Augé de Conesa, Zanetta de Echeverría, Marangoni de Conesa y Rodríguez de Ordoqui complementan sus aportes con bienes propios y de su administración. — Tercero: Se designan, a los efectos de integrar el Directorio y la Sindicatura: Presidente. — Sr. Angel Roque Menzella. — Vice-Presidente. — Sr. Eduardo Julián Manuel Ordoqui e Iceta. — Director Titular. Sr. Mario Argentino Conesa. Director Titular. Sr. Hernan Augusto Echeverría. Director Titular. — Sr. Alejandro Benito Conesa. Director Suplente. — Sra. Sara Augé de Conesa. — Director Suplente. — María de la Concepción Rodríguez de Ordoqui. — Director Suplente, Sr. Oscar Antonio Chiesa. — Síndico Titular. Sr. Juan Américo Menzella. — Síndico Suplente. — Sra. Eva María Zanetta de Echeverría. — Cuarto: Los doctores Carlos Suárez Anzorena y Agustín Alberto Pérez Maraviglia, actuando conjunta o indistintamente quedan facultados con todas amplitud para realizar todas las gestiones y diligencias necesarias a fin de obtener la autorización pertinente e inclusive aceptar observaciones y proponer cualquier reforma del acto constitutivo aún respecto de la denominación societaria. — Entre líneas: "Eduardo". Vale. Sobrerraspado: "Del" "Actuando". Vale. Entre líneas "Marangoni de Conesa". Vale. — Eduardo Ordoqui. — María C. Rodríguez de Ordoqui. — H. A. Echeverría. — Eva M. Z. de Echeverría. — Alejandro B. Conesa. — Angel Menzella. — Mario A. Conesa. — Sara A. de Conesa. — Oscar A. Chiesa. — J. A. Menzella. — M. Marangoni de Conesa. (Sigue certificación de firmas). "Estatutos de Costa Atlántica Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — La sociedad anónima contituída con el nombre de Costa Atlántica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables..." N. 23952. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Costa Atlántica Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", contituída en esta ciudad el 28 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar, Inpector General de Justicia. — Resolución Nº 4783 ..." Firmado: E. Labayen. Escribano — Está su sello. — Buenos Aires, Junio 23 de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.29|6-Nº 14.821-v.29|6|67

GUAMIL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — "Guamil Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número trescientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece la señora Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, casada, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Jorge Alberto Fernández, Olga Martha Grassi de Fernández, Jorge Luis Angel Tosso, Julio César Lenzi, Daniel Alfredo Carreras, Miguel Andrés, Federico Héctor Cerizola, Aída Beatriz

Amatruda de Lenzi y Martha Benita Magdalena de Veiga; todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos seis de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter la compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Guamil Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Guamil Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Jorge Alberto Fernández, Olga Martha Grassi de Fernández; Beatriz Carmen Nogueira, Jorge Luis Angel Tosso, Julio César Lenzi, Daniel Alfredo Carreras, Miguel Andrés, Federico Héctor Cerizola, Aída Beatriz Amatruda de Lenzi y Martha Benita Magdalena y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUAMIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de madera, metalúrgicos y plásticos. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza; compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. — Acciones. Clase. Monto suscripto. Integrado. — Jorge A. Fernández, 1.000 Ord., 100.000, 10.000. — Olga M. Grassi, 1.000 Ord., 100.000, 10.000. — Beatriz C. Nogueira, 1.000 Ord. 100.000, 10.000. — Jorge L. A. Tosso, 1 000 Ord., 100.000, 10.000. — Julio C. Lenzi, 1.000 Ord., 100.000, 10.000. — Daniel A. Carreras, 1.000 Ord., 100.000, 10.000. — Miguel Andrés, 1.000 Ord., 100.000, 10.000. — Federico H. Cerizola, 1.000 Ord., 100.000, 10.000. — Aída Amatruda de Lenzi, 1.000 Ord., 100.000, 10.000. — Martha B. Magdalena, 1.000 Ord., 100.000, 10.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Alberto Fernández; Vicepresidente a Olga Martha Grassi de Fernández; Vocal a Beatriz Carmen Nogueira; Síndico titular a Jorge Luis Angel Tosso y Síndico suplente a Julio César Lenzi. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Alberto Fernández y Federico Héctor Cerizola a fin de que actuando conjuntamente o en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Fernández. — Olga M. Grassi. — B. Nogueira. — Jorge L. Tosso. — J. C. Lenzi. — D. Carreras. — M. Andrés. — Federico Cerizola. — A. A. de Lenzi. — Martha B. M. de Veiga. ... Nº 24.074. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Guamil Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Ciudad el 15 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4932 ... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.560.— e.29|6 Nº 14.907 v.29|6|67

DOLL TOYS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número: ciento cuarenta y tres. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores: Juan Francisco Montefredo, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento 4.296.031, domiciliado en Warnes 1846; Antonio Carlos Cavalleiro, argentino, casado en primeras nupcias con Felicia Ester Wullson, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.092.257, domiciliado en Pasaje José F. Vatman 3030; Moisés Bielons, argentino, casado en primeras nupcias con Fedora Lea Sztutwjoner, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.185.373, domiciliado en Padilla 430, piso segundo, departamento "C"; Isidoro Cypnik, argentino, casado en primeras nupcias con Jacinta Lijtenberg, contador con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.863.527, domiciliado en Medrano 659, piso décimo; Luis de Rivas, argentino, casado en primeras nupcias con Trinidad García, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.895.978, domiciliado en Tres Arroyos 2885; Rafael Gurevich, argentino, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.382.156, domiciliado en Paso 86, piso primero, departamento "A"; Isaac Chornik, chileno, casado en primeras nupcias con Eva Marevich, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.141.044, domiciliado en Corrientes 1584, piso quinto, de la Capital Federal; Adolfo Volodi Berestavoy, argentino, casado en primeras nupcias con Debora Adelan Moncarz, Libreta de Enrolamiento 4.037.713, contador, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento 1885; Hugo Charny, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Electra Pellegrino, abogado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.691.988, domiciliado en Cangallo 2272, planta baja, departamento tres, y don Israel Dimant argentino, casado en primeras nupcias con Cecilia Muicey, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.161.165, domiciliado en Tucumán 1581, piso tercero, departamento siete, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: a) Que vienen a transcribir en este protocolo el Acta de constitución de "Doll Toys Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que dice: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º de marzo de 1967, se reúnen los señores Juan Francisco Montefredo, Antonio Carlos Cavalleiro, Moisés Bielons, Isidoro Cypnik, Luis de Rivas, Rafael Gurevich, Isaac Chornik, Adolfo Volodi Berestavoy, Hugo Charny e Israel Dimant, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DOLL TOYS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio y representaciones, comisiones y mandatos, relacionados con los artículos de juguetería, para regalos, bazar y librería; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria juguetera, plásticos, artículos de regalos, bazar y librería; c) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por 50.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una y divididos en cinco series de un millón de pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas: Cap. Suscripto. Cap. Integrado. Juan Francisco Montefredo, $ 100.000 — $ 10.000; Antonio Carlos Cavalleiro, $ 100.000. — $ 10.000; Moisés Bielons, $ 100.000. — $ 10.000; Isidoro Cypnik, $ 100.000. — $ 10.000; Luis de Rivas, $ 100.000. — $ 10.000; Rafael Gurevich, $ 100.000 — $ 10.000: Isaac Chornik, $ 100.000. — $ 10.000; Volodi Berestavoy, $ 100.000. — $ 10.000; Hugo Charny, $ 100.000. — $ 10.000; Israel Dimant, $ 100.000. — $ 10.000. Totales $ 1.000.000. — $ 100.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Adolfo Volodi Berestavoy; vicepresidente: Antonio Carlos Cavalleiro; directores, Moisés Bielons, Isidoro Cypnik, Luis de Rivas; Síndico titular: Isaac Chornik; Síndico suplente. Juan Francisco Montefredo. — Cuarto: Autorizar al señor Adolfo Volodi Berestavoy y|o al doctor Juan Gurevich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la modificación (firmado): J. Montefredo. A. Cavalleiro. Moisés Bielons. Isidoro Cypnik. Luis De Rivas. I. Chornik. A. V. Berestavoy Rafael Gurevich. H. Charny. Israel Dimant. Siguen certificaciones. — Estatuto: ...Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. ...Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año... La resolución de la Inspección General de Justicia, dice: "Número 23.810. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Doll Toys Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta ciudad el día 1: de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fs 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4688". — Todo lo relacionado es Copia fiel, doy fe, de los instrumentos obrantes en el expediente número veinte y tres mil ochocientos diez de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe — Leo la presente a los interesados, quienes reiteran la constitución de lo realizado en el acta constitutiva y aceptan los términos de esta escritura de conformidad, por ante mí, doy fe. — Isidoro Cypnik. — J. Montefredo A. V. Berestavoy. — A. Cavalleiro. — Moisés Bielons. — I. Chornik. — Luis de Rivas. — Israel Dimant. — H. Charny. Rafael Gurevich. — Hay un sello. — Ante mí: Sara Fisz de Schapira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y nueve del Registro número seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número siete millones quinientos veinte y dos mil ciento setenta y siete, al presente número siete millones quinientos veinte y dos mil ciento ochenta y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sara Fisz de Schapira. — Escribana. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. e.29|6. Nº 14.817. v.29|6|67

MARAGUA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de sociedad anónima. — "Maragua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora". — Escritura número trescientos setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Genaro Presta; Jorge Alberto Fernández; José Veiga; Tomás Darío Laurito; Héctor López; Margarita Alamo de Blanco; Eduardo Blanco; Julio César Lenzi y Enrique Germán Sánchez; todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos cinco de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "Maragua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Maragua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 de abril de 1967, se reúnen los señores: Luis Veiga; Genaro Presta; Jorge Alberto Fernández; José Veiga; Tomás Darío Laurito; Héctor López; Margarita Alamo de Blanco; Eduardo Blanco; Julio César Lenzi y Enrique Germán Sánchez; todos mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º, y resuelven. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Es-

tatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas, o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Veiga; Vicepresidente: Genaro Presta; Vocal: Jorge Alberto Fernández; Síndico titular: José Veiga y Síndico suplente: Tomás Darío Laurito. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Veiga y Genaro Presta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Luis Veiga. — Genaro Presta. — J. Fernández. — José Veiga. — Darío Laurito. — Héctor López. — Margarita A. de Blanco. — E. Blanco. — J. C. Lenzi. — Enrique Sánchez". — "N. 23.886. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maragua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituída en esta ciudad el 26 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4924... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado — Escribano.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800.— e.29|6 Nº 14.916 v.29|6|67

B A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 206. — Primer Testimonio. — Escritura número: cuarenta y cuatro. — En el Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, o a escribana autorizante, comparecen: don Jacobo Azulay Hadida, casado en primeras nupcias con Raquel Lina Dahan, argentino, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos cinco, domiciliado en la calle Viamonte dos mil quinientos dos; don Jacobo Cohen Toledano, soltero, argentino, ingeniero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veintiséis mil setecientos veintinueve, domiciliado en la Avenida Belgrano dos mil novecientos once; don José Guahnon, casado en primeras nupcias con Nélida Alba Abecasis, maestro mayor de obras, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cinco mil setenta y tres, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña seiscientos quince; don Aarón Macías, casado en primeras nupcias con Sara Cadoch, argentino, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña mil novecientos sesenta; don Natalio Scheron, casado en primeras nupcias con Bonina Hadida, marroquí, industrial, Cédulad e Identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Sucre dos mil setecientos treinta y dos; don Manuel Raúl Calvo, casado en primeras nupcias con Florentina F. Totoricz, argentino, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento treinta y un mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Humberto Primero mil cuatrocientos cuarenta y uno don Moysés Benain, casado en primeras nupcias con Alegría Benaim Hachuel, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Arenales dos mil novecientos cincuenta; don Salomón Schmukler, casado en primeras nupcias con Estrella Benaim Hachuel, argentino, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Pasteur doscientos cincuenta y cuatro; don Jacobo Banain, casado en primeras nupcias con Esther Clara Azulay, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Arenales dos mil novecientos cincuenta; don Carlos Calvo, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Angela García, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y dos mil novecientos treinta y tres; don Jacobo Saidon, casado en primeras nupcias con Camila Benain, argentino, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos dos mil seiscientos diez, domiciliado en la calle Beruti tres mil seiscientos cincuenta y siete; y don Leonardo Saidon, casado en primeras nupcias con Raquel Mazal, argentino, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Las Heras tres mil ochocientos setenta y cinco; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en éste, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que como socios fundadores de la Sociedad "Bac Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y elevar a instrumento público el acta constitutiva, los estatutos con las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia en la redacción de éstos, previa aceptación de las mismas por el representante de la sociedad: su autorización para funcionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número veinte y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro|uno|mil novecientos sesenta y siete, que transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de "Bac Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Jacobo Azulay Hadida, Jacobo Cohen Toledano, José Guahnon, Aarón Macías, Natalio Chocron, Manuel Raúl Calvo, Moysés Benain, Salomón Schmukler, Jacobo Benain, Carlos Calvo, Jacobo Saidon y Leonardo Saidon y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BAC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de artículos para oficinas y para el hogar, electromecánicas o no, como así también todo lo relacionado con la industria mecánica, metalúrgica o electrometalúrgica. — Comercial: Compra venta, representación, distribución, importación, exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos para oficinas y para el hogar. — d) El capital autorizado se fija en doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doce mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y divididos en veinte series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera, segunda, tercera y cuarta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: accionistas acciones suscriptas capital suscripto capital integrado título del empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio, efectivo. — Jacobo Azulay Hadida acciones suscriptas 200, capital suscripto, 200.000, Capital integrado 20.000 Título del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 20.000. — Jacobo Cohen Toledano, acciones suscriptas 200 capital suscripto 200.000, capital integrado 20.000 Título del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 20.000. — José Guahnon acciones suscriptas 200, capital suscripto 200.000 capital integrado 20.000, Título del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 20.000. — Aaron Macías, acciones suscriptas 200 capital suscripto 200.000, Capital integrado 20.000 Título del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 20.000.— Natalio Chocron Acciones suscriptas 200, capital suscripto 200.000, Capital integrado 20.000, Título del Empréstito de Recuperación 9 de Julio 20.000. — Manuel Raúl Calvo, acciones suscriptas, 200, capital suscripto 200.000, capital integrado 20.000 Título del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 20.000. — Moyses Benain, acciones suscriptas 200, capital 200.000, capital integrado 20.000 Título del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 20.000. — Salomón Schmukler acciones suscriptas 200, capital suscripto 200.000, capital integrado 20.000, Título del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 20.000. — Jacobo Benain, acciones suscriptas 200, capital suscripto 200.000, capital integrado 20.000, Título del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 20.000. — Carlos Calvo, acciones suscriptas, 200, capital suscripto 200.000, capital integrado 20.000, Título del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 20.000. — Jacobo Saidón, acciones suscriptas 200, capital suscrito 200.000, capital integrado efectivo 20.000. — Leonardo Saidón, acciones suscriptas 20.000, capital suscripto 200.000, capital integrado 20.000 efectivo 20.000. — Totales: acciones suscriptas 2.400, Capital suscripto 2.400.000, Capital integrado 240.000, Títulos del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 200.000, efectivo 40.000. Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador: presidente: don Jacobo Azulay Hadida; vicepresidente: don Jacobo Cohen Toledano; vocales: señores José Guahnon; Natalio Chocron y Manuel Raúl Calvo; síndico titular: don Salomón Schmukler; síndico suplente: don Carlos Calvo. — Cuarto: Autorizar a los señores Salomón Schmukler y Jacobo Azulay Hadida a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Salomón Schmukler. — Jacobo Azulay Hadida. — Jacobo Cohen Toledano. — José Guahnon. Aaron Macías. — Natalio Chocron. — Manuel Raúl Calvo. — Manuel Raúl Calvo. — Moysés Benain. — Jacobo Benain. — Carlos Calvo. — Jacobo Saidon. — Leonardo Saidon, siguen las certificaciones... Estatutos de Bac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en doce millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 23.484. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector de Justicia — 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Bac Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Ciudad el 30 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta), y sus estatutos de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — Lo Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma y un sello que dicen: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Resolución Nº 4516... Es Copia Fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista para este otorgamiento del citado expediente número veinte y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro|uno|mil novecientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo; Que dejan por este acto Definitivamente constituída la sociedad "Bac, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y Protocolizados sus Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitándome que de la presente, se expida testimonio para su Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a sus demás efectos. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido, firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — Jacobo Azulay Hadida. — Jacobo Cohen Toledano. — José Guahnon. — Aaron Macías. — Natalio Chocron. — Manuel Raúl Calvo. — Moyses Benain. — Salomón Schmukler. — Jacobo Benain. — Carlos Calvo. — Jacobo Saidon. — Leonardo Saidon. — Está mi sello. — Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos seis del Registro número Veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos notariales de Ley numerados correlativamente del siete millones quinientos nueve mil seiscientos cuarenta y ocho al siete millones quinientos nueve mil seiscientos cincuenta y uno, y del siete millones ciento catorce mil cincuenta y dos al presente siete millones ciento catorce mil cincuenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: Ana M. Smirnoff de Garzón — Escribana — sigue: La firma y el sello que anteceden se legalizan por el valor de legalización Nº 555.464 que se agrega. — La Plata, 30 May. 1967. — sigue: Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires — Legalización — sigue: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (Art. 90, inciso p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Ana M. Smirnoff de Garzón, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.114.017. — La Plata, 30 May. 1967. — sigue: Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires — Legalización: sigue: Hay un sello y una firma que dice: Pedro Camilo Galmarini — Consejero. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.800. e.29|6. — Nº 14.944 v.29|6|67

CEDAMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 11 de Abril de 1967, pasada al folio 668 del Registro Nº 83 a cargo del Escribano Juan Alberto Gardey, la sociedad "CEDAMA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 12 de Julio de 1966, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación del 21 de Diciembre de 1966, Nº P. J. 000359, reforma los artículos de su estatuto que se indican a continuación: Artículo 5º — El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en quinientas mil acciones ordinarias de cien pesos cada una. — Artículo 6º — El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de una asamblea general, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, guardando la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean. — A tal efecto se les hará saber las nuevas emisiones por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación. — Las acciones una vez integradas serán al portador, llevarán además de todas las formalidades prescriptas por la ley, un número de orden y serán firmadas por el Presidente y un Director de la sociedad. — Se emitirán en títulos representativos de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. — La propiedad de una acción importa adhesión a estos estatutos y a las decisiones de las asambleas, tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio". — Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680 e.29|6-Nº 14.814 v.29|6|67

INDASBEST

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada con fecha 13 de junio de 1967, por ante el Escribano don Fausto D. Capparelli, al Fº 4.735, del Registro 277 de su adscripción, se elevó a escritura pública la reforma de los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social de INDASBEST SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1966, y por la Resolución P. J. Nro. 000376 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 9 de junio de 1967, cuyo tenor es el siguiente: Artículo Cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000), representado por 600 series de 1.000 acciones de m$n. 100, (cien pesos moneda nacional) cada serie. — Las series de acciones serán ordinarias o preferidas y se emitirán en la época, forma de pago y demás condiciones que determine el Directorio, quien queda facultado para aceptar la integración de todo o parte de las mismas en bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto. — El capital social podrá ser elevado sucesivamente por resolución de la Asamblea, hasta la cantidad de trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000). — La Asamblea que resuelva dicho aumento fijará las características de las acciones a emitir, que podrán ser ordinarias o preferidas, pudiendo autorizar al Directorio o determinar la época, forma de pago y demás condiciones de la emisión; como así también a establecer la clase de las acciones a emitir en cada oportunidad, dentro de las características fijadas por la Asamblea. Las acciones preferidas dan derecho a participación antes cualquier reparto a las acciones ordinarias, de un dividendo fijo de hasta el diez por ciento (10 o|o) y con derecho de preferencia al reintegro del capital en caso de liquidación. — Las acciones preferidas sólo participarán en las Asambleas con derecho a un voto por acción, cuando en un ejercicio no hayan percibido todo o parte del dividendo preferido o establecido. — No se podrá emitir una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta, e integrada por lo menos de un diez por ciento (10 o|o). — Toda resolución sobre aumento de capital mediante la emisión de una o más series, se elevará a escritura pública, abonándose en este acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — No se podrá anunciar como capital autorizado sino el de m$n. 60.000.000 (sesenta millones de pesos moneda nacional), más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación establecida". — Buenos Aires, 23 de Junio de 1967. — Entre líneas: Comercial; Comercial; de fecha 9 Junio de 1967. Todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000 e.29|6-Nº 14.842 v.29|6|67

SAVAGO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

C.I.F.I. y A. — Número: Cuatrocientos Seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante comparece el señor Oscar Alberto Lazbal que dice ser argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Esther Izuel, Contador, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintitrés mil ciento cuatro, domiciliado en la calle Chorroarín número ciento uno, vecino, hábil, de mi conocimiento doy fe; quien concurre a este otorgamiento en el ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Ramón Varela, Héctor Alberto Varela, Luz Varela, Fernando Gosende, Lidia Alicia Gosende, Jesús José y María Santiso, Ricardo Alberto Soricetti, Alberto Santiso y Jesús Santiso, a mérito del Poder Especial que para este acto los nombrados le otorgaron por escritura de fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada al folio quinientos cincuenta y nueve de este Registro, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que viene por este acto a protocolizar el Acta Constitutiva de "Savago", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, sus Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia que aprobó tales instrumentos, todo lo cual en sus originales tengo a la vista para este acto en el expediente número veintitrés mil novecientos cuarenta y siete de la Inspección General de Justicia y copiados literalmente con sus modificaciones oportunamente aprobadas, dicen así: "Número Doscientos Ochenta y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante comparecen los Señores Ramón Varela, que dice ser español, de sesenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Albina Rossi, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número ochocientos veintidós mil seiscientos veintitrés, domiciliado en la calle Cerrito número ciento treinta y seis, piso segundo, departamento "D"; Héctor Alberto Varela, que dice ser argentino, de veintitrés años de edad, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Directorio número cuatro mil cuatrocientos veintiséis, departamento uno; Luz Varela que dice ser soltera, española, de treinta años de edad, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número seis millones doscientos siete mil quinientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Cerrito número ciento treinta y seis, piso segundo, departamento "D"; Fernando Gosende, que dice ser argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con María Josefa Sánchez, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos siete mil ciento nueve, domiciliado en la calle Pergamino número mil doscientos ochenta y ocho, segundo piso, departamento "B"; Lidia Alicia Gosende, que dice ser argentina, de veintidós años de edad, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número cinco millones ciento sesenta y seis mil ciento veintiocho, domiciliada en la calle Pergamino número mil doscientos ochenta y ocho, piso segundo, departamento "B"; Jesús José y María Santiso, que dice ser español, de sesenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Isabel Fernández García, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón setecientos veintiún mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Puán número mil seiscientos setenta y siete; Ricardo Alberto Soricetti, que dice ser argentino, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con María Olinda Costa, Contador Público, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos diecinueve mil ciento cuatro, domiciliado en la calle Florida número seiscientos veintidós; Alberto Santiso, que dice ser argentino, de veintidós años de edad, casado en primeras nupcias con María del Carmen Quintás, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos noventa y dos, domiciliada en la calle Puán número mil seiscientos setenta y siete; Jesús Santiso, que dice ser argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos tres mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Puán número mil seiscientos setenta y siete; y Oscar Alberto Lazbal, que dice ser argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Esther Izuel, Contador, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintitrés mil ciento cuatro, domiciliado en la calle Chorroarín número ciento uno; todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAVAGO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra - venta y/o permuta de materiales metálicos, de construcción, productos o subproductos o materias primas, elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna; distribución, importación y exportación, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones o mandatos, y la promoción del turismo nacional o internacional. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías, equipos, aparatos, accesorios, instrumentos, maquinarias e instalaciones de toda especie relativas a las industrias metalúrgicas, textiles, eléctricas químicas, de artículos del hogar y de la construcción. — Financiera: Por la adquisición y venta de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas, constituidas o a constituirse, y negocios realizados o a realizarse, se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra - venta de campos o inmuebles en general, urbanos o rurales con fines de explotación, venta o fraccionamiento. — Agropecuarias: La compra - venta y administración de tierras, campos, bosques, haciendas, su cultivo y explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos (artículo tercero). d) El Capital autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional representado por Cien Mil Acciones de cien pesos cada una y divididas en diez series de Un Millón de Pesos cada serie (artículo cuarto), e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Mayo de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias y al portador de cinco votos por cada acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: El señor Ramón Varela, suscribe Doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — El señor Héctor Alberto Varela suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — La señorita Luz Varela suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos el señor Fernando Gosende, suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos — La señorita Lidia Alicia Gosende, suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — El señor Jesús Santiso, suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — El señor Ricardo Alberto Soricetti, suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — El señor Alberto Santiso, suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — El señor Jesús Santiso, suscribe Doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — Y el señor Oscar Alberto Lazbal, suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Señor Ramón Varela. — Vicepresidente: Jesús José y María Santiso. — Directores: Luz Varela. — Lidia Alicia Gosende. — Jesús Santiso. — Síndico Titular: Fernando Gosende. — Síndico Suplente: Roberto Santiso". — "Secretaría de Estado de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. acc. Buenos Aires, junio 1º de 1967. N. 23947. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Savago", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". constituida en esta Ciudad el 26 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4876. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Fdo.: Miguel A. Yaya, Escribano.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.29|6-Nº 14.862 v.29|6|67

MULTICORE SUDAMERICANA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 756. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Otto Pedemonte Parodi, argentino, nacido el once de marzo de mil novecientos dieciséis, que manifiesta ser divorciado, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos un mil setenta y siete, domiciliado en calle Florida número seiscientos veintidós, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe y dice: Que conjuntamente con los señores: don Martín Braniss, argentino naturalizado, nacido el dos de abril de mil novecientos dieciséis, comerciante que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Jetti Fleischer, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y un mil ciento sesenta y uno, domiciliado en calle Italia número dos mil quinientos cincuenta y cuatro de la localidad de Martínez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, don Fernando Cachan, argentino, nacido el doce de agosto de mil novecientos treinta y uno, comerciante, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Clara Rogelia Bonnet, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y un mil, domiciliado en Avenida Forest número setecientos sesenta y ocho, piso cuarto, departamento "A" don Alberto Benjamín Semisa, argentino, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos treinta y uno, comerciante, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ethel Gladys Serrano, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos tres mil ciento noventa, do-

miciliado en calle Obispo San Alberto número tres mil setecientos setenta; don Alfredo Jauregui, argentino, nacido el veintidós de abril de mil novecientos diecisiete, comerciante, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña María Azucena Suárez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos treinta y siete mil ciento seis, domiciliado en calle Mariano Pelliza número dos mil ciento cincuenta y uno, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, don Mino Covo, naturalizado español, nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y dos, comerciante que manifiesta ser de estado civil soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta mil ciento ocho, domiciliado en calle Virrey del Pino número tres mil setecientos cincuenta y ocho; don Miguel Rothfeld, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Berta Edelman, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y seis mil novecientos setenta, domiciliado en Avenida Callao número cuatrocientos cuarenta y nueve, piso octavo, don Rómulo Roque Agüero Rodríguez, argentino, nacido el veintitrés de julio de mil novecientos veinte, contador, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Ana Livia Osimani, con Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos veintiún mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en Avenida Juan B. Justo número setecientos setenta y siete; don Pedro Pablo Astarloa, argentino, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos veinticinco, que expresa ser de estado civil soltero, contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos once mil cincuenta y seis, domiciliado en calle Florida número seiscientos veintidós; y don Alberto Walfisch, argentino, nacido el doce de enero de mil novecientos dos, comerciante, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Rebeca Spector, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número doscientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en calle Florida número seiscientos veintidós; por escritura número cuatrocientos siete, otorgada con fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil trescientos cincuenta de este mismo Registro y Protocolo a mi cargo, constituyeron en forma previa la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Multicore Sudamericana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial". — Y el compareciente continúa diciendo: Que la Inspección General de Justicia aprobó en forma definitiva la constitución previa de la sociedad relacionada, con las modificaciones por ella impuestas y aceptadas por el representante de la misma. — Que en el Acta constitutiva mencionada le ha sido otorgado Poder Especial autorizándolo a elevar a escritura pública los Estatutos Sociales en un todo de acuerdo a lo que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, poder que para este acto tengo a la vista doy fe, y reproduzco en la presente. — Que cumplimentando el mandato conferido eleva a escritura el Estatuto Social de "Multicore Sudamericana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial". — Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto, se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas. — Primero: a) La sociedad se denominará "MULTICORE SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL" (Artículo Primero; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo Segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra-venta y|o permuta de metales y minerales, artículos mecánicos, metalúrgicos, de construcción, químicos y plásticos, artículos alimenticios, textiles, semovientes, buques, productos y subproductos, materias primas, elaboradas o a elaborarse, muebles metálicos, su distribución, importación y exportación así como el ejercicio de representaciones, consignaciones o mandatos. — Industriales: Producción, transformación, fabricación, elaboración de productos o subproductos de metales, minerales, artículos metalúrgicos, químicos, textiles, de alimentación, de construcción y plásticos (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos cada una, y divididas en cinco series de dos millones de pesos cada serie (Artículo Cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo Séptimo). — f) El ejercicio social cerará el treinta de junio de cada año (Artículo Undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones ordinarias y al portador de cinco votos por cada acción, suscribiéndose la primera serie según se detalla a continuación: Martín Braniss: Dos mil acciones, doscientos mil pesos. — Fernando Cachan: Dos mil acciones, doscientos mil pesos. — Alberto Benjamín Semisa: Dos mil acciones, doscientos mil pesos. — Alfredo Jauregui: Dos mil acciones, doscientos mil pesos. — Mino Covo: Dos mil acciones, doscientos mil pesos. — Miguel Rothfeld: Dos mil acciones, doscientos mil pesos. — Rómulo Roque Agüero Rodríguez: Dos mil acciones, doscientos mil pesos. — Otto Pedemonte Parodi: Dos mil acciones, doscientos mil pesos. — Pedro Pablo Astarloa: Dos mil acciones, doscientos mil pesos. — Alberto Walfisch: Dos mil acciones, doscientos mil pesos; total capital: Dos millones de pesos moneda nacional. La integración de estas acciones se efectúa por cada uno de los suscriptores en su diez por ciento o sean doscientos mil pesos, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Martín Braniss; Vice-presidente: Fernando Cachan; Directores: Alberto Benjamín Semisa; Alfredo Jauregui; Mino Covo; Síndico titular: Miguel Rothfeld y Síndico suplente: Rómulo R. Agüero Rodríguez. — Cuarto: Conferir Poder Especial al doctor Otto Pedemonte Parodi, contador Pedro Pablo Astarloa y señor Alberto Walfisch, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Aprobar los Estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad de acuerdo al siguiente texto: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. acc. N. 23.536. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Multicore Sudamericana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial", constituida en esta Ciudad el 2 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 17 (fojas diez y siete). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.774. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia Lo relacionado e inserto es conforme del expediente mencionado que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado continúa diciendo: Que de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio por la presente dejan elevados a escritura pública los Estatutos de la sociedad "Multicore Sudamericana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial", y por consiguiente, definitivamente constituida la misma; solicitando de mí el escribano autorizante, expida testimonio de la misma y la inscriba en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Registro Público de Comercio. — Leída que le fué al compareciente la presente escritura se ratifica en su contenido y así la otorga y firma en la forma en que acostumbra hacerlo por ante mí de todo lo que doy fe. — O. Pedemonte Parodi. — Hay un sello. — Ante mí. — Reinaldo S. Glasman, escribano.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 12.320 e. 29|6 Nº 14.992 v. 29|6|67

"MICRISOL"

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que en "MICRISOL" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, por Escritura Pública del 19 de abril de 1967 y Resolución P. J. 001139 de fecha 8 de setiembre de 1966 del Ministerio del Interior e interino de Educación y Justicia, en el expediente N. 11.911|1|1966, por Asamblea celebrada el 25 de octubre de 1963, se ha resuelto modificar los Arts. 4º y 5º del Estatuto Social, que quedará redactado en lo sucesivo de la siguiente manera: Art. 4º: El capital autorizado se fija en 25 millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de 50 series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con el decreto Nro. 852 del año mil novecientos cincuenta y cinco y|o disposiciones que se dicten en lo futuro, hasta la suma de 125 millones de pesos moneda nacional. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de 25 millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto por este artículo. — Estos aumentos de capital autorizado y emisión de acciones, serán elevados a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente en la oportunidad de las emisiones, publicados en el Boletín Oficial, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Para emitir una nueva serie de acciones, será necesario que antes esté suscripta íntegramente y pagada en un diez por ciento la serie anterior. — Para poder emitir varias series de acciones en una sola vez, será necesario que el capital que se emita en estas condiciones sea íntegramente suscripto de inmediato y realizado en un diez por ciento como mínimo. — Art. 5º: Las acciones serán ordinarias y podrán ser de dos clases: clase "A", con derecho a cinco votos cada una, y clase "B", con derecho a un voto cada una. — Las nuevas emisiones de acciones se efectuarán a medida que las necesidades sociales lo requieran, quedando la suscripción sujeta a las siguientes disposiciones: a) Todo suscriptor abonará las acciones en la forma y plazo que determine el Directorio. — La sociedad podrá emitir títulos que representen más de una acción y fraccionarlas en cualquier momento en títulos de una acción o más, pero cuidará que el ochenta y cinco por ciento esté representado por láminas de un valor nominal no mayor de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; — b) Las acciones se extenderán al portador y serán entregadas a los suscriptores una vez que las hayan pagado íntegramente. — Entretando se les expedirán certificados provisionales nominativos en los que se anotarán las cuotas pagadas. — Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. — c) Tanto las acciones como los certificados provisionales llevarán las firmas de dos directores, una de las cuales será manuscrita; — d) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una; — e) Se podrá emitir acciones en pago de bienes siempre que los aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Para suscripción de nuevas series de acciones se dará preferencia a los tenedores de las anteriores, en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Todo ello de acuerdo a la Escritura Pública Nº 662 de fecha 19 de abril de 1967, pasada al folio 1293 del Registro 84 de mi adscripción. — Ernesto M. Miguens, (Escribano). — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e. 29|6 Nº 14.893 v. 29|6|67.

ARUNCO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 19 de abril de 1967 pasada ante el escribano de esta Capital don Julio A. Aznares Jáuregui, al folio 649 del Registro 473 a su cargo, la sociedad "ARUNCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", hoy "Gomalex Sociedad Anónima Comercial", protocolizó la reforma de los artículos primero, cuarto y quinto de sus estatutos sociales, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 1966, aprobada por Resolución P. J. número 000322 del 22 de marzo de 1967, siendo la reforma del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación de "Gomalex Sociedad Anónima Comercial" funciona una sociedad constituida originariamente con el nombre de "Arunco Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandatos de terceros las siguientes operaciones: a) En especial la compra-venta, importación y exportación de neumáticos para automóviles, camiones, tractores y|o cualquier otra clase de vehículos; — b) En general: la compraventa de mercaderías y materias primas elaboradas y a elaborarse; — c) Ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en series iguales o no. — El Directorio está facultado para determinar la oportunidad de la emisión de las series del capital autorizado, fijar el número de acciones que contendrá cada serie como asimismo los plazos y demás condiciones de pago de las acciones inclusive la integración en especie, de acuerdo a lo establecido en estos estatutos. — El capital autorizado podrá ser aumentado, en series, hasta el quíntuplo, sin necesidad de llenar los recaudos del art 295 del Código de Comercio, bastando la resolución de una Asamblea de Accionistas. — La Asamblea que decida dichos aumentos podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y solo podrá anunciarse como capital autorizado la suma que haya quedado aprobada e inscripta en la forma antes expresada. — Los aumentos del capital autorizado se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y el correspondiente impuesto de sellos será pagado en el momento en que las acciones sean emitidas de acuerdo a lo establecido en el art. 6º. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e. 29|6 Nº 14.900 v. 29|6|67.

RAITOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 17 de marzo de 1967, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Arturo Adrián Franchini, al folio 630 del Registro Nº 434 a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma introducida en el Art. 4º de los Estatutos Sociales de "RAITOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de octubre de 1965, aprobada por el señor Secretario de Estado de Justicia con fecha 22 de diciembre de 1966, por Resolución P. J. Nº 000458, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000.000 m|n. de c|l.), representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de cien pesos moneda nacional ($ 100) cada una y dividido en cuarenta (40) series de un millón de pesos ($ 1.000.000 m|n.) cada una de ellas. La emisión de las series se hará en la oportunidad y en la forma de pago que establezca el Directorio, no pudiendo emitir una serie, si la anterior, de igual clase, no se halla totalmente suscripta e integrada, como mínimo, en su diez por ciento. Por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional, cada una. — La Asamblea determinará las características estatutarias de las acciones a emitir, las que podrán ser de acciones ordinarias, clase "A" y|o de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción, y|o de acciones preferidas pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar la fecha y forma de pago de la emisión. Cada aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Pco. de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual fijo acumulativo o no, de hasta un quince por ciento, y de una participación adicional de hasta un diez por ciento de las utilidades, según lo fije la Asamblea que autorice la emisión. Por resolución de la Asamblea podrán rescatarse total o parcialmente, por licitación o sorteos, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código

de Comercio, o por reducción del Capital, practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias y conforme a las condiciones establecidas en la emisión. El Directorio, para el caso de realizar licitaciones o sorteos, deberá anunciarlos por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días y con antelación de diez días, a la fecha fijada para su realización. Sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo fijo, establecido y por el tiempo en que se mantenga esa situación. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos ajustados a las precedentes disposiciones". — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920.- e.29|6 Nº 14.938 v.29|6|67

CHACOLI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 23 de mayo de 1967, ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín, la sociedad "CHACOLI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", procedió a protocolizar las actas correspondientes a las asambleas celebradas el 30 de abril y 5 de diciembre de 1966, en que se dispuso la modificación de la denominación y la reforma de los artículos tercero y cuarto del estatuto, reforma que se aprobó por resolución de la Secretaría de Justicia número 000406 de fecha 7 de abril de 1967, en la forma que a continuación se expresa: "Con la denominación de "Registradores de Tiempo Sociedad Anónima Industrial y Comercial", seguirá funcionando la sociedad anónima constituida con el nombre de Chacoli Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tres: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: la fabricación y elaboración de aparatos registradores de tiempo y de toda clase, sus repuestos y accesorios, motores, unidades mecánicas, sus partes, anexos, derivados y complementos que de alguna manera se vinculen con este tipo de producción; b) Comercial: la compraventa, importación y exportación de aparatos registradores de tiempo, sus partes, accesorios, derivados y complementos en general, de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados; el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n. de c|l.) representado por 100.000 acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.) valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200.000 m|n. de c|l.) cada serie. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.640.- e.29|6 Nº 14.956 v.29|6|67

ZORRICA

Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Constitución definitiva. — "Zorrica, Soc. Anón. Ind. Com. Inmobiliaria. — Escritura número diez y ocho. — Folio sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de Capital Federal, comparecen los señores don Salvador Fidel Roife, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Guardia Nacional mil dieciséis de esta ciudad, con cédula de identidad de Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco, doña Magdalena Torrens de Fuentes, argentina, casada, empleada, domiciliada en Malaver dos mil cuatrocientos treinta y siete, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con libreta cívica número cero cero noventa y seis mil trescientos noventa y cinco; doña María Rosa Martino de Greco, casada, argentina, empleada, domiciliada en Francisco Bilbao dos mil quinientos sesenta y uno de Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal, número cuatro millones setecientos sesenta mil ochocientos cuarenta y seis; don Roque Gonzalo Zapata, argentino, casado, empleado, domiciliado en Pereyra Lucena ochocientos treinta, Lomas de Zamora, accidentalmente aquí para este acto, con cédula de identidad de Policía Federal, tres millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y seis, don Tomás Héctor Greco, argentino, casado, empleado, domiciliado en Francisco Bilbao dos mil quinientos sesenta y uno, con cédula de identidad de Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta; don Jorge Julio Greco, argentino, casado, editor, domiciliado en Juan Bautista Alberdi dos mil ciento cuarenta y uno, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos tres mil trescientos sesenta y nueve; doña Sonia Lilia Vázquez, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Valdenegro dos mil ochocientos veintiuno, Capital Federal, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos senta y siete; doña Adela Angela Ciarlo de Zapata, argentina, casada, empleada, domiciliada en Pereyra Lucena ochocientos treinta, de Lomas de Zamora, accidentalmente aquí para este acto, con libreta cívica número cero novecientos sesenta y dos mil seiscientos diez, don Roberto Martino, argentino, casado, empleado, domiciliado en Eduardo Acevedo doscientos cuarenta, Capital, con cédula de identidad de Policía Federal número un millón cuatrocientos ochenta y tres mil sesenta y cuatro, y doña Elodina Durán de Riganti, argentina, casada, empleada, domiciliada en Pedro Goyena dos mil doce, Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con cédula de identidad de Policía Federal número cuatro millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido "Zorrica", Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria, por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que se redactó el Acta Constitutiva y Estatuto los que fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, previa iniciación de las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia, lo que originó el expediente caratulado bajo el número veintidós mil quinientos veintiocho, habiéndosele acordado la autorización para figurar como sociedad anónima por resolución número cuatro mil sesenta y nueve, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, del acta constitutiva, estatuto y resolución ministerial citada todo lo que en el orden indicado transcribiré y dice: "Acta Constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores: Salvador Fidel Roife; Magdalena Torrens de Fuentes; María Rosa Martino de Greco; Roque Gonzalo Zapata; Tomás Héctor Greco; Jorge Julio Greco; Sonia Lilia Vázquez; Adela Angela Ciarlo de Zapata; Roberto Martino; Elodina Durán de Riganti; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ZORRICA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: manufacturas o fábricas de la alimentación, textiles, metalúrgicas, madereras, plásticas, químicas y de la electricidad; b) Comerciales: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no; c) Inmobiliarias: compra-venta y construcción de inmuebles y obras públicas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 10.000.000 representado por cien mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción. — Accionistas Acciones Monto. — Salvador Fidel Roife 3.000 — $ 300.000. — Magdalena Torrens de Fuentes 1.500 — $ 150.000. — María Rosa Martino de Greco 1.500 — pesos 150.000. — Roque Gonzalo Zapata 3.000 — $ 300.000. — Tomás Héctor Greco 3.000 — $ 300.000. — Jorge Julio Greco 2000 — $ 200.000. — Sonia Lilia Vázquez 1.500 — $ 150.000. — Adela Angela Ciarlo de Zapata 1.500 — $ 150.000. — Roberto Martino 1.500 — $ 150.000. — Elodina Durán de Riganti 1.500 — $ 150.000. — 20.000 — $ 2.000.000. — Integración: En títulos del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de julio, tomados a su valor de cotización al día de la constitución de la sociedad según certificado expedido por el Banco de la Nación Argentina, a cada uno de m$n. 155. — Accionistas Valor Nominal Títulos 9 de Julio Precio Cotización: Salvador Fidel Roife 20.100. — 31.155. — Magdalena Torrens de Fuentes 9.700 — 15.035. — María Rosa Martino de Greco 9.700 — 15.035. — Roque Gonzalo Zapata 20.100 — 31.155. — Tomás Héctor Greco 20.100 — 31.155. — Jorge Julio Greco 13.500 — 20.925. — Sonia Lilia Vázquez 9.700 — 15.035. — Adela Angela Ciarlo de Zapata 9.700 — 15.035. — Roberto Martino 9.700. — 15.035. — Elodina Durán de Riganti 9.700 — 15.035. — 132.000 — 204.600. — Total integrado 204.600. — Habiendo superado cada accionista el 10 o|o de su suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Tomás Héctor Greco; Vicepresidente: Roque Gonzalo Zapata; Síndico titular: Salvador Fidel Roife; Síndico suplente: Magdalena Torrens de Fuentes; Cuarto: Autorizar a los señores Tomás Héctor Greco y|o Roque Gonzalo Zapata a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Salvador F. Roife. — Magdalena Torrens de Fuentes. — María Rosa Martino de Greco. — Roque Zapata. — Tomás H. Greco. — Jorge J. Greco. — Sonia Lilia Vázquez. — Adela A. Ciarlo de Zapata. — Roberto Martino. — Elodina Durán de Riganti. — A continuación se transcriben los artículos: 2), 4), 7) y 11) del estatuto social que dicen: 2) la duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000, representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La Direción y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año... Salvador F. Roife. — Magdalena Torrens de Fuentes. — María Rosa Martino de Greco. — Roque G. Zapata. — Tomás H. Greco. — Jorge J. Greco. — Sonia Lilia Vázquez. — Adela Angela Ciarlo de Zapata. — Roberto Martino. — Elodina Durán de Riganti. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N.22.528, Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a los dispuesto por el Dto. número 3329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Zorrica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 25 de agosto de 1966, con la denominación de "Aston, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 15 (fojas quince). — 2º) Regístrese diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4069. - Es copia fiel, doy fe de todo lo transcripto. — Y los comparecientes continúan diciendo que declaran por este acto definitivamente constituida la sociedad "Zorrica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria" fijando domicilio legal en Alsina ochocientos treinta y tres, quinto piso, Capital, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente para su inscripción en el registro respectivo. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Adela A. C. de Zapata. — Roberto Martino. — Salvador F. Roife. — Elodina D. de Riganti. — Magdalena T. de Fuentes. — María R. M. de Greco. — Roque G. Zapata. — Tomás H. Greco. — Jorge J. Greco. — Sonia L. Vázquez. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su matriz que autoricé a los folios sesenta y dos de este registro a mi cargo, correlativos al folio sesenta y ocho, — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en fotocopia de su matriz al que agrego el presente sello de actuación notarial, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Conste. — R. de Menchaca. — Roberto Lucio de Menchaca, registro 281. — Escribano.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.600 e.29|6 Nº 14.924 v.29|6|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CLEMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Luis Enrique Mourelle, domiciliado en Estados Unidos mil doscientos treinta y uno, argentino y Zulma Irma Clerici de Mourelle, domiciliada en Estados Unidos mil doscientos treinta y uno, argentina, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CLEMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Uspallata dos mil setecientos treinta y uno de esta Capital, pudiendo ser modificado y|o trasladado de conformidad con la voluntad de la mayoría de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la promoción de ventas en general, representaciones y consignaciones, y además todo acto lícito de comercio que autoricen las leyes. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha. — Quinta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es suscripto e integrado totalmente en este acto por los socios, en especie, conforme al balance que debidamente suscripto corre por cuerda separada y se tiene como parte integrante de este contrato. — Los socios integran el capital en las siguientes proporciones: Luis Enrique Mourelle, la cantidad de cien cuotas, y Zulma Irma Clerici de Mourelle, la cantidad de cien cuotas. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, que desempeñarán el cargo de gerentes, teniendo indistintamente el uso de la firma social, y podrán: a) ejercer la representación legal de la sociedad por sí, o por intermedio de terceros. — b) Comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, realizar importaciones y exportaciones. c) Girar, aceptar, endosar, descontar letras y|o pagarés, girar y|o endosar cheques, abrir cuentas corrientes, celebrar concordatos, otorgar quitas y efectuar pagos. — d) Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. — e) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas. — f) Aceptar y otorgar representaciones, consignaciones y mandatos. — g) Dar o tomar prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, por intermedio de

cualquier institución nacional o extranjera, o de particulares. — La enunciación realizada no tiene carácter taxativo y podrán realizar todos los actos necesarios para el logro del objeto social. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el treinta de abril de cada año, y en esa fecha se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y de las utilidades que arroje cada ejercicio, se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, debiéndose distribuir el remanente de utilidades como asimismo las pérdidas, si las hubiere, entre los socios, en proporción al capital suscripto. — Octava: La sociedad podrá disolverse cuando así lo requieran los socios por simple mayoría de votos, o a pedido de alguno de ellos, cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital social; en cuyo caso el socio que lo desee podrá evitar la liquidación y disolución, adquiriendo las cuotas de capital del socio que solicite la disolución, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — La liquidación y partición de la sociedad se hará en forma proporcional al capital suscripto. — Novena: En todo lo que no ha sido previsto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución de la sociedad, será dirimida judicialmente, sometiéndose las partes a los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, que las partes se comprometen a cumplir de acuerdo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados ut supra. — Luis Enrique Mourelle. — Zulma Irma Clerici de Mourelle.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480.— e.29|6 Nº 14.891 v.29|6|67

SURVEY
LABORATORIOS COSMETOLOGICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge José Miller, argentino, casado, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.586.656, con domicilio en la calle El Indio 2040, de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Ariel Peretti, argentino, casado, mayor de edad, libreta de enrolamiento número 5.183.813, con domicilio en la calle Chiclana 1030, de Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Enrique Díaz Diamante, argentino, soltero, mayor de edad, libreta de enrolamiento número 4.275.123, con domicilio en la Av. Boedo 908, tercer piso, departamento treinta y dos, de Capital Federal; todos ellos hábiles para contratar, constituyendo domicilio especial a los efectos de este contrato en la Avenida Boedo 908, tercer piso, departamento treinta y dos, Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "SURVEY" LABORATORIOS COSMETOLOGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Boedo 908, tercer piso, departamento treinta y dos, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos de Cosmética, perfumería y limpieza en general, sin perjuicio de desarrollar cualquier otra actividad industrial, comercial, inmobiliaria, etc. — Tercera: El capital se establece en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, integrado por bienes de cambio, bienes de uso, etc., de acuerdo a balance que se acompaña firmado. — Está dividido en cuotas de mil pesos, correspondiendo a Jorge José Miller un ciento sesenta y siete cuotas; Ariel Peretti, un ciento sesenta y seis cuotas y a Roberto Enrique Díaz Diamante, un ciento sesenta y siete cuotas, pues en esta forma fue aportado. — Cuarta: Al treinta de junio de cada año se practicará inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Quinta: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, quienes actuando como gerentes, podrán realizar todas las operaciones que hacen al objeto social, incluso las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; practicar cuanta operación bancaria estimen conveniente, abrir cuentas corrientes, con cualquier Banco oficial o no oficial y revocar poderes generales y especiales y cuanto acto de organización, dirección o administración, sin limitación alguna. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus sucesores, debiendo unificar personería. Y si alguno de los socios, sus representantes o sucesores no quisiere continuar en la firma se estará a lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: En caso de divergencias entre los socios, éstos se someten a la solución de árbitros arbitradores amigables componedores, elegidos por las partes, quienes deberán laudar dentro de un término de treinta días. — Si vencido dicho plazo no se pusieran de acuerdo, los árbitros elegirán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Octava: La dirección técnica de fabricación estará a cargo del señor Miguel Burman, químico farmacéutico. Podrá ser removido en cualquier momento, por decisión de los socios. — Novena: Este contrato tiene efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo su plazo de duración de cincuenta años. — Se firma el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Sobrerraspado: dos, sucesores, quisiera, retroactividad, dos: Todo Vale. — Fdos.: J. J. Miller. — A. Peretti y R. E. Díaz Diamante.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.29|6 Nº 14.794 v.29|6|67

ALFIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, según documento privado de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, los señores Eduardo Luis Billinghurst; Alicia Salgado y Luisa Sara Terreni, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Félix San Martín, argentino, casado; Hugo Bourdieu, casado y Juan Carlos Corral Ballesteros, argentino, casado, domiciliados en esta capital en la calle Rodríguez Peña setecientos catorce, las noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional que tenían y le correspondían en el capital social de "ALFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Con motivo de esta cesión, los señores Félix San Martín; Hugo Bourdieu y Juan Carlos Corral Ballesteros, asumen la dirección y administración de la sociedad, en la que, en calidad de socios gerentes tendrán dos de ellos conjuntamente el uso de la firma social con todas las prerrogativas a que alude la cláusula cuarta del contrato social constitutivo.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400. — e.29|6-Nº 14.831 v.29|6|67

BLACK Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 467. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, comparecen ante mí Escribano autorizante; doña Cristina Grace Sturgeon de Black, viuda de sus primeras nupcias de don Eric Allan Cran Black, argentina, domiciliada en la calle Córdoba número dos mil doscientos veinte y ocho de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Blas Boschetti, casado, argentino, domiciliado en la calle Avalos número mil novecientos sesenta y dos de la Capital Federal; don Ernesto Carbajal, casado, argentino, domiciliado en la calle América número quinientos setenta y dos de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; doña Grace Cristina Black y Sturgeon de Payarola o Grace Cristina Cran Black y Sturgeon de Payarola; casada con Alfredo R. G. Payarola, domiciliada en la calle Marcelino Ugarte número mil seiscientos sesenta y uno, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; doña Edith May Cran Black y Sturgeon de Servera, viuda de primeras nupcias de don Miguel Ramón Servera, domiciliada en la calle General Roca número dos mil cuatrocientos treinta y dos, Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Erica Isabel Black y Sturgeon de Borchardt o Erica Isabel Cran Black y Sturgeon de Borchardt, casada con Peter Borchardt, domiciliada calle Zavala número mil seiscientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, y don Guillermo Erico Black, soltero, argentino, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil doscientos veinte y ocho, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos componentes de la sociedad que tienen constituida y gira en esta plaza bajo el rubro de "BLACK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil doscientos noventa y cinco, folio ciento cuarenta y cuatro, del libro treinta y ocho; y sus modificaciones inscriptas también en el Registro Público de Comercio con fecha doce de julio de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil quinientos cuarenta y seis, folio doscientos diez y nueve, libro cuarenta y cuatro, y con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número doscientos noventa y cinco, al folio trescientos diez y siete, del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo vencido el término de duración con el fin de proseguir los negocios de la misma, vienen a dejar establecida las bases y condiciones que han de regirla en lo sucesivo y que se continuación se expresan: "Artículo Primero: La sociedad girará con el nombre de "Black y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo realizar sus actividades en cualquier punto del país, o del extranjero y establecer sucursales, agencias o representaciones, con o sin asignación de capital. — Artículo Segundo. Tiene por objeto comerciar en los ramos de importación y compra venta de relojes, platería, alhajas en general, artículos de regalos y en los demás negocios inherentes, anexos o accesorios de dichos ramos principales. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos ochenta y cinco mil pesos Moneda nacional, dividido en quinientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: la señora Cristina Grace Sturgeon de Black ciento ochenta y cinco cuotas, por un valor nominal de ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo Blas Boschetti, cincuenta y cinco cuotas por un valor nominal de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Ernesto Carbajal, treinta y tres cuotas por un valor nominal de treinta y tres mil pesos moneda nacional; la señora Grace Cristina Black y Sturgeon de Payarola, setenta y ocho cuotas, por un valor nominal de setenta y ocho mil pesos moneda naciona; la señora Edith May Cran Black y Sturgeon de Servera setenta y ocho cuotas por un valor nominal de setenta y ocho mil pesos moneda nacional; la señora Erica Isabel Black y Sturgeon de Borchardt, setenta y ocho cuotas por un valor nominal de setenta y ocho mil pesos moneda nacional y el señor Guillermo Erico Black, setenta y ocho cuotas por un valor nominal de setenta y ocho mil pesos moneda nacional. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en un año, a contar del primero de marzo próximo pasado. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá personería para realizar todos los actos jurídicos necesarios y su fin y el uso de la firma social estará a cargo de la señora Cristina Grace Sturgeon de Black, con uno cualesquiera de los socios Ricardo Blas Boschetti y Ernesto Carbajal. — Artículo Sexto: La firma social podrá usarse en la forma indicada precedentemente en: representar a la sociedad en todos los asuntos, causas o negocios que se le suscitaren al presente o en el sucesivo, ya sean civiles, comerciales, criminales, administrativos o de otras especies y que se relacionen con la misma o con sus bienes, en cualquier punto de la República o en el extranjero, sea como actora o demandada o por cualquier interés que ella tenga; administrar todos los bienes sociales, ya sean bienes muebles, inmuebles, semovientes; vender o comprar las materias primas, materiales, mercaderías para la explotación del comercio; adquirir por compra y transferir previa resolución social, bienes y acciones, dando y tomando posesión de los mismos, dar y tomar préstamos en dinero de Bancos o particularmente, con o sin garantía, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, operar con el Banco Central de la República Argentina, y demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, solicitar préstamos por medio de créditos o descuentos, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos y extraer fondos, librar cheques, letras, vales o pagarés como aceptantes o endosantes, girar en descubierto; aceptar hipotecas y prendas con Registro por deudas relacionadas con el Comercio; celebrar contratos de arrendamientos por un plazo que exceda o no de seis años, permutar, dar y recibir en pago, hacer renovaciones; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas; registrar e inscribir marcas, inventos derechos y concesiones; hacer remisiones o quitas de deudas realizar toda clase de operaciones y trámites en administraciones públicas nacionales, provinciales o municipales, especialmente en la Aduana, Correos y Telecomunicaciones e Impuestos Internos de la Nación; dar cauciones reales o personales; comprometer en árbitros o arbitradores; prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; otorgar poderes generales y especiales, con facultad de sustituir; y en general realizar cuantos más actos sean necesarios para los fines del desenvolvimiento de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — La firma social no podrá emplearse ni comprometerse en gestiones, asuntos o negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Artículo Séptimo: La Sociedad será fiscalizada por todos los socios con amplias facultades. — Artículo Octavo: Los socios señores Boschetti y Carbajal deberán dedicarse exclusivamente a las actividades de la Sociedad y no podrán aportar capital o cooperación a negocios o entidades similares a los de esta Sociedad. — Artículo Noveno: Cada uno de los socios señora Cristina Grace Sturgeon de Black, señor Ricardo Blas Boschetti, señor Ernesto Carbajal, podrán retirar mensualmente de sus respectivas utilidades la suma de hasta quince mil pesos moneda nacional. — La señora Edith May Cran Black de Servera, podrá retirar mensualmente igual cantidad para distribuir entre ella y sus representados. — Artículo Décimo: Anualmente se practicará balance e inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al día veintiocho de febrero, el que será sometido a los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, y se considerará aprobado por los socios si no fuere observado dentro de los quince días de haber tomado conocimiento. De las utilidades líquidas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; el saldo previa deducción de las sumas que los socios resuelvan destinar para amortizaciones y gratificaciones al personal será distribuído por los socios en la siguiente proporción: veinticinco por ciento cada uno de los señores Cristina Grace Sturgeon de Black, Ricardo Blas Boschetti y Ernesto Carbajal y el veinticinco por ciento restante por partes iguales entre los demás socios Grace Cristina Black de Payarola, Edith May Cran Black de Servera; Erica Isabel Black de Borchardt y Guillermo Erico Black. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción que se fija para las utilidades. — Artículo Undécimo: La cesión de cuotas que exceda el cincuenta por ciento del capital de cualquier socio que desempeñe cargo en la Sociedad implicará la renuncia a éste y su remuneración. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios administradores, sus herederos no tendrán derecho a ejercer la administración de la Sociedad. — Artículo Duodécimo: Durante la vigencia de la Sociedad el socio que deseare retirarse deberá preavisar a los otros socios por telegrama colacionado con una antelación mínima de seis meses. — En tal caso los otros socios, en proporción a sus respectivos capitales tendrán preferencia para la compra de las cuotas del saliente, y si alguno o algunos de aquellos no desearen efectuar la adquisición, su monto en la preferencia acrecentará también proporcionalmente en la de los restantes. — La compra de las cuotas del socio saliente se realizará por el importe que resulta del balance que se practique al efecto, más las utilidades devengadas hasta la fecha del retiro. — Dicho importe se abonará en cinco años de plazo en cuotas semestrales iguales, con más un interés del cuatro por ciento anual sobre el saldo deudor. — En caso de que los socios no hagan uso de la opción, el socio saliente, podrá transferir sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad, de acuerdo a las disposiciones legales. — Artículo Décimo Tercero: En caso de que los socios señores Boschetti y Carbajal, transfieran las cuotas sociales a terceros, dichas cuotas devengarán utilidades y soportarán las pérdidas en proporción a su valor nominal o sea que las utilidades y las pérdidas sociales se distribuirán y soportarán en proporción al valor nominal de las cuotas de la totalidad del capital social. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, sus derechos habientes, por sí o por sus representantes legales deberán continuar hasta el próximo balance anual, y en esa fecha deberán comunicar a los demás socios, si continuarán o no la So-

dad en los mismos términos, debiendo en todo caso unificar su representación en persona grata a los sobrevivientes o capaces. — En caso de retirarse deberán dar preferencia a los demás socios para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz en las condiciones fijadas en las cláusula duodécima. — Los derechos habientes del socio fallecido o incapaz no tendrán el uso de la firma social ni podrán intervenir en la dirección de la Sociedad. — Artículo Décimo Quinto: En el caso de que cualesquiera de los balances arrojase una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y resolver su liquidación, salvo que los demás o alguno de ellos optaren por hacerse cargo de la sociedad en la forma prevista en el artículo duodécimo. — Si por ésa o por cualquier otra causa la sociedad fuera disuelta, y ninguno de los socios deseare continuar, para lo cual tendrán preferencia por el término de noventa días desde que se haya producido la situación en las condiciones fijadas en la cláusula duodécima, la Sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará de acuerdo a derecho en la forma que menos perjuicio cause y mejor contemple los intereses de los socios. — Serán liquidadores todos los socios, y en caso de empate, disidencia o discordia entre los mismos, será liquidador la persona que designe el doctor Uriel O'Farrell. — Artículo décimo sexto: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, durante la vigencia de este contrato, como así también en caso de liquidación y|o partición de los bienes sociales, deberán ser sometidas a amigables componedores, a cuyo efecto cada parte, designará uno, quienes de común acuerdo designarán al tercero, si no hubiere acuerdo entre los amigables componedores en la designación, ésta será hecha judicialmente. — Artículo décimo séptimo: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los indicados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando al fuero federal o a cualquier otro que les pudiera corresponder. — Artículo décimo octavo: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones legales pertinentes. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran por ante mí, de todo lo cual yo escribano autorizante, doy fe. — R. Boschetti. — E. Carbajal. — Grace Black de Payarola. — Edith C. S. de Servera. — C. Black. — E. C. B. de Borchardt. — Guillermo E. Black. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y siete del Registro doscientos veinte y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Black y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cero cero siete millones setecientos treinta y siete mil seiscientos veinte y dos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello.

Buenos Aires, junio 22 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.600.— e.29|6 Nº 14.919 v.29|6|67

EDIFICADORA SARMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Entre Luis Perelmuter, por Kineret Soc. Anón. Fin. Inmob. Com., Ind. y Agrop., con domicilio en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y dos, noveno piso, estatutos sociales inscriptos y Jacobo Frimer, argentino naturalizado, comerciante, casado, Cédula de Identidad un millón ciento treinta y tres mil ochocientos dieciocho, Policía Federal, domiciliado en Pichincha cincuenta y dos, Capital, León Packer, argentino naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos seis, Policía Federal, domiciliado en Santa Fe mil setecientos treinta y tres, Capital, y Abraham David Perelmuter, argentino, casado, ingeniero, Cédula de Identidad tres millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, Policía Federal, domiciliado en la calle Maipú trescientos cincuenta, séptimo piso, Capital, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada EDIFICADORA SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y dos, noveno piso, Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarla a cualquier otro de esta Capital, del interior y|o del exterior. Segunda: La duración de este contrato será de diez años a contar del primero de junio de mil novecientos sesente y siete. Tercera: Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros en participación o asociada a terceros, pudiendo estos terceros ser personas físicas o jurídicas, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, representaciones y toda clase de inversiones; pudiendo además, adquirir por compra, aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles y semovientes, venderlos, permutarlos, aportarlos, gravarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa, ya que la sociedad, para el cumplimiento de sus fines, tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa y|o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes respectivas. Cuarta: El Capital Social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios de la siguiente forma: Kineret S. A. F. I. C. I. A., doscientas cincuenta cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil; León Packer doscientas cincuenta cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil; Jacobo Frimer doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil; Abraham David Perelmuter doscientas cincuenta cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil. Estos aportes han sido integrados en bienes según balance, que suscripto por los socios forma parte del presente. Quinta: La dirección y administración será ejercida por todos los socios, quedando establecido que será necesaria la firma conjunta de dos de ellos, en la siguiente forma: Kineret S. A. F. I. C. I. A. o Abraham David Perelmuter con alguno de los señores León Packer o Jacobo Frimer, para comprometer a la Sociedad. En la forma indicada se podrá abrir cuentas y operar con los Bancos: Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y demás bancos e instituciones de crédito, nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas; creados o a crearse. Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige mayoría especial o unanimidad. Octava: Anualmente el treinta y uno de mayo de cada año, sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los quince días corridos posteriores a la presentación del mismo, no fuera impugnado u observado por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción a los respectivos aportes. No podrán distribuirse utilidades sin haberse hecho la reserva legal del cinco por ciento sobre las utilidades realizadas y líquidas. Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación en un plazo de sesenta días, la que deberá ser aprobada por los demás socios. Quién ejerza la representación no intervendrá en la administración de la Sociedad. Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas, deberá anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, teniendo éstos prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del socio saliente; debiendo ejercerse esta opción dentro de los cuarenta y cinco días de notificado. En caso de que todos o algunos de los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente a su participación en el capital. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiera al o a los socios que se retiran, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en trescientos sesenta (trescientos sesenta) días que devengarán un interés del veinticuatro por ciento (veinticuatro por ciento) anual. Décima Segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz, no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores. Décimo Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará de entre los socios, por mayoría, dos (dos) liquidadores, a quienes se les fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar, primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en forma proporcional entre los socios. Décima Cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes designarán a un tercero, antes de comenzar a tratar el problema, para el caso de no ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente por todos los socios, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — J. Frimer. — L. Packer. — A. D. Perelmuter, y por Kineret Soc. Anón. Fin. Inmob. Com. Ind. y Agrop. L. Perelmuter. — E|Líneas. — Luis Perelmuter, por vale.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.000. — e.29|6-Nº 14.863 v.29|6|67

CABILDO PLATE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores don José López, argentino, casado, con domicilio en la calle Echeverría dos mil trescientos treinta y seis, piso sexto, departamento "A", don Mario López, argentino, casado, con domicilio en la calle Paroissien un mil setecientos cuarenta y cinco y don Nicolás Papeo, argentino, casado, con domicilio en la calle Obligado un mil doscientos treinta y cinco, todos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, manifestando tener constituida la razón social "Cabildo Plate Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número setecientos sesenta, al folio sesenta y cuatro, del libro cuarenta y tres, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y que convienen en ratificar, confirmar y corroborar todo lo expuesto en el acto del 24 de mayo de mil novecientos sesenta y siete, por tanto el contrato social se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "CABILDO PLATE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Cabildo tres mil novecientos veintisiete, Capital Federal, pudiendo mudarlo, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años, contados a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, renovándose automáticamente por un plazo igual si ciento veinte días antes de su vencimiento no se expresara por telegrama colacionado de algún socio, la voluntad de disolverla. — Al vencimiento de cada quinquenio subsiguiente ha de operarse la misma opción expresada si así no se hiciere, se entenderá que la sociedad proseguirá con todos sus efectos jurídicos indefinidamente. — Cuarto: Su objeto principal será la compra-venta de automotores y rodados, artefactos y máquinas, eléctricos y no eléctricos, para el hogar, la industria y el comercio. — La sociedad podrá realizar toda actividad mercantil que los socios acordarán emprender. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá: comprar, vender, muebles, raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y valores; celebrar contratos de sociedad con empresas o comercios ya establecidos o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales; comprar, vender, transferir, toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales; elaborar productos que se obtengan de explotaciones agropecuarias, propias o ajenas, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, aunque sea por más de cuatro años, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central, de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires y otras instituciones bancarias oficiales o privadas y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. — La enunciación que antecede es explicativa y no taxativa. — Quinto: El capital social queda establecido en la cantidad de moneda pesos nacionales dos millones cuatrocientos mil (dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional) dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de un valor nominal de moneda pesos nacional un mil (mil pesos moneda nacional) cada una. — Dicho capital se halla totalmente suscripto debiéndose adjudicar a cada socio una tercera parte. — Cada socio ha integrado a la fecha la cantidad de moneda pesos nacional cuatrocientos mil (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) según surge de la siguiente relación: a) moneda pesos nacional cien mil (cien mil pesos moneda nacional), producto de su integración anterior según consta en el contrato social mencionado con anterioridad y constancia en balance general practicado el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis y que forma parte constitutiva de este contrato. b) moneda pesos nacional trescientos mil (trescientos mil pesos moneda nacional) se capitalizarán tomándose al saldo acreedor que arroja cada cuenta particular, según el referido balance general. — El saldo de capital suscripto y no integrado será aportado en la forma y oportunidad en que lo señale la gerencia, atendiendo a las necesidades sociales. — Sexto: Los socios reunidos en Asamblea Extraordinaria decidirán sobre aumentos de capital. — Séptimo: Los aumentos de capital serán prorrateados entre los socios de acuerdo al capital suscripto. — Octavo: La cesión de cuotas se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en caso de opción no podrá ser superior a su valor nominal, con más el importe de las utilidades distribuidas en los últimos tres ejercicios. — Bajo ningún concepto podrán transferirse cuotas hasta después de un año de la celebración de este contrato. Los socios tendrán prioridad en la cesión y deberán ser avisados con tres meses de anticipación. — Noveno: La sociedad expresará su voluntad por intermedio de Asamblea de socios, las que podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. — Décimo: Las Asambleas generales ordinarias se reunirán entre el primero y el veinticinco días del mes de diciembre de cada año y a las mismas les corresponderá únicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades, que debe presentar el señor gerente y la elección del socio veedor que indica este contrato. Undécimo: Las asambleas generales extraordinarias se reunirán cada vez que lo consideren necesario que reúnan el cincuenta por ciento del capital suscripto, o bien el señor Gerente y en ellas podrá tratarse cualquier asunto que se cite en la convocatoria. — Duodécimo: Las Asambleas se comunicarán por telegrama colacionado con diez días de anticipación a la fecha de la misma, enunciando día, hora y lugar de celebración. — Décimo Tercero: Las Asambleas quedarán reunidas con socios que representen el cincuenta por ciento del capital social media hora después de la señalada en la convocatoria. No obteniéndose el quórum, quedará automáticamente convocada para el tercer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la Asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. — Décimo Cuarto: Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado y en ellas se dejará constancia de los socios presentes, firmando el acta el señor Gerente y otro socio en representación de los socios. — Décimo quinto: Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, interpretada como la mitad más uno de los votos presentes. — Cada cuota, dará derecho a un voto. — Décimo Sexto: En la Asamblea General Ordinaria se elegirá un socio veedor que en representación de los socios vigilará la marcha de la sociedad y la actuación del señor Gerente, con amplias facultades de fiscalización, debiendo además informar sobre su cometido. — Décimo Séptimo: La Administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del socio señor José López, a quien se le confiere por este contrato el cargo irrevocable de gerente, con todas las facultades y obligaciones, debiendo a tal efecto informar a los demás socios de la marcha de los negocios en oportunidad de la Asamblea General Ordinaria. Son facultades y obligaciones del señor Gerente: a) ejercer la representación legal de la sociedad, por sí o por apode-

fados; b) administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades podrá vender, comprar y permutar bienes inmuebles, muebles, (muebles) o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y comercio y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, o de cualquier otra Institución nacional o extranjera, o particulares; prendas con registro o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, cartas de crédito, dar las garantías derivadas del giro de las actividades sociales, celebrar contratos, concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, dar en arrendamientos por más de cuatro años bienes inmuebles y practicar todo acto jurídico que repute necesario o conveniente para la sociedad; c) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales o hacerse cargo de sus activos y pasivos; d) Establecer sucursales donde lo crea conveniente; e) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y otorgar habilitaciones; f) Resolver sobre la emisión de documentos y los plazos en que deberán abonarse; g) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; h) Nombrar subgerentes, atribuir algunas de sus facultades y convenir su remuneración; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuando fuere conveniente; j) Establecer sociedad con terceros. La enumeración que antecede es explicativa y no taxativa. — Décimo Octavo: La remuneración del gerente será fijada por la Asamblea General Ordinaria. Para el caso de renuncia, incapacidad o muerte del socio gerente, los gerentes sucesivos serán designados en la forma prevista en la cláusula décimo quinta. — Décimo noveno: El ejercicio social empieza el primero de diciembre de cada año, debiéndose practicar por los gerentes un balance general a la fecha del cierre del ejercicio, postulando el mismo a la consideración de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades. El primer ejercicio se cerrará el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Vigésimo: Las ganancias y pérdidas serán repartidas o sufridas en formas iguales para los tres socios. — Vigésimo primero: Cuando algún socio por cualquier circunstancia quisiera dejar de pertenecer a la sociedad no obstante lo previsto en la cláusula tercera, deberá hacerlo saber mediante telegrama colacionado, remitido con ciento veinte días de anticipación a la fecha de su retiro. A tales efectos se practicará un Balance General y la liquidación de haber se realizará en modo y forma de que se da cuenta en las cláusulas de este contrato. — Vigésimo segundo: La liquidación de la sociedad, en cualquier caso que ello ocurra, será ejecutada por la persona que a tal efecto debe nombrar la asamblea. — Vigésimo tercero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad, si así lo desearen, mediando consentimiento unánime de los demás socios. En caso de oposición o rechazo, los socios quedan obligados a la adquisición de las cuotas de los herederos, por su valor nominal con más las utilidades de los tres últimos ejercicios. La adquisición de las cuotas y prorrateo será por partes iguales, y serán abonados en cuatro cuotas semestrales, con interés bancario sobre el saldo resultante debiendo ser exigible la primera cuota dentro de los treinta días de la asamblea convocada al efecto. Toda incorporación de herederos deberá tener en cuenta el trabajo personal de los socios, en forma exclusiva y todo el tiempo, a que se comprometen en virtud de este contrato. En prueba de conformidad y bajo las veintitrés cláusulas anteriores, dejan celebrado este contrato, que se obligan a respetar y cumplir fielmente de acuerdo a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en tres ejemplares, todos de un mismo tenor y a un solo efecto. S/R: 24. Vale. — Firmado: José López, Mario López, Nicolás Papeo.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 13.600. — e.29|6 Nº 14.853 v.29|6|67

PANOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Oscar Juan Angel Chirra, domiciliado en Méjico mil setecientos setenta, argentino, y Serafina María Torelló de Chirra, domiciliada en Méjico mil setecientos setenta, argentina, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "PANOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Méjico mil setecientos setenta de esta Capital, pudiendo ser modificado y|o trasladado de conformidad con la voluntad de la mayoría de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la promoción de ventas en general, representaciones y consignaciones, y además todo acto lícito de comercio que autoricen las leyes. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y suscripto e integrado totalmente en este acto por los socios, en especie, conforme al balance que debidamente suscripto corre por cuerda separada y se tiene como parte integrante de éste contrato. Los socios integran el capital en las siguientes proporciones: Oscar Juan Angel Chirra, la cantidad de cien cuotas, y Serafina María Torelló de Chirra, la cantidad de cien cuotas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los dos socios, que desempeñarán el cargo de gerentes, teniendo indistintamente el uso de la firma social, y podrán: a) ejercer la representación legal de la sociedad por sí, o por intermedio de terceros. — b) Comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, realizar importaciones y exportaciones. — c) girar, aceptar, endosar, descontar letras y|o pagarés, girar y|o endosar cheques, abrir cuentas corrientes, celebrar concordatos, otorgar quitas y efectuar pagos. — d) conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. — e) operar con todos los bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas. — f) aceptar y otorgar representaciones, consignaciones y mandatos. — g) dar o tomar prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, por intermedio de cualquier institución nacional o extranjera, o de particulares. — La enunciación realizada no tiene carácter taxativo y podrán realizar todos los actos necesarios para el logro del objeto social. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el treinta de abril de cada año, y en esa fecha se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y de las utilidades que arroje cada ejercicio, se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, debiéndose distribuir el remanente de utilidades como asimismo pérdidas, si las hubiere, entre los socios, en proporción al capital suscripto. — Octava: La sociedad podrá disolverse cuando así lo requieran los socios por simple mayoría de votos, o a pedido de alguno de ellos, cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital social, en cuyo caso el socio que lo desee podrá evitar la liquidación y disolución, adquiriendo las cuotas de capital del socio que solicite la disolución, por su valor nominal menos la diferencia proporcional al capital perdido. — La liquidación y partición de la sociedad se hará en forma proporcional al capital suscripto. — Novena: En todo lo que no ha sido previsto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución de la sociedad, será dirimida judicialmente, sometiéndose las partes a los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, que las partes se comprometen a cumplir de acuerdo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados ut-supra. — Oscar Juan Angel Chirra. — Serafina María Torelló de Chirra.

Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400 e.29|6 Nº 14.892 v.29|6|67

LYM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Hersz Lasnik, argentino, casado, domiciliado en Coronel Díaz mil ochocientos quince, Capital, David Zimerman, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga un mil cuatrocientos cuarenta y seis, Capital, Mario León Laznik, argentino, soltero, domiciliado en Coronel Díaz mil ochocientos quince y doña Nelly Lisnovetzky, argentina, casada, domiciliada en Avenida Libertador San Martín cuatro mil ochocientos veinte, todas mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato, de sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón de "LYM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en Avenida La Plata dos mil trescientos cincuenta y cuatro, pudiendo trasladar su domicilio y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) el transporte de cargas de distinta naturaleza, desde y hasta cualquier punto del país o del exterior. b) Cualquier otra actividad comercial o industrial que se resuelva realizar o emprender por común acuerdo entre los socios. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Hersz Lasnik, seiscientas cuotas por un total de pesos seiscientos mil moneda nacional; Nelly Lisnovetzky, seiscientas cuotas por un total de pesos seiscientos mil moneda nacional; Mario León Laznik, ciento cincuenta cuotas por un total de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional; y David Zimerman ciento cincuenta cuotas por un total de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional. El capital se integra en especie, según balance general que se suscribe por separado. — Quinta: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como también formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada. — Sexta: Quedan designados "Gerentes" de la sociedad los señores Mario León Laznik, David Zimerman y Nelly Lisnovetzky, estando el uso de la firma social a cargo conjuntamente de dos cualesquiera de ellos; la firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguida de la firma de los socios según lo antes expuesto a tal efecto. — Séptima: Dos cualesquiera de los señores gerentes estarán facultados para: realizar todas las operaciones ordinarias de administración por sumas de cualquier importe, como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco oficial o particular, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos, adelantos, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando, endosando y firmando letras pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; como así también adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir y|o cancelar hipotecas, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes no judiciales delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etcétera., representar en Justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etcétera. De igual manera representada la sociedad para endosar cheques y otros valores para su depósito bancario cualquiera sea el monto, retiros de cheques y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. Se deja constancia, que la enumeración de este artículo, así como la del precedente, es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Octava: Anualmente el treinta y uno de mayo se practicará un balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas de ejercicio, previa deducción de las amortizaciones, reservas y ajustes, que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. Dicho plazo no correrá si los mismos firmaran en el libro inventario, al pie del balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas determinadas según el artículo anterior, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Hersz Lasnik cuarenta por ciento; Nelly Lisnovetzky cuarenta por ciento; David Zimerman diez por ciento; Mario León Laznik diez por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento escrito de sus consocios. — Décima primera: La sociedad podrá transformarse en cualquier momento en sociedad anónima o en sociedad en comandita por acciones. — Décima segunda: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, la sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la misma el representante legal de la sucesión o del incapaz. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la sociedad en idénticas condiciones que los socios a quienes representen o sucedan, incluso en su caso en la calidad de Gerentes con uso de la firma social en la forma establecida en las cláusulas sexta, séptima y octava del presente. — Décima tercera: En caso de rescisión del contrato social se hará un remate privado entre los socios para adjudicar el negocio. En tal caso el haber del socio o socios separados o de sus herederos o representantes, será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales iguales y adelantadas, con más un interés del quince por ciento anual sobre los saldos impugnados, todo debidamente documentado. El socio adjudicatario podrá optar entre adquirir el negocio mediante el procedimiento a que se refiere la Ley once mil ochocientos sesenta y siete o mediante la cesión de las cuotas del socio separado a la persona o personas que el primero indique. Si ningún socio estuviere interesado, serán liquidadores los Gerentes con las facultades ya enumeradas precedentemente. — Décima cuarta: En el caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en el caso de discordia. Los arbitradores se designarán dentro de los diez días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios y dentro de otro plazo igual se designará el tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los cuarenta días de designados los dos primeros. El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los tribunales, salvo para compeler a la otra a la designación del arbitrador amigable componedor, o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de la condena que el mismo imponga; siendo competente en tales casos los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décima quinta: En prueba de conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Hersz Lasnik. — David Zimerman. — Mario León Laznik. Nelly Lisnovetzky.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. — e.29|6 Nº 14.865 v.29|6|67

G. E. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Novecientos Ochenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Federico Julián Freysselinard, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Delgado, argentino, arquitecto, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millo-

nes quinientos cuarenta y nueva mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil seiscientos veinticuatro, séptimo piso, departamento "A"; don Héctor Bruzzoni, casado en primeras nupcias con doña Martha Blanca Gil, argentino, arquitecto, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Belgrano número mil cuatrocientos noventa y cuatro, noveno piso, departamento "B", y don Jorge Horacio Cabantous, casado en primeras nupcias con doña Ana María Tortosa, argentino, arquitecto, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento cincuenta y seis mil veinte, domiciliado en la calle Lezica número tres mil novecientos ochenta, sexto piso, departamento ocho, los tres comparecientes son de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los señores don Federico Julián Freysselinard, don Héctor Bruzzoni y don Jorge Horacio Cabantous, queda constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "G. E. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es: La explotación de un estudio de arquitectura para el asesoramiento en la construcción de obras civiles, la proyección, planificación y dirección de obras y, en general, toda operación vinculada directa o indirectamente con la construcción inmobiliaria. — Segunda: El domicilio y sede social de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Alsina número cuatrocientos cuarenta, cuarto piso, "B", o donde más adelante lo determinen los socios, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha; sin embargo, después de transcurrido el primer ejercicio cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, lo que hará saber a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación no inferior a seis meses, procediéndose entonces conforme a lo dispuesto en la cláusula décima de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los tres socios constituyentes, por partes iguales y son integradas en su cincuenta por ciento en efectivo en este acto y el saldo deberá ser integrado a medida que las necesidades de la sociedad lo exijan. — Quinta: Cada cuota capital es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de todos los socios; si un socio desease transferir sus cuotas capital, los demás socios tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas en proporción a sus respectivos aportes de capital en igualdad de precio y condiciones que ofreciesen los terceros a cuyo efecto el socio que desease ceder sus cuotas deberá dar aviso de su decisión a los demás consocios por telegrama colacionado a fin de que éstos dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la recepción del aviso telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que esta cláusula les acuerda. — Sexta: Los socios tendrán la dirección de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que juzguen más conveniente. Con este objeto se reunirán en el local social cuando cualquier socio lo pida. Las decisiones para ser válidas requerirán, en todos los casos, aun para los asuntos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, una mayoría no inferior al sesenta y seis por ciento, de los votos existentes en la sociedad. Para que las reuniones puedan realizarse válidamente, los socios deberán ser citados en forma fehaciente, con una anticipación no menor de cinco días al de la reunión. Las decisiones se asentarán en un libro de actas que serán firmadas por todos los asistentes. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Los gerentes firmarán con su firma personal precedida por la denominación de la sociedad, estándoles prohibido usar la firma en negocios, asuntos o contratos ajenos a la sociedad o comprometerla en garantías o fianzas en interés propio o de terceros. — Octava: Los socios en su calidad de gerentes y en la forma que establece la cláusula precedente, tienen la representación de la sociedad quedando facultados para ejercer esta representación, tanto en juicio como privadamente, designando apoderados generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos o de otra naturaleza, con las facultades propias de cada acto, inclúso la de transigir, comprometer en árbitros arbitradores, conceder quitas, esperas, novaciones, renunciar de apelaciones y prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o garantías hipotecarias, prendarias o de otra especie y todas las demás que sean necesarias o convenientes a los intereses sociales; para que en nombre y representación de la sociedad, en los Bancos oficiales o particulares, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y Banco Industrial de la República Argentina, abran cuentas corrientes, tomen dinero en préstamo, ya sea por adelantos en cuenta corriente, descuento de letras y|o pagarés, figurando la sociedad como libradora, girante, endosante o avalista, firmando los documentos respectivos y sus renovaciones; para que retiren total o parcialmente los fondos, títulos o valores depositados a nombre de la sociedad, librando cheques u otros papeles de comercio o libranzas, perciban el importe de los préstamos acordados y de los documentos descontados, para comprar, vender y gravar, toda clase de bienes, ya sean raíces, muebles o semovientes, hipotecar los bienes de la sociedad ya sea a favor de particulares o de Bancos nacionales o provinciales o particulares, especialmente los mencionados anteriormente; para firmar toda clase de escrituras y obligaciones para dar cauciones y ejercer en nombre de la sociedad todos los derechos que correspondan y representarla en todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo actuar con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las que le impongan los intereses sociales. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas. — Novena: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se practicarán cuando cualquier socio lo solicite. — Dichas operaciones serán discutidas en una reunión social especial que se efectuará dentro de los treinta días de finiquitadas las mismas y se tendrán por aprobadas si dentro de los quince días subsiguientes al fijado para la reunión especial no fueran observadas en forma fehaciente. — En caso de ser observadas dichas operaciones, se tendrá por aprobadas por resolución favorable de socios que representen por lo menos el sesenta y seis por ciento de los votos existentes en la sociedad. — Las ganancias, previa deducción del cinco por ciento que irá a constituir el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios a prorrata de las respectivas cuota capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción. — Décima: Si alguno de los socios, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula tercera de este contrato, decidiese retirarse de la sociedad, su haber quedará fijado por el importe de sus cuotas-capital incrementado por su cuenta particular si existiese, con más las utilidades si las hubiere o con deducción de las pérdidas si correspondiese, todo ello conforme a las constancias que arrojen los libros contables de la sociedad el día fijado por el socio saliente para su retiro, quien no podrá exigir revaluación del activo social, ni fijación de valor llave y sólo podrán reclamarse las comisiones especiales a favor del saliente, por los asuntos en trámite siempre que las mismas estuvieran reconocidas por documento escrito emanado de los gerentes. — Undécima: Por decisión de una mayoría no inferior al sesenta y seis por ciento de los votos existentes en la sociedad, podrá resolverse la disolución y liquidación anticipada de la sociedad o la separación de uno de los socios sin expresión de causa. — En este último caso la separación quedará efectivizada a los ciento veinte días siguientes a aquel en que se adoptó la resolución y el haber del excluido quedará fijado en igual forma que la establecida en la cláusula anterior. — Duodécima: El haber que resulte a favor del socio saliente o excluído le será abonado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas pagadera la primera de ellas a los noventa días siguientes al de la separación con más el interés del quince por ciento anual sobre saldos deudores pagadero junto con cada cuota. — Décimotercera: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios. — Producido uno de estos eventos la sociedad continuará con el representante del incapaz o con los herederos del prefallecido, debiendo éstos unificar la representación cuando sean más de uno. — Queda a salvo el derecho que se acuerda a los otros socios en la cláusula undécima de este contrato para proceder a la exclusión del incapacitado y|o de los herederos del prefallecido. — En este último caso la resolución se adoptará por la mayoría de votos de los socios excluídos los del prefallecido o incapacitado. — Décimocuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, la misma se practicará por un liquidador designado por una mayoría no inferior al sesenta y seis por ciento de cuotas-capital. — Décimoquinta: Toda duda o divergencia que durante la vigencia de la sociedad o de su disolución o liquidación surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre la forma de su liquidación y|o partición, serán dirimidas por un arbitrador único que lo será el presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, o la persona en quien éste delegue su mandato cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — En la forma expuesta se deja formalizado el contrato de la sociedad "G.E.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, que doy fe. — F. Freysselinard. — Héctor Bruzzoni. — J. Cabantous. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro trescientos siete del cual es titular el escribano don Pedro Saúl Briones y adscripto el Escribano Alfredo Luis Giugale, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en cinco sellos de Actuación Notarial de la Serie "A", números siete millones ochocientos diez y ocho mil seiscientos sesenta y dos; siete millones ochocientos diez y ocho mil seiscientos sesenta y tres; siete millones ochocientos diez y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro; siete millones ochocientos diez y ocho mil seiscientos noventa y seis; y el presente siete millones setecientos dos mil doscientos treinta y seis que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Alfredo L. Giugale, Escribano.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000.— e.29|6-Nº 14.835-v.29|6|67.

NOGUEIRA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Francisco Nogueira, español, soltero, con domicilio en Gurruchaga 1180, Departamento "A", Capital, por una parte; y por la otra, Manuel Nogueira, español, casado también con domicilio en Gurruchaga 1180, Departamento "A", Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve de mutuo y común acuerdo, lo siguiente: Primero: Queda constituida entre los nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "NOGUEIRA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Gurruchaga 1180, Departamento "A". Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá cambiar su domicilio y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero, cuando sus socios así lo estimen prudente. — Segundo: Se fija el término de duración de la Sociedad, en diez años, computados a partir de la fecha de celebración del presente contrato, fecha a la cual retrotraen todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la construcción de toda clase de obras públicas o privadas, en la totalidad de sus formas y modalidades, ya sea por cuenta propia o de terceros, y como contratista directa o subcontratista, dedicándose asimismo a la financiación de casas propias o ajenas, y además compraventa de toda clase de maquinarias, herramientas, útiles y materiales relacionados con el rubro de la construcción. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), dividido en 800 (ochocientas) cuotas de m$n. 500.— (quinientos pesos moneda nacional) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en máquinas, muebles y útiles, cuentas a cobrar, etc., en un todo de acuerdo al inventario que las partes han realizado, y que forma parte integrante del presente contrato. — Cada uno de los socios integra doscientas (200) cuotas, o sea individualmente, la suma de m$n 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional). — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de ambos socios en forma individual, a cuyo efecto ambos invisten el carácter de Gerentes, desempeñando sus funciones en forma personal, usando su firma precedida del sello de la sociedad. — Los socios Gerentes tendrán todas las atribuciones necesarias para la consecución de los fines sociales, sin limitación alguna, con la única excepción que no podrán emplear la firma social para fianzas a terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad, so pena de traer a la misma los beneficios que de tales actos se derivaren, y soportar personalmente las pérdidas. — Sexto: Los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales, comprometiéndose a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades ajenas a la que desarrolla la Sociedad. — Podrán ejercer el más amplio derecho de fiscalización y control de los libros y comprobantes de la Sociedad. — Séptimo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se realizará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje la Sociedad, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que la misma alcance al diez por ciento del capital; el resto se dividirá por partes iguales entre los socios. No formulándose ninguna objeción al balance e inventario dentro de los treinta días del cierre de ejercicio, éste se considerará automáticamente aprobado. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad cuando así lo desee, sin perjuicio de lo establecido en el artículo segundo, previo aviso por telegrama colacionado dado con anticipación de noventa días. — Producida esta situación, se procederá a efectuar un inventario y balance general a la fecha del retiro. — La parte de capital y las ganancias, si las hubiere, serán restituidas al socio saliente en cuatro cuotas trimestrales, pagaderas por períodos vencidos. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, para determinar la parte que corresponda al socio fallecido o incapacitado. — El giro de los negocios sociales continuará con los socios restantes, y los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyos fines éstos deberán unificar su personería. — Décimo: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes. — Décimo Primero: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución y|o liquidación de la Sociedad, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Todo aquello que no estuviese contemplado en el presente contrato, se regirá por lo dispuesto en el Código de Comercio, y específicamente en los preceptos de la Ley 11.645. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, se firma este contrato en el lugar y fecha "ut-supra" designados. — Firmado: Francisco Nogueira. — Manuel Nogueira.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100.— e.29|6-Nº 14.957-v.29|6|67.

LA PALOMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Testimonio. Contrato de Sociedad. Entre los señores Miguel J. Iglesias Blanco, con domicilio en Yatay 783, Capital; Miguel O. Fernández, con domicilio en Rivadavia 1155, Capital; Dani, Sociedad en Comandita por Acciones, representada en este acto por el señor Alberto Callegari, con domicilio en J. E. Uriburu 1211, Planta Baja, Capital; Carlos O. Boscoscuro, con domicilio en Juan B. Justo 7795, Capital; Manuel L. M. Lage, con domicilio en Tres Arroyos 3861, Capital; Andrés Franco Gorlero, con domicilio en Díaz Vélez 5015, Capital; David Vigo, con domicilio en La

N. Alem 1275, Dock Sud; Casimiro Berto Montero, con domicilio en Virrey Cevallos 1748, Capital; Isaac Slain, con domicilio en De Benedetti 1283, Dock Sud; Ramón N. Torres, con domicilio en Salcedo 630, Villa Insuperable, Pdo. de Matanza; Juan Carlos Aviñón, con domicilio en Gualeguaychú 4196, Capital; Osvaldo A. Firpo, con domicilio en Godoy Cruz 2675, Capital; Juan Touriño, con domicilio en Chirimay 12, 5º piso C, Capital; Serafín Ventura Soto, con domicilio en Pedernera 808, Capital; José Fernández, con domicilio en Baigorri 2572, Capital; Constantino Coronado Iglesias, con domicilio en Coronel Suárez 1573, Villa Madero; Manuel Piñera, con domicilio en Manuel Artigas 6026, Capital; Cayetano De Maio, con domicilio en Ruta 205, Tristán Suárez; todos mayores de edad y hábiles para contratar y la Sociedad "Sanjust S.R.L.", representada en este acto por sus socios gerentes don Alberto Alejandro Callegari y Casimiro Berto Montero, convienen en constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre las personas antes mencionadas, una entidad denominada "LA PALOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Ciudad, en la calle Avda. Santa Fe 4702, o en donde más adelante se fije. — Segundo: El plazo de duración será de veinte (20) años a partir del día primero de julio de 1966, fecha desde la cual rigen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tiene por principal objeto la explotación y administración de negocios gastronómicos en general, y en particular la explotación del negocio sito en la calle Avda. Santa Fe 4702 de esta Capital Federal, denominado "Pizzería Nápoles" y dedicado al ramo de pizzería y anexos, pudiendo dedicarse además a cualquier otra actividad que la ley no prohiba y que se resuelva por el voto unánime de los socios. — Cuarto: El capital social lo constituyen la cantidad de Catorce millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 14.750.000), dividido en 14.750 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: los señores Miguel J. Iglesias Blanco, Miguel O. Fernández, "Dani, Sociedad en Comandita por Acciones", representada en este acto por el señor Alberto Callegari, Carlos O. Boscoscuro, Manuel L. M. Lage, Andrés Franco Gorlero, David Vigo, Casimiro Berto Montero, Isaac Slain, Ramón N. Torres, Juan Carlos Aviñón, Osvaldo A. Firpo, Juan Touriño, Serafín Ventura Soto, José Fernández, Constantino Coronado Iglesias, Manuel Piñera y Cayetano de Maio, a razón de quinientas (500) cuotas de capital cada uno, que representan en total nueve mil (9.000) cuotas valor nominal nueve millones de pesos moneda nacional (m$n. 9.000.000.—) y la sociedad "Sanjust S.R.L.", con domicilio en la calle Avda. Santa Fe 4702 de esta Capital, representada en este acto por sus socios gerentes don Alberto Alejandro Callegari y Casimiro Berto Montero, la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta (5.750) cuotas que representan un total de cinco millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 5.750.000.—). Estas cuotas de capital están integradas en muebles y útiles, instalaciones, maquinarias y menaje de acuerdo con el inventario firmado por separado por los contratantes, y que a todos los efectos legales se tendrá como parte integrante del presente. — Quinto: Se designa gerentes de la sociedad a los señores Alberto Alejandro Callegari, Casimiro Berto Montero, Juan Carlos Aviñón y Serafín Ventura Soto. El uso de la firma social al igual que la administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo en forma conjunta de cualesquiera dos de los gerentes nombrados, y a tal fin gozarán de todas las facultades y atribuciones que establecen los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier institución estatal, municipal o particular, con la única prohibición de utilizar la firma social en operaciones ajenas a los negocios sociales ni en garantías o fianzas en favor de terceros. — Sexto: Anualmente, al día 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las ganancias que resulte, previa deducción del cinco por ciento para formar la reserva legal prevista por el artículo 20 de la Ley 11.645 y de las facultativas que crearen los socios y admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. Mensualmente se determinará un cuadro de resultados, que se pondrá a disposición de todos los socios en el curso del mes siguiente, bajo recibo, el que se considerará tácitamente aprobado en el supuesto que dentro del término de quince días ninguno de los socios lo objetase mediante telegrama colacionado. — Séptimo: Los socios que prestaren servicios en la sociedad gozarán de iguales derechos y prerrogativas que los empleados en la relación de dependencia, debiendo acatar las órdenes y disposiciones de los socios gerentes, quienes ante incumplimiento reiterado o faltas graves de aquellos podrán imponer sanciones de hasta sesenta (60) días de suspensión sin goce de haberes, debiendo dejar constancia en el libro de actas de la sociedad de los motivos y circunstancias que motivaron la aplicación de tales sanciones. Quedan expresamente excluídos de los derechos del socio que aporta trabajo personal, los emergentes de la Ley 11.729 y sus actualizaciones. — Octavo: Todas las resoluciones, para ser válidas, deberán ser aprobadas por mayoría de votos, acordándose que cada cuota social da derecho a un voto. La forma de liquidación de la sociedad será resuelta en asamblea convocada al efecto por medio auténtico, quedando convenido que en el evento actuarán como liquidadores los socios gerentes. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se practicará un balance especial dentro de los diez días de ocurrido el suceso, determinándose la parte que le correspondiera por capital y utilidades. En el término de treinta días subsiguientes, los herederos o representantes legales podrán optar en la continuación de los negocios sociales, en cuyo caso unificarán la representación, o en el retiro del haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado, en cuyo supuesto se hará efectivo en cuatro cuotas iguales, a abonarse trimestralmente, con más el interés bancario de plaza para los créditos comunes a aplicarse sobre los saldos impagos. — Décimo: Cualquier socio puede vender, ceder o transferir sus cuotas sociales sin otra limitación de ofrecerlas a la sociedad mediante telegrama colacionado en el cual se indiquen las condiciones y precios de la cesión, otorgando a ésta prioridad de compra por el término de quince días hábiles. Asimismo, no podrá vender, ceder o transferir en forma parcial su paquete accionario, ni subdividir éste a favor de más de una persona. — Undécimo: En caso de duda, divergencia o dificultad relacionada con la interpretación del presente contrato, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, entre los socios, sus herederos o representantes legales, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de conocer en la cuestión designarán un "tercero" para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo segundo: Los socios renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando los domicilios legales en los precedentemente enunciados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, obligándose a su fiel cumplimiento, firman en Buenos Aires, a 30 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmados: Miguel J. Iglesias Blanco. — Miguel O. Fernández. — Alberto Alejandro Callegari. — Carlos O. Boscoscuro. — Manuel L. M. Lage. — Andrés Franco Gorlero. — David Vigo. — Casimiro Berto Montero. — Isaac Slain. — Ramón N. Torres. — Juan Carlos Aviñón. — Osvaldo A. Firpo. — Juan Touriño. — Serafín Ventura Soto. — José Fernández. — Constantino Coronado Iglesias. — Manuel Piñera. — Cayetano De Maio.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.560.— e.29|6 Nº 14.780 v.29|6|67

ETER PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número cuatrocientos veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Roberto César Bissone, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos dieciséis, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil veinticuatro, quinto piso, de esta ciudad; don Alberto Eugenio Dodero, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil doscientos treinta y cuatro, tercer piso, de esta ciudad; don Roberto Carlos Bissone, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos quince, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil veinticuatro, quinto piso, de esta ciudad; don Samuel Oscar Dessegno, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos doce mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Beruti número tres mil ochocientos veintitrés, de esta ciudad; y don Alberto Miguel Dodero, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cinco mil ochenta y tres, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil doscientos treinta y cuatro, tercer piso, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que los dos nombrados en primer término, señores Roberto César Bissone y Alberto Eugenio Dodero, son los únicos socios de la Sociedad Comercial, con sede legal en esta ciudad, actualmente en la calle Reconquista número mil once, denominada "Eter Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta de su contrato Social, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, otorgado ante mí, en este mismo Registro, al folio cuatrocientos treinta y ocho, del protocolo de dicho año, y sus posteriores modificaciones, de fechas once de mayo y dos de junio de mil novecientos cincuenta, ante mí, en este mismo Registro, a los folios ciento ochenta y cuatro y doscientos treinta y cuatro, de los protocolos de dicho año; ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos; ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos; veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; todos estos últimos en forma privada; veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, en este mismo Registro, a los folios tres mil quinientos setenta y siete, y novecientos setenta y ocho, de los protocolos de dichos años. — Testimonio de las escrituras y Contratos Privados, se tiene de manifiesto para este acto, inscriptos respectivamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Registro Público de Comercio, con fechas treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; cinco de julio de mil novecientos cincuenta; veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta; cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos; cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos; veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete; y treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete; bajo los números mil cuatrocientos uno; mil ciento setenta y tres; mil cien; dos mil catorce; dos mil trece; cuatrocientos sesenta y tres; mil seiscientos trece; trescientos nueve; y mil trescientos ochenta; a los folios ciento cuarenta y uno; trescientos noventa y siete; cuatrocientos sesenta y cinco; quince; quince; doscientos cincuenta y seis; trescientos noventa y cinco; cuatrocientos cincuenta y cuatro, y ciento siete, de los libros once; dieciocho; diecisiete; veintitrés, veintitrés; veinticinco; cincuenta y cuatro, y cincuenta y seis; de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe, como de que de dicho Contrato y posteriores modificaciones, resulta además que el plazo de duración de la Sociedad, quedó prorrogado hasta el día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, y que el capital social asciende a la suma de ochenta y seis mil pesos moneda nacional, aportado por ambos socios por iguales partes. — Agregan los comparecientes: Que venciendo en el día de la fecha el plazo de duración de la Sociedad, han resuelto prorrogarlo en diez años más, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, es decir, hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; aumentar el capital social a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; admitir el ingreso de tres nuevos socios y modificar las cláusulas del Contrato Social; y en consecuencia, vienen por la presente, a realizar los actos siguientes: a) El socio señor Roberto César Bissone, aumenta su capital social, de la suma de cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, o sean cuarenta y tres cuotas, de un mil pesos de igual moneda, a la cantidad de ciento cinco mil pesos moneda nacional, o sean ciento cinco coutas, de un mil pesos de igual moneda. — Dicho aumento lo efectúa el señor Roberto César Bissone, en dinero efectivo, en este acto; b) El socio señor Alberto Eugenio Dodero, aumenta su capital social, de la suma de cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, o sean cuarenta y tres cuotas, de un mil pesos de igual moneda, a la cantidad de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, o sean cuarenta y ocho cuotas, de un mil pesos de igual moneda. — Dicho aumento lo efectúa el señor Alberto Eugenio Dodero, en dinero efectivo, en este acto; c) El señor Roberto Carlos Bissone, ingresa a la Sociedad en su calidad de socio, aportando en este acto, en dinero efectivo, la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional, que representan veintiocho cuotas, de un mil pesos moneda nacional, cada cuota; d) El señor Samuel Oscar Dessegno, ingresa a la Sociedad en su calidad de socio, aportando en este acto, en dinero efectivo, la suma de diez mil pesos moneda nacional, que representan diez cuotas, de un mil pesos moneda nacional, cada cuota; e) El señor Alberto Miguel Dodero, ingresa a la sociedad en su carácter de socio, aportando en este acto, en dinero efectivo, la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional, que representan nueve cuotas, valor de un mil pesos moneda nacional, cada una; f) Los señores Roberto César Bissone y Alberto Eugenio Dodero, en su calidad de únicos socios, prestan su conformidad al ingreso a la Sociedad, en calidad de socios, de los señores Roberto Carlos Bissone, Samuel Oscar Dessegno y Alberto Miguel Dodero, con los capitales relacionados; g) Los cinco comparecientes otorgan y declaran: Que para lo sucesivo, sin que ello implique la redacción de un nuevo Contrato, sino la continuación del que tienen concertado, el Contrato Social de "Eter Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "ETER PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista número mil once, sin perjuicio de poder establecer en el interior o en el exterior del país, agencias, sucursales, oficinas, o representaciones. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, contados desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, fecha a que se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la publicación, propaganda y divulgación concerniente a materias de toda índole en general, comprendiendo toda forma de expresión publicitaria. — Para el cumplimiento de dichos fines, la Sociedad podrá: a) Celebrar toda clase de Contratos; b) Recibir y otorgar representaciones, exclusividades o preferencias; c) Organizar y ejercer todo género de negocios y actos vinculados al objeto social y los que directa o indirectamente les sean accesorios o afines. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido, en doscientas cuotas, de un mil pesos moneda nacional, cada cuota, aportado por los socios en la forma siguiente: don Roberto César Bissone, ciento cinco cuotas, o sean ciento cinco mil pesos moneda nacional; don Alberto Eugenio Dodero, cuarenta y ocho cuotas, o sean cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Roberto Carlos Bissone, veintiocho cuotas, o sean veintiocho mil pesos moneda nacional; don Samuel Oscar Dessegno, diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional; y don Alberto Miguel Dodero, nueve cuotas, o sean nueve mil pesos moneda nacional. — Dichos aportes han quedado totalmente integrados en dinero efectivo. — Quinta: La Sociedad será administrada y legalmente representada por los socios señores Roberto César Bissone y Alberto Eugenio Dodero, en calidad de Directores Gerentes, y el señor Samuel Oscar Dessegno, en calidad de Gerente, siendo nombrados en este acto en el carácter indicado. — La firma social, que no podrá ser comprometida en garantías o fianzas ajenas a las operaciones sociales, las usarán en forma indistinta los Directores Gerentes, señores Roberto César Bissone y Alberto Eugenio Dodero, y el Gerente señor Samuel Oscar Dessegno, pudiendo administrar los negocios sociales con amplias facultades, y en consecuencia podrán celebrar toda clase de operaciones bancarias, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia

de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas, de esta República o del extranjero. — Podrá también girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, conceder créditos, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, pudiendo renovarlos a su vencimiento; hacer pagos, inclusive los que no sean ordinarios de la administración, cobrar y percibir; hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, recurrir al derecho de apelar, hacer remisiones y quitas de deudas, prestar dinero y tomarlo prestado, dar o tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir a la Sociedad en depositaria, celebrar contratos de prenda, incluso agraria, constituir y cancelar hipotecas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, comprar bienes muebles o inmuebles y venderlos, así como constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructo, anticresis, prenda, servidumbre, ya sea con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, o Central de la República Argentina, firmando toda clase de escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, organizar oficinas, nombrar y remover empleados, fijándoles sus remuneraciones; celebrar todo género de contratos de locación, de servicio; representar a la Sociedad en toda clase de oficinas públicas o Tribunales, incluyendo la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo, absolver posiciones y reconocer firmas en nombre de la Sociedad y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la Sociedad, incluso los actos para los cuales se requiere poder especial de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, debiendo entenderse que la enumeración que precede no es limitativa, sino sólo enunciativa. — La firma de la Sociedad no podrá ser comprometida en garantías o fianzas ajenas a las operaciones de la misma. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año por iniciativa de cualquiera de ellos, debiéndose hacer el anuncio por comunicación auténtica a los otros socios con treinta días de anticipación, en los domicilios del país o del exterior que respectivamente fijen en el libro de actas, pudiendo los socios hacerse representar por simple carta-poder. — Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas le pertenezcan. — Toda modificación de estos Estatutos exigirá la votación favorables de tres cuartas partes de las cuotas sociales. — Las reuniones podrán ser celebradas por un solo socio siempre que represente más de la mitad de las cuotas sociales, debiendo adoptar las resoluciones por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que se establece mayoría distinta según este contrato o la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En las reuniones de socios no serán necesarias otras formalidades que las expresadas en este contrato, bastando por constancia un acta simple en un libro que se llevará al efecto, la que deberá llevar para su validez la firma de todos los presentes. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General, Inventario y estado de Ganancias y Pérdidas, los que serán sometidos a los socios quienes prestarán aprobación o rechazo por simple mayoría de votos. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General Anual, se distribuirán en la forma siguiente: a) El cinco por ciento como fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) La suma que los socios determinen para amortizaciones y reservas, de acuerdo al criterio establecido por la Dirección General Impositiva; c) La suma que los socios determinen para gratificaciones, participaciones y habilitaciones a favor del personal, de los colaboradores administrativos o técnicos hasta un quince por ciento; d) El remanente se distribuirá en la forma siguiente: Al señor Roberto César Bissone, el cuarenta y seis coma setenta y cinco por ciento; al señor Alberto Eugenio Dodero, el veintiuno coma veinticinco por ciento; al señor Roberto Carlos Bissone, el doce coma setenta y cinco por ciento; al señor Samuel Oscar Dessegno, el quince por ciento; y al señor Alberto Miguel Dodero, el cuatro coma veinticinco por ciento. — En el caso de existir pérdidas, éstas serán llevadas al ulterior ejercicio; y en caso de liquidación de la Sociedad, serán soportadas por los socios en la misma proporción que concurren en las utilidades. — Octava: En caso de disolución de la Sociedad, la misma será efectuada por los socios Roberto César Bissone y|o Alberto Eugenio Dodero, o sus representantes legales o sus herederos, de acuerdo con las disposiciones legales que rijan en ese momento o con los convenios realizados entre todos los socios por instrumento público o privado. — Novena: Lo no previsto en este Contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio, leyes que les sean aplicables y lo convenido entre los socios por cualquier otro instrumento público o privado que hayan convenido celebrar. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el nuevo Contrato Social de "Eter Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — R. C. Bissone. — Alberto E. Dodero. — Roberto Bissone. — S. Dessegno. — Alberto Dodero. — Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos dieciocho, del Registro número ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Eter Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del cero cero siete millones ochocientos dieciséis mil setecientos diecisiete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: tres, veinte de, exterior, a, agraria, constituir, vale. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800. e.29|6 Nº 14.861 v.29|6|67

COMERCIAL SANFEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Marcelo Camarasa, argentino de 57 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Feruglio, de apellido materno Sorribas, comerciante, con domicilio real en la localidad de Barrancas (Pcia. de San Fe); Celestino Genesio Lombardi, argentino, de 62 años de edad, de apellido materno: Trilini, casado en primeras nupcias con doña Victoria Daniele, comerciante, domiciliado también en Barrancas; José Garmendia, español, de 55 años de edad, de apellido materno: Irizar; casado en primeras nupcias con doña Balbina Garde, comerciante, con domicilio real en la Capital Federal en calle San Jose Nº 453, 7º piso; y Antonio José Granata, argentino de 39 años de edad, de apellido materno: Gutiérrez, casado en primeras nupcias con doña Blanca Rosa Ulecia, comerciante, con domicilio real en la calle Cordero Nº 571 de la localidad de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires; todos capaces y con libre disposición de sus bienes, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones legales y cláusulas especiales que se estipulan por el presente Contrato Privado, a saber: Primero: A partir de la fecha, dejan constituida una Sociedad Comercial que girará bajo el rubro "COMERCIAL SANFEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Capital Federal en la calle Chile número 655, donde establecen el asiento principal de sus actividades comerciales, o en el lugar que pudieran designar con posterioridad, pudiendo establecer sucursales, habilitar locales y|o representaciones en cualquier lugar de la República. Segundo: La duración de la Sociedad se conviene en diez años a partir de la fecha, o sea hasta el día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran convenir los socios antes del vencimiento estipulado. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compra-venta de motores eléctricos, electrónicos y mecánicos en general, sus accesorios y derivados, representaciones y consignaciones en general relacionadas con estos rubros. Esta enunciación no es limitativa sino meramente enunciativa, pues los socios podrán resolver por mayoría que constará en actas de las reuniones que realicen la incorporación de cualquier otra actividad comercial que les interese. — Cuarto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, cuyo monto total ha sido integrado por partes iguales por los socios, correspondiéndoles en consecuencia a cada uno de los cuatro socios la cantidad de doscientas cincuenta acciones o cuotas de capital o sea doscientos cincuenta mil pesos nacionales. El Capital totalmente integrado y aportado por los socios ha sido aplicado a la adquisición de muebles y útiles, instalaciones necesaria para la habilitación de la sede comercial y adquisición de un vehículo (estanciera-Jeep) para el desempeño de las actividades, todo lo cual se encuentra detallado en el inventario que debidamente firmado por los socios, forma parte del presente contrato, responsabilizándose ante terceros por el valor real asignado a dichos bienes y que es el que corresponde a su adquisición actual en plaza. — Quinto: La dirección general de los negocios y demás asuntos estará a cargo de la misma Sociedad y la voluntad de los socios para la aprobación de Balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en reuniones ordinarias que se celebrarán en el domicilio de la Sociedad, teniendo cada uno de los socios tantos votos como cuotas de capital suscriptas posean, debiendo reunirse por lo menos una vez cada seis meses, mediante invitaciones por escrito que el o los gerentes deberán dirigir a los socios a sus respectivos domicilios con diez días de anticipación. Las reuniones ordinarias se considerarán constituidas cuando concurran personalmente o por medio de representantes, un número de socios no inferior a tres, que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social, y las resoluciones se tomarán por mayoría de cuotas de capital, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de gestión extraña a la Sociedad en cuyo caso se requerirá unanimidad de votos. Cualquiera de los socios podrá convocar a los demás ya sea directamente o por medio de pedido formulado al o a los gerentes, a reuniones extraordinarias, con diez días de anticipación, mediante invitaciones telegráficas o por otro medio fehacientemente comprobables dirigidas a sus domicilios establecidos en el presente contrato. En caso de no concurrir el número de socios antes establecido, se efectuará una nueva invitación con cinco días de anticipación y, en este caso, serán válidas las resoluciones que se adopten con cualquier número de socios que concurran. Las resoluciones de los socios deberán ser consignadas en un Libro de Actas y firmadas por todos los que asistan a la reunión, de dichas actas, el gerente de la Sociedad otorgará copia firmada por el o los gerentes, a cualquiera de los socios que la soliciten. Para las reuniones de la sociedad, los socios podrán hacerse representar por otro socio de la misma, otorgándole a tal efecto una Carta-Poder Especial, autenticada por ante Escribano Público o ante Juez de Paz de la localidad donde se otorga la Carta-Poder, a sus efectos se dejará constancia en Actas de las representaciones que acreditaran en cada reunión. — Sexta: La administración de la Sociedad se realizará por medio de dos gerentes, socios o no, estando a cargo de los mismos la administración y gestión de todos los negocios sociales; podrán comprar, vender al contado y|o a plazo, suscribir toda clase de documentos, librar cheques, gestionar créditos bancarios o particulares, realizar toda clase de negociación de documentos o gestiones judiciales o administrativas tendientes al normal desenvolvimiento del negocio. Todo documento que comprometa a la sociedad en una suma mayor de veinte mil pesos nacionales, deberá ser firmada por ambos gerentes. En caso de ausencia, imposibilidad, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los gerentes será reemplazado por un socio o no a quien la sociedad designe o autorice a tales fines. En este acto se designa como gerentes de la sociedad a los señores socios don José Garmendia y don Antonio José Granata, y se designa asimismo como gerentes suplentes a los señores Marcelo Camarasa y Celestino Genesio Lombardi, a quienes se faculta para suplir a los titulares en los casos previstos anteriormente. — Séptimo: La retribución de los gerentes y demás empleados se fijará por la sociedad en la forma prevista en la cláusula quinta. — Octavo: Anualmente, al 30 (treinta) de abril o en cualquier otra fecha que se establezca por la sociedad, se practicará un inventario y balance general, debiendo los señores gerentes remitir un ejemplar a cada uno de los socios en los domicilios reales de los mismos, con un plazo anterior de veinte días a la reunión ordinaria que asimismo, deberán convocar. Si los socios no formularan objeciones ni asistieran a la reunión, los demás socios podrán darlo por aprobado dejando constancia en acta de la aprobación tácita de los ausentes debidamente notificados. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance un veinticinco por ciento del capital, y las amortizaciones que junto con otras reservas se puedan establecer por ley o convenir por los socios, se dividirán entre los socios en forma proporcional a los aportes de capital, teniendo igual participación en las pérdidas, si las hubiera. — Noveno: Si alguno de los socios, con la conformidad de todos los demás optara por separarse de la sociedad, ésta no se disolverá por este hecho y el capital aportado por el saliente será prorrateado con la base del valor indicado en el último balance, que será el precio de venta entre los demás socios en proporción a sus aportes, o en su defecto ante la falta de interés de alguno o algunos, podrá ser tomado por alguno de los otros socios o cedido a terceros, aceptados por los demás socios de conformidad con la mayoría expresada en la forma establecida en la cláusula quinta. — El monto que resultare por valor de las cuotas cedidas, será abonado en doce cuotas bimestrales e iguales, con más un interés del diez por ciento anual sobre saldos. — Décima: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro comercial con el representante que reuniendo los requisitos de ley, sea designado por los herederos declarados a fin de unificar su participación y representación, reservándose la sociedad el derecho de impugnar con causa al representante designado. Si los herederos optaren por retirarse de la sociedad se procederá de acuerdo a la cláusula novena. — Undécima: Llegado el caso de disolución de la sociedad por liquidación de la misma, o por cualquier otra causa, dicha liquidación quedará a cargo de la misma sociedad, que deberá actuar de acuerdo a las bases y reglas establecidas en el Código de Comercio y demás normas legales aplicables, teniendo en cuenta, asimismo, las cláusulas pertinentes del presente contrato en especial en lo relacionado con los intereses de los socios. — Décimo segundo: Cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre los socios, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación y|o al dividirse el caudal común del patrimonio social, será dirimida dentro de lo que establezcan las leyes, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitral, compuesto por dos árbitros designados de común acuerdo, los que en caso de considerarlo necesario designarán un tercero de común acuerdo; caso de ser más, los socios en conflicto, designarán de desearlo cada uno un árbitro, con las mismas facultades que los anteriores, quienes deberán resolver por mayoría absoluta dentro de un plazo de treinta días, siendo el fallo que dicte el citado Tribunal Arbitral inapelable para las partes. — Décimo tercero: Sobre las bases precedentemente estipuladas, dan por formalizada la constitución de la sociedad "Comercial Sanfel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, formalizada en el presente contrato privado, que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho, e impuestos los socios de la obligación de publicarlo en el Boletín Oficial e inscribirlo en el Registro Público de Comercio, a fin de que surjan efectos legales frente a terceros, ya que entre los socios rigen sus cláusulas desde la fecha de su otorgamiento; en prueba de todo lo cual y previa lectura y ratificación de su contenido se procede a firmar los ejemplares de ley, uno para cada socio, otro para la sociedad y dos más para los trámites de su inscripción, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, lo que así hacen en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo.: C. G. Lombardi. — M. Camarasa. — José Garmendia. — A. J. Granata. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Marcelo Camarasa; Celestino Genesio Lombardi; Antonio José Granata y José Garmendio y han sido puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y siete. — Hay una firma y un sello. — Dr. José A. Bermann, escribano.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800.— e.29|6 Nº 14.939 v.29|6|67

POGGI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato privado. En la Ciudad de Buenos Aires, a 3 días de junio de 1967, entre Plácido Carlos Poggi, argentino, casado, mayor de edad, Carlos Poggi, argentino, soltero, mayor de edad y Ana

María Poggi, argentina, soltera, de 18 años de edad, todos domiciliados en Segurola Nº 1479 de la Capital Federal, deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo/la razón social de "POGGI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital social m$n. 1.000.000 y tendrá su asiento principal en esta Capital Federal, calle Segurola Nº 1479, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a contar desde el primero de enero de 1967, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, el que podrá renovarse automáticamente de conformidad entre los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la instalación, conservación y reparación de ascensores y otras mercaderías afines al ramo, sin perjuicio de extender sus actividades a otros ramos de la industria y del comercio si así conviniere a los intereses de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado en la siguiente forma: Plácido Carlos Poggi: 600 cuotas o sean seiscientos mil pesos, de los cuales integra en este acto 400 cuotas o sean m$n. 400.000 integrando el resto: m$n. 100.000 (100 cuotas) el 1º de enero de 1968 y m$n. 100.000 (100 cuotas) el 1º de enero de 1969; Carlos Poggi: 200 cuotas o sean doscientos mil pesos, de los cuales integra en este acto 150 cuotas o sean m$n. 150.000 y el resto: m$n. 50.000 (50 cuotas) el 1º de enero de 1968; y Ana María Poggi, 200 cuotas o sean doscientos mil pesos, de los cuales integra en este acto 100 cuotas o sean m$n. 100.000, y el resto de 100 cuotas o sean $ 100.000, lo integrará 50 cuotas o sean $ 50.000 el 1º de enero de 1968 y 50 cuotas o sean $ 50.000 el 1º de enero de 1969. — Los aportes están representados por máquinas, herramientas, mercaderías, muebles y útiles y otros efectos, según constancia del inventario que firman por separado formando parte del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo en forma exclusiva del socio señor don Carlos Poggi con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, quienes firmarán personalmente precedidos del sello de la razón social, inclusive las enunciadas en el art. 1.881 del Código Civil. Podrán actuar ante el Gobierno Nacional, Provinciales, Municipalidades, Aduanas, Ministerios, Secretarías de Estado, todos los Bancos Oficiales incluso el de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Bancos particulares, agencias y sucursales, con amplitud de facultades, incluso cobrar facturas y cuentas, otorgar recibos, gestionar permisos, formular declaraciones juradas, solicitar créditos, suscribir documentos, endosar cheques, pagarés, letras, etc., otorgar poderes especiales y generales y autorizaciones de toda clase. Comprar o vender inmuebles, permutar, hipotecar, adquirir fondos de comercio, establecer agencias o sucursales. Quedanles prohibido comprometer la firma social en garantía, fianzas o avales a terceros por asuntos ajenos al giro social a todos los socios. — Sexta: Los socios pondrán su capacidad al servicio de la sociedad, salvo caso de enfermedad. — Séptima: Cada 31 de diciembre se realizará un inventario y balance general. En dichos balances generales se amortizarán las maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, inmuebles, etc., y todo valor del activo fijo tasándose los bienes por su valor de adquisición. Las ganancias o pérdidas serán soportadas proporcionalmente al capital aportado por cada socio. En dichos balances se efectuarán las reservas legales. — Los socios cargarán los retiros de fondos que efectúen a sus cuentas particulares y podrán ceder sus cuotas en la sociedad, con la obligación previa de ofrecer las mismas a los socios restantes, mediante telegrama colacionado con una anticipación de 60 días. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos legales de cualesquiera de ellos ingresarán en la sociedad en igual posición que la del o de los fallecidos o incapacitados. — Novena: La sociedad podrá disolverse: a) Por mero vencimiento del término fijado. b) Por conformidad de los socios y c) Por pérdida de más del 50 % del capital social. — Décima: En caso de duda, divergencia o dificultad que pudiera suscitarse durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución, la misma será dirimida por los mismos socios o en su defecto por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio quienes a su vez podrán nombrar un árbitro único para caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable. Asimismo a todo efecto las partes contratantes se remiten a lo que las leyes vigentes dispongan sometiéndose a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. El señor Plácido Carlos Poggi, en este estado agrega. Que en ejercicio de la patria potestad y conforme a lo expresado en los artículos diez (10) y once (11) del Código de Comercio, emancipa a su hija menor de edad Ana María Poggi para ejercer sin limitación alguna, todos los actos de comercio, adjuntándose a sus efectos, la partida de nacimiento de la misma. De conformidad, los dicentes se ratifican de lo precedentemente expresado, firmando el presente contrato privado en la fecha y lugar ut-supra indicado. Nota: A excepción de don Carlos Poggi, los demás socios, señor: Plácido Carlos Poggi, y señorita Ana María Poggi, son meramente aportadores de capital, sin intervención alguna en el giro de la razón social. Raspado: particulares, soportadas, vale (firmado). Plácido Carlos Poggi. Carlos Poggi. A. María Poggi. Sigue certificación, Amadeo F. Pezza en mi carácter de adscripto del registro de contratos públicos Nº 525 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Plácido Carlos Poggi, Carlos Poggi y Ana María Poggi y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de junio 1967. Hay un sello (firmado). Amadeo F. Pezza. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 — e.29|6-Nº 14.872-v.29|6|67

PENSAVALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Segundo Testimonio: Entre los señores Aurelio Pensavalle, italiano, casado; María Elena Pizzini de Pensavalle, argentina, casada, y Tulio Pizzini, italiano, soltero; todos domiciliados en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos ochenta y seis, únicos integrantes de la sociedad que gira con el nombre de "PENSAVALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil doscientos veinticuatro, al folio doscientos setenta del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula segunda del contrato social que queda redactada en los siguientes términos: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Al proyecto, dirección y|o ejecución de todo tipo de tareas y obras de Ingeniería y|o Arquitectura sean pública y|o privada, por cuenta propia o de terceros o asociados o en coparticipación a terceros en cualquier parte del país y|o del extranjero. — b) La realización de operaciones relativas a la adquisición, venta, explotación, fraccionamiento, arrendamiento, construcción o permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, la realización de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — c) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración, y|o explotación de los productos relativos a las industrias metalúrgicas, petroquímicas, eléctricas, minera, forestal y plástica. — c) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos industriales, maquinarias, semovientes, frutos y productos del país, cereales y carnes, productos elaborados y semielaborados; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones en todo el país y en el exterior; establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República y|o en el exterior, pudiéndole asignar o no un capital determinado; d) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o arrendados destinados a la agricultura, ganadería y explotación forestal. — e) Realizar operaciones financieras, ya sea mediante aportes de capital en empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda, warrant, o cualquier otra permitida por la ley. — f) La enunciación que precede es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad realizar con la más amplia facultad cualquier acto que directa o indirectamente se relacione o propenda a la conservación, incremento y defensa de los intereses sociales sin limitación alguna y siempre que se encuadre dentro de las leyes. — Segundo: Elevar el Capital social a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales el socio Aurelio Pensavalle posee nueve mil ochocientas cincuenta cuotas por un total de nueve millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; la señora María Elena Pizzini de Pensavalle posee noventa cuotas por un total de noventa mil pesos moneda nacional y el señor Tulio Pizzini posee sesenta cuotas por un total de sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: El aumento de capital proviene de: a) La capitalización del saldo acreedor de la cuenta particular del socio Aurelio Pensavalle y que ha sido transferido a la cuenta capital según balance practicado al 31 de enero de 1967 que se acompaña por separado; y b) Del aporte de la propiedad ubicada en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos ochenta y seis, primer piso, Capital Federal, de la que el señor Aurelio Pensavalle declara ser único y exclusivo dueño. — Cuarto: Los socios dejan establecido el compromiso de escriturar oportunamente a nombre de la sociedad la propiedad que en este acto queda incorporada al patrimonio social. — Quinto: La presente modificación de contrato y la capitalización mencionada, se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, quedando ratificadas las demás cláusulas del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Aurelio Pensavalle. — María P. de Pensavalle. — Tulio Pizzini.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200. — e.29|6 Nº 14.807 v.29|6|67

DORREGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Falcón, argentino, casado, domiciliado en la calle Medrano Nº 195, de Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Adelino Falcón, español, casado, domiciliado en la calle Cabrera Nº 5984, Capital Federal; y Valentín Falcón, casado, español, domiciliado en la calle Medrano 195, de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y por la ley 11.645: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DORREGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Córdoba Nº 6000, de esta Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y del exterior. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación del ramo de estaciones de servicio para automotores, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, compra venta y demás actividades afines sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de 7 (siete) años a partir de la fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—), dividido en 3.000 cuotas (tres mil) de $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una de las cuales le corresponden 1.000 (un mil) al señor Eduardo Falcón; 1.000 (un mil) al señor Adelino Falcón y 1.000 (un mil) al señor Valentín Falcón, capital que se halla totalmente suscripto e integrado en la forma que surge del inventario general practicado a tal efecto por los socios cuya copia debidamente firmada por éstos se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de esta sociedad estará a cargo de los señores Eduardo Falcón, Valentín Falcón y Adelino Falcón, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales las firmas conjuntas de dos de cualesquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, institutos nacionales de previsión social, para realizar cuantos más trámites sean necesarios para el logro del objeto social, siendo esta enumeración sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: Los socios no podrán por ningún concepto aplicar la firma social en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Anualmente, al 30 de junio, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento, a pedido de un socio. — Dichos balances generales, ajustados a las leyes vigentes, se pondrán de manifiesto por el término de treinta días a cuyo vencimiento se tendrán por aprobados si no hubiere mediado observación. — Las utilidades que resulten, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento), para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente, mientras trabajen en la sociedad, las sumas que se establecerán en el libro de Acta, las que serán cargadas a la cuenta Gastos Generales. — Novena: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo considere conveniente, debiendo preavisar a los restantes socios con una antelación no menor de noventa días, por telegrama colacionado. — El socio saliente percibirá todos los conceptos que por capital, utilidades, cuenta particular, y sus intereses, así como su proporción de todo valor llave que le corresponda, le será liquidado en un todo de acuerdo en lo estipulado en la cláusula décima, siguiente, que es en todo de aplicación al caso. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad mencionado en la cláusula novena, de cualesquiera de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación con los mismos derechos del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto, requerir la liquidación del capital y utilidades que le correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general a la fecha de fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o las pérdidas resultantes, más el saldo de cuentas particulares e intereses acreditados o a acreditar y la parte proporcional del valor llave que les pudiere corresponder, se abonará en seis semestres, con un interés igual al vigente en el Banco de la Nación Argentina, comenzando a correr los plazos a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada. — Undécima: Los socios antes de ceder sus cuotas a tercero, se comprometen recíprocamente a conferirse opción para la adquisición de las cuotas sociales que el consocio quiera transferir antes del vencimiento del contrato social, debiendo para este supuesto, comunicar su decisión de transferir, a sus consocios, con sesenta días corridos de anticipación y por medio de telegrama colacionado, indicando monto total de la operación, forma de pago y demás condiciones de la misma. — El término para aceptar la propuesta del socio saliente, será de quince días corridos de recibida la comunicación y deberá hacerse por telegrama colacionado. — Una vez cumplidos los recaudos exigidos anteriormente, no habiendo concretado su aceptación por telegrama, los restantes socios, queda facultado automáticamente el socio saliente para ofrecer sus cuotas a terceros. — Duodécima: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o en la oportunidad de su liquidación y|o disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, debiéndose nombrar un árbitro por cada una de las partes, quienes antes de entrar a laudar designarán otro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Trigésima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Se firman en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — (Fdo.) Adelino Falcón. — Valentín Falcón. — Eduardo Falcón. — S|R.: "representación", "corridos": vale.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.

$ 7.800.— e.29|6-Nº 14.869 v.29|6|67

I. E. M. A. M. Y COMPAÑIA (INDUSTRIAS ELECTRO MECANICAS MELANO Y COMPAÑIA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura del 6 de abril de 1967, pasada al folio 620 del Registro 83 a cargo del Escribano Juan Alberto Gardey, el señor Matías Eduardo Campiani, cede y transfiere a favor del señor Luis Radrizzani Goni 350 cuotas de un mil pesos de la sociedad "I.E.M. A.M. Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INDUSTRIAS ELECTRO MECANICAS MELANO Y COMPAÑIA), por el valor nominal de dichas cuotas o sea por $ 350.000 m|n. — Se designa gerentes de la misma con las facultades de la cláusula 6ta. del contrato social a los señores Agustín Tomás Melano, Oscar Jorge Fiorito, y Luis Radrizzani Goni, en forma conjunta, separada o indistintamente, modificándose el porcentaje que la misma establece para comprar y vender inmuebles, constituir derechos reales y asociarse a otras empresas ya establecidas o a establecerse para lo cual se requerirá el expreso consentimiento de la asamblea de socios por sesenta y uno por ciento de las cuotas. — Modifican las cláusulas Octava y Novena que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Octava: Cada seis meses se practicará un inventario y balance general debiéndose realizar el primero, el treinta de diciembre del año actual y ajustándose a las siguientes normas: constituida la reserva legal; las ganancias líquidas que pudiera resultar del respectivo ejercicio serán repartidas entre los socios en proporción a los aportes efectuados por cada uno de ellos, o lo que es igual, que al socio Agustín Tomás Melano le corresponde el 35 o|o de las mismas; al socio María Gill de Melano el 25 o|o, al socio Oscar Jorge Fiorito el 20 o|o, al socio Matías Eduardo Campiani el 2,½ o|o y al socio Luis Radrizzani Goñi el 17,½ o|o. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que pudieran celebrarse a pedido de cualesquiera de ellos: — Todas las resoluciones serán válidas con el voto de los socios que representen por lo menos el sesenta y uno por ciento del capital social. — Hay un sello: Juan Alberto Gardey (Escribano).

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.29|6 Nº 14.816 v.29|6|67

S. A. I. C. A. SOCIEDAD ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que S.A.I.C.A. SOCIEDAD ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Entre Ríos 1272, Capital Federal, por contrato privado de fecha 29 de mayo de 1967, ha aumentado el capital social de la suma de pesos 65 000.000 a la suma de pesos 150:000.000 correspondiéndole pesos 7.500.000 al socio Fafyde, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera y pesos 142.500.000 al socio San Carlos, Sociedad en Comandita por Acciones.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.29|6 Nº 14.822 v.29|6|67

NOVEL HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por convenio del 1º de febrero de 1967 y con relación al NOVEL HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se realizaron las siguientes ventas de cuotas: Santiago Basaras o Basaras Elorriaga vendió a José López sus 1.874 cuotas, valor m$n. 100 cada una por el precio de m$n. 2.811.000; Paulino Guerricagoitía, vendió a José López 526 cuotas, valor m$n. 100 cada una, por el precio de m$n 789.000; Paulino Guerricagoitía, vendió a Pedro Vázquez 413 cuotas, valor m$n. 100 cada una por el precio de m$n. 619.500; Elsa María Vázquez de Fanjul, vendió a Pedro Vázquez 187 cuotas, valor m$n. 100 cada una por el precio de m$n. 280.500; Antonio Jacome, vendió a Pedro Vázquez 600 cuotas, valor m$n. 100 cada una por el precio de m$n. 900.000; Antonio Jacome, vendió a Antonio Rodríguez 150 cuotas, valor m$n. 100 cada una por el precio de m$n. 225.000; Ana María Taddei y Fernández vendió a Antonio Rodríguez 750 cuotas, valor m$n. 100 cada una por el precio de m$n. 1.125.000; Graciela Elvira Docampo de Fasano, vendió a Antonio Rodríguez 300 cuótas, valor m$n. 100 cada una por el precio de m$n. 450.000; Graciela Elvira Docampo de Fasano, vendió a Vicente Andrés Rodríguez 450 cuotas, valor m$n. 100 cada una por el precio de m$n. 675.000; María Agustina Campos de Díaz vendió a Vicente Andrés Rodríguez 750 cuotas, valor m$n. 100 cada una por el precio de m$n. 1.125.000. En virtud de dichas ventas de cuotas, quedaron desligados de la sociedad los enajenantes de las mismas; también en el mismo acto se reemplazó el segundo párrafo de la cláusula cuarta del contrato, por el siguiente: "Se designan gerentes de la sociedad a Don José López, Don Pedro Vázquez, Don Antonio Rodríguez y Don Vicente Andrés Rodríguez, a quienes se les acuerdan las más amplias facultades para cumplir y hacer cumplir el objeto social pudiendo en nombre de la sociedad, realizar, sin limitación alguna, todos los actos de administración previstos por el inciso décimo sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ley respecto a la cual se rige este contrato". También se agregó la siguiente frase, a continuación del último párrafo de la citada cláusula cuarta: "Para trámites administrativos en oficinas públicas, ya sean nacionales, provinciales y municipales y en todas sus dependencias; los socios gerentes podrán actuar firmando individualmente".

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920. — e.29|6-Nº 14.833 v.29|6|67

POL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primero. Que por documento privado de fecha 7 de junio de 1967 el señor Osvaldo Leandro Polano vende, cede y transfiere a favor del señor Julio Ernesto Rusconi ambos mayores de edad y con domicilio en la Capital Federal las 150 (ciento cincuenta cuotas de capital) que posee en "POL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de m$n. 150.000.— (ciento cincuenta mil) pesos moneda nacional. — Con efecto retroactivo al día 1º de de enero de 1967. — Presta su conformidad a la presente cesión el socio restante señor Efren Canosa.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.29|6-Nº 14.993-v.29|6|67

SAN CAYETANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre Miralda Cristina Mirabelli de Librandi, italiana, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Deán Funes novecientos treinta y cuatro, Dto. primero, y Catalina Librandi de Camposeragna, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Emilio Mitre mil doscientos cincuenta y dos, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se sujetará a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en la plaza con la denominación de "SAN CAYETANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el domicilio legal será el de la calle Deán Funes novecientos treinta y cuatro, Dto. primero. — Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación de un negocio de rotisería, fiambrería, almacén por mayor y menor, artículos comestibles y todos aquellos actos convergentes al cumplimiento de este objeto social. — Tercera: El capital será de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional quinientos mil), constituido por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un mil) cada una de ellas, que se distribuyen entre las socias en partes iguales, esto es, suscriben doscientas cincuenta cuotas cada una. — Cuarta: El capital social está constituido conforme a los bienes que las socias incorporan a la sociedad de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato social. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de treinta años contados desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y siete. — En el caso que las socias quisieran disolver esta sociedad, de común acuerdo deberán manifestarlo con una antelación de seis meses y mediante telegrama colacionado que deben dirigir al domicilio social. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambas socias. — Estas podrán delegar su función mediante la designación de gerentes. — Séptima: Las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos. — Octava: Cada año, el treinta de diciembre, se realizará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Novena: Las ganancia y las pérdidas serán distribuidas entre las socias en proporción a los capitales. — Décima: En el supuesto que la sociedad entrase en liquidación, serán liquidadores naturales de la sociedad ambas socias. — Décima primera: De las utilidades líquidas que resulten al practicarse cada balance se deducirá un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal prescripto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se considerará cubierto cuando alcance el importe del diez por ciento del capital. — Decimasegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguna de las socias, la restante tiene derecho de adquirir las cuotas correspondientes a la socia fallecida o incapaz, por su valor nominal. — Si no vendiera sus cuotas, deberá designar un representante para la continuidad del negocio. — Decimatercera: Las socias renuncian a la jurisdicción arbitral. — De conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados "ut supra". — Fdo.: Miralda C. M. de Librandi. — Catalina L. de Camposeragna.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3,920. —e.29|6-Nº 15.000-v.29|6|67

NOVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Filomena Josefina Lacaprara de Guerrieri, argentina, casada, C. I. Pol. Fed. Nº 3.348.570; Juana María Wagner de Prada, argentina, casada, L. C. Nº 3.697.926; Rubén Alcides Prada, argentino, casado, C. I. Pol. Fed. Nº 3.887.613; Alejandro Aníbal Flamini, argentino, soltero, C. I. Pol. Fed. Nº 3.954.401; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en Catalina Sud Block 18, Planta Baja, departamento uno, Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro: NOVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Catalina Sud Block 18, planta baja, departamento uno, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación y manufactura de artículos textiles en general, sin perjuicio de desarrollar cualquier otra actividad industrial, comercial, inmobiliaria, etc. — Tercera: El capital se establece en la suma de cien mil pesos moneda nacional, integrado por mercaderías de acuerdo a balance que se acompaña firmado. Está dividido en cuotas de cien pesos, correspondiendo a: Filomena Josefina Lacaprara de Guerrieri 330 cuotas; Juana María Wagner de Prada 330 cuotas; Alejandro Aníbal Flamini 300 cuotas; Rubén Alcides Prada 40 cuotas; pues en esta forma fue aportado. — Cuarta: Al treinta de junio de cada año se practicará inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Quinta: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, quienes actuando como gerentes, podrán realizar todas las operaciones que hacen al objeto social, incluso las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; practicar cuanta operación bancaria estimen conveniente, abrir cuentas corrientes, con cualquier Banco oficial o no oficial y revocar poderes generales y especiales y cuanto acto de organización, direccción o administración, sin limitación alguna. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará, con sus sucesores, debiendo unificar personería. — Y si alguno de los socios, sus representantes o sucesores no quisieren continuar en la firma se estará a lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: En caso de divergencia entre los socios, éstos se someten a la solución de árbitros arbitradores amigables componedores, elegidos por las partes, quienes deberán laudar dentro de un término de treinta días. — Si vencido dicho plazo no se pusieran de acuerdo, los árbitros elegirán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Octava: Este contrato tiene efecto retroactivo al quince de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo su plazo de duración de cincuenta años. — Se firma el presente en Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — S|R.: Séptima: Vale. — Fdos.: F. J. L. de Guerrieri. — J. M. W. de Prada. — R. A. Prada. y A. A. Flamini.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e.29|6 Nº 14.785 v.29|6|67

NORTE INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jaime Alberto Figuerola, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 1.889.698 de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la Avenida Mitre 3526, Munro, Partido de Vicente López y José María Constantino Rey, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, C. I. Nº 2.597.844 de la Capital Federal, domiciliado en la calle Conesa 1320 de esta Capital, ambos de profesión comerciantes y en su carácter de socios de NORTE INDUSTRIAL S. R. L., por una parte y Hugo Osvaldo Paravidino, argentino, soltero, mayor de edad, C. I. 3.383.753 de la Capital Federal, domiciliado en la calle José Luis Cantilo 5185 de esta Capital, de profesión técnico mecánico industrial por la otra, haciéndolo esta última en forma personal, convienen en celebrar la presente cesión de cuotas en base a las cláusulas que a continuación se enumeran: Primero: Los señores Figuerola y Rey en el carácter antes invocado y como tenedores de un millón de pesos en cuotas de la sociedad Norte Industrial S. R. L., venden al señor Paravidino la cantidad de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres céntavos en cuotas. — Segundo: El precio de esta cesión se fija en la suma de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, importe que los vendedores reciben de manos del comprador, sirviendo el presente de suficiente recibo y cartas de pago. Tercero: Los vendedores realizan esta cesión en partes iguales del total de cuotas que les corresponden de acuerdo al contrato social. Cuarto: En esta cesión se incluyen utilidades, reservas y demás derechos que pudieran corresponderles a los socios que transfieren parte de sus cuotas, dejando establecido que lógicamente en la proporción que importe la presente cesión. — Quinto: La administración y dirección y administración de los negocios estará a cargo de cualquiera de los socios de Norte Industrial S. R. L., de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato Social. — Sexto: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas que rigen actualmente a Norte Industrial S. R. L. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos en el lugar y fecha ut-supra indicados. Firmado: J. M. Rey, J. Figuerola, Hugo Osvaldo Paravidino. — E|líneas: Constantino, Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920. — e.29|6-Nº 14.961 v.29|6|67

KEMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 29 de mayo de 1967, otorgada ante el Escribano Antonio Martínez, el señor Juan Manuel Suetta, renunció al cargo de gerente de la sociedad "KEMIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", asimismo por la misma escritura los señores Alfredo Dighero, Osvaldo Aníbal Dighero y el mismo señor Juan Manuel Suetta, en su carácter de únicos componentes de la citada Sociedad, resolvieron designar gerente de la misma al señor Alfredo Dighero, quedando en consecuencia modificada la cláusula quinta, del referido contrato, que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: "Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por la Asamblea por mayoría absoluta de votos. — El gerente tendrá el uso exclusivo de la firma social que podrá emplear en todos los actos, contratos, asuntos y negocios en que la sociedad deba intervenir cualquiera sea su monto o naturaleza y sin otra limitación que la de no poder comprometer la firma social en garantía de obligaciones particulares o de terceros bajo ningún concepto. — El gerente podrá también conferir por su sola determinación poderes generales o especiales a los demás socios o a terceras personas, con la extensión de facultades que estime conveniente y revocar dichos poderes. En este acto queda designado por unanimidad Gerente el señor Alfredo Dighero".

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800. — e.29|6-Nº 14.982 v.29|6|67

ARLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primero: Que por documento privado de fecha 28 de abril de 1967 los señores Carlos Maximino Araujo y Joaquín Araujo, argentinos, domiciliados en la calle Arengreen Nº 57 de esta Capital Federal, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Eduardo Abel Crovara y Mercedes Pilar Alfonsin de Crovara, domiciliados en la calle Larrea Nº 1028 de esta Capital Federal, todos mayor de edad y hábiles para contratar, las 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital que poseen en ARLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de m$n. 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional). — Los cesionarios se apartan de la sociedad inclusive de la gerencia colocando a los cesionados en su mismo lugar, grado y prelación.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.29|7-Nº 14.994-v.29|6|67

BEARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Raúl Eugenio Jesús Antonio Speroni, domiciliado en Federico Lacroze dos mil trescientos sesenta y ocho, argentino; y Beatriz Marina Carminatti de Speroni, domiciliada en Federico Lacroze dos mil trescientos sesenta y ocho, argentina; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "BEARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle mil seiscientos veinticinco, décimo piso, oficina doscientos uno, de esta Capital, pudiendo ser modificado y|o trasladado, de conformidad con la voluntad de la mayoría de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la promoción de ventas en general, representaciones y consignaciones; y además, todo acto lícito de comercio que autoricen las leyes. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y es suscripto e integrado totalmente en este acto, por los socios, en especie, conforme al balance que debidamente suscripto corre por cuerda separada y se tiene como parte integrante de este contrato. — Los socios integran el capital en las siguientes proporciones: Raúl Eugenio Jesús Antonio Speroni, la cantidad de ciento ochenta cuotas; y Beatriz Marina Carminatti de Speroni la cantidad de veinte cuotas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Raúl Eugenio Jesús Antonio Speroni, que desempeñará el cargo de gerente, teniendo el uso de la firma social; y podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por sí, o por intermedio de terceros; b) Comprar, vender, permutar bienes e inmuebles, realizar importaciones y exportaciones; c) Girar, aceptar, endosar, descontar letras y|o pagarés, girar y|o endosar cheques, abrir cuentas corrientes, celebrar concordatos, otorgar quitas y efectuar pago; d) Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos; e) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas; f) Aceptar y otorgar representaciones, consignaciones y mandatos; g) Dar o tomar prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, por intermedio de cualquier institución nacional o extranjera, o de particulares. — La enunciación realizada no tiene carácter taxativo y podrán realizar todos los actos necesarios para el logro del objeto social. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el treinta de abril de cada año, y en esa fecha se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; y de las utilidades que arroje cada ejercicio, se destinará en primer término, el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social; debiéndose distribuir el remanente de utilidades, como asimismo las pérdidas, si las hubiere, entre los socios, en proporción al capital suscripto. — Octava: La sociedad podrá disolverse cuando así lo requieran los socios por simple mayoría de votos, o a pedido de alguno de ellos, cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital social, en cuyo caso el socio que lo desee podrá evitar la liquidación y disolución, adquiriendo las cuotas de capital del socio que solicite la disolución, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — La liquidación y partición de la sociedad se hará en forma proporcional al capital suscripto. Novena: En todo lo que no ha sido previsto en el presente contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución de la sociedad, será dirimida judicialmente, sometiéndose las partes a los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, que las partes se comprometen a cumplir de acuerdo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados ut-supra. — Raúl Eugenio Jesús Antonio Speroni. — Beatriz Marina Carminatti de Speroni.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480.— e.29|6-Nº 14.915 v.29|6|67

CARED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos René Montoreano, argentino, soltero, con domicilio en Sánchez de Bustamante 2672, 2º piso "B", Capital Federal, y Roberto Eduardo Montoreano, argentino, soltero, con domicilio en Sánchez de Bustamante 2672, 2º piso "B", Capital Federal, personas hábiles y mayores de edad, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "CARED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto la compra venta de productos agrícolo-ganaderos, como así también la explotación agropecuaria en general, como así también la compra venta, importación, exportación y|o fabricación de bienes muebles, podrá dedicarse asimismo a la realización de comisiones, mandatos y consignaciones por cuenta propia o de terceros o a cualquier otra actividad lucrativa. — Segundo: La Sociedad tendrá como domicilio el de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sánchez de Bustamante 2672, 2º piso "B", Capital Federal, pudiéndoselo trasladar y|o abrir agencias y sucurales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá un plazo de duración de veinticinco años a contar de la fecha del presente contrato. — Dicho plazo podrá ser renovable por períodos iguales y consecutivos, de no mediar oposición expresa por parte de alguno de los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.) dividido en cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportando en la siguiente forma: Carlos René Montoreano cincuenta cuotas, Roberto Eduardo Montoreano cincuenta cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado, según balance general practicado al efecto. — Quinto: Anualmente, al 30 de abril de cada año se practicará un balance general, procediéndose a determinar las utilidades o pérdidas resultantes, las que serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Sexto: Las resoluciones sociales serán tomadas por simple mayoría de votos, computándose al efecto un voto por cada cuota de capital. — Séptimo: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios. — El uso de la firma social será ejercido por los dos socios en forma conjunta. — Los socios gerentes ejercerán sus funciones con las más amplias facultades y con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro normal o en fianzas gratuitas a favor de terceros. — Octavo: En caso de incapacidad total, muerte, falencia o interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve, pudiendo el socio restante optar entre adquirir las cuotas de capital del socio fallido, incapacitado, muerto o interdicto en las condiciones del artículo siguiente o aceptr como socio a los representantes legales, los que deberán en tal caso, unificar representación dentro de los treinta días de producido el el hecho. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá en cualquier momento solicitar su retiro de la sociedad, preavisando a los demás socios, con una anticipación mínima de tres meses. — Por su parte el socio restante podrá optar entre adquirir las cuotas de capital del socio saliente, las que serán valuadas al valor del día, y abonadas en un plazo no menor de seis meses ni mayor de dieciocho, o disolver la sociedad. — Décimo: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — A tales efectos las partes fijan como domicilios los arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones, ya sean judiciales o extrajudiciales. — Decimoprimero: Los socios podrán ejercer cualquier actividad fuera de la presente sociedad, aunque las mismas sean similares a las por ella desarrolladas. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de 1967. — Fdo.: C. Montoreano. — R. E. Montoreano.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.29|6-Nº 14.934-v.29|6|67

EMBLEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio.—Entre los Sres. Dr. Roberto José Cialdini, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil cuatrocientos, de Capital Federal, por una parte, y los señores Rodolfo Alberto Victorica y los esposos Juan Carlos Devot y Elena Otilia Cialdoni de Devot, por la otra, en el carácter de únicos componentes de "EMBLEMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil doce, al folio cuatrocientos sesenta del libro cuarenta y cuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Juan Carlos Devot cede, vende y transfiere al señor Roberto José Cialdoni la cuota de capital que en proporción de doscientas, posee en la aludida Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio de esta cesión, venta y transferencia se realiza por la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional que el cedente y vendedor recibe del cesionario y comprador a satisfacción, en dinero en efectivo, sirviendo como suficiente recibo este instrumento. — Tercero: Como consecuencia de esta transferencia el cedente coloca al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que tiene en la sociedad, dejándose establecido que esta venta, cesión y transferencia también comprende los créditos que el cedente tenga contra la sociedad. — Cuarto: Por su parte, la concurrencia del señor Rodolfo Alberto Victorica y la señora Elena Otilia Cialdoni de Devot, es a los efectos del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y prestan conformidad a la transferencia a la que se refiere este convenio. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de 1966. — Juan Carlos Devot — Roberto J. Cialdoni. — Elena C. de Devot. — R. A. Victorica.

Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160.— e.29|6 Nº 14.955 v.29|6|67

FARIÑA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alberto José Fariña, argentino, casado, con domicilio en Virrey Liniers 121; Enrique Juan Grosso, argentino, soltero, con domicilio en Del Bañado 2434; Antonio Iellamo, italiano, casado, con domicilio en Arquímedes 2322 y Pedro Conde, uruguayo, casado, con domicilio en Piedrabuena 5346, todos mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de la Capital Federal, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los términos de la Ley 11.645, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete y bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída la sociedad "FARIÑA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Almafuerte 765, pudiendo establecer sucursales dentro y|o fuera del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de automotores usados y|o nuevos como así también su reparación. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una suscripto y por los socios en partes iguales. — El capital ha sido totalmente integrado según balance que forma parte del presente contrato. — Quinto: Anualmente, el 31 de mayo se levantará un inventario y balance general. — Las utilidades serán distribuidas en partes iguales entre los socios previa deducción del 5 % para la constitución del Fondo de Reserva Legal. — Las pérdidas, si las hubiera, serían soportadas en la misma proporción. — Sexto: Los señores Alberto José Fariña y Pedro Conde se desempeñarán como socios gerentes, pudiendo cada uno de ellos indistintamente obligar a la sociedad en todo lo concerniente al negocio, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios extraños a la misma. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá transferir cuotas sociales a extraños terceros de la misma. — En el caso de que quisiera retirarse, situción ésta que no se podrá presentar antes del 31 de mayo de 1968 deberá avisar a la sociedad con noventa días de anticipación por telegrama colacionado. — La parte que le corresponde según balance practicado en el momento de su retiro, le será abonada en cuatro cuotas trimestrales con el interés bancario vigente a esa fecha. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos podrán optar entre seguir en la sociedad en cuyo caso deberán unificar personería o cobrar la parte que le correspondía el causante según lo determinado en el punto anterior. — Noveno: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a contar del 31 de mayo de 1967. — Décimo: Las dudas o divergencias que pudieran presentarse entre los socios durante la vigencia del contrato o en el momento de liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados, uno por cada parte en litigio quienes antes de entrar a considerar el asunto deberán nombrar un tercero para el caso de discordia. — El fallo tanto de los árbitros como del tercero deberá pronunciarse dentro de los veinte días de tomado nota del asunto. — Los socios renuncian por lo tanto a acudir a los Tribunales Ordinarios en el caso contemplado en este artículo. — Décimo primero: En todo cuanto en este contrato no está previsto, regirán las cláusulas de la Ley 11.645. — Leído que fue firman los socios en el lugar y fecha indicados ut supra. — A. J. Fariña; Enrique Grosso; Antonio Iellamo; Pedro Conde.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200.— e.29|6-Nº 14.940-v.29|6|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

PROVINCIAS

ROSARIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, doctora Lidia B. Barragán de Balgorri, la secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados "BOLGER, ANA MARIA y otros contra AGRO INDUSTRIAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Nº 1704. Rosario, mayo 29 de mil novecientos sesenta y siete. — Y vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar disuelta la Cooperativa Agro Industrial Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, disponiendo el cese de la Intervención y aprobando la gestión realizada por el Interventor designado en autos. Disponer la liquidación judicial de Agro Industrial Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada designando Liquidador con las facultades de los arts. 435; 436; 441 y 442 del Código de Comercio al señor Andrés Cachero, quien deberá aceptar el cargo en las condiciones y obligaciones de ley. Apruébase la suspensión del personal dispuesta sobre cuya situación deberá presentar informe dentro del término de

quince días. — Facúltase al liquidador para tomar posesión de los bienes de la Empresa a efectos de adoptar las medidas de seguridad indispensables para la liquidación. Así mismo deberá proceder a la clausura de las agencias y filiales disponiendo la cancelación de los seguros vigentes de conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Ofíciese al Registro Público de Comercio para la anotación de la disolución y liquidación de la sociedad. Notifíquese a los socios, publíquense edictos en "Boletín Oficial" y diario "Tribuna" de esta ciudad y en un periódico de cada una de las ciudades donde la Cooperativa tenga agencias, filiales o sucursales, haciendo conocer la presente resolución. Dése intervención al Señor Agente Fiscal. Remítase copia de la presente a la Superintendencia de Seguros de la Nación y al Instituto Nacional de Reaseguros, recabándose de ambos instrucciones y colaboración técnica. .... Insértese, hágase saber y repóngase. — Lidia B. Barragán de Baigorri. Orestes Martínez Ledesma". — Lo que se hace saber a sus efectos, 8 de junio de 1967. — Orestes Martínez Ledesma, secretario.

$ 2.320. e.29|6. Nº 15.205. v.29|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA REPETTO de OLCESE y de SARRIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.29|6. Nº 15.249. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CASA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.29|6. Nº 15.250. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO VILARDEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio veintiuno de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.29|6. Nº 15.100. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ o MARIA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.200. e.29|6. Nº 15.075. v.12|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a GUILLERMO SOUZA para comparecer en el juicio "Greco Alejandro y otra, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.232 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL de DIOS CAMPOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.098 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATENIQUE ASLANGULIAN de OHANNIANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.062 v.12|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MITACEK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.190 v.12|7|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ZARIQUIEGUI de BENINCASA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.168 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARTINEZ de MARRON. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.087 v.12|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSALIA LEOPOLDINA HORTENCIA DULLEKENS de BIANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Denmaría, secretario.

$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.047 v.12|7|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRUNESTI y MARIA ADELAIDA CASTELO de PRUNESTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Mario Anschiitz Latorre, secretario.

$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.173 v.12|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA PINTELOS de VACCARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.122 v.12|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días a herederos de LUCIANO DI FINI para comparecer en juicio "Maradei, Ignacio Luciano c/ Di Fini Luciano, s/filiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.240 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a CARLOS MARIA CASERTA para comparecer en juicio "Porto de Caserta Inés Celia c/ Caserta Carlos María, s/divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.088 v.5|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMA MEDEOT de CESCHIA y VITALE CESCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.134 v.12|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE PORCELLANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.268 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FAMA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2,400. — e.29|6 Nº 15.194 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA PRIDA Vda. de FORNARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio trece de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. - e. 29|6 Nº 15.065 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARCELINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.-

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.044 v.12|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ BORDIGONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.142 v.12|7|67

Juzgado Civil 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d JUANA ARRUEBARRENA de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.231 v.12|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL URIAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.070 v.12|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA ESTHER SMOLINSK o JANA ESTHER SMOLINSKY de ZARZECKI o ZARZACKA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.034 v.12|7|67

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AGUSTIN NOVARO.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.248 v.12|7|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAPORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.119 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LIBERATO PALMIERI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, veintidós de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario

$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.054 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LORENZI o LUIS JOSE DE LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.236 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BELTRITI o MARTIN BELTRITI y BOTTASSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.235 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RIBAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.035 v. 12|7|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.157 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANA BRAINA DROBNIS de WEKSEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.091 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.066 v. 12|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.052 v. 12|7|67

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ANDRES LAURENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.083 v. 12|7|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ARGENTINA MARTINEZ de PALATARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967.— Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.129 v. 12|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.079 v. 12|7|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA RUSSO de TRIPEPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.217 v.12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA TORRES ASTIGUETA de PALACIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.215 v.12|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELICA TERESA FERNANDEZ de MARTIN o CELICA TERESA FERNANDEZ y SANCHEZ de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600.— e.29|6 Nº 15.206 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DONATA RIVIELLO de CASELLA y JUAN CASELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.196 v.12|7|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LAMMARDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.189 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULRICO OTORINO TREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.251 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PINNAVARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.069 v.12|7|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a don ARCANGEL JOSE ORUNESU para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos "Esponda de Orunesu, Angélica Susana c|Orunesu, Arcángel José s|divorcio", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e.29|6 Nº 15.218 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CELESTINO RAVIOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.214 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO VICTOR MALGARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.128 v.12|7|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS TRIFON VIDALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.156 v.12|7|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.053 v.12|7|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA ADALGISA MEI de BUSTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.220 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFONSO COHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.266 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por dos días que en los autos "ROMAN LEYROS SEGUNDO, s/concurso civil", se ha dispuesto para el día 17 de julio, a las 13 y 30 horas, para que se celebre la junta verificadora de créditos. Se hace constar que se tratará también el pedido del síndico sobre autorización para demandar.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 960. — e.29|6 Nº 15.130 v.30|6|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.104 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAULA RISI de PATRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.109 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO COBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.193 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.169 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TORNAY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.063 v.5|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ODILO BRESSAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Julio Rey Kantor, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.175 v.5|7|67

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de RAUL JOSE RODRIGUEZ y DELIA ESTHER GIMENEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400 e.29|6 Nº 15.073 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GATTI — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.072 v.5|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días a los acreedores de ZURBEN, SOC. AN., la postergación de la junta para el día 25 de agosto de 1967, a las 14 horas. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Guillermo Céspedes, secretario.
$ 840 e.29|6 Nº 15.150 v.3|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "FLEISCHER GUILLERMO", fecha provisoria de cesación de pagos, 18 de noviembre de 1964, Síndico, Jorge C. Peñalba, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 21 de julio de 1967, a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.000 e.29|6 Nº 11.512 v.5|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 14|6|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ELIAS REPETTO S.A.I.C. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 25 de enero de 1965. Síndico: Juan Carlos Arana, Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 9 de agosto, a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.800 e.29|6 Nº 15.058 v.5|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a SALVADOR LO PRESTI y a ACERO MARK S.C.A., para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c.Ark's Sweater S. C. A. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e.29|6 Nº 15.141 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a A. EPSTEIN para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|A. Epstein y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800 e.29|6 Nº 15.136 v.5|7|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "SIDDI, ANDRES c|SOSPETTO, HUGO JUAN s|ejec. prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 7 de julio, a las 10 hs., en Moreno 1441, Cap.: Un automotor marca "Peugeot", modelo año 1963, motor Nº 2560504, patente de Capital Federal Nº 676.892, en el estado que se encuentra. Se exhibe en Av. Libertador Gral. San Martín 174, Vte. López. Base m$n. 285.836. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 C.P.C.).
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.160 e.29|6 Nº 15.198 v.3|7|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra ROBLEDO RAMON ALBERTO, QUEVEDO JUSTO ROQUE y GOMEZ ENRIQUE ISMAEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 15 julio 1967, hora 12, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, rematará la Siambretta Super Standard de 175 c.c., motor Nº 01825, chasis Nº 01676. — Base $ 45.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e.29|6 Nº 15.121 v.3|7|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, JUAREZ TIMOTEO JORGE y PERALTA CARLOS PRIMITIVO, s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 15 julio 1967, hora 11, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, rematará la motocicleta Gilera Extra, de 200 c.c., motor Nº 66-03689, chasis Nº 66-03689. — Base $ 57.750 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e.29|6 Nº 15.125 v.3|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "GRIMALDI TEODORO GASPAR c|CODESAL, GERARDO LINO, s| ejec. prendaria", que el martillero Alberto C. Areco rematará en Santa Fe 5007, el día 7 de julio, a las 10 horas, un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1962, con motor Nº 20|01152, Serie T-4039, usado y completamente equipado para su uso. A patentar. El automotor se exhibe en el salón de remate. Base $ 854.770 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo y al contado. Entrega a aprobación.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.920 e.29|6 Nº 14.163 v.3|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|6|67.

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE VOVCHUK, la convocatoria solicitada fijándose quince días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Laura Leticia Rueda de Acosta, con domicilio en calle Uruguay 1250, 5º "A", los justificativos de crédito. El 28 de setiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Beunos Aires, 22 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 15.191 v.5|7|67

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "LALE DEMOZ MARIA E. y otra contra CALVAR RAUL, su concurso, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, a las 15,30 horas, el 12 de julio, en propiedad horizontal, el departamento Unidad 73, Nº 93, duplex en el piso 9 y 10 de la finca calle Corrientes 1296|300 esquina Talcahuano 395|99, en el estado de ocupación que actualmente se encuentra, a saber: piso 9º, ocupado por locatario; piso 10º, habitado por demandado. Superficie del 9º: 35m.c.51. Superficie del 10º: 55m.c. 13. Total 94m.c.64. Porcentual 1,712 o|o. Base $ 700.000 al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.400.— e.29|6 Nº 15.178 v.5|7|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 12.222, AÑO 1966, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, calle Rivadavia 12530|36, desocupado, sup. total 785,50 ms. cs. Base pesos 11.000.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.138 v.5|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "FULLONE MIGUEL y otros c| BEN DAHAN ELIAS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero D. Miguel Angel Gutiérrez rematará en la misma finca el 22 de julio de 1967, a las 10 horas, el inmueble de la calle Campos Salles 2175, de esta Capital Federal, el que se encuentra ocupado. Base pesos 1.894.400 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.600.— e.29|6 Nº 15.048 v.5|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: MIRAMONTE de LAMOINE MARIA CRISTINA c|PAREDES AUGUSTO ARCADIO s|ordinario, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Garay 190, el 22 de julio a las 10 horas, la mitad indivisa de terreno Nº 8 b manzana F, calle sin nombre y sin número, con 20 metros de frente al S. E. por 62,50 m. de fondo. Superficie: 1250 m2. paraje denominado "Trujui" de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Circ. III Sec. A, Quinta 39, Parcela 8 b. Base $ 37.933,33. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. Al contado. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.400.— e.29|6 Nº 15.255 v.5|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos ROSENSTEIN WOLF y PAKMAN ROBERTO BORIS c|C.O. P.E.I. S. R. Ltda. s|ejecución hipotecaria, de que el martillero Angel Dimeo subastará judicialmente, el 10 de julio de 1967, a las 16 hs., en la calle 25 de Mayo 311, Capital, una finca ubicada en la Zona Sud de esta ciudad, calle Alsina números Cuatrocientos veinticuatro al Cuatrocientos treinta, entre las de Defensa y Bolívar, edificada en terreno compuesto de 9,89 mts. de frente al Norte por 36,10 mts. de fondo teniendo en el costado Oeste un martillo a su favor que mide 25 cm. de ancho y empieza a los 5,55 mts. de la línea de la calle con el que continúa hasta el fondo por cuya causa el contrafrente mide 10,14 mts. — La finca se compone de dos plantas. — Planta Baja: de un local semidestruído, desocupado y el fondo se encuentra ocupado. — Planta Alta: se encuentra también ocupado — Base m$n. 3.553.500, venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 5.800.- e.29|6. Nº 15.267. v.5|7|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio SENDRA FERNANDO s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital; el día 8 de julio próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes: 1) Chivilcoy 3279, Capital, alquilado, mide 9m09 frente S. O., por 17m32 fondo; base $ 652.000.— y 2) en Banfield, Pdo de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., calle Berutti e|Baliña y Tucumán (lote 5, manz. M) desocupado, sup. 585,30 ms. cs., base $ 156.000. — Ventas al contado. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio veintisiete de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200. e.29|6. Nº 15.139. v.5|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos WISZNIEWICZ BEATRIZ c|JORGE LIVORIO CARONE s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder rematará en Aizpurúa 3170, Cap., el 18 de julio de 1967, horas 11,30, el siguiente objeto: un automotor marca Buick, modelo año 1947, convertible motor Nº 49751065, patente Prov. Bs. As. Nº 1213202, en el estado en que se encuentra. — Base $ 167.263. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560. e.29|6. Nº 15.226. v.3|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en el juicio "LACAVA, OFELIA NELIDA c|PASCARELLI, CARLOS ALBERTO s| ejecutivo", que el martillero Ernesto Machado rematará el día 1º de julio, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, de esta Capital, donde se exhiben: Un aparato de televisión marca Armand-Ada Imperial; un radio tocadisco; "Arte Rama", seis tomos; y "Pinacoteca de los Genios", cinco tomos, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.360 e. 29|6 Nº 15.037 v. 30|6|67

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos "VIDAL ESTEBAN s| quiebra", comunica por 3 días que el martillero Dn. Enrique Horacio Corigliano venderá en subasta pública, el día viernes 14 de julio de 1967, a las 14 hs., en la calle Pavón Nº 4326, 1er. piso, Cap. Fed., los bienes de esta quiebra inventariados a fs. 30|31, entre otros: Máquinas para clavar tacos "Argirópolis"; máquina de pegar c|compresor; máquina de raspar; muebles de escritorio metálicos; hormas de calzados, etc., etc. Sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Cumplimiento Art. 520 Cód. Proc. Días de exhibición: Miércoles 12 y jueves 13, de 14 a 17 hs. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.036 v. 3|7|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "NORTYDEL S. A. C. I. I. y A. c|CASA DEMICHELIS S. R. L. s Ejec. Prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 7 de julio, a las 10.30 hs., en Moreno 1441, Cap.: Un camión usado, marca De Soto, modelo año 1947, carrocería playa, motor Nº T118-208919. Patente Nº 574.343 Pcia. Bs. As., en el estado que se encuentra. Se exhibe en Avda. Cazón 464, Tigre. Base m$n. 170.625. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial de remate (Art. 520 C. P. C.). — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.280 e. 29|6 Nº 15.197 v. 3|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos "CORNA HNOS. S. R. L. c| CHAO, LUIS CARLOS s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 7 de julio, a las 15 hs., en Hipólito Yrigoyen 3360, donde se exhiben: Una balanza para 9 kg. marca "Bonfranceschi" Nº 1271; dos armarios vitrinas; una balanza tipo báscula para 400 kg. Nº 34118; una sobadora marca "Borghi", un elevador de voltaje "Cadmus"; y una armadora de pan marca "Corigliano Hnos." Nº 1565. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.440 e. 29|6 Nº 15.211 v. 30|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "CASTRO MANUEL Y CIA. S. R. L. Y TEXTIL LINIERS S. R. L." s|quiebra, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Castro Barros 713, esq. México 3814, Cap. donde también se exhiben, el día 4 de julio de 1967, horas 15, los siguientes objetos: Con bases: Una máquina coser Adler Nº 4.598, $ 15.000, otra Adler número 4.301 $ 15.000. Una máquina coser zig zag Durkopp Nº 11.417, $ 25.000. Una máquina overlock Milano Nº 25.790, $ 55.000. Una bancada para 8 máquinas s|m $ 15.000. Un ventilador de pie Turena, $ 6.000. Una caja de hierro de 0,59 x 0,47 x 0,21 mts., $ 4.000 y un archivo metálico de 4 cajones $ 3.000 y sin base los demás bienes inventariados a fs. 145|163, como ser escritorio, fichero armario, máquina de escribir Olivetti Lexicon, 120 espacios, reloj control Vaquer, estanterías, mesas varias, gran cantidad de botones, hilos, puntillas, ropa etc. etc. Ventas al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.120.— e.29|6 Nº 15.234 v.3|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en autos "WINKEL Y CIA. c|AGUILERA, MARTIN B. y otra s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl Félix Rosso, rematará el día 12 de julio de 1967, a las 15 horas en la calle Apolinario Figueroa 1348, donde se exhibe, un automóvil marca Ford 1946 tipo coupe de lujo, con motor 99-A.897.932 con patente de la Pcia. de Bs. As. 933-247 al contado y en el estado en que se encuentra. Base $ 240.000. Seña 30 por ciento. Comisión 1 0o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — María Inés Sibilcau, secretaria.
$ 1.800.— e.29|6 Nº 15.186 v.3|7|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en el juicio "KAIRUZ, JULIO CESAR YAYA, c|ISABEL A. VOLLET de SORONDO y otro", s|ejecución prendaria, el martillero Juan Lorenzo Agüero, propuesto por la parte actora, el 18 de julio de 1967, a las 10 horas, rematará en la calle Demaría 4659, donde se exhibe de 14 a 17 horas: Un automóvil particular, marca Citroën 2CV modelo AZL, año 1965, serie 1965, motor Nº 3025001175 AZ, chasis Nº 300-2018157, patente de la Capital Federal Nº C033884, sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.160.— e.29|6 Nº 15.195 v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado de Trabajo Nº 4, comunica por tres días en autos: CAMPOLONGO RAFAEL c|TALLERES METALURGICOS VULCANO S. A. s|despido, que el martillero Aníbal Ircio, rematará el 22 de julio a las 10 horas en Garay 190, un torno Schuchard Nº 1.100 con motor acoplado de 1,20 entre puntas. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en Bolívar 1742.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique Santos, secretario.
$ 1.440.— e.29|6 Nº 15.254 v.3|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

La Plata

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2º de La Plata, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en los autos "FISCO NACIONAL c|LAURIA, HECTOR JORGE s|apremio", que el martillero José Carlos Romero Krausse, rematará en la calle Moreno 149 de Dolores, el día 8 de julio de 1967, a las 14 y 30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Valiant III", modelo 1965, motor Nº 583.476, chapa patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 387-973, sin base, al contado, que se exhibe en el lugar del remate. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
La Plata, junio 26 de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
$ 2.280.— e.29|6 Nº 15.268 v.3|7|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

A.R.S.A.
Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria S. A.
Registro Nº 8.238
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 9 horas en Darwin 361, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.29|6-Nº 15.105 v.5|7|67

ALNICO, S. A. F. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966;
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.29|6 Nº 15.177 v.5|7|67

ARENERA SAN JOSE S. A. C. I. A. G. y de T.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1967, la que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 9º piso, a las 19 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|1967;
3º Determinación de las garantías de los directores;
4º Fijación del número de directores y su elección;
5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.800. — e.29|6 Nº 15.264 v.5|7|67

ASOCIACION DE PSICOLOGOS DE BUENOS AIRES

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de julio, a las 21 horas, en la calle Reconquista 439, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de lo actuado hasta la fecha por la nueva Comisión Directiva;
2º Aumento de la cuota de ingreso y cuota mensual de miembros titulares y adherentes;
3º Cuestiones relativas a la enseñanza universitaria;
4º Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea;
5º Designación de socios honorarios y protectores: B. Arensburg, J. Butelman, J. Bernstein, J. Bleger, A. Caparrós, F. Ulloa, V. Campos, A. Radaelli, T. Reca, S. de Filk, L. Ostrov, I. Luzuriaga, J. Itzigsohn, D. Liverman, C. Sluski, R. Paz, H. Kesselamn, R. Usandivaras, M. Giordano y D. Goldemberg. — La Comisión Directiva.
$ 384. — e.29|6 Nº 15.212 v.30|6|67

ASOCIACION DE CULTURA Y PROTECCION AL INMIGRANTE ESPAÑOL
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, día 29 de julio de 1967, a las 17 horas, en San Juan 885.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados firmen acta;
2º Lectura y consideración memoria, inventario y balance general, ejercicio transcurrido;
3º Proceder el domingo 30 de julio de 1967, de 9 a 18 horas, elección autoridades cesan sus mandatos. — Ignacio Vázquez Maza, presidente. — Palmiro Gil Huesca, secretario.
$ 240. — e.29|6 Nº 15.155 v.30|6|67

"B"

BROUSSON S.A.I.F.I.C.
Industria Metalúrgica
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio a las 10 horas, en Florida 602, 5º piso, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de gravamen hipotecario del inmueble sito en la calle Estomba Nº 2836|54.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Comisión Liquidadora
$ 3.000 e.29|6 Nº 15.174 v.5|7|67

"C"

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

De acuerdo con el Art. 66º de los estatutos y por resolución de comisión Directiva de fecha 6 del actual, se convoca a los Sres. socios del Club Canottieri Italiani, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 20 de julio próximo, a las 19 horas, en el local de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, sita en la calle Rivadavia Nº 717, piso 3º, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informes de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de abril de 1966, 31 de marzo de 1967.
3º Elección de: a) Seis vocales titulares en reemplazo de los Sres. Ferruccio Della Penna, Angel F. Della Vedove, Armando J. Livi, Raúl Neira, José A. Pérez Zabala y Gerónimo Piotti, que terminan su mandato y seis vocales suplentes. — b) Tres revisores de cuentas. — c) Un miembro para integrar el Tribunal de Honor y dos suplentes.

No existiendo quórum a la hora indicada, la asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes. — Dr. Osvaldo E. Pedretti, Presidente. — Raúl Neira, Secretario Hon.
$ 1.600 e.29|6-Nº 15.092 v.5|7|67

CIERVOGAR S.A.I.C.I. y F.

De acuerdo con el Artículo 5º de los estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, en su local social, calle Hipólito Yrigoyen 3063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 75.000.000.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Artículo 18 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones de la sociedad, o en su defecto un certificado de depósito, emitido por una Institución Bancaria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3063, de 10 a 11 horas.
$ 4.600 e.29|6-Nº 14.672 v.5|7|67

CABO CORRIENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 953, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Honorarios de directores y síndico.
3º Designación de directores.
4º Designación de síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 29|6 Nº 15.143 v. 5|7|67

CANTERBURY S. A. I. y C. (e. f.)
Exp. Nº 23227
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de julio de 1967, a las 15 horas. en el local social ubicado en la calle Santiago del Estero 315, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3 600 e. 29|6 Nº 15.137 v. 5|7|67

"P"

PROINVER
Promotora de Inversiones S. A. F. C. I. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, en Montevideo 513, 2º piso, Capital Federal, a las 10,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documento Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 1966|1967 y distribución de Utilidades.
2 Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.140 v. 5|7|67

"S"

Sociedad Cooperativa de Crédito EL LIBERTADOR LTDA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, miércoles 12 de julio, 20,30 horas, en Av. San Martín 6851|53, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el cese de las operaciones sociales y la disolución y liquidación de la Cooperativa de Crédito "El Libertador Ltda., con sujeción a las siguientes condiciones: A) Considerar el convenio suscripto con el Banco Mercantil Argentino, para transferir la cartera, préstamos e imposiciones, otros valores y deudas, como así también el activo fijo al valor actualizado. — B) En caso de aprobación, otorgar plena autorización al Consejo de Administración y al Síndico titular para proceder a la liquidación y para suscribir toda la documentación que sea necesaria ante la Dirección Nacional de Cooperativas y demás autoridades que corresponda.
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.152 v.29|6|67

SUGAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 10 hs., en la sede social, calle Luis María Drago 212, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

el siguiente orden del día:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.29|6 Nº 15.216 v.5|7|67

"T"

TULCAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|6 Nº 15.056 v. 5|7|67

TEJEDURIA FLORES S. A. C. I. F. e I.

Bolivia 1256 — Buenos Aires

Registro Nº 2982

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 10|7|67, 19 hs., en Bolivia 1256, para tratar:

1º Emisión de debentures por m$n. 13.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 29|6 Nº 15.040 v. 5|7|67

TONOMAC S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Díaz Vélez 3975, de esta Capital, el 11 de julio de 1967, a las 8,30 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación del Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrado el 28 de febrero de 1966 y el 28 de febrero de 1967, respectivamente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800 e.29|6 Nº 15.171 v.5|7|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Amadeo Anselmo Giorno vende a Teodoro Aguado Hotel Alojamiento sito en AV. BOEDO Nº 923, 2º piso "B", de esta Capital. Rec. de ley y dom. partes n|of. Este edicto anula y reemplaza al Nº 64.087 publicado del 8|3 al 14|3|67.

$ 1.600.- e.29|6 Nº 15.114 v.5|7|67

Se hace saber por cinco días que don Eugenio Parra y doña Olga B. de Parra venden su negocio de Hotel denominado "Hotel Urquiza", ubicado en la AVDA. MONROE 5546, de esta Capital, a don Juan Francisco Landi. Reclamos de ley, domicilio de las partes en Congreso 3545, Capital.

$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.098 v.5|7|67

Ricardo Suppa, por Suppa-Puig S. C. p.A., comunica que Elodulfo Pablo Bascoccelo y Leonilda Argentina Zanni, vendieron su quiosco-venta de golosinas y cigarrillos, ubicado en la AVDA. CORDOBA 426, Capital a Vicente Sosa. — Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600.- e.29|6-Nº 15.257-v.5|7|67

RI - PA - LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López) Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, TE. 37-9805, avisa Alejandro Libran y Manuel Cereijo, venden libre deuda, y|o gravámen Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA RIVADAVIA 8491, a Lorenzo González: Ricardo Beltrame y Eleopoldo Beltrame. — Rec. ley n|oficinas

$ 1.800.— e.29|6.Nº 15.230-v.5|7|67

Roberto A. Sánchez, martillero público, avisa que Domingo Valerio Pedace transfiere activo y pasivo Estación Servicio Autorizada Y. P. F., AVDA. ALMAFUERTE Nº 900 esq. GRITO DE ASENCIO 3895|99, Capital, a Francisco Longueira, Rubén González y José Aurelio Blanco. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas, Sarmiento 1586, p. dto. F, 2º Cpo., Capital.

$ 2.000.- e.29.6 Nº 15.096 v.5|7|67

Audón Enrique Ríos, martillero Público nacional Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Juan Carlos Pinasco, (Nº Réditos 78.195—011—9) vende a Benjamín Gómez (Nº Réditos 1.448.150—004—5), José Antonio Díaz (Nº Réditos 1.447.937—004—5), Rufino Rodríguez (Nº Réditos 569.484—004—5) y José Luis Sobrado (Nº Réditos 548.511-004—8), su negocio de panadería mecánica sito en AVENIDA PASEO COLON Nº 1127|29, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal. — T. E. 45-1788.

$ 3.200. e.29|6. Nº 15.202 v.5|7|67

Jorge Agustín Maculan, propietario Farmacia "Nueva Pompeya" sita en AVENIDA SAENZ 895, Capital, hace saber que vendió dos terceras partes indivisas de dicha farmacia a don Luis Guerri, don Nissin Benhabib y don Isaac Benhabib, con efecto retroactivo 31 agosto 1966. — Reclamos: Escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, sus domicilios.

$ 2.000.— e.29|6-Nº 13.997-v.5|7:67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 28|6|67.

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: José Pérez Romero vende a José Pose y Manuel Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas, NAZCA Nº 1225, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.29|6-Nº 15.209-v.5|7|67

"B"

Manuel González Mogo y Cía. Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el señor Rafael German Alamo, vende al señor Rens Humberto Avila su negocio de Despensa sito en esta Cap. calle BRASIL 2387, domicilio de las partes mismo negocio R Ley N|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 12|4|66.

$ 1.800.— e.29|6-Nº 15.182-v.5|7|67

"C"

Ricardo Suppa - por Suppa - Puig S.C.p.A., comunica que Francisco Segundo Gallardo, vendió su fiambrería y venta de comestibles, ubicado en la calle CAMARONES 5502, Esquina VICTOR HUGO, Capital, a Nebel Israel Burcalzea y Nelly López de Burcalzea. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.800.— e.29|6-Nº 15.260-v.5|7|67

"CH"

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, 2º, que queda nula la venta que realizaba la señora Rosario Sanfilipo a favor de María Dominga Mejoni del restaurante CHARLONE 901. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400. e.29|6. Nº 15.148. v.5|7|67

"G"

Félix Manuel Torres, martillero y corredor, oficina calle Gaona 3363, Capital, T. E. 59-6990, avisa que: Kiwau Nonaka vende libre deuda, su negocio clasificado como Taller de Planchado de ropa con instalaciones a vapor, sito en la calle GALLARDO Nº 212, Capital, al señor Eduardo Alberto Abraham. Domicilio partes y reclamos ley, mi oficina.

$ 2.000.- e.29|6 Nº 15.071 v.5|7|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que Isao Arakaki, vende a Takashi Nakamijo negocio de Taller Lavado y Planchado de Ropa sito en GENERAL CESAR DIAZ Nº 2472, de esta Capital, Rec. Ley y dom. partes en n|of.

$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.116 v.5|7|67

"H"

José L. Vigo, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. piso, derecha, avisa que: Raúl Barreyra vende a Andrés González Canosa y Carmen Elroa de González, el Hotel sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 826, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800.- e.29|6 Nº 15.090 v.5|7|67

"L"

Antonio I. Viola, martillero público, corredor y comisionista. Avisa: Armando Vargas vende a Abdul Kerim Zaiaab, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito LAVALLEJA 1095|99 esquina ARGAÑARAZ 96|100. Reclamos de ley, domicilio de las partes mi oficina Avenida El Cano 2946, Capital Federal.

$ 1.800. e.29|6. Nº 15.244. v.5|7|67

"LL"

José R. Amadeo Tubio, Martillero Público, oficinas en la calle Terrada 3155, Capital, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los señores Alberto L. Ottolia y Haroldo Grifoll, a los señores Ricardo F. Boidi y Héctor A. Boidi, del taller de mecánica, chapa y pintura para automotores, sito en la calle LLERENA Nº 3142, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000 .e.29|6. Nº 15.161. v.5|7|67

"M"

Ricardo Suppa, por Suppa-Puig S.C. p A., comunica que quedó anulada la venta de la Librería y Juguetería, ubicada en la calle MOLIERE 904, Capital, que efectuara Susana Santome de Conde a favor de Felipe Yaynes. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600. e.29|6. Nº 15.258. v.5|7|67

Manuel Alem, Martillero Público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Rosa Otero vende a Blanca Lidia Bustos de Pérez su negocio de hotel sito en la calle MORENO 1545. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.29|6. Nº 15.160. v.5|7|67

José R. Amadeo Tubio, martillero público, avisa que: Agapito Parrado y Antonio Juan García, disuelven la sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación del negocio de lechería, sito MORENO Nº 1521, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Juan García, que continuará con el negocio en la dirección indicada. Reclamos de ley, en mis oficinas, Terrada Nº 3155, Capital, sus domicilios.

$ 2.200.— e. 29|6 Nº 15.162 v. 5|7|67

"P"

Se avisa que Fludor S. A. I. C., con domicilio en Pedernera 436|40 vende el fondo de comercio dedicado al ramo de fabricación de productos y utensilios eléctricos para el hogar, ubicado en PEDERNERA 436|40, a Atma S. A. I. C. domiciliada en Avenida del Libertador 8066. Reclamos de ley en Avenida del Libertador 8066.

$ 1.800.- e.29|6 Nº 15.076 v.5|7|67

"R"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Hugo Arterisio vende a José Martínez y Sergio Becerra, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, RIOJA Nº 222, domicilio partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 29|6 Nº 15.203 v. 5|7|67

"T"

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 382 (1º B), que Garabed Simonian vende a Luis Angel Brizuela, su despensa de Comestibles al por menor THAMES 1006 esquina CASTILLO 901 domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.057 v.5|7|67

"V"

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Isabel Torres de Barrio (Nº de Réditos en trámite), vende a María González de González (Nº Réditos en trámite) y Manuela González de Ocar (Nº Réditos en trámite), su negocio de despacho de pan sito en la calle VIRREY LORETO Nº 3306, Capital, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.800.— e. 29|6 Nº 15.204 v. 5|7|67

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Joaquín Gómez (Réditos Nº 789.536|004), vende a Francisco López (Nº Réditos 333.022|004) y Federico Cancio (Nº Réditos en trámite), su negocio de panadería, fábrica de masas, venta de helados y fábrica de emparedados, sito en la calle VIRGILIO Nº 368/70, libre de todo pasivo y no a Francisco López, solamente, como por error de nuestra parte se publicó en edicto Nº 7.233 del 12|5 al 18|5|67. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.600.— e. 29|6 Nº 15.200 v. 5|7|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

PROTOCOLIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIONES DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se han protocolizado los sucesivos aumentos de Capital y emisión de Acciones, resueltas oportunamente por las reuniones de Directorio del 21|6|60, del 23|8|60, del 16|11|60, del 29|6|61 y 5|4|62, y por las Asambleas Extraordinarias del 20|8|60 y del 15|12|60.

La protocolización de los aumentos de Capital elevaron el Capital Autorizado a la suma de v$n. 300.000.000, compuesto por 1.000.000 de acciones de la clase "A" (5 votos) y 2.000.000 de acciones de la clase "B" (1 voto), todas ordinarias, al portador, de v$n. 100 cada una.

El capital emitido en las reuniones de Directorio y Asambleas mencionadas se eleva a la fecha, a la suma de v$n. 215.000.000, dividido en 560.450 acciones de la clase "A" (5 votos) y 1.589.550 acciones de la clase "B" (1 voto), ordinarias, al portador, de v$n. 100 cada una. — De las acciones emitidas se encuentran suscriptas las siguientes cantidades: 560.450 de la clase "A" (5 votos) y 1.562.128 acciones de la clase "B" (1 voto), por un total de v$n. 212.257,800.

Se comunica asimismo que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20|8|60, fueron rescatadas el total de las acciones preferidas que alcanzaban a 5.000 acciones preferidas al portador, de v$n. 100 cada una, según fue publicado en el Boletín Oficial el 29 de agosto de 1960.

Esta comunicación se hace al solo efecto de cumplir con las disposiciones de los Estatutos Sociales referentes a la publicidad de los aumentos y emisiones de Capital que si bien se hizo parcialmente, en cada oportunidad, corresponde, ahora efectuarlas en conjunto con motivo de la protocolización e inscripción de los aumentos y emisiones de Capital hasta v$n. 215.000.000, en el Registro Público de Comercio, con fechas 24|5|67 y 21|6|67. — El Directorio.

$ 6.000. e.29|6. — Nº 15.269. v.3|7|67

SOCIEDAD ANONIMA LA HISPANO ARGENTINA

Curtiembre y Charolería

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23|12|66, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, de noventa millones a cien millones de pesos moneda nacional de curso legal.

Asimismo se hace saber que por Acta de Directorio Nº 386, de fecha 12|6|67, se resolvió la emisión de m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, al valor nominal. — Derecho de preferencia según artículo 6 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.920. e.29|6. — Nº 15.165 v.3|7|67

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 de Mayo 505 - Capital

N - 1190

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 30 de junio de 1967 y contra presentación del cupón Nº 8, se entregarán totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, las 65.000 acciones de v$n. 100 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1967, que fijó el capital autorizado en $ 50.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|6. — Nº 15.170 v.3|7|67

TOY AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS, Sociedad Anónima

Expediente Nº 19.525

Se hace saber la emisión de las series 6 a 25 inclusive, de acciones ordinarias al portador, por un total de v$n. 20.000.000. — Derecho de preferencia hasta quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 960. e.29|6. — Nº 15.188 v.3|7|67

COOPER METAL S.A.I.C.
Expediente Nº 19384

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1966, resolvió el aumento del Capital Autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000, en Veinticuatro millones de pesos m|n., en acciones ordinarias clase A y veintiséis millones de pesos m|n., en acciones ordinarias clase B. — En cumplimiento de ello el Directorio procede a emitir las acciones respectivas a las series 51ª a 74ª, clase A, de 5 votos, y las series 75ª a 100ª, clase B, de 1 voto, valor un millón de pesos m|n. c|l. cada serie, ordinarias, al portador y a la par, por un total de Cincuenta millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en Avenida de Mayo 1370, piso 10º, Of. 263. — El Directorio.

$ 3.120. e.29|6. — Nº 15.154 v.3|7|67

LA TIGRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series 6 a la 25, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, clase A., por $ 4.000.000, integración en efectivo en el momento de suscripción. — El Directorio.

$ 960. e.29|6. — Nº 15.144 v.3|7|67

LOS DIEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 8379

Comunica que por escritura del 17|12|1964, se han emitido 36 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 18.000.000, de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de los Estatutos Sociales. Asimismo se comunica que oportunamente se procedió a capitalizar la suma de pesos 18.400.000, provenientes del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|10|1964. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|6. — Nº 15.147 v.3|7|67

LOS DIEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 8379

Comunica que por escritura del 11|5|1967, se han emitido 64 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 32.000.000, de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de los Estatutos Sociales. Asimismo se comunica que oportunamente se procedió a capitalizar la suma de pesos 32.000.000, provenientes del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|1966. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|6. — Nº 15.151 v.3|7|67

IDAHO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

El Directorio ha resuelto emitir cuatro series iguales (de la 2ª a la 5ª inclusive) de acciones de m$n. 600.000 cada una, que comprenden en total 24.000 acciones al portador de un voto, al valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una y que importan la suma de m$n. 2.400.000, cuya emisión está autorizada por el Estatuto Social en su artículo 4º, pagaderas en efectivo antes del 31 de diciembre de 1967, debiendo abonarse en el acto de la suscripción el Diez por ciento al contado. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en el local social, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637 (4º piso), Capital Federal, dentro del término reglamentario, concordante con el Art. 6º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 2.760. e.29|6. — Nº 15.153 v.3|7|67

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO
S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales
N. 4180

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de septiembre de 1966, que será pagado íntegramente en acciones. Los accionistas podrán retirarlas contra presentación de sus acciones en nuestra sede social a partir del 20 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.920. e.29|6. Nº 15.227. v.3|7|67

TALLERES TUBIO S.A.C.I.F.
Exp. 10644

Se comunica a Accionistas Emisión veinte series acciones clase "A" por m$n. 20.000.000.— total. — El Directorio.

$ 600. e.29|6. Nº 15.224. v.3|7|67

PAPELERA ORLANDO S.A.C. e I.

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª y 3ª de 2.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000.— cada una lo que importa en conjunto m$n. 4.000.000.; las que podrán ser suscriptas a prorrata de las tenencias actuales, al contado y con plazo de suscripción e integración hasta 25 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|6. Nº 15.208. v.3|7|67

COPPA & CHEGO
Financiera, Comercial e Industrial S. A.

PAGO DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. Accionistas, pago dividendo ejercicio 1965|66, el 10 por ciento en efectivo a acciones ordinarias y el 6 o|o en efectivo a las acciones preferidas.

El pago se efectúa contra presentación del cupón Nº 13, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 553, Capital Federal, a partir del 1º de julio.

$ 520. e.29|6. Nº 15.180. v 29|6|67

SAINCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 6.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) por un total de v$n. 6.000.000.— que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendos a partir del 26|6|65. Derechos de preferencia art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|6. Nº 15.172. v.3|7|67

MONSIL S. A. I. C. I.

El Directorio hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de diez millones de pesos m|n. a veinte millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de 9 series de 10.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 1 serie de 10.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción, al valor nominal, emisión que fue protocolizada con fecha 26 de mayo de 1967 por escritura 71 al folio 261 del Registro Nº 3 por Escribano Isaac Waxenberg. Derecho preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 2.280.— e.29|6 Nº 15.247 v.3|7|67

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica que por acta de Reunión de Accionistas del 7 de mayo de 1962 se emitieron las series 2 al 22, inclusives, o sean 21.000 acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por un total de $ 2.100.000 moneda nacional, aplicándose al pago del dividendo del Ejercicio Nº 1 la suma de $ 2.020.000 m|n., quedando un remanente de $ 80.000 m|n. en acciones a suscribir e integrar. — El Directorio.

$ 1.560.— e.29|6 Nº 15.252 v.3|7|67

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4145

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en sesión del día 26 de mayo de 1967, ha resuelto emitir las series seis a quince, de 10.000 acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, las que podrán suscribir en proporción a sus respectivas tenencias dentro del plazo de quince días. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|6 Nº 15.218 v.3|7|67

CRIMEA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que "Crimea Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" (Reg. I. G. J. Nº 15968) con domicilio legal en Carlos Pellegrini 1049, Capital, por resolución de la Asamblea de Accionistas del 30|9|65 protocolizada el 17|2|66 por escritura 230 del Registro Nº 552 a cargo del Esc. J. M. y Herrera e inscripta el 31|5|66 bajó el Nº 1044 al Folio 87 del Libro 61 Tomo A de Est. Nacionales, aumentó su capital autorizado a $ 62.500.000 m|n. formado por 62.500 series de 1000 acciones ordinarias cada una de 5 votos de $ 100 c|l. valor nominal cada acción. — El Directorio.

$ 2.280.— e.29|6 Nº 15.238 v.3|7|67

ALCIDES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se informa a los señores Accionistas de que esta sociedad ha recuperado su personería jurídica según Resolución P. J. Nº 000.634 de fecha 29 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ [illegible] e. 29|6 Nº 15.107 v. 29|6|67

TRAVESIA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7ª y 8ª de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B", 1 voto, por un total de $ 2.000.000 m|n. v|n., con derecho a dividendo a contar desde el 1º de julio de 1966, destinadas al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|66. — El Directorio.

$ 1.440. —e.29|6 Nº 15.241 v.3|7|67

ATA
ALGODONERA TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comunica la emisión de 17.000 acciones ordinarias v$n. 17.000.000.— de las series 76 al 92 inclusive. — El Directorio.

$ 600 e. 29|6 Nº 15.115 v. 3|7|67

DEMA
S. A. C. I. F. I. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días aumento de capital en $ 20.000.000.— m|n. resuelto por Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de dos series de $ 10.000.000.— m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto.

Los accionistas tienen quince días para suscribirlas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|6 Nº 15.102 v. 3|7|67

INDUSTRIAS TELME
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de acciones ordinarias, al portador, de un voto, series 81 al 100 inclusive, por un total de $ 2.000.000.—. El Directorio.

$ 840 e. 29|6 Nº 15.101 v. 3|7|67

JAEGER ARGENTINA
S. A. C. I.
Registro 12.584

Se comunica por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de 1967, ha dispuesto la emisión de 10.000.000.— representados por 100.000 acciones ordinarias al portador, de un voto y valor nominal $ 100.— c|u. correspondientes a las series Nº 29º y 30º, de 50.000 acciones c|u. — El Directorio.

$ 1.200 e. 29|6 Nº 15.103 v. 3|7|67

LA PARAFINADORA ARGENTINA
José Castro y Cía., S. A. C. e I.

Se avisa a los señores accionistas la emisión a la par de nuevas series 6ª, 7ª y 12ª de acciones ordinarias clase "B" por m$n. 3.000.000.— El Directorio.

$ 840 e. 29|6 Nº 15.097 v. 3|7|67

MULTIAGRO
S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica la emisión de veinte series de 1.000 acciones de $ 1.000 c|u., numeradas 11a. a 30a., ordinarias al portador con derecho a cinco votos, integración al contado. — Montevideo 665, piso 6. oficina 606, Capital, 15 a 18 hs. — El Directorio.

$ 960.— e.29|6 Nº 15.094 v.3|7|67

MARFIL S. A.
Freire 775 — Capital Federal

EMISION DE ACCIONES

A los fines del Art. 5º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series seis a veinticinco, ambas inclusives de acciones ordinarias clase "A", por un total de m$n. 4.000.000,00. — El Directorio.

$ 1.080.— e.29|6 Nº 15.110 v.3|7|67

OSCAR ALFREDO GALVEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de las series 101 a 180 del capital autorizado. — El Directorio.

$ 840.— e.29|6 Nº 15.113 v.3|7|67

SEIN Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas. que el directorio en mérito de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1966 respecto del aumento del capital autorizado de 75.000.000 de m$n. a 250.000.000, ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador clase "A" por un total de 175.000.000 de m$n., de cuyo importe se destinarán acciones por 8.897.640 pesos 13 centavos a cubrir el remanente del revalúo contable Ley 15.272; en el importe de 60.000.000 de pesos para abonar gastos construcción segunda máquina instalada en fábrica; pesos 28.087.500 para pago de dividendos; y, el saldo para su suscripción entre accionistas.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967.

$ 2.400.— e.29|6 Nº 15.117 v.3|7|67

GIACOMUZO HNOS. S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la series Nº 5ª y 20ª de acciones ordinarias, al portador, valor nominal de $ 100.— c|u., con derecho a un voto por acción y a dividendo desde el 1º|12|66 por un total de m$n. 8.000.000.—. El derecho de preferencia deberá ejercerse de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, debiendo abonarse el 100 o|o al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680 e. 29|6 Nº 15.135 v. 3|7|67

VENLATEX S. A.
Com. Inmob. y Financiera
Expte. 10.551

eS comunica que el directorio en su reunión del 26 del corriente. resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, lo que se hace saber a los señores accionistas para que manifiesten derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.320.— e.29|6 Nº 15.099 v.3|7|67

ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Llámase a suscripción e integración acciones ordinarias por m$n, 12.000.000 en Piedras 113, 1er. p. Esc. 8, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720. — e.29|6 Nº 15.182 v.3|7|67

BOCCAZZI
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Legajo Insp. Justicia Nº 3.099

AVISO DE SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto la emisión de v$n. 13.000.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una, de clase "B" 1 voto.

Derecho de suscripción: Los actuales tenedores de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia a razón de una acción por cada 2,642615 de acciones que posean, cualquiera sea su clase. Este derecho se ejercerá mediante la presentación del cupón Nº 29.

Fecha y lugar de suscripción: Las solicitudes deberán presentarse desde el día 3 de julio hasta el 18 de julio de 1967 en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo Nº 577, piso 2º, Capital Federal, de 15 a 17,30 horas.

Forma de integración: Totalmente al contado en 1 acto de suscribir.

Forma de colocación: Suscripción a la par entre los accionistas de la sociedad.

Derecho a dividendo: Las acciones de esta suscripción gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1966.

Títulos a emitir: Se entregarán títulos definitivos de iguales características a los actualmente en circulación con cupones adheridos Nros. 30 al 50 inclusive.

Sobrantes: El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo hubieran solicitado. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964. — Esta emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 6.000.— e.29|6 Nº 14.459 v.3|7|67

INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ
S. A. C. I. F. I.

El Directorio ha resuelto emitir las series 27, 28 y 31 clase "A" y 29, 30 y 32, clase "B"; para pagar dividendo 4to. ejercicio, a partir del 30 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.080 e. 29|6 Nº 15.261 v. 3|7|67

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias para pago de dividendos, a disposición de los señores accionistas a partir del 10|7|1967 en la proporción del diez por ciento sobre las actuales acciones, contra entrega del cupón Nº 5 y con derecho a dividendos desde el 1º|1|1967. — El Directorio.

$ 1.200 e. 29|6 Nº 15.259 v. 3|7|67

NAFTALI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria ha resuelto el aumento de capital autorizado a m$n. 25.000.000 y la emisión de las series 16ª a 25ª de acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una de su capital autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.440 e. 29|6 Nº 15.256 v. 3|7|67

V E S I N M
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió ofrecer la suscripción del remanente del capital emitido en el acto constitutivo por la suma de cuarenta y seis millones de pesos m|n. ($ 46.000.000) a efectos de que los señores Accionistas hagan uso de su derecho de preferencia dentro del plazo que establece el Art. 6º del Estatuto.

$ 1.440 e. 29|6 Nº 15.265 v. 3|7|67

EL ZORRO GRIS S. A.

El Directorio hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de diez millones de pesos m|n. a veinte millones de pesos m|n., mediante la emisión de 8 series de 10.000 acciones clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 2 series de 10.000 acciones preferidas nominativas, con dividendo fijo 16 o|o pagadero con prioridad acciones ordinarias, pero si éstas recibieren un dividendo anual que excediera el 16 o|o, las preferidas participarán en iguales condiciones a las ordinarias; el dividendo tendrá efecto acumulativo; tendrán prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad; no confieren derecho a voto, salvo falta de pago del dividendo prometido. Esta emisión fue protocolizada con fecha 3 de marzo de 1967 por escritura Nº 36 al folio 98 del Registro Nº 221 por el Escribano José Alberto Glikin. Derecho preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 3.120 e. 29|6 Nº 15.245 v. 3|7|67

CASA FARIÑA S.A.C.I.I.F.

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por escritura Nº 106, de mayo 5 de 1967, Fº 320 de Registro Nº 37, de Vicente López; la Soc. Anónima "Casa Fariña S. A. C. I. I. y F.", declaró emitidas 8 series de acciones de m$n. 1.000.000 c|u. del capital autorizado; de estos 8.000.000 m$n., dos series o sean 2.000.000 m$n. serán acciones ordinarias de cinco votos y el resto, o sea seis series (6.000.000 m$n.), serán acciones ordinarias de un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.29|6 Nº 15.077 v.3|7|67

FORTUNY HNOS. Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de 32.977 acciones de la clase A (5 votos) y 17.023 de la clase B (1 voto), por un valor nominal total de m$n. 5.000.000. Las mismas tendrán el siguiente destino: a) al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|66; 26.685 A, 12.415 B, por un total de m$n. 3.910.000; b) al pago de los honorarios del síndico 258 A, 257 B, por un total de m$n. 51.500; c) al pago de gratificaciones al personal 2.575 A, 2.575 B, por un total de m$n. 515.000; d) a la suscripción para ser integradas en efectivo y al contado 3.459 A, 1.776 B, por un total de m$n. 523.500.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 2.280.— e.29|6 Nº 15.081 v.3|7|67

JOSE OTERO E HIJO S. A. C. I. I. F.

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por escritura pública Nº 105, de mayo 5 de 1967, pasada al Registro Nº 37, de Vicente López, la sociedad anónima "José Otero e Hijo S. A. C. I. I. F." declaró emitidas 8 series de acciones del capital autorizado, las que totalizan 80.000 acciones de v$n. 100.— c|u., ordinarias y al portador; siendo dos series de 5 votos y seis series de un voto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.29|6 Nº 15.078 v.3|7|67

L R 4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, por la adquisición de un transmisor radioeléctrico para servicio móvil y accesorios.

Apertura, el día 13 de julio de 1967; a las 15 horas, en nuestra Oficina de Compras, Cerrito 941.

Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras, Cerrito 941, de 14 a 18 horas.

$ 1.080.— e.29|6 Nº 14.969 v.3|7|67

T U L C A N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 18 de mayo de 1967, se resolvió emitir doce series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos, números 4 al 15 inclusive, de valor de m$n. 200.000 cada serie, por un total de m$n. 2.400.000, con lo cual queda totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|6 Nº 15.055 v.3|7|67

SERGIO J. ROSIN S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 12.280

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 35 a 40, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un total de m$n. 3.000.000, las que se emiten a la par, pagaderas al contado, y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. El derecho de preferencia vence a los 15 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|6 Nº 15.041 v.3|7|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SOLDAVINI de MARQUEZ.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.990 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VERSACI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e. 28|6 Nº 14.965 v. 11|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RICCIARDI de DELLA VALLE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.847 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA CANIGLIA de PATTI o CANIGLIA de BASILOTTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.829 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA RINALDI de DECUZZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.590-v.10|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.667-v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA YASSAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.684-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a acreedores y herederos de don LORENZO JOSE FERRE, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.26|6. Nº 14.365. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.26|6. Nº 14.436. v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FOCO de DEL RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.26|6. Nº 14.469. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BENNARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.654 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALONSO o ALONSO VIDAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.678 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA ASTORGA de RODRIGUEZ GUEDE y ALEJANDRO RODRIGUEZ GUEDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.250 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUALTERIO TREU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.16|6. — Nº 13.151 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMINIA o HERMINIA RIANELLI de SMIRIGLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.822 v.29|6|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO FREIGEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.588-v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AURELIO LAVEZZOLO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.730-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RAZNOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.26|6. Nº 14.356. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o MARIA LUISA GARDES de BRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.26|6. Nº 14.309. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGIOTTA de SCOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.26|6. Nº 14.492. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES MARINA POL de FRACCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.138 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON DAVIDOF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.983 v.5|7|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BALERGA. — Publíquese por diez días.

Buenuos Aires, 12 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.896 v.5|7|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA CAGNONE de FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.668 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAUL PODESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

2.400 — e.19|6-Nº 13.333-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PICCININI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400. e.15|6. — Nº 13.006 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MARATEA de GATTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.961 v.29|6|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a doña MATILDE MERELES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Guzmán, Elena, sobre adopción de la menor Nilda Alicia Mereles", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.200.— e. 28|6 Nº 15.004 v. 4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION CIRALDO o ANUNCIACION GIRALDO o NUNCIA CIRALDO, o NUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA GIRALDO o NUNCIATA CIRALDO de SANTANGELO y de PEDRO SANTANGELO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e. 28|6 Nº 14.808 v. 11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO COLUTTA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.731-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PALATNIK de SONIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.26|6. Nº 14.358. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RIVAS CASTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.403 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANCISCO PETROZZELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.977 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3ª Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CADENAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.22|6 Nº 13.883 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO MAGALLANES ORTIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.723 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FELIX PORTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.721 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASSE y BENITA ATONDO de MASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.21|6. Nº 13.578. v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUPO y de doña ISABEL ARGARATE DE LUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.380-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUGGIERO MAZZOCCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.727. v.4|7|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUILLERMO DOWBLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.836 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA MICAELA BILIS y REGNIER de LE MONNIER y de doña MONICA LE MONNIER y BILIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.15|6 Nº 12.908 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO COGORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.401 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL EUSEBIO VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.27.6 Nº 14.751 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.430 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO MAURIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.161 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO MIGUEL OTAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.079 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIACINTO MONTIRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.733. v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELISA ELENA DELFINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.602. v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAPISARDA y ANGELA CONSOLO o CONSOLI de RAPISARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. e.15|6. — Nº 13.047 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NARCISA CASAS de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.988 v.29|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL BONO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.307 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SABBATINI de BARBADORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.144 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO METYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.233 v.30|6|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4 secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GRAIÑO o GRAIÑO PAZ. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.527-v.3|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA COPPINI de PAPETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.949 v.11|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|6|1967.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACHINI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.906 v.11|7|67

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL JANUKOWICZ y de ROSA BALOBAN de JANUKOWICZ. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.910 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.699 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON QUINTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.572 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LAGO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.708 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AGUSTINA ANAYA de SALVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.703 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA GARFINKEL de GARFUNKEL por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.176 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ACEBEDINA RUBIANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.283 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SEBASTIAN ANDRES DESCOLE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.410-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CELIA DEL INTENTO de BETTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.16|6. — Nº 13.187 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEIMA FREIDKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 13.040 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO CRIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.964 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil número cinco, Secretaría número diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA CRIBENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.794 v.29|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EDEL de FUCHS PULVER o CZYPY EDEL o CZYPY MISCHEL de PULVER o CZYPY MISCHEL EDEL o CZYPA MISCHEL de FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600.— e.23|6 Nº 14.174 v.6|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BENCHOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.985 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO LARUMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.827 v.11|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORINO de MORINO y de don CONSTANTINO GUILLERMO MORINO y|o CONSTANTE GUILLERMO MORINO y|o COSTANTE GUILLERMO MORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.000.— e.27|6 Nº 14.767 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERS TOCILOVSCHI o GREGORIO TOTCHILOVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.638 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROSA SOLDATI de MORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.453 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO JORGE BRUNENGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.474 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOCONDA BURAGLIO de COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 8.800.— e.26|6 Nº 14.521 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SILVIO MARIO PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 14.104 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.061 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO LUCIANO COLAJANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.880 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICIO MURPHY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.714. v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.718. v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MELO SATURNINA MARCELINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.967 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BOTTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.279 v.30|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SYDRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.644-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FLORENCIO ZOANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.425 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COVATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 26 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.189. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ARGENTINO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.872 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIVITILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.674 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.353-v.3|7|67

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CAMILO VALLACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.381-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHILELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.137 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CONSTANCIO MILLONE o EDUARDO CONSTANZO MILLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200. e.16|6. — Nº 13.211 v.30|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PASSERO y ANTONIA STANCANELLI de PASSERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200. e.23|6. Nº 14.105. v.6|7|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BILANZUOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 14.631. v.10|7|67

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.383 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RIPOLL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.392 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIDAL JODARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e. 26|6 Nº 14.530 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBA DWOJRA WAKSMAN de SZRAJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.411 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA BERNASCONI de VASENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.192. v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SARAVALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.169. v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del PILAR GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.729 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDOGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.561 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR RECUPERO y doña FELICIA VENTURA DE RECUPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.435-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DOBKIN DE SOSIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 10.807-v.3|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8 y 9 al 23|6|67.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REBOREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.856 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — José M Monclá, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.160 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO BIANCHI y FELIPA DESIATA de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.227 v.30|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o JUAN BAUTISTA AUGUSTO PLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.845 v.29|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CECILIO LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.983 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACHIROPITA RUSSO de MARINO y de FILOMENA GRACIA MARINO de OTTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.899 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA LOVSE de ZIROVNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.606-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAMORANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e. 26|6 Nº 14.410 v.7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº. 9, Sec. Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Isaac Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.299. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BAUTISTA SARTORELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.271. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.273. v.6|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA NATALIA PESSAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.862 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA GARCIA DE CHAOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Isaac Molina, secretario.
$ 2.800 — e.19|3-Nº 13.349-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don GUSTAVO CELESTINO NOLASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.963 v.29|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RIVEYRA Vda. de CHACON y ROSA CHACON de QUIROGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 13.012 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GLORIOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.230 v.30|6,67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE ROSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.176 v.30|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MERINO. — Publíquese por diez veces.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.538 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA IGNACIO FERRO o IGANCIO FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.088. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LASALLE. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.148. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHARRE DE BRACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.071. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL TASSITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.886 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALDO y doña SARA CUNIETTI de CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.854 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO VICENTE CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.856 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.571 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGUSTIN RIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.437 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCHIRMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.429 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y|o acreedores de don ERNESTO JACOBO HEIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.431 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORA BIANCHINI de DIONISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.436 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.486 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA RAGUSA de RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.359 v.3|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO LUKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 15.005 v.11|7|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO OROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.830 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO FRANCISCO ANTONIO DE BIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.601-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SARAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.584-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLETTA RAFFAELA FURINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.596-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ELSA GIBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.732-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO de CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e. 26|6 Nº 14.408 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.127. v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e. 21|6 Nº 13.807 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME VALLS y|o JAIME ANGEL SALVADOR VALLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.637 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CONTARELLI y ADELINA SANMARCO de CONTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.138 v.30|6|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ISLA PAULA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.508 v.3|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PANIZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 12.852 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO D'AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.379 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO CINALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.815 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MITTELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.423 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JUAN JOSE LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.139 v.30|6|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA ROSA SAFORCADA DE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.933. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO NERI BERTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.975 v.11|7|67

El Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EDELMIRA GOYENECHE de LUZURIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26.6 Nº 14.382 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROMAGNOLI de ROSSETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.170 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don EDUARDO ARNOLDO REBOREDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.165 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.22 6 Nº 13.971 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA LETICIA SCIANNA de CARACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.615 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS BRAVO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967.— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.328 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELFINA SALGUEIRO de VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.500 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO JAVIER BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.207 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL UGARTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 12.939 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO JULIO RAIMONDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.799 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PATANIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.800 v.29|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SALOMON de BACHOUR.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — — Publíquese por diez días.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 15.031 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GERONIMO REMORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.973 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.959 v.11|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO WOJCIK y APOLONIA WARYAS Viuda de WOJCIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.328 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO MEDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.524 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE PASCUAL LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.143 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS VASALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 14.102 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ARCE de BRENNAN o MICAELA ARCE de FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200 e.22|6 Nº 13.850 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUCAS ARZUBI o ARZUBI BORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.836 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUAGLIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.16|6-Nº 13.277 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA IMAZ de MAZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.775 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO CONVERSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.858 v.29|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES D' ISERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.693 v.10|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORFALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.556-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIDANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Graciela E. González, secretaria,
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.421 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TROIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.437 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS o SANTOS ENRIQUE PISANI o PISANI y LURASCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.228 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MINICI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.980 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE OLGA CAAMAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.925 v.5|7|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL ROZENZUMEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.898 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.603 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO ALVAREZ o EDMUNDO EVARISTO ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.909. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ASSANDRI y de DOMINGO ASSANDRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio siete de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.874. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO ROMANO ELVIRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967 — Graciela E. González, secretario.
$ 2.400. e.15|6. Nº 12.827. v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a MARIA ANTONIA POSADAS de ZANELLI, para comparecer en juicio que le sigue Víctor A. Stanobich, por posesión treintañal bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e.23|6 Nº 14.095 v.29|6|67

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA BLUMETTI de STAMPARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.793 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO y ROSARIO MADEO de BRUNO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.587 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ODA OJEDA de FARACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Jorge Beltrán, Secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.658 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ELENA FREIGEDO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.407 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA OTERO de COLOMBO o AMELIA OTERO ROSSI de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.26|6 Nº 14.541 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.149 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELVIRO RAFAEL LENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.074 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIERONI de NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.22|6 Nº 14.018 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ABRAHAM ADLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 13.336-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AURELIO MORENO o CARLOS AURELIO MORENO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-Nº 13.355-v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LUIS ANTONIO FRANCISCO CAMBIASSO y JOSEFINA ROSA VICTORIA COSTA de CAMBIASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.15|6. Nº 12.905. v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CASTEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.569 v. 4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.174 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.583 v. 4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.902. v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BENJAMIN DIEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.655 v. 4|7|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEON NAIMOQUIN o MAIMOQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.791 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.796 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASPAR FORTEZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.887 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DI SARRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.843 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MONDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.369 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita por cinco días a ERMINIO STACCIOLI para comparecer en juicio: "Flom Mauricio c|Covenur C. A. y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Balletero Barrutti, secretario.
$ 1.800 e.28|6 Nº 14.302 v.29|6|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 14.021 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA DUARTE Vda. de ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.625 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FRANCISCO o ROQUE FRANCISCO MARIA BARBUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.892. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOUZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.088 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TREVOR MOULSDALE ST JOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.728 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO RADAELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.575 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CRISTINA GALBIATI de VILLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.881. v.29|6|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SCARLASSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.890 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.799 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.428 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.321-v.3|7|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALU o JOSE PALAU GUINOBART; de RAIMUNDO PALAU y de ISABEL HERNANDEZ de PALAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio cinco de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.16|6 Nº 13.291 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO BARREIRO de PASUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 11.777 v.30|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTHER LOPEZ de LLARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.818. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ALVAREZ y de CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.825 v.11|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA TORRES Vda. de CEPEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.670 v.10|7|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.310 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por quince días a MANUEL HORACIO RIERA, para comparecer en juicio "Lupiañez de Riera Brígida Mary c|Riera Horacio Manuel s|Divorcio, Separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.618 v.3|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRES o FRANCISCO ANDRES BEMBIBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.069 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HONORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.931 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO ELENA FERNANDEZ de SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.595 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CESAR HERRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.798 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NELIDA MIRALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.790 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRAEBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.218 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON TASOGLU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.208 v.30|6|67

Nº 19

El Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALBERTO y VICTOR CHIRICHELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 15.016. v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.980. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIJ JOSEPH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.849. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.642 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO HIPOLITO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.632 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JUAN CARLOS SABBATINI, nombrándose síndico al Dr. Carlos L. Ayarragaray (domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 8 C). Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.357 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GIGENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.704 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ARIAS URIBURU de SARAVIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.390 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.738 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.582 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARITZE SIRINIAN de COPUSHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 13.401-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VICENTE CAPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.094 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LOSAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.809 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SCARABOTTI de LUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.058 v.29|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO OUVIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 13.030 v.29|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALE SALOMON ISMAEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.962. v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CABRERA de GOGGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.871. v.11|7|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA JULIA NOTH de JÜRGENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.974. v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO EMILIO LAURENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.542 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.203 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRAGLIA de GRAZIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.099 v.6|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE GRINNER, EMILIA PETER de GRINNER, y LEONOR GIRONELLA de GRINNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.16|6 Nº 13.195 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CORRAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.871 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.098 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA TERESA GANORA de STANIZZI y ANTONIO STANIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.232 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GESUATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.899 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA o MARIA ANGELA JUANA ROBIOLA de DI TELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.955 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BOUBEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.351 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PASCUAL ESCOFET.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.366 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NELLY CASTRO de FOGGIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.253 v.6|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.863 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAERTE JUAN SANTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.634 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GAUDENCIO BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.914 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GONZALO OROSA. — Publíquese por diez días. — Manuel Enrique Cáceres, Juez. Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. —e.19|6-Nº 13.530v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR JOSE MAYMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.263 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ADAM YOUNG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.242 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELVECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.636 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PABLO AZCUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.880 v.29|6|67

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DEL TRANSITO VELARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.918 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA PEREZ de BENAVIDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.705 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ y LOBERA de ALVAREZ ENCARNACION. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.504. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZAMPARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.904 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.915 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO MARTINEZ BUCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.701 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CALCAMUGGI de MANZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.—e.21|6 Nº 13.635 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SERAFINA MAGGIO de PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.531-v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA SARA KERSZBERG y|o KERZBERG y|o KIERZBERG de RADZYMINSKI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-Nº 13.421-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEODORO SMURRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.141. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SKAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 13.061 v.29|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAM, ABRAHAM y|o ABRAHAM ISAAC WOZNIAK. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.920 v.29|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de don JOSE MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.889 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO MARIA SANTIAGO BRACHETTO BRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.834 v.29|6|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.784 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUZIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.828 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.555 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO EDUARDO SAPORITI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.710 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARREIRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.317. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CUSTODIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.415. v.7|7|67

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMBROSIA APOLINARIA CACERES de FILETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.085 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VENNERI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.274 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL PINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.060 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA GUGLIELMINO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.845 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NIEVES ESTEFANIA ALVARENGO de FARINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.617 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARTINEZ URRUTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.576 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA PASSARELLA de VALINOTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.606 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RONDINELLI de RONDINELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.616 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VITORINO PIANO de KESER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.726 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de DAVILA y SEGUNDO DAVILA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 12.133. v.30|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 15|6|67.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.22|6 Nº 13.873 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DIEGUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.866 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI GAUDIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 13.613 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 12.791 v.29|6|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMENECH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.790 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GALESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.792 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.589 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ de VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.585 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO ARNOLDO LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.376. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFINA FERZENAAR de BARBOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.506. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TEPPER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.053 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA LAPEYRE de CACCIOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.056 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DI GESU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.400-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.983 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VISITACION DIAZ de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.805 v.29|6|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.968 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GIROLAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.914 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ATTORRESI. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.595 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUDA LEJB o JUDA LEON o JUDA LEON SZRIFTMAN o SZRIFTMAN y BAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200. e.26|6. Nº 14.482. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MASTROMATTEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.280 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.946 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPTAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.855 v.5|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DASQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.529-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 11 mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.106. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BADOLATTO o BADOLATO o VADOLATTO de LANATTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.303. v.30|6|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAB SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.298. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO o CORRADO SERRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 13.064 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RICCIARI y PRUDENCIA GEMELLI de RICCIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 13.026 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIGNOLI y ALEJANDRINA BARBONI de BRIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.950 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|6. Nº 14.491. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.683 v.4|7|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PEROTTI de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.951 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FULCO de D'ELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.586 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURINI y DELFINA VENTURINI de SANTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.721 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BLAS RABANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.656 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANC de DE WINNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.342 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VIDAL o VIDAL PAIS de AIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.270 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BARUGIN de LAZAROVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.166 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIA TRICARICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.441 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BERTA MAGASINI de RAFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.493 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERRAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.454 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ANGEL de la FUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.231. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA SPOSITO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.071. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELIDA DOMINGA POGGI DE MILANI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.259. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS IGNACIO LEICEAGA o LEICEAGA SIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.865 v.29|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AMELIA o AMELIA CASTRO de ALBIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.991 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC HENOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.682 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MENDEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.373 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE LUIS CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.368 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BALSAMO de GIANGASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.434 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JOSEFINA MARQUEZ de MENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.272 v.6|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSEPH DECALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.080 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KORDUNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.972 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.954 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SERAFIN MEGASSINI. — Publ. por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.730 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA VIAPIANO de RUSSOMANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6. Nº 13.672 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.694 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CILLEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.627 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CELSOMINO GLIELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.528 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ESTELA REPETO de BUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.363 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES COLLAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.501 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAISANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.942 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ROFFE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.210. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GIANGRANDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.248. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil N° 27, Secretaría N° 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODELINA MALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 N° 12.804 v.29|6|67

N° 28

Juzgado Civil N° 28, Secretaría N° 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL BENITO BONACOSSA y de AMY LUISA MONK de BONACOSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.28|6 N° 14.977 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 28, Secretaría N° 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA NICOLASA INCHAURRANDIETA de ALFAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.27|6 N° 14.550 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 28, Secretaría N° 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARA BOFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.23|6 N° 14.094 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil N° 28, Secretaría N° 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CONSIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.23|6 N° 14.073 v.6|7|67

Juzgado Civil N° 28, Secretaría N° 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA GARCIA y JOSE MARIA GARCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 N° 13.829 v.5|7|67

Juzgado Civil N° 28, Secretaría N° 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PERAGGINE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.15|6 N° 12.980 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil N° 28, Secretaría N° 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE MARCHISOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.15|6 N° 13.029 v.29|6|67

N° 29

Juzgado Civil N° 29, Secretaría N° 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ONESTI de MORINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 N° 14.874 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, Secretaría N° 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJO FERNANDEZ ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 N° 15.018 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, Secretaría N° 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIO ANTINORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 N° 14.824 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil N° 29, Secretaría N° 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|6 N° 14.689 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, Secretaría N° 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMENICO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|6 N° 14.570 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría N° 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CERROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 N° 14.223 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL SETTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 N° 14.126 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, Secretaría N° 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 N° 13.885 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil N° 29, Secretaría N° 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GALANTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 N° 13.844 v.5|7|67

Juzgado Nacional Civil N° 29, Secretaría N° 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO BERRETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 N° 13.837 v.5|7|67

El Juzgado Civil N° 29, Secretaría N° 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON YUSSEM. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e. 21|6 N° 13.669 v.4|7|67

El Juzgado en lo Civil N° 29, Secretaría N° 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LUISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 N° 13.797 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil N° 29, Secretaría N° 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDO PEPPERT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.19|6 N° 13.386 v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría N° 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA AZUCENA TAQUELA de NOODT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1° de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 N° 13.267 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, Secretaría N° 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FERNANDO MARTINEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 N° 13.275 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil N° 29, Secretaría N° 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 N° 13.131 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil N° 29, Secretaría N° 57, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS MOIZELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 N° 13.115 v.30|6|67

N° 30

Juzgado en lo Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEGUNDO VEGA o MANUEL VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 N° 14.967 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LAREDO y CLARA BENZAQUEN de LAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1° de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 N° 14.920 v.11|7|67

Juzgado Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORASTIERO o FORESTIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 N° 14.306 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil N° 30, Secretaría N° 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO NOWIK y LIBA FRYDZON de NOWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|6 N° 14.540 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 30, Secretaría N° 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 N° 14.067 v.6|7|67

El Juzgado en lo Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 N° 14.002 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil N° 30, Secretaría N° 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GADDI de CANZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 N° 13.887 v.5|7|67

Juzgado Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROBERTO BOCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Cesar D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 N° 13.570 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA SERAFINA DINI de BAMEULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.19|6 N° 13.327 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil N° 30, Secretaría N° 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS SCUTARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.19|6 N° 13.335 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil N° 30, Secretaría N° 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO ROZES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 N° 13.276 v.30|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

N° 2

Juzgado Nacional de Paz N° 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CECILIA AXENFELD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200 e.28|6 N° 14.819 v.4|7|67

Juzgado Nacional de Paz N° 2, cita por tres días a CARMELO DE DONA, ISABEL TEMBRA y ANTONIO DI GIORGIO, para que comparezcan en juicio, en los autos "Suárez de Lacoste María E. F. y otro, contra De Dona Carmelo, Isabel Tembra y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.440 e.28|6 N° 14.826 v.30|6|67

N° 3

Juzgado Nacional de Paz N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA COLAFIGLIO de FORTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400 e.26|6 N° 14.490 v.30|6|67

N° 6

Juzgado Nacional de Paz N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.27|6 N° 14.597 v.3|7|67

N° 7

Juzgado Nacional de Paz N° 7, cita por cinco días a "FADHIL, SOCIEDAD DE HECHO" y a EMMA ANA BARNES, para comparecer en juicio: "Bottone, Emilio H. y otras c|"Fadhil" y|o Enrich o Henrich Auliach, Juan y otros, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.28|6 N° 14.963 v.30|6|67

Juzgado Nacional de Paz N° 7, cita por cinco días a EMMA ANA BARNES, para comparecer en juicio: "Bottone Emilio H. y otras c|"Fadhil" y|o Enrich o Enrich Auliach, Juan y otros y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimineto de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.28|6 N° 14.964 v.30|6|67

Juzgado Nacional de Paz N° 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME o BARTOLOMEO o JOSE BARTOLOME CARLINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.400 e.26|6 N° 14.480 v.30|6|67

N° 9

Juzgado de Paz N° 9, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE MACIA o RAFAEL MACIA. — Publíquese 5 días.
Buenos ires, 18 de Mayo de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 N° 14.115 v.29|6|67

N° 11

Juzgado Nacional de Paz N° 11, cita por tres días a don ANDRES RODRIGUEZ, para comparecer en juicio: "Utarre, María Teresa Jovita, c|Rodríguez, Andrés s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.000 e.26|6 N° 14.326 v.30|6|67

N° 12

Juzgado Nacional de Paz N° 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA RAPOSEIRAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.28|6 N° 15.030 v.4|7|67

N° 14

Juzgado Nacional de Paz N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GREGORIA ZABALETA de IAQUINANDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta
$ 1.400 e.26|6 N° 14.341 v.30|6|67

Juzgado Nacional de Paz N° 14 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedor de MARIA ROSA LA VIA D' ANDRIA ó MARIA ROSA LA VIA de D'ANDRIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 12 de Junio de 1967. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400. - e.23|6 N° 14.100 v.29|6|67

N° 15

Juzgado Nacional de Paz N° 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA DEL BOSQUE BARROSO y PELEGRIN MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400 e.27|6 N° 14.686 v.3|7|67

N° 20

Juzgado Nacional de Paz N° 20, cita por cinco días a SEGUNDO ROMAN, para comparecer en el juicio Fernández viuda de Iglesias, Josefa y otros c|Román, Segundo s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.080.— e.27|6 N° 14.667 v.29|6|67

N° 23

Juzgado Nacional de Paz N° 23, cita por cinco días a AUTO SPORT S. R. L., para comparecer en el juicio "López Bernardo y otros, contra Auto Sport Argen-

tina S. A., sobre ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.080.— e. 28|6 Nº 14.797 v. 30|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO SINFOROSO QUIÑONES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e. 28|6 Nº 14.857 v. 4|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a SANTORO CENTOCCHI para que comparezca en juicio que le sigue Francisco Piera y Haydée Hilda Rodríguez de Piera, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.080.— e. 28|6 Nº 14.786 v. 30|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE RAMIREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Federico Carrero, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.227 v.29|6|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a don ALBERTO ASKENASI y a ocupantes y subinquilinos del local interno Nº 22 de la calle Corrientes 2536, para comparecer a estar a derecho en el juicio Orfali de Cuan Alegre y O. c|Askenasi Alberto s|Desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Juan M. Posada Plot, Oficial Principal.
$ 1.320.— e.27|6 Nº 14.609 v.29|6|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días al REPRESENTANTE LEGAL DE SILHOUETTE S.A.C.E.S. (EN FORMACION) y a AUGUST CHARLES SANZONE para comparecer en el juicio que sobre cobro de alquileres les sigue Zar Sociedad en Comandita por Acciones, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.600 e.26|6 Nº 14.362 v.30|6|67

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELA LUISA BAGATTI GARZONI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.155 v.29|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita a ANGEL ALVAREZ GARCIA y ocupantes del inmueble de Santos Vega Nº 47, Villa Bosch, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en los autos Carrosella o Carosella Juan c|Alvarez García Angel y ocupantes s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.213 v.29|6|67

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA QUILLA-HAUQUY de TAPHANEL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e. 28|6 Nº 14.901 v. 4|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO MOSCHINI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.130 v.29|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "YASAN S R. L.", que en la convocatoria de acreedores de la misma, se ha dispuesto postergar la Junta de Acreedores para el día 2 de agosto de 1967, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e. 28|6 Nº 14.851 v. 4|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de JUAN GUTIERREZ. Fecha provisoria de cesación de pagos, 23 de junio de 1962. Síndico Contador José Miguel Delle Donne, Montevideo 666, piso 9º, oficina 902, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. Señálase el día 28 de julio de 1967, a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800 e.23|6 Nº 14.118 v.29|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a GREGORIO BECHIGA para comparecer en juicio "Gravina Antonio P. c|Gregorio Bechiga, s|ejecución", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600 e.23|6 Nº 14.209 v.29|6|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a REBECA RAF y EDMUNDO GHIO, para comparecer en juicio "Bianchi Luis Juan, contra Rebeca Ray y Edmundo Ghio, sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 800.— e. 28|6 Nº 14.852 v. 29|6|67

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Guillermo Jorge Fernández Moores, Secretaría Nº 9, del Dr. Horacio M. Oyuela, comunica por cinco días la quiebra de "VIGGIANO, SALVADOR". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 6 de abril de 1965. Síndico contador don Mehr, Ernesto, con domicilio en la calle Arenales 2665, Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de agosto de 1967. Señálase el día 29 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.800. —e.27|6 Nº 14.771 v.3|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por quince días en el exhorto de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, autos: "LOBATO ANTONIO y otra, s|cancelación de pagaré", la cancelación del pagaré Nº 1523, emitido por Sudamtex S. A. Textil, a la orden de Antonio Lobato, por la suma de ciento trece mil pesos m|n., con vencimiento el 24 de enero de 1967.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 8.400.— e.16|6-Nº 13.282 v.7|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, del Dr. Piñero, comunica por cinco días, la quiebra de "REMIGIO FERNANDEZ". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de junio de 1961. — Síndico: Antonieta Romano, domicilio: Guardia Nacional Nº 2423, a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos hasta quince días antes de la junta. — Señálase el día 27 de julio de 1967, a las 15 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.000. e.28|6. — Nº 14.911 v.4|7|67

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "ISARD ARGENTINA S. A. s|quiebra", que se señala fecha de Junta para el día 1º de agosto de 1967, a las 13 horas, en la Sala del Juzgado. — Asimismo comunica, que, a fin de: acreditar su personería en la forma establecida por la ley, confeccionarse las listas de asistencia como así solicitar la verificación de sus créditos, los acreedores deberán comparecer en las dependencias del Juzgado, los días 21, 24, 26 y 28 de julio, de 10 a 12 horas. El día 21 comparecerán los acreedores cuyos apellidos estén incluidos entre las letras "A" a "E" inclusive. El día 24, los acreedores de las letras "F" a "Ll" inclusive. El día 26 los acreedores de las letras "M" a "Q", inclusive y el 28 los acreedores de las letras "R" a "Z" inclusive.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 5.000 e.26|6 Nº 14,367 v.30|6|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de HALPERN MARIO, fecha provisoria de cesación de pagos, el 4 de octubre de 1965. Síndico: Rodolfo Cabana, con domicilio en Av. Pueyrredón 860, piso 11, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 29 de junio de 1967. Señálase el día 28 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000 e.23|6 Nº 14.234 v.29|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, la quiebra de "BAR Y HELADERIA GARAY S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de diciembre de 1966. Síndico: José Stein, domicilio Lavalle 1672, planta baja, Dpto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 16 de agosto de 1967, a las 13,30 horas, para reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800. e.23|6. — Nº 14.896 v.4|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, a los acreedores de JOSE ROMANO y de "ESTABLECIMIENTOS CAMISEROS 9 DE JULIO", de José Romano y Cía. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Osvaldo Oubiña, con domicilio en Viamonte 1592, 10º piso, "C", los justificativos de crédito. — El 30 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Roberto E. Silva, secretario.
$ 3.200. e.23|6. — Nº 14.912 v.4|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de "WESTRAC S.A.I. y F.", y fecha de cesación de pagos, el 27 de junio de 1963, designando liquidador al Banco de la Nación Argentina, domiciliado en Bmé. Mitre 326 (Asesoría Legal). — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los presenten a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.600. e.28|6. — Nº 14.782 v.4|7|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en autos "T.E.N.S.A. TALLERES ELECTROMETALURGICOS NORTE S. A. s|cancelación de documentos", comunica por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo quince de mil novecientos sesenta y siete... decrétase la cancelación de los siguientes documentos: Importe $ 200 mil m|n; $ 181.981 m|n; y $ 400.000 m|n. Fecha de vencimientos: 23|1|67; 23|1|67; 23|2|67 respectivamente; naturaleza: pagarés, librador Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores C I. y F., con domicilio en Bompland 2349, Capital Federal a la orden de T. E. N. S. A., fecha de libramiento 22|12|66, Nº de los pagarés 32.624, 32.625, 32.626... publíquense edictos... previniéndose que se autorizará el pago de los mencionados documentos en el supuesto que no se dedujere oposición legítima dentro del término de 60 días comunes a partir de la fecha de la última publicación... Héctor Alegría".
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 15.000.— e.15|6 Nº 13.027 v.6|7|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a CUADRA, BENJAMIN y PRIDA, JOSE LUIS por 5 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Cuadra, Benjamín y Prida José Luis s|quiebra". — Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.600. e.26|6. Nº 14.448. v.30|6 67

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 29, del Dr. Juan Rodolfo Finocchio, comunica por cinco días la quiebra de "GONCRES S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de abril de 1964. Síndico Contador Rodolfo José Pérez Raffo, domiciliado en la calle Córdoba 1327, Capital, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 20 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.600 e.23|6 Nº 14.195 v.29|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Oscar Hermelo, Secretaría Nº 101, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA M. ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menor, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.27|6-Nº 3.652 v.3|7|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ALEJANDRO MAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 31.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 3.653 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.27|6-Nº 3.654 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO LYNCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.27|6-Nº 3.655 v.3|7|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ELENA MARIA MACIURKOWSKY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 36.191), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.27|6-Nº 3.656 v.3|7|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OSUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.630), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|6-Nº 3.657 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO ANIBAL URRUTIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 30.442), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.27|6-Nº 3.658 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO EUSTAQUIO SALVATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 30.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.27|6-Nº 3.659 v 3|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LUIS MUSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.27|6-Nº 3.660 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MUNDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (24.103), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6-Nº 3.661 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CARLOS LEBRET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra de Galveston S. A., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6 Nº 3.662 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FIDELIA PAULINA GONZALEZ de BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (24.262), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6 Nº 3.663 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (24.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6 Nº 3.664 v.3|7|67

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LORBERTO A. GUILLEN o MARCELO T. GUILLEN, a comparecer en la causa Nº 33.318, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.27|6 Nº 3.665 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SERAFIN SANTORO, a comparecer en la causa Nº 33.545 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.

e.27|6 Nº 3.666 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL POEIRO y BLAS GONZALEZ, a comparecer en la causa número 30.885, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.—Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.27|6 Nº 3.667 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIO OSCAR KOREMBLIT, a comparecer en la causa Nº 30.701 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.27|6 Nº 3.668 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELENA FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 30.864, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.27|6 Nº 3.669 v.3|7|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PANAGIOTIS MACHAIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.27|6 Nº 3.670 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ROBERTO HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 15.752.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6 Nº 3.671 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ARMANDO BONCOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 15.699), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.672-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SZCZYPSKI y HORACIO MANICONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (Causa Nº 15.655), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.673-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MORONI y HORACIO FONDATI (Causa Nº 15.739); para que comparezcan a estar a derecho en la causa que que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.674-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LUIS PAEZ (Causa número 15.733), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Rubén A. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.675-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL ACOSTA (Causa número 15.725), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Rubén A. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.676-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HUMBERTO BRANCAMONTE (Causa Nº 15.743), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Rubén A. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.677-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GALLEGOS (Causa Nº 15.738), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.678-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANNUNCIADO PASSARELLA (Causa Nº 15.748), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.679-v.3|7|37

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa número 15.713), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.680v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.681-v.3|7|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a EVA VICTORIA QUINQUILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado de automotor y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e.27|6 Nº 3.682 v.3|7|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ALFONSO VICENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6 Nº 3.683 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SCHAJRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (31.540), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6 Nº 3.684 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO COUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28129), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 27|6 Nº 3.685 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ABELARDO ORTIGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 27|6 Nº 3.686 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIELA EMILIA LAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 30.180), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 27|6 Nº 3.687 v. 3|7|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CAYETANO MANCUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 13613, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 27|6 Nº 3.188 v. 3|7|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción N 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TARAMASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 27|6 Nº 3.689 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pu-

blicación del presente, a RAUL ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 27|6 Nº 3.690 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIANA DEL CARMEN MENDOZA PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 27|6 Nº 3.691 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TARAMASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|6 Nº 3.692 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS VINOCUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|6 Nº 3.693 v.3|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|6 Nº 3.694 v.3|7|67.

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SALVADOR FRANCISCO PRAINO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa 6.216, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 a cargo del firmante, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge Albreto Bellotto, secretario.
e.27|6 Nº 3.195 v.3|7|67.

"El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS MANUEL MONTES, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.769, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.27|6 Nº 3.196 v.3|7|67.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR ATILIO FONTANELLO, en la causa Nº 5.881, instruida por el delito de defraudación prendaria y que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 31 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.27|6 Nº 3.197 v.3|7|67.

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO FERREYRO (Sumario Nº 2.031), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.27|6 Nº 3.698 v.3|7|67.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE JORGE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 5.623), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.27|6 Nº 3.699 v.3|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIA CHAZARETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 6.891), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.27|6 Nº 3.700 v.3|7|67.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO VISCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.27|6 Nº 3.701 v.3|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO COBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.27|6-Nº 3.702-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO JUAREZ a) JUAN CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.27|6-Nº 3.703-v.3|7|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAFAEL ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Causa Nº 5.331), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.27|6-Nº 3.704-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GRANATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.27|6-Nº 3.705-v.3|7|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"B"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "B", Secretaría Nº 3, cita por treinta días a RAMON ESTEBAN DEL VILLAR para retirar efectos de su propiedad en causa Nº 669 s|c. Agustín Jorge Guerra y otros, bajo apercibimiento de procederse a la pública subasta de los mismos.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.27|6-Nº 3.706-v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El señor Juez Civil Dr. Jorge Risso, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIO MEDINA.
Gral. San Martín, junio 6 de 1967. — Juan José Schiaffino, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.645 v.10|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita en el juicio: "LA NACION c|OSVALDO FONT s|ordinario", al demandado para que comparezca a estar a derecho en juicio dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de seguir la acción con intervención del señor Defensor Oficial. Sartorio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Martín D. Farrell, secretario.
e.27|6-Nº 3.707-v.3|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita en el juicio: "LA NACION c|LEONE JUAN M. s|ordinario", al demandado a que comparezca a los autos por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial para que lo represente. Sartorio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Martín D. Farrell, secretario.
e.27|6-Nº 3.708-v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 9, a cargo del firmante, en la causa Nº 10.160|65 "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s|denuncia, Expte. 565|A, Titular: Armando Regidor", cita, llama y emplaza a AMANDA EMMA REGIDOR, para que en el término de cinco días, de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 8 de junio de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.27|6-Nº 3.709-v.3|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 9, a cargo del firmante, en la causa Nº 10.187|65, caratulada Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s|denuncia. Expte 40.768, Titular: María Josefa Liguori de Carlomagno", cita, llama y emplaza a RAFAEL BLAS LIGUORI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, dentro del quinto día de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si no lo hiciere.
Secretaría, 8 de junio de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.27|6-Nº 3.710-v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS OSVALDO MARTINEZ y ANGEL ANTONIO DI NARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de encubrimiento de contrabando, Nº 2.448, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — El secretario.
e.27|6-Nº 3.711-v.3|7|67

Nº 3

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a partir de la publicación del presente a OSCAR ALBERTO MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Aires, junio 12 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.27|6 Nº 3.712 v.3|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA POTOCKI de CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.27|6 Nº 3.713 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TELESFORO NICOLAS HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.27|6 Nº 3.714 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MARTIN LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.27|6 Nº 3.715 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LINDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco 5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.27|6 Nº 3.716 v.3|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por infr. ley de vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco 5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.27|6 Nº 3.717 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, J. J. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY DE LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.27|6 Nº 3.718 v.3|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1925), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6 Nº 3.719 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a SANTIAGO PROMOLOSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 del C. P. (Causa Nº 1858|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.720-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. P. Causa Nº 1959|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1967.
— Carlos Guerberoff secretario
e.27|6-Nº 3.721-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DANIEL CATANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por In'r. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 1.708|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1967
— Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.722-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FALERTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa N 1499), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.723-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO L. ASPRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 del C. P. (Causa Nº 1.931|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.724-v.3|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la causa Nº 17.859-B, se cita a DIONISIO IPARRAGUIRRE para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra por ante la Secretaría Nº 5 del infrascripto, Secretaría, junio 8 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.27|6-Nº 3.725-v.3|7|67

SAN JUAN

Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Nº 2, cita por tres días a ANTONIA, ENCARNACION y MARIA JOSEFINA PONCE; JESUS MARIA RIVEROS PONCE; SILVERIA URBELINA y MARIA JUANA PONCE, para comparecer en juicio Nº 3.176|48: "Reconstrucción de San Juan c|Antonio Ponce. Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia y un diario local por cinco días.
San Juan, 21|4|67. — Guillermo Cap devila, secretario.
e.23|6 Nº 7.669 v.29|6|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar de la primera publicación, a JOSE VIDERGRIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 207|1965), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, cancelarse la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días. — Posadas, Junio 5 de 1967.— Norma Myriam Vigneaux, secretaria.
e.27|6-Nº 3.726-v.3|7|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "CELULOSA ARGENTINA S A. y otro c|AGUSTINA MUÑOZ s|ejecución hipotecaria", que el martillero Reinaldo Elena, rematará el día 5 de julio próximo, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 842, 1er. piso, "B", el inmueble de la ejecutada, ubicado según títulos en la calle Rosetti Nº 459, 461 y 463 entre las de Maure y Jorge Newbery, con las medidas y linderos que surgen de autos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, totalmente desocupado. Con la base retasada de m$n. 9.836.725. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 4.000 e. 23|6 Nº 14.282 v. 29|6|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "DEBEHERES de CORDINI BERTA INES y otro c|VALENTE JOSE, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de julio próximo, a las 15.30 hs., doce lotes de terreno, con lo edificado, ubicados en Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. Bs. Aires, calles 36, 41 y 43, señalados como lotes 1a, 1b, 1c, 1d, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; manzana 91a, parte quinta 47, del plano aprobado Nº 33|1|60; Sup. total 3.731,69 ms. cs. — Base $ 350.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.500 e.27|6 Nº 14.756 v.3|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "MERLI ATILIO y otros c|CAHE ROBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 5 de julio, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, los lotes de terreno números 5, 6 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, ubicados en el Partido de San Vicente Provincia de Buenos Aires, con la siguiente designación Catastral: Circunscripción II - Sección B. - Chacra 150 - Manzana 24, que miden: Lotes 5, 6, 7, 18, 19 y 20 475 m2.; lotes 8, 9, 10, 15, 16 y 17, 375 ms2.; lotes 11 y 14, 441 m2. y lotes 12 y 13, 418 m2., cada uno. Base conjunta $ 420.000 m|n., al contado. Se hace constar que el contrato de hipoteca establece la prohibición de arrendar el inmueble o ceder su uso y goce. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario
$ 5.000 e. 23|6 Nº 14.277 v. 29|6|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "EXPEDIENTE Nº 2736, FOLIO Nº 861", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Pueyrredón 538, 6º piso (izquierda), Capital, el día 17 de julio de 1967, a las 8 horas, el departamento Unidad Nº 12, 3er. piso, de la finca calle Tinogasta 3750, Capital, base $ 216.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El departamento se halla ocupado por un inquilino — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 28|6 Nº 14.783 v. 4|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS, S. A. c|ERUJIMOVICH de JAKUBOWITZ CLARA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el día 5 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad funcional Nº 1, de la finca ubicada en Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Florencio Varela 260, Sup. 198,92 ms. cs. Porcentual 64,42 o|o. — Base $ 550.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.400 e.27|6 Nº 14.757 v 3|7|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días, en los autos: "FRIDMAN, EDUARDO MANUEL contra WARN, THOMAS REUBEN, sobre hipotecario" que el martillero Enrique Carlos Fadeux, rematará en la calle Bolívar Nº 254, de Ramos Mejía(Provincia de Buenos Aires, el miércoles 5 de julio de 1967, a las 10 horas, el inmueble calle Urquiza Nº 643, de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, alquilado con contrato de locación prorrogado. Base $ 551.650 m|n., al contado, seña a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, siendo condición de venta que la escritura traslativa se otorgará ante el Escribano Jorge E. R. Fauzón Sarmiento. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — César R. Herbón secretario.
$ 4.000 e. 26|6 Nº 14.435 v. 30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, avisa p|5 días en autos TERAN ADELINA s|s., que el Mart. Público Juan G. Tolosa, rematará el 28|6|67, a las 14 hs., 1 lote de tno., ubicado en Villa Elisa, Pcia. Bs. As., calle 26 a 2 cd. de Av. Arana y 3 de Camino Gral. Belgrano, ubicado en manz. 5, lote 7, V. Elisa, superf. 1170 m2. La parte vendedora se reserva derecho de designar escribano. El remate se realizará calle Montevideo 548. Base $ 34.700 cdo. y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 le 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.000. — e.23|6 Nº 14.262 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio: "CONSORCIO DE PROP. CORRIENTES 985|89|99 c|JOSEFINA C. de VIOLA s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Montevideo 177, el día 30 de junio, a las 18 horas, la unidad Dto. 3, Pso. 1º de la finca Corrientes 985|89|99 (ley 13.512). Sup. propia 38,30 m2. Porcentual: 1,68 o|o Ocupado. Contrato de locación vigente hasta 31|3|72. Base: $ 320.208. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar días hábiles de 14 a 17 hs. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Mario Anschütz, Latorre, secretario.
$ 3.000 e. 23|6 Nº 14.269 v. 29|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "MALLARDO MARIA L. c|TIRIMACO ANTONIO L., hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, calle Coronel Villarruel 556 (lote 7, manz. 61), sup. 317,39 ms. cs., en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 300.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.27|6 Nº 14.758 v.3|7|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunican por cinco días en el juicio "LUCHETTI S. A. de AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|BALICE, ROGELIO LEONARDO s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 13 de julio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 1er. piso, Letra "C", Unidad Nº 01-03, del edificio de la calle Teniente General Ricchieri Nº 852, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con una superficie propia de 57,54 mc., y superficie común 32,98 mc., correspondiéndole un porcentual de dominio de 9 o|o. Base $ 1.366.681 m|n. al contado. Esta venta se realiza de acuerdo a la cláusula novena del contrato mutuo "El inmueble gravado no podrá ser arrendado, salvo consentimiento previo y por escrito del acreedor y deberá ser ocupado exclusivamente por el deudor y su familia mientras subsista la deuda, obligándose éste en el caso de ser ejecutado judicialmente, a dejarla libre de ocupantes, inquilinos o intrusos, renunciando desde ya a todo trámite y excepción en el desalojo, considerándose como intruso y sin derecho alguno, procediéndose de pleno derecho y hecho al lanzamiento de todos los posibles ocupantes de la finca. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 7 000 e. 28|6 Nº 14.986 v. 7|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PALERMO de PELOSO MAGDALENA; PELOSO VICENTE y PELOSO JOSE sus sucesiones", que el martillero don Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 3 de julio de 1967, a las 15.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Castelli Nº 1375 entre las de Córdoba y Santiago del Estero, lote 8 de la manzana 3. Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que mide 8,66 m. de frente por 39 134 m. de fondo. Base $ 68.667 m|n. al contado. En el estado de ocupación en que se encuentra. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.400 e. 26|6 Nº 14.398 v. 30|6|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría N 36, comunica por tres días en el juicio. "ARIGOS de CASULLO, INES s|sucesión ab-intestato", que el martillero Horacio E. Garrido, rematará, en la quinta sita en la calle Ntra. Señora del Pilar e|Ruta 8 y Ntra. Sra. de Lourdes, de Paraje El Cruce (inmediaciones Ruta 8 y 197), donde se exhiben, muebles, camas, juego dormitorio, comedor, roperos, apliques, arañas, colchones, sillón cama, platería, cubiertos, loza y demás bienes inventariados en autos, el domingo 2 de julio, a las 9.30 horas, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.040 e. 28|6 Nº 14.834 v. 30|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos "LEIGSNERING de WEMDLER, CARLOTA c|MÖBIUS OTTO, testamentaria División de Condominio", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día sábado 1º de junio, a las 16 hs., s|la misma. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle San Nicolás 3965 e|N. York y Asunción. Edificada en el lote Nº 8, de la mitad S. O. de la manzana 181, con frente a la calle San Nicolás y que mide 10 m. 39 cs. de frente al S. O, 27,495 metros al N. O., 27,504 metros al S. E. y 10,39 m. en el contrafrente al N. E. Superficie total 285,72 m2. Lindando por el frente con la calle San Nicolás, N. O. lotes 7 y 5, al S. E. lote 9, al N. E. lote 4, todos de la misma manzana. Base $ 1.000 000. Forma de pago: 50 o|o al contado, 50 o|o restante a un año de plazo, contando a partir de la fecha de la aprobación del remate, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, con el 18 o|o de interés anual pagadero por semestres adelantados; en caso de mora regirá un interés punitorio del 12 o|o, y se dará por perdido el plazo acordado y demás condiciones de práctica (prohibición de arrendar, etc.). La Planta baja quedará en las condiciones de ocupación en que se encuentra. La Planta Alta, se entregará desocupada, por estar habitada por los condóminos, Carlos y Gualterio Otto Hernacek. Escribano, como condición de venta, aunque no se haga uso del plazo, señor Roberto P. J. Abal, o el que designe el vendedor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, caso contrario procederá a sacar a remate en el acto y en las mismas condiciones la finca aludida. 8 o|o seña y el 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires 21 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 9.400 e. 26|6 Nº 14.364 v. 30|6|67

Nº 21

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Julio P. Gerez, se hace saber por cinco días en autos "CARBALLEDA ENRIQUE L. c|MARRA POLIMENI JUAN y otros s|cobro hipotecario", que el martillero Roberto N Bado, subastará públicamente el día 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en Lavalle 715, 3er. piso, Capital Federal, una fracción de tierra ubicada en el Distrito La Dormida, del Departamento de Santa Rosa, Pcia. de Mendoza, República Argentina, con una superficie de 25 Hás., encerrado dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte Jorge Stern, calle a abrirse de por medio en quinientos metros, Sur: Alberto Pérez Lamelas y otros en igual medida; Este: Oscar Lucio Madera, en quinientos metros y Oeste: Fracción B, de los compradores y del mismo polígono en igual longitud. Designado catastralmente como Fracción Tercera A, del Polígono I, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, usos, servidumbres y todo cuanto por derecho corresponda. Títulos en autos. — Base: m$n. 450.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o — Todo al contado y en dinero efectivo.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 6.800 e.23|6 Nº 14.089 v.29|6|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "DUGHERA GERARDO D. c|GARGIULO ALBERTO V. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Dambresi

matará en 25 de Mayo 311, Capital, el 2 de julio, a las 16 hs.: Propiedad sita en la localidad de Haedo, Prov. de Buenos Aires, calle Las Bases 594 esquina Colombres, consta de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, techo de tejas, edificada con todo confort, terreno 206,16 mt2 Base $ 1.800.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. La cláusula segunda del contrato hipotecario dice "el deudor consiente en que se proceda a la venta en pública subasta del inmueble gravado totalmente desocupado — Buenos Aires, 22 junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.200 e. 28|6 Nº 14.949 v. 4|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos: "MACHADO FRUTOS c|IANCILEVICH DAVID s|hipotecario", que el martillero Carlos M. Paez, rematará el sábado 1º de julio de 1967, a las 10 y 30 horas, en el lugar, la unidad 3 de la planta alta de inmueble de la calle Pedro Goyena Nº 735 y 739, formando esquina con la calle Bertres (con entrada independiente por Av. Pedro Goyena 739) con una superficie de 124 m. 66 dm2., la unidad propiamente dicha y perteneciéndole 4 m. 99 dm2. de la planta de entrada en planta baja y 9 m. 77 dm2. de la planta azotea. Porcentual 40,74. El inmueble se entregará desocupado según cláusula 7ª del contrato hipotecario. Base $ 1.471.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.800 e. 26|6 Nº 14.372 v. 30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "GUTGOLD de KACZKA, RAQUEL LEA, s|testamentaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 30 de junio, a las 14 y 30 horas, en el lugar, Pedernera 579| 585, los bienes muebles, sin base al contado y mejor postor, juego comedor, juego dormitorio, platos, vajillas y otros, venta al contado. Comisión 10 o|o. — El domingo 2 de julio, a las 15 horas, el departamento Unidad Nº 7, Letra "B", planta baja, con acceso por Pedernera 585, entre las calles Tandil y Francisco Bilbao, edificado en el lote 1, con una superficie propia de 55,23 metros; y una proporción sobre el inmueble del 12,55 o|o. Desocupado. — Base: $ 300.000 m|n.: dos terceras partes de la valuación. — 8 o|o de seña y de venta escrituras ante el Escribano el 3 o|o de comisión. Visítese. Condición Gregorio Messerman.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 5.600 e.23|6 Nº 14.259 v.29|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ, JOSE c|RONCORONI, CARLOS ALBERTO s|cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 30 de junio a las 15.30, el lote de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Passo e. Acha y Aberastain, Nº 6, Manz. "B". Sup. 334,46 m.c. Base $ 540.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000.— e.23|6 Nº 14.054 v.29|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "MOLTENI ANGEL y otros c|COTS JOSE y otros s|Cobro Hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Francisco Alvarez, Pdo. de Moreno, Provincia de Buenos Aires, compuesto por seis fracciones de chacra, señaladas con los Nros. 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de la manzana "D", sup. total 93,473 ms. cs. Base $ 2.100.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.257 v.29|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "IALORENZO RAFAEL c|ALVAREZ JUSTO s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, el 30 de junio del corriente, a las 16 horas, los siguientes objetos: 1) una máquina de café crema marca Super Oceánica de dos canillas Nº 21002; 2) una máquina de cortar fiambre marca Berkel Nº B 2.565; 3) veinticuatro mesas de patas de hierro tapa fórmica; 4) cincuenta y cinco sillas de plástico con base de hierro, que se exhiben en el mismo domicilio. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.440 e. 28|6 Nº 14.999 v. 29|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "RAPISARDA CARMELO c|MILLAN AGUSTIN s|ejec. prendaria", que el martillero don José Singereisky, rematará en la calle Zabaleta 85, de la Capital, el día 6 de julio de 1967, a las 10 hs. el siguiente bien: Un automotor marca International, modelo del año 1940, motor HD232.21112, patente de la Capital Nº 808510, con la base de pesos 72.000, al contado, que se exhibe en Cuenca 479 de Palomar, Pcia. de Bs. As. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920.— e.28|6 Nº 14.948 v.30|6|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|GLUSCHANCOFF ISAAC s| Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 12 de julio de 1967, hora 10,30 el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Renault 4L, modelo año 1964, motor Nº 5004141, serie Nº 46336.02663, patente Cap. Fed. número 658580, en el estado en que se encuentra. Base $ 299.706 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160.— e.28|6 Nº 15.014 v.30|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONST CORDOBA CONCORD S. A. c|SAVIO CARLOS A. s|prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 14 de julio de 1967, horas 11 y 30, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe el sig. bien: Un automóvil Fiat 600|D. modelo 1963, motor tipo 100D.000 Nº 1.602.428, de 32 C. V. SAE, chasis Nº 1.460.612, patente ciudad de Bs. Aires Nº 678.389, en el estado que se encuentra. Base $ 113.101 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o t|en efectivo. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado (Art. 520 C. Tos.).
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160.— e.28|6 Nº 15.009 v.30|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos caratulados: "GEROMINO, DOMINGO c|PADOVANI, TEODOSIO J. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero público José Singereisky, rematará en la calle Pergamino Nº 252, de esta Capital, el día 7 de julio de 1967, a las 10 hs. donde se exhibe: Un automóvil usado, marca "Cadillac", modelo del año 1946, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 7380560, patente Nº 1167739, Pcia. de Bs. As. Base pesos 315.332. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280.— e.28|6 Nº 14.941 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos: BESTEIRO EVARISTO E. c|GUNTER MISH PABLO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Numa F. Valbuena, rematará en la calle Helguera 1622|30, Capital, el día 11 de julio de 1967, a las 16 horas, lo siguiente: 1 Pick-up, marca Ford, motor Nº F100 LOBA, año 1960, tipo F-100, de 8 cilindros y 139 C. V., con patente Nº 491.470 de Gral. Pinto, Prov. de Bs. As. Base $ 269.553,75 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920.— e.28|6 Nº 14.897 v.30|6|67

Juzgado Comercial Nº 2, Sec. Nº 4, comunica por dos días en autos: "CARROCERIAS EL AGUILA S. C. c|AÑINO APOLO LINCOLN, s|ejec.", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará el 30 de junio, a las 10.30 hs., en Moreno 1441, ronde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, un televisor "Zenith" y su correspondiente mesa; Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Aprobación judicial previa. —
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.040. — e.28|6 Nº 14.867 v.29|6|67

Nº 3

JUDICIAL: Juz. Com. Nº 3, Sec. 6, comunica por tres días en el juicio: "KLIENGISINT J. c|FORINO H. F. s| Ejec. Prend.", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Trelles 1722, Cap., donde se exhibe el 6 de julio de 1967, hora 10, el siguiente bien: Un automotor Chevrolet, motor Nº R-6756590 de 60 C. V., mod. 1936, sedan 4 puertas, uso particular, patente Prov. de Bs. As. Nº 818.873, año 1964, en el estado en que se encuentra. Base: $ 81.600. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.800.— e.28|6 Nº 14.051 v.30|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 26|6|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "JUSTO S. C. P. A. c|AHMED RAUL y otros s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 Julio próximo, hora 11, en Donato Alvarez 1950, donde se exhibe, rematará un automotor Rastrojero, modelo año 1953, motor Willys Nº RGO663, chasis 2922, serie N.2165, Pat. 727.112 Cap. Federal. — Se exhibe en Yatay 354. Base m$n 108.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.680. — e.28|6 Nº 14.932 v.30|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MELIAN ANTONIO c|CEIJA HUGO NORBERTO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 Julio Próximo, hora 9,30, en Tapalqué Nº 5040, donde se exhibe, rematará un camión Fargo, modelo año 1957 motor T544- 11480, Pat. 656-503 Prov. Bs. Aires. Base m$n 206.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. —
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.560. — e.28|6 Nº 14.930 v.30|6|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "MEOLA VICTOR c|REY CARLOS M. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Pontoriero, rematará el día 8 de julio de 1967 a las 8 horas en la calle Grivco 3325, Capital Federal, Un Camión Marca Bedford (usado) modelo J.6.L.C.1. Serie 1962 Nº de motor L J 4|5|6| 116.277. — Nº de chasis T.3515-8. Chasis con cabina, distancia entre ejes m. 4,55; motor diesel de 6 cilindros, 97 H. P. Nº de la patente de la Capital Federal 833.527. Base $ 265.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate, y se exhibe en la calle Santa Fe 178, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. —
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.520. — e.28|6 Nº 14.795 v.30|6|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CORRENTE, JOSE c|MAGINI, JOSE A., s|ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 12 de julio de 1967, a las 10 hs., en la calle Viuela 1634, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado, marca Fiat, modelo 1100, año 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 922589, patente Nº 667-229, de la Capital Federal. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 247.000.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.040 e.27|6 Nº 14.700 v.29|6|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos caratulados MORENO CARLOS c|PIZZO VICENTE y OLIVA JULIO CESAR s|Ejec. Prend., que el martillero Victorio Orlando Zito rematará el 5 de julio de 1967, a las 12 horas en H. Yrigoyen 6033, Lanús, Pcia. Bs. As. donde se exhibe de 16 a 18 hs. Una chatita marca Nash, modelo en año 1931, motor Nº 663995, patente de Pcia. Bs. As., chapa Nº 418-484, en el estado en que se encuentra. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 83.984.— m|n. — Comisión 10 por ciento. — Seña 30 o|o — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.280. e.27|6. Nº 14.675. v.29|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "JUSTO S. C. P. A. c|JOSE SANTIAGO PEREZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 Julio próximo hora 11,15, rematará en Donato Alvarez 1950, donde se exhibe, un automotor Ford, modelo año 1940, carrocería pick-up, motor 18 F 5308113, Pat. 207.104 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 118.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.— Buenos Aires, Junio 22 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440. — e. 28|6 Nº 14.917 v.30|6|67

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, que en los autos: ALONSO HORACIO contra MOLINA B. HORACIO, ejecutivo, el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 3 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local calle Santa Fe Nº 5007, donde se exhibe el siguiente bien: Un torno a revólver marca "R. Della Nave y Cía.", eléctrico, sin número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680. e.27|6. Nº 14.728. v.29|6|67

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos; MARTIN NORBERTO SAUL c|ASCENSORES ATIDE S.R.L. s|ejecución prendaria, que el martillero Oscar Macía, rematará el 7 de julio, a las 8,30 hs., en San Antonio 1238, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: un cepillo de carro de 4 mts. de recorrido de 1.20 mts. de ancho y 1.05 mts. de alto útil nuevo marca Montorsi, Ind. Arg. Nº 5706 de accionamiento hidráulico motor de 7 1|2 H.P. marca Electromac modelo DC 7.5|4 Nº 14535 a 1430 R.P.M. 220|380 con sus correspondientes llaves de servicio y motor para movimientos de travesaños marca GME HC—JYKKEPT Nº 4745 de 1400 R.P.M. D.1 H P. — Base pesos 837.500 m$n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.000. e.27|6. Nº 14.628. v.29|6|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "JUAN S. CUNDARI SAICF y M. c|OSCAR RODOLFO DREST s| Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 13 de julio de 1967 a las 11,30 hs. en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, los siguiente: un automóvil marca Buick modelo año 1942, motor Nº 45049244, patente Cap. Nº 211623, en el estado en que se encuentra. Base: $ 27.960. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entrega una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires junio 21 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 15.019 v.30|6|67

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: EL BOSQUE S. A. c|MOIZE, GERARDO s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el día 11 de julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Bernardo de Yrigoyen 112, 2º piso de esta ciudad un automotor marca Panhard, 1955, motor 000283, patente de la Capital Federal 620.848 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Las Heras 3027 de esta ciudad. — Se entregará previa aprobación del remate Art. 520 del Código de Procedimientos. — Base $ 172 920. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920. e.27|6. Nº 14.722. v.29|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días que en el juicio "YANTORNO, ALBERTO L. c|NATIN, ALBERTO A., s|Ejec.", el martillero A. A. Galíndez, rematará el 10 de julio de 1967 a las 15 horas en Salguero 2731, el inmueble sito en la Avda. Córdoba 1830|32, Capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra y que consta de PB y 4 pisos en terreno de 179,93 m2. Base: m$n. 8.120.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967 — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.000.— e.26|6 Nº 14.454 v.30|6|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por tres días, en el juicio "MAURO JUAN c/MAYER FRANCISCO, su ejecución prendaria", que el martillero Cono Calio rematará, el día 7 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 819, Capital Federal, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, un automotor usado, marca "Ford", modelo 1956, motor número 100 E — 203525, patente de la Munici-

palidad de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1962, Nº 627514, al contado y al mejor postor. Base m$n. 91.800. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040. — e.28|6 Nº 14.995 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c/HARPE, S. R. L., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., rematarán, el jueves 13 de julio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno, con una obra en construcción, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Viel Nº 518, entre la Avenida Juan Bautista Alberdi y Matorras, que mide: 8m66 de frente al Oeste por 18m76 de fondo al Norte y 18m51 en el costado Sud. Base $ 9.315.701 m|n., al contado. Desocupado y en el estado en que se encuentra. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.600. — e.28|6 Nº 14.844 v.4|7|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en autos "GUILLERMO PADILLA LTDA. c/COOPERATIVA DE CONSUMOS TRABAJADORES GASTRONOMICOS LTDA., s/ordinario", que el martillero señor Eduardo Ojam Gache rematará, el 30 de junio, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, una máquina de escribir marca "Olivetti", de 120 espacios, Nº 962—46—375, en buen estado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Aprobación judicial previa.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200. — e.28|6 Nº 14.866 v.29|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "COSTA BONITA S.R.L. c| BLAQUIER MARIA ROSA s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el domingo 2 de julio 1967; horas 11.30, un departamento en P. Horizontal, señalado como Nº 3 o "H" de planta baja, segundo cuerpo y sobre el costado Este, del edificio de la calle Paraguay Nos. 414|416 y 418 de Capital Federal, con entrada común por el Nº 416, con una superficie cubierta propia de 63,25 mts. cds. y un patio de uso exclusivo de 12,35 mts. cds., le corresponde un porcentual del 2,36 o|o sobre el valor total del inmueble. Base: $ 342.666,66 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires junio 21 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000.— e.26|6 Nº 14.464 v.30|6|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "MELIAN JUAN CARLOS c|MONTENEGRO DOMINGO, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 julio próximo, hora 9.45, rematará en Tapalqué 5040, donde se exhibe, un camión International, modelo año 1938, motor HD232—5744, Pat. 810922, Capital Federal. Base m$n. 47.604. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. — e.23|6 Nº 14.921 v.30|6|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en el juicio "CARBONE de AUTILIO M. T. L. y otros c/PABLO AUTILIO y otro, s/ordinario", que los martilleros Gustavo de Abella Victorica y Rodolfo E. Fernández Díaz rematarán el día sábado 8 de julio de 1967, a las 15 horas, en el salón de actos del Club Atlético Ameghino, calle E. Violante s/Nº, Ameghino, Prov. de Bs. As., F. C. N. D. F. Sarmiento, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, denominada "El Pensamiento", ubicada aproximadamente a 2 Kms. de la Estación Ameghino, del F. C. N. D. F. Sarmiento, Prov. de Bs. As., Partido de Gral. Pinto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Superficie aprox.: 404 hectáreas 71 Cás. Ad corpus. Nomenclatura catastral: Circ. V, Sección Rural Parcela 254 a. Característica 7, Guía año 1967, Partida Nº 1027. Base $ 5.790.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 5.000. — e.28|6 Nº 14.883 v.4|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12 Secretaría Nº 23, hace saber por tre días que el martillero Josefina del Valle Pérez, en los autos "D'URSO RAFAEL c|LAMOTA MIGUEL JOSE MARIA y otro s|ejecución prendaria", rematará el día 15 de julio de 1967, a la 9 horas, en Carlos Calvo 1456|60 dond se exhibe, un camión marca Ford modelo año 1938, motor Nº 4458374, co patente de la Capital Federal del añ 1965, Nº 752531. Base $ 101.500. Señ 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 15.028 v.30|6|6

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, e los autos "FIAT SOMECA CONST CORDOBA CONCONRD S. A. I. C. GILDA HLOUSEK de STRAUSS y otro s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 14 de julio de 1967, horas 12, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat 600|D., año 1964, motor tipo 100D.000 Nº 2036361, de 32 c.v. SAE, chasis número 1.762.356, patente Ciudad de Buenos Aires Nº 004832, en el estado que se encuentra. Base $ 97.250 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o t|en efectivo. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 2.040.— e.28|6 Nº 15.011 v.30|6|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "PINTO de SCARLATO, AMALIA, c|FACCHINI, ANTONIO y otros s| Ejec.", que el día 30 de junio, a las 16 horas., el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en la calle Montevideo 177 donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca Filbat de Lujo, funcionando y una máquina de coser marca Godeco Nº 156218, con mueble de madera. — Sin base. Al contado. En dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920 e.27|6 Nº 14.649 v.29|6|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secret. Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: DEMOLITSAS TOMAS c|VILLEGAS JESUS ENRIQUE s|Ej. Prendaria", que el Mart. don José Angel Paniagua rematará el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy 456: Un automotor usado marca Kaiser Bergantín, modelo año 1960, motor Nº 604038856, Serie Nº 05121-01609, modelo año 1960, Patente de la Capital Federal Nº 28.607, destinado a taxímetro, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 174 875 m|n.; Seña y a cuenta de precio: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.160 e.27|6 Nº 14.744 v.29|6|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en autos "WESTRAC S. A. I. C. y F., su quiebra", que los martilleros Carlos M. Páez y Vicente Rodríguez, designados en común, rematarán sin base y al mejor postor, en la calle Reconquista 533|39, el 3 de julio de 1967, a las 10 horas y subsiguientes, donde se exhiben, todas las existencias de la fallida repuestos viales de Caterpillar. International, Allis Chalmers: Cigüeñales, tapas de cilindro, válvulas, rulemanes, bielas, aros, etc., y muebles y útiles: escritorios, armarios, cajas de hierro, cuatro máquinas de escribir "Olivetti" Lexikon 80 Nos.: 41.589; 151.726; 87.791; y sin número: dos máquinas de sumar eléctricas "Olivetti" Divisuma, Italianas números 955.372 y 952.343: intercomunicadores, conmutador telefónico, estanterías, etc. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920.— e.28|6 Nº 14.778 v.29|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos IZUEL VIDELA EMILIO c| JUAN MANUEL RIVERO s|Ejec Prendaria, que el martillero Luis Reider rematará el 14 de julio de 1967, a las 11.30 hs., en Godoy Cruz 772|6, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Baqueano Ika, modelo año TA-IPB|1960, motor Nº 606048116, Serie 04111-02716, tipo camión pick-up, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 191.250. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco secretario.

$ 1.800 e.27|6 Nº 14.752 v.29|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|CORINO MARIO CESAR s|Ejec. Prend.', que el martillero Héctor E. Furst, rematará en San Pedrito 51, lugar de exhiición de 15 a 18.30 hs., el 14 de julio de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil Classic de Luxe 550, marca Rambler - Ika, modelo RA-5D, año 1966, motor número 667022800, marca OHC230 tornado Jet, serie Nº 668461, chasis marca Rambler Ika Nº 00377, empadronado bajo el título Nº 8089504, pintado de color azul legión claro, potencia 145 H.P., en el estado en que se encuentra. Base pesos 908.283 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520.— e.28|6 Nº 14.810 v.30|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|ARMARI DIONISIO ERNESTO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará el 13 de julio de 1967, hora 10.30, en la calle Vidt 3039, lugar de exhibición de 15 a 18.30 horas, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Renault 4L, modelo año 1963, motor Nº 5000632, serie número 36336-00628, Patente Pcia. Bs. As. Nº 1.091.456, en el estado en que se encuentra. Base $ 261.280 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.28|6 Nº 14.811 v.30|6|67

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "ARTES GRAFICAS FIDEL RIPOLI E HIJOS S. R. L. c|LAVIGNE Y CIA., FINANCIERA S. A. F. C. e I., s|ejecutivo", que el martillero Manuel María Reyna, rematará el día 30 de junio, a las 18 hs., en Paraná 480, piso 7º, Depto. 2, Capital, los bienes siguientes. ocho cuadros pintados al óleo, enmarcados, representando escenas diversas, a saber: jarrón con flores, escena boscosa, escena campestre, una joven con brazos cruzados, una mujer de color, y escena marítima; y con firmas que parece decir: Cumolli, J. Bots. Martín, A. C., J. Nigler, E. Deloir Una enciclopedia "Barsa", de 15 tomos Una Colección Moderna de Conocimientos Universales, de 13 tomos. Una Colección "La Humanidad a Través de los Tiempos", de 4 tomos. Exhibición: días 29 y 30 de junio, de 15 a 18 hs. Sin base y al contado. Sujeto a aprobación judicial. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 3.240 e.27|6 Nº 14.518 v.29|6|67

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en autos "LA ADELAIDA S.C.A. c|COL. INMOB. RIOPLATENSE S. A. y otros s|Ejecutivo', los Comisionistas de Bolsa Richini y Cía., con oficinas en 25 de Mayo Nº 362, 4º piso, Esc. 412, rematarán en el recinto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento Nº 299, de esta ciudad, el día 30 de junio de 1967, a las quince horas, la Acción Nominativa Nº 61 del Mercado de Valores de Buenos Aires, Sociedad Anónima, propiedad del Sr. Armando A. Lavigne, al contado, sin base y al mejor postor. Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio secretario.

$ 2.280 e.27|6 Nº 14.135 v.29|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "ARTUZA CESAR P. c|VIZ OSVALDO L. s|Ejec.', que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 30 de junio, a las 16 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, la cuarta parte indivisa de la finca ubicada en la calle Azara 2045, entre Aráoz y Uriarte de Bánfield, que mide 8,66 mts. de frente por 57,58 mts. por un costado y por el otro 57,76 mts. Superficie total: 500,28 mts2. — Base: 64.666,66 pesos m|n. al contado. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos y en 46-944.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 5.440 e.19|6 Nº 13.507 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 29, comunica por ocho días, en el juicio: "EST. MEC. IND. —EMI—, S. C. ACC., c|GRONDONA de DELLA VEDOVA ELCIRA o ERCILIA SUSANA, s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 29 de junio de 1967, a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital (Corpor. de Rematadores), el inmueble de la calle Checoeslovaquia 4444|4446, Capital. Consta de bajo y alto, moderna, garage, living, c|hog., fuego y luz difusa, comed., antecocina, cocina, baño, aux. pza. serv., patio, fondo c|pileta natación y lavadero. En alto: 3 habitac., baño inst., balcón todo el frente y pza. Frente márm. Tno.: 8,66 x 39, 72 x 36,09 x 9,38 mts. Ad-corpus En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 658.667.— m|n. (2|3 partes tasac.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Sujeta aprob. judic. Art. 520, C. Ptos.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 8.000.— e. 19|6 Nº 13.402 v. 29|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos "GUZMAN, JUAN CARLOS c|SCHWARTZ, ENRIQUE GUILLERMO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto José Pérez Llamas, rematará en Moreno 1441, el día 14 de julio de 1967, a las 16 horas, un avión marca Ryan Navion Tusco, modelo Lycoming, tipo Go, cuatrocientos treinta y cinco C dos, serie Nº 2.200 B, Supernavión Mad, cuatro, matrícula LV-GFZ, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en "Aerotalleres C. A. T. A.", linderos al aeródromo "Aero Club Argentino" (ex San Justo), ubicado en Ruta Nacional Nº 3, kilómetro 25, jurisdicción Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. Base m$n. 1.112.000. Seña 30 o|o. Comisión 5 o|o. En efectivo, venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — E. Alberto Santa María, secretario.

$ 2.760.— e.28|6 Nº 14 [illegible] v.30|6|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION AMIGOS DE LOS PARQUES NACIONALES

Secretaría:

Río Bamba 1059 — Cap. Federal

CONVOCATORIA

El 27 de julio, a las 18 horas, se llevará a cabo en el domicilio arriba indicado la Asamblea Ordinaria de Asociados, para tratar: Balance y memoria.

$ 144 e.28|6 Nº 14.839 v.29|6|67

ASOCIACION CLUB HIPICO ARGENTINO

Domicilio: Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 7285 — Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor asociado:

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para refrendar, con el señor presidente y señor secretario, el acta de la asamblea;

2º Considerar y aprobar la reforma del artículo 13 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Cnel. (R. E.) Esteban Mallo, presidente. — Dr. Juan Carlos Brandan, secretario.

$ 480. — e.27|6 Nº 14 267 v.30|6|67

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

(Resolución de C. D. del 23|6|67)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos Sociales, llámase a Asamblea Ordinaria de Representantes para el día 27 de julio de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede social "Resurgimiento", ubicada en la calle General José Gervasio de Artigas 2262, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior:

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta General de Gastos y Recursos; y

3º — Designación de dos señores representantes para firmar el acta de la Asamblea. — Juan F. Blasi, Secretario General.

Nota: Art. 41º. Las Asambleas de Representantes se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de representantes concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los mismos.

$ 600. e.28|6. — Nº 14[illegible] v.30|6|67

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Cultural — Gremial — Mutual
Santa Fe 1243, 1er. piso, T. E. 42-4576 al 4579

Buenos Aires, 13 de junio de 1967.
Señor asociado:
De acuerdo al artículo 75 del estatuto de esta entidad, se convoca a Vd. para la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de julio de 1967, a las 21 horas, en el teatro Ateneo, situado en la calle Paraguay 918, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;
2º Consideración de las apelaciones presentadas por los ex asociados de la entidad, señoras Hilda Viñas y Anita Almada, y los señores Osvaldo Canónico, Mario Fortuna (hijo) y Carlos Serafino, expulsados de la entidad por el Consejo Integral;
3º Elección de presidente y secretario de actas de la asamblea, para tratar el punto siguiente (artículo 75 del estatuto);
4º Consideración de la solicitud presentada por 336 asociados de la entidad, en el sentido de aumentar en uno por ciento (1 %) el aporte sindical, con destino a la "creación de una cuenta especial que podría denominarse "Capital Mutual", que solventaría, con carácter exclusivo, las siguientes necesidades sociales: 1º) Adelanto de cachets por atraso de las empresas, con el compromiso de devolución al cobro. 2º) Préstamo mutual a fijar en caso de urgente necesidad, con interés de plaza. 3º) Garantía de la entidad sobre préstamos adquiridos fuera de la misma. 4º) Creación de un fondo de desempleo.
Nota: Para ingresar a esta asamblea el asociado debe tener paga su cuota social, el mes de marzo inclusive, del año en curso. Saludamos a Vd. muy atentamente. — Duilio Marzio, presidente. — Juan Carlos Gené, secretario general.
$ 600. — e.28 6 Nº 14.646 v.30|6|67

ACYMAR
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 11.792

Convócase en segunda convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 11 horas, en Cangallo 2709, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Fijación del número de Directores y designación del Directorio y de Síndico Titular y Suplente.
4º Remuneración del Directorio.
5º Distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 4.400 e. 27|6 Nº 14.359 v. 29|6|67

ASOCIACION DE FOMENTO UNION VECINAL DE SAAVEDRA Y BIBLIOTECA POPULAR 25 DE MAYO
CONVOCATORIA

Estimado asociado:
En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 2 de julio del corriente año, a las 9 horas, en nuestra sede social, sita en Av. del Tejar Nº 4221, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Aumento de la cuota de socios cadetes y activos.
3º Designación de tres asociados para integrar la junta escrutadora.
4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5º Proclamación de los electos por la junta escrutadora.
6º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea.
Saludamos a Ud. muy atentamente. — Hugo L. Sylvester, presidente. — Roberto Bermúdez, secretario general.
$ 768.— e.27|6-Nº 14.602-v.29|6|67

ACERO-MOTOR S. A. C. I.
Registro Nº 20.630

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social, Warnes 820, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Emisión de nuevo tipo de acciones.
4º Elección de directores y síndico, por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 4.200.— e.27|6-Nº 14.610-v.3|7|67

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES
Fundada el 29 de marzo de 1896
Personería Jurídica Expte. C. 8
Personería Mutual Nº 81 — Inscripta en la Liga de Entidades Mutualistas Nº 306
Pedernera 143|45 — Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio 21 de 1967.
Señor Asociado:
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 8 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social, Pedernera 143, Capital Federal, a efectos de tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior realizada el día 30 de junio de 1966 y el cuarto intermedio del 8 de julio de 1966.
3º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio Nº 71 comprendido entre el 1º de mayo de 1966 y el 30 de abril de 1967.
4º Modificación de los Artículos 13 y 19 de los Estatutos Sociales.
5º Elección de nueve miembros para integrar la C. D. Por 3 años: Presidente, Secretario y Protesorero, por terminación de sus mandatos. Por 2 años Prosecretario, Tesorero y Vocal titular, por renuncia de sus titulares. Por 1 año: Vicepresidente, Secretario de Actas y Vocal titular, por renuncia de sus titulares. Por un año cinco Vocales suplentes: tres por haber sido impugnado el acto eleccionario anterior y dos por renuncia de sus titulares. Por un año tres miembros del Organo de Fiscalización 1 por haber sido impugnado el acto eleccionario anterior y dos por terminación del mandato de los titulares.
Saludamos a usted con nuestra mayor consideración.
Héctor Luis Tarulla, presidente.
Héctor Juan Carlos Bayon, secretario.
$ 780 e. 27|6 Nº 14.663 v. 29|6|67

A R M A T E L S.A.C.I.
Registro: 15.811
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 8 de julio de 1967, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 236, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Determinación de la remuneración a los directores (Art. 20 de los estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.26|6 Nº 14.426 v.30|6|67

A L T A I S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Larrazábal 451, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1967.
2 Fijación del número, elección y cargos de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.26|6 Nº 14.395 v.30|6|67

AUGUSTUS S. A.
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 19 horas, en la calle Uruguay 654, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.23|6 Nº 14.119 v.29|6|67

ANTARTICA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de julio de 1967, a las 11 hs., en Avda. Córdoba 437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la reforma del Art. 3º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 2.200.— e.26|6 Nº 13.499 v.30|6|67

AUTOMOTRIZ CARIBO
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio, a las 19 horas, en el local social de la Avda. Montes de Oca 1683, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio características acciones aun no emitidas del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.26|6 Nº 14.396 v.30|6|67

AMERIMPORT S.A.C.I.F.A.
Expediente Nº 17.422

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de julio de 1967, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 550, 5º piso, Of. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C.C., Ejercicio 30|9|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.23|6 Nº 14.204 v.29|6|67

ALBERTO MOLHO S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en el local social 14 de Julio 848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución del saldo de las cuentas de ganancias y pérdidas y saldo de revalúo contable Ley 15.272.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Los señores Accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.
$ 4.200 e.23|6 Nº 14.287 v.29|6|67

"B"

BODEGA LA VENDIMIA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 8 de julio de 1967 a las 14 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.800. — e.26|6 Nº 14.503 v.30|6|67

BIRGER, S. A. I. C.
Espinosa 1944 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 8 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.26|6-Nº 14.384-v.30|6|67

BURASTERO Y CASTIGLIONI S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Inscripción Nº 18.800
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(PRIMERA CONVOCATORIA)
Inscripción Nº 18.800

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Sarmiento 748, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 5.600.— e.27|6-Nº 14.603 v.3|7|67

B.P.B. S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades;
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Nº 11.429. — El Directorio.
$ 3.800.— e.27|6 Nº 14.729 v.3|7|67

BLAAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 10 horas, en Pasco 650, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966
2º Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.26|6-Nº 14.318-v.30|6|67

"C"

CERAMICA CREGAR, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Cerámica Cregar, S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 4144, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|64, 31|12|1965 y 31|12|1966; e informe del Síndico ejercicio 31|12|1964.
2º Designación de Síndico "ad hoc" para que se expida respecto a los ejercicios cerrados el 31|12|1965 y 31|12|1966.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres años. Designación de Síndico Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.28|6 Nº 14.886 v.4|7|67

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 48ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en la sede social, Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario correspondientes al ejercicio 1966-1967, terminado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de un presidente titular por el término de dos años, en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.
3º Renovación parcial de la comisión directiva.
4º Elección de presidentes para las cámaras técnico-gremiales constituidas, en remplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras.
5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.600 e.28|6 Nº 14.873 v.7|7|67

CRISOLES PRODUMAT
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20.513
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local social de la calle Monroe 1993, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio con tareas permanentes
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 4.800.— e.27|6 Nº 14.665 v.3|7|67

CONSTRUCTORES GENERALES DE ARGENTINA
S. A. Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 8 de julio de 1967, a la hora 10, en el local social de Cerrito 136, 2º piso "A", a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (modificación artículo 4º del Estatuto):
2º Elección de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|6 Nº 14.748 v.3|7|67

CILAWARE S. A. COMERCIAL
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de julio, a las 12 horas, en Talcahuano 316, Oficina 301, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 14.740 v.3|7|67

C O M E T A R S A
Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 9 horas, en Avda. Leandro N. Alem 619, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación de la fijación de honorarios al Directorio y síndico por el ejercicio 1965|1966, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1966, en exceso del 25 o|o de las utilidades de ese ejercicio.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 6.000.— e.27|6 Nº 14.531 v.3|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS S.A.C.I.F.I. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1967, a las 8.30 horas en Paraguay 3343, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|6 Nº 14 092 v.29|6|67

CARRARA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de julio de 1967, en el domicilio legal, calle Chacabuco Nº 78, 4º piso, Oficina 35 de esta Capital, a las 10 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos correspondientes, en la sede de la Sociedad con un día de anticipación al de la Asamblea.

$ 4.400 e. 26|6 Nº 12.448 v. 30|6|67

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Registro 1766

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las doce horas, en San Martín 448, 1º "A", Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com., Ejercicio al 31|12|1966.
2º Nombramiento Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 26|6 Nº 14.048 v. 30|6|67

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO EN LIQUIDACION

Se hace saber a los tenedores de debentures, que se les convoca a Asamblea el día 4 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local calle Lavalle número 1430, piso 7º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de la liquidación.
2º Resolver sobre el honorario adicional sobre intereses pedido por el doctor Luis Jaureguiberry que patrocina a la sociedad en el juicio contra la Municipalidad de Concordia.
3º Autorización a dos debenturistas para firmar el acta en representación de todos los debenturistas presentes.
Se previene que no habiendo quórum se realizará el acto quince días después a la misma hora y en el mismo local con los presentes, media hora después de la señalada.
Los debenturistas en ambos casos deberán justificar su carácter mediante la exhibición de los respectivos debentures. — José M. Ondruy, Fideicomisario.

$ 5.400.— e.27|6 Nº 14.735 v.3|7|67

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
(Nº 2626)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 11 hs., en la sede social Viamonte 1133, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 11º de los Estatutos.
2º Elección de un Director Titular y un Director Suplente, para ser incorporados al Directorio una vez perfeccionadas las reformas al Art. 11 de los Estatutos y hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente a ese momento.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|6 Nº 14.045 v.29|6|67

CLUB GUARDIA DEL MONTE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Reconquista 165, 7º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.490 e.21|6 Nº 13.712 v.30|6|67

COLOMBIA ARGENTINA, S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea Gral. Ord. p. el día 6|7|67, a las 18 hs., en Callao 449, 8º "A", Cap., p. tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cº de Com.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndico.
4º Aumento de capital.
5º Dos accionistas p. firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.23|6 Nº 14.217 v.29|6|67

"D"

DIESEL - SEAVER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 1546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la Asamblea acerca de la situación de la sociedad.
2º Convalidación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.643 v.29|6|67

DORIELA S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1 para el día 8 de julio de 1967, a las 12 horas, en Tucumán 2260, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 2.800 e. 26|6 Nº 14.463 v. 30|6|67

DELCA
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inm.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social de la Avenida Córdoba 612, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000 m|l.
3º Emisión de las series 11 al 17 de acciones ordinarias al portador de pesos 1.000 c|u. clase "A" con derecho a 5 votos y de las series 18 al 30 en acciones ordinarias al portador de $ 1.000 c|u. clase "B" con derecho a 1 voto, llamando a suscripción en proporción a las tenencias respectivas.
4º Modificación del artículo Tercero de los Estatutos y cambio de la denominación social. — El Directorio.

$ 5.800.- e.26|6 Nº 14.385 v.30|6|67

DISTRIPLATA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria Agropecuaria y Minera
Registro Nº 15.805

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1967, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Cód. de Comercio ejercicio 30|4|1967.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Fijar remuneración Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|6 Nº 14.182 v.29|6|67

"E"

ESTANCIAS DEL RIO BERMEJO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera
Nº 19.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11|7|67, a las 10 hs. en Corrientes 3019, 8º piso, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. Ejercicios cerrados 31|7|65 y 31|7|66.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección del directorio y la sindicatura.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.28|6 Nº 14.881 v.4|7|67

EL COMBATE S. A.
Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.451

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 19,30 horas, en el local social Montevideo 1488, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Convocatoria, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967, e informe del Síndico.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600 e. 23|6 Nº 14.081 v. 29|6|67

EL SALADO DE SAN JAVIER
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967 a las 14 horas, en Avenida del Libertador 8066, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los balances generales, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informes del síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966 y memoria informando sobre lo actuado en los tres ejercicios citados.
3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.800.— e.26|6 Nº 14.177 v.30|6|67

EL TAMBOLAR
Soc. Anón., Financiera y Comercial
Av. de Mayo 981, 3º
Reg. Nº 9.302

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Avda. de Mayo 981, 3º piso, Capital, el día 6 de julio de 1967, a las 11.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución entre los señores accionistas de las acciones recibidas en concepto de Revalúo de Activos de Electrometalúrgica Andina S. A.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.28|6 Nº 14.475 v.29|6|67

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Cuenta final de liquidación.
3º Mandato para inscribir la disolución y liquidación de la Sociedad. — El Liquidador.

$ 2.800 e. 23|6 Nº 12.777 v. 29|6|67

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL METALURGICO GREGORIO L. FRIDMAN S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la firma, calle Viamonte 1546, primer piso, Of. 105, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de Utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 23|6 Nº 14.175 v. 29|6|67

"F"

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las diez horas, en Nogoyá 2965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del directorio y de la sindicatura.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección del directorio y de la sindicatura y de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico titular.

$ 3.000.— e.28|6 Nº 14.252 v.4|7|67

FADERYC S. A.
Ind. Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2794, el día 8 de julio, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 10 de los Estatutos.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.855 v.4|7|67

FULLER ARGENTINA S.A.I.C.
Registro Nº 18.463

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al Art. 22 del Estatuto, a realizarse el día 7 de julio de 1967, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Informe del síndico acerca de los motivos que lo han llevado a convocar la asamblea extraordinaria.
3º Consideración del diferendo surgido entre los directivos de la empresa.
4º Continuación o disolución anticipada de la Sociedad.
5º Consideración de la actual forma de administración por delegación de Fuller Argentina S.A.I.C. y conveniencia de su cambio.
6º Responsabilidades que pudieran resultar de las cuestiones mencionadas en el punto anterior.

Se recuerda a los señores accionistas que los títulos o en su defecto, los certificados de depósitos bancarios, deberán presentarse hasta tres días antes al de la asamblea, en Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, escritorio 115, Capital Federal, venciendo dicho plazo el 4 de julio de 1967, a las 18 horas. — Dr. Juan Aberg Cobo Tornquist, síndico.
$ 6.600.— e.26|6 Nº 13.626 v.30|6|67

FABRICA DE ENVASES AUTOMATICOS S. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1967, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Conversión de las acciones emitidas hasta la fecha, en acciones de 5 votos cada una.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 23|6 Nº 14.065 v. 29|6|67

FRIGORIFICO VAL DE LA SIERRA
Ritterband, Scholz Hnos. y Crespo, S.A.I.C.F.I.A.
Registro Nº 5.990|61

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 18 horas, en Molina Nº 1632, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|60; 31|12|61; 31|12|62; 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.
2º Elección de Síndico "ad hoc".
3º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 13 del estatuto en cuanto disponen la obligatoriedad de depositar las acciones con no menos de 3 días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.000 e.23|6 Nº 14.263 v.29|6|67

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 3 de julio de 1967, a las quince y treinta horas en Güemes 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes.
5º Elección de Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 5.000 e. 23|6 Nº 14.247 v. 29|6|67

"H"

HUATA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 10 hs., en Belgrano 1939 para:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966;
2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia. — Bs. As., 16 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|6-Nº 14.659-v.3|7|67

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas
Inscripción Nº 22.032

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de Larrea 636, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital a pesos 40.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.27|6-Nº 14.650-v.3|7|67

"I"

INMOBILIARIA TIMON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de julio de 1967, a las 10, en la sede social Viamonte 1336, piso 9º, Of. 55, para tratar lo siguiente:
1º Validez de la Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.800 e. 23|6 Nº 14.200 v. 29|6|67

ITESA
Industria Textil Sudamericana S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas de Itesa Industria Textil Sudamericaan S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de julio de 1967, a las 9,30 horas en el local de la calle Aizpurúa 2467, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fecha del cierre de los ejercicios sociales.
2º Modificación Art. 43 Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para aprobar acta de asamblea.
Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad).
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 5.600.— e.26|6 Nº 14.315 v.30|6|67

"J"

JUAN MAZZEI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5|7|67, 9 1|2 horas. en Sarmiento Nº 559, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 23|6 Nº 14.142 v. 29|6|67

"K"

K. C.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(Reg. 8033)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Segunda Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 10 de julio de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280. — e.28|6 Nº 14.023 v.30|6|67

"L"

LOS TUCANES, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio próximo, a las 14 horas, en nuestra sede, Monte 5983, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Direcorio.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.939 v.4|7|67

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S.A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Nº 2.117

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria por no haber sido depositadas las acciones necesarias para formar quórum, se cónvoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 7 de julio de 1967, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 42º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.360 e.27|6 Nº 14.725 v.29|6|67

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de julio de 1967, a 11 horas 30 minutos, en Corrientes 330 3er. piso, Of. 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente de la asamblea.
2º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Fijación de honorarios para el Directorio.
4º Fijación de honorarios para el síndico.
5º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y suplente.
Los accionistas deben depositar en la oficina de la empresa sus acciones o correspondientes certificados bancarios de depósito antes del día 5 de julio de 1967, a 17 horas. — El Directorio.
$ 5.600 e. 26|6 Nº 14.043 v. 30|6|67

LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA. S. A.C.I. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de julio de 1967, a las 9,30 hs. en el local social de la calle Azopardo 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966
2º Retribuciones a los directores (Art. 13º de los Estatutos).
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 16º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 5.800.— e.26|6 Nº 14.423 v.30|6|67

LOS ASES
Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1967, a las 17,30 horas, en Moreno 1235, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|7|65 - 31|7|66.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 23|6 Nº 14.281 v. 29|6|67

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la 56a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 4 de julio pxmo. a las 17 horas, en Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Capitalización de $ 1.210.000, Saldo Revalúo Contable.
3º Designación de los tres mayores accionistas presentes para Escrutadores y que autorizarán el Acta de la Asamblea.
4º Fijación número Directores titulares por dos años y su elección.
5º Fijación número Directores suplentes por un año y su elección.
6º Elección de Síndico titular y suplentes, ambos por un año.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — — El Directorio.
$ 5.400 e.23|6 Nº 12.698 v.29|6|67

LA FLUORHIDRICA
S. A. Q. I. C. e I.
Ayacucho 1822 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1967, a las 19 horas, en la calle Ayacucho 1822, 7º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Fijación número de directores y designarlos;
3º Designación de síndicos, titular y suplente, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.26|6. Nº 14.325. v.30|6|67

LEPANTO S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 8 de julio de 1967, a las 12 horas, en Talcahuano 178, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.
2º Determinación de las características de las acciones a emitirse.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 2.800 e. 26|6 Nº 14.462 v. 30|6|67

LYONBLUE S. A. I. C.
Registro Nº 15.204

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 1967, a las 18 horas, en Paso 568, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 23|6 Nº 14.221 v. 29|6|67

"M"

MOBILIA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Extraordinaria en Lavalle 868, Capital, el 8 de julio de 1967, a las 11 horas, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artsc. 13, 15, 16 y 18 de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.28|6. Nº 15.012. v.4|7|67

MI TESORO S. A.
Comercial e Industrial
Sarmiento 2528 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio de 1967, a las 19 horas, calle Sarmiento 2528, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966.
2º Fijar número de Directores y designarlos.
3º Designación de Síndicos titular y suplente, y
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.27|6 Nº 14.692 v.3|7|67

MASIS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.409

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 8 de julio de 1967, a las 11 horas, en Av. Pueyrredón 1158, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.26|6. Nº 13.681. v.30|6|67

MAT-HAND S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 10,30 hs., en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 7mo., Ofic. Nº 729, para tratar:
Consideración documentos Art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966. Remuneraciones Directorio y Síndico. Número y elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 26|6 Nº 14.123 v. 30|6|67

MUEBLES EL PORTEÑO S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1967, a las 18 hs., en Rivadavia 2583, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Distibución de Utilidades.
4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 23|6 Nº 14.293 v. 29|6|67

MALIJUCA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 7 de julio a las 12 horas, en Talcahuano 316, oficina 301, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.600 e.27|6 Nº 14.736 v.3|7|67

MALMIERCA HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 18 y 30 horas, en Bulnes 455, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de un Director, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 26|6 Nº 14.124 v. 30|6|67

MARDIS S. A. C. I. F. y A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social de la Avenida Córdoba 612, entre piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 48.000.000 m|l.
2º Emisión de las series 41 al 61 de acciones ordinarias al portador de $ 100 c|u. clase "A" con derecho a 5 votos y de las series 62 al 110 en acciones ordinarias al portador de $ 100 c|u. clase "B" con derecho a 1 voto, llamando a suscripción en proporción a las tenencias respectivas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 26|6 Nº 14.379 v. 30|6|67

MURIAS HERMANOS S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 14.100
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en Lavalle 1537, 6º A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 354, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades. Ratificación excedente del 25 o|o de honorarios del Directorio.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Emisión de acciones ordinarias.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400 e.23|6 Nº 14.112 v.29|6|67

MELNIK S.A.I.C.F.I.
Ref. Exp. Nº 13.920
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.23|6. Nº 14.216. v.29|6|67

"N"

NARCISO R. MAFFONI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 21.505
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social calle Avda. Francisco Beiró 3286, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del primer ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Elección de síndico titular y suplente:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.26|6 Nº 13.200 v.30|6|67

"O"

OGARAITI, S. A.
Montevideo 493 — Capital
Nº 19.171
Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 11|7|67, a las 11 hs., en Corrientes 3019, Capital, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., ejercicios cerrados 31|7|65 y 31|7|66;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de Directorio y la Sindicatura;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.28|6 Nº 14.878 v.4|7|67

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONVOCATORIA
Atento a lo dispuesto en los Arts. 31º y 40º inc. b, del Estatuto de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación y sus conexos Nros. 28º, 29º y 30º del mismo instrumento, el Consejo de Administración convoca a Asamblea Ordinaria de Delegados que se reunirá en Capital Federal a las 9 horas del día miércoles doce de julio de 1967, en la sede de Obra Social, Marcelo T. de Alvear 1081, 1er. piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Instalación de la Honorable Asamblea;
2º Aprobación del acto electoral;
3º Elección de 6 consejeros titulares y 6 suplentes para el Consejo de Administración, 1 Fiscalizador titular y 2 suplentes.
Art. 28º ...la Asamblea sesionará válidamente con los delegados presentes una hora después de la señalada para la reunión. — Néstor Jorge Marcucci, presidente. — Oscar Lucas Castro, secretario.
$ 648.— e.27|6-Nº 14.633-v.29|6|67

ORANGE S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Exp. Nº 16.602
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 19 hs., en el local de la calle Corrientes 2438, 10º "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos según Art. 347, del Código de Comercio ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966;
2º Remuneración directores;
3º Elegir directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.26|6 Nº 14.035 v.30|6|67

OLEOTUNG
S A.I.C.I.F. y A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 222 5º piso, Bs. As., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de lo documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967;
2º Remuneración del directorio y síndico;
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.26|6 Nº 14.316 v.30|6|67

OTANAW
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 6 de julio, a las 12 horas, en Talcahuano 316, Of. 301, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.600 e.27|6 Nº 14.741 v.3|7|67

"P"

PRODUCCIONES ANTARES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Editora y Mandataria
Nº 21.966
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de Julio de 1967, a las 11 horas, en Uruguay 466, 9º piso, oficina 193|4, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar las renuncias presentadas por todos los directores y síndicos de la sociedad;
2º Disolución anticipada de la sociedad;
3º Designación de la Comisión Liquidadora, previa fijación de su número, y Síndicos titular y suplente, por el término de un año;
4º Normas de actuación de la Comisión Liquidadora;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.27|6-Nº 14.605-v.3|7|67

PERSEO S A. C. I. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de Julio 1967 a las 19 horas en Moreno 1270, 1er. piso (11 Cap. Federal para tratar:
1º Documentos art. 347 Cód. Comercio al 31|5|67.
2º Ratificar remuneración presidente.
3º Fijar número directores y su elección.
4º Elegir síndico titular y su elección.
5º Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio
$ 2.200. — e.26|6 Nº 14.068 v.30|6|67

PUELO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 18,30 horas en Alsina 1441, 5º piso oficina 501|1, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.352 v.30|6|67

POURTALE SEMPE
S. A. A. G. C. I. y F.
Registro Nº 13.452
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 20,30 horas, en el local social Montevideo 1488, 4º piso, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967, e informe del Síndico.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 4.600 e.23|6 Nº 14.082 v.29|6|67

POLARAIRE S.A.C.I.F.A.
Expediente Nº 20.204
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de julio de 1967, a las 18 horas, en Bahía Blanca 4929, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Art. 347 C. C., Ejercicio 30|9|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.205. v.29|6|67

PACKIT
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de julio de 1967, a las 8,30 horas, en Lavalle 774, piso 3º, oficina 2, para tratar el Orden del Día siguiente:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
3º Determinación del número de directores, plazo de duración y designación de los que corresponda.
4º Designación de síndicos.
El Directorio.
$ 3.600 e.23|6 Nº 13.515 v.29|6|67

"Q"

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 13.365
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Larrea 790 "A", para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000.— dentro del límite Art. 6º del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 4.600. e.28|6. Nº 14.443. v.3|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 27|6|67.

"R"

RICHEU
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de Julio de 1967 a las 18 horas en Tacuarí 1077, P. 2º, cuerpo 2º, Dto. 16, para considerar:
1º Consideración Documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.405 v.30|6|67

RIJAVEC HNOS. Y MOSETTI
S. A. I. y C.
Se hace saber a los accionistas la convocatoria a la Sra. Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 1967, a las 7,30 hs., en Joaquín V. González 1123|33, Cap. Fed., con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, Memoria, Informe del Síndico y demás elementos del 6º ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1966;
2º Elegir síndico, titular y suplente;
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.27|6-Nº 14.647-v.3|7|67

ROMARI S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social calle Antezana 67, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
2º Establecer las características de las acciones a emitir.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.27|6 Nº 14.576 v.3|7|67

RADIO ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1967, a las 20 horas, en Rivadavia 2438, Capital Federal; para:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.26|6 Nº 14.345 v.30|6|67

REVAL S. A. I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 2000, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del 12º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación de las retribuciones de los Directores y Gerentes.
3º Nombramiento del Presidente.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.26|6. Nº 14.497. v.30|6|67

"S"

S A R G O
S. A. Argentina, Obras, Oleoductos y Gasoductos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de julio de 1967, a las 16 horas, en Córdoba 657, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Determinación del número de directores y designación de directores titulares y suplentes;
3º Designación de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad, hasta tres días con anterioridad a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.
$ 5.200. — e.28|6 Nº 14.371 v.4|7|67

S. H.
S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 15 horas en Tucumán Nº 2314, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de enero de 1967.
2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Fijación de la garantía para los directores de la Sociedad. (Art. 7º de los Estatutos Sociales).
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. e.28|6. Nº 14.970. v.4|7|67

SACCHI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.930

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 16 horas, en Avda. Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.427 v.30|6|67

SICELA S.A.I.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Centenera 2285|87, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000 e.23|6 Nº 14.187 v.29|6|67

Soc. Anón., Industrial WELBERS LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín Nº 683.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente 41º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º) Elección de 4 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directorio y Síndico.
4º Ratificación por la Asamblea de las remuneraciones abonadas a Directores en el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966. m$n. 2.574.150.— abonadas en exceso omitido en la Asamblea General Ordinaria del 21|7|66.
5º Consideración de las remuneraciones a los Directores, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967, percibidas en exceso m$n. 523.098 del límite de 25 olo de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el art. 44 inc b) de los Estatutos.
6º Ratificación por parte de la Asamblea de la cuenta de Directores que devengan intereses y ofrecimiento a los señores Accionistas de efectuar préstamos en las mismas condiciones (Resolución Inspección General de Justicia del 19 de abril de 1935).
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Para asistir se recuerda a los Señores Accionistas el Artículo 35º de los Estatutos. Sociales.
El Directorio.
$ 8.600. e.23|6. Nº 14.230. v.29|6|67

"T"

TINTORERIAS BIERCAMP
S.A.I.C. y F.
(Registro Nº 5.337,

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 17,30 horas, en Sarmiento 528, 2do. piso Capital, para tratar:

1º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el Art. 17 del Contrato de Debentures.
2º Autorización para cotizar las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º Modificación del objeto social (Art. 2do.), aumento de capital autorizado (reforma Art. 4º) y modificaciones de los artículos 6º, 7º, 3º, 9º, 10º, 13º, 14º, 16º, 18º, 19º y otras reformas del estatuto.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000 e.26|6 Nº 13.307 v.30|6|67

T. A. U. F. I.
S.A.I.C. y F.

Convócase Asamblea General Ordinaria 4 de julio 1967, 20,30 hs. en San Juan 3470, 1º A. para tratar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, correspondientes ejercicios cerrados 30|6|1965 y 30|6|1966.
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.26|6 Nº 14.327 v.30|6|67

TACNA S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1966, a las once horas, en San Martín 448, 1º "A", Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Com., ejercicio al 31|12|1966.
2º Nombramiento directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.26|6 Nº 14.647 v.30|6|67

TEXSERO S.A.I.C

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Moreno 1222, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inciso 1º) del Código de Comercio relativos al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año;
3º Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda que para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.—— e.26|6 Nº 14.397 v.30|6|67

TOMILLO
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6 de julio de 1967, 15 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Aumento de Capital Autorizado;
2º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.26|6. Nº 14.507. v.30|6|67

TERLIZZI S.A.I.C.
Río de Janeiro 233, Cap.

Convócase Asamblea Extraordinaria, 5 de julio de 1967, 18 y 30 horas en Río de Janeiro 233, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.
2º Emisión de acciones Ordinarias al portador series 6a. a 25a., Clase "B", con derecho a 1 voto.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.26|6 Nº 14.344 v.30|6|67

TRAMO
Sociedad Anónima, Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Comunícase que el día 9 de julio de 1967, a las 10 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la Sociedad, calle Lavalle 2306, 4º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado a la suma de m$n. 25 000.000.—.
2º Modificación estatutaria, artículo cuarto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.26|6. Nº 14.525. v.30|6|67

TOY
Agropecuaria, Comercial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima
Expediente Nº 19.525

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 10 horas en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66;
2º Elección de directores y síndico titulares y suplentes;
3º Compra del establecimiento "La Marina";
4º Reforma del estatuto;
5º Emisión de acciones;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.23|6, Nº 14.201. v.29|6|67

TEXA TEXTIL AMERICANA
Sociedad Anónima I. C. I. E.
Nº 14.662

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1967, a las 8.30 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de Utilidades. Remuneración Directores.
3º Fijación de número y designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
4º Aceptación condiciones requeridas por el Banco Industrial de la República Argentina sobre aval otorgado y ratificación emisión de debentures.
5º Consideración planes de estudio y desarrollo presentados por el Directorio.
6º Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de Acciones. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 5.400. e.28|6. Nº 13.987. v.4|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 27|6|67.

"V"

VALENTINO
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Extraordinaria día 5|7|67, 10 horas, en Florida 890, piso 15º, efectos considerar renuncia directores y síndicos y nombramiento nuevas autoridades y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.26|6. Nº 14.534. v.30|6|67

V.A.S.A.
Vidriería Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la 30a. Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en la sede social, Corrientes 1386, 8 piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores titulares y Director suplente.
4º Elección Síndico titular y Síndico suplente.
5º Remuneración de Directores y Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200 e.23|6 Nº 14.090 v.29|6|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES
"A"

Juliano Propiedades S. C. A., representada por el señor Francisco Juliano, martillero público, matrícula 1910, folio 399, libro 42, año 1945, con oficinas en la calle Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, avisan al comercio en general que el señor Eustaquio Politis, vende a la señorita Edith Juana Rolfo, su negocio del ramo golosinas, comestibles en general y bebidas finas, ubicado en la Av. MEDRANO Nº 377, de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.28|6 Nº 14.903 v.4|7|67

Antonio Búccico avisa al comercio que vende su quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito en la AVDA. CORRIENTES 5422, Capital, a Haidee Pino Salinas de Mendiburu. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Don Bosco 3756, Capital.
$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.946 v.4|7|67

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA CORDOBA Nº 3520 a Calixto Añon. Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|6 Nº 14.948 v.4|7|67

A los fines de la Ley 11.867 y con motivo de haber adquirido el activo y pasivo de "Carganado" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en AVENIDA DEL LIBERTADOR 814, Capital Federal; "Carganado" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos, dedicada especialmente al transporte de haciendas generales; hace saber por el término de cinco días que los reclamos de Ley sean atendidos en la Avda. del Libertador 814, Capital Federal, pues es el domicilio que constituyen las partes a este efecto. La administración de la entidad vendedora gira en la Avda. del Libertador 814, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|6 Nº 14.937 v.4|7|67

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Constantino López Mon, Juan Peña, Manuel Ares, José Peteiro y Fausto Fernández González vende libre de todo gravamen a Andrés Bartolomé Osuña y Angel Ramón Osuna el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA BEIRO Nº 4365, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.
$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.935 v.4|7|67

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, Capital, avisa: Antonio Varela, Aurelio Varela y María del Carmen Varela de González venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA GAONA Nº 3467 a Alejandro Antelo García, Manuel Ogando y José Ogando Calo. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.954 v.4|7|67

Se hace saber por el término de Ley, que los señores don Antonio Vello y don Cecilio Alonso de Armino, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 6161, venden a los señores don José Martínez García y Francisco Martínez García, con domicilio en la calle Rivadavia 7412, el negocio de hotel denominado "San José", situado en la calle AVENIDA RIVADAVIA 6161. Oposiciones en Escribanía Viacava, Rivadavia 666, 1er. piso, de esta Capital.
$ 2.200.— e.28|6 Nº 14.803 v.4|7|67

M. A. Lentino, martillero público nacional, con oficinas en la calle Avenida La Plata 2074, T. E. 921-3456, Capital. Comunica al comercio que: Alfredo Della Paolera, vende a Celso Serantes, el negocio para venta de artículos de librería y juguetería sito en la calle AVENIDA ALVAREZ JONTE 3099, Capital, libre de toda deuda y|o gravámenes, reclamaciones de Ley y domicilio de partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.823 v.4|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Ol. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Aníbal Roque Valenzuela, vende a Juan Carlos Russo "Hotel-Pensión" (habilitación en trámite) AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 3881, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.889 v.4|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Ol. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: "Papelex" Sociedad en Comandita por Acciones, vende a Rosa Femiano de Constantini, librería, juguetería, papelería y anexos, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3688, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.28|6 Nº 14.880 v.4|7|67

Se hace saber que Osvaldo Bianco vende a Domingo Ramunni su comercio de venta de golosinas envasadas y compostura y venta de calzados, sito en esta Capital calle AVENIDA BELGRANO 2735. Domicilio partes reclamos ley mismo negocio.
$ 1.400.— e.27|6 Nº 14.772 v.3|7|67

Beatriz Manukian avisa que: Vendió el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 9009, Capital, al señor Jorge Sarris. Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.776 v.3|7|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco Paz y Eladio González, Bal. y mart. públ., con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, Piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082, avisan: El señor Pedro Fernández, vende a sus condóminos José María Calviño, Manuel Rey Barral, José Sánchez Calvo, José Cao Sánchez, Domingo Antonio Rodríguez y Germán Roda, la séptima parte indivisa que le corresponde en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital en Av. CORDOBA Nº 1669. — Activo y Pasivo a cargo de los compradores. — Domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 3.400. — e.27|6 Nº 14.554 v.3|7|67

Héctor E. Vallazza, escribano, con oficinas en Uruguay 16, 7º piso, avisa al comercio que doña Victoria Fernández de Garrido y María Beracochea, transfieren su negocio de hotel, sito en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 25, domicilio de las vendedoras, a Fidel Soto Vázquez, domiciliado en Isabel La Católica 375. Reclamos de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 14.779 v.4|7|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco F. Paz y Eladio González, Bal. y mart. públ., con oficinas propias en Av. de Mayo 1343, Piso 1º, Of. 5 T. E. 38-1082, avisan: Los señores Andrés Mariño, Pedro María Crespo, Jesús María Crespo, Manuel Alvarez y Vicente Conde, venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores Sergio Guerci, Arnaldo Guerci, Ugo Guerci, Santiago Martínez, Clemente García, y Merito Prieto, el negocio de restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Libertador" sito en esta Capital en la calle AVDA. SAN MARTIN Nº 2741. — Domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos, término ley, n|of.

$ 3.400.— e.27|6-Nº 14.558-v.3|7|67

Establecimientos Frutivitivinícolas Balbuena Hermanos, S. A. vende y transfiere a Sarriguren Hermanos, S. A. C. I. F. e I la planta para depósito y fraccionamiento de vinos, ubicada en AVENIDA JUAN B JUSTO 1468. — Reclamos, en Rodríguez Peña 507, piso 3º, en el que las partes fijan su domicilio.

$ 1.600.— e.27|6-Nº 14.620-v.3|7|67

Vello, González y Cía. representados por Julio Vello, de la firma, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. piso, of. 18|19 de esta ciudad, avisan que por su intermedio los señores: Francisco González y Avelino González venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Ventas de Helados sito en la AVENIDA CORRIENTES 1675, libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Manuel Salgueiro, Eduardo Pereira, José García, Emilio Salgueiro, Celestino Cabanelas, Manuel Moirón García y Manuel Lorenzo. — Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamo de ley n|oficina.

Nota: El presente rectifica al publicado desde el día 9|11 al 16|11|67, por error en el rubro comprador.

$ 3.800.— e. 26|6 Nº 14.313 v. 30|6|67.

Carlos A. González y Cía., representada por el martillero público Carlos A. González, con oficinas Avda. de Mayo 963, piso 2º, izquierda, avisan: Antero Durán, vende a Angel Crisanto Coronel, su bar y restaurant sito en AV. RIVADAVIA 887, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.473 v. 30|6|67

Dimaco S. C. A., representada por el martillero público Héctor Zelaschi, con oficinas en Uruguay 766, primer piso, Capital, avisa que la señora Isabel Sánchez de Grassi, vende libre de deuda al señor Donato Antonio Dibiase, el negocio de bazar y artículos de regalos "Bonanza", sito en AV. CABILDO 4746, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.508 v. 30|6|67

Ley 11.867. — Se hace constar que por el término legal que con la intervención de este Registro de Contratos Públicos número 108, de Avellaneda. Livia Inés Scotto, Luis Enrique Scotto y Ana María Scotto, venden su establecimiento de "Farmacia Bonavita", con domicilio en la calle AVENIDA MONROE 4602, de Capital Federal, a Aldo César Negri, constituyendo las partes a todo efecto, sus respectivos domicilios en la oficina de referencia del suscripto, Viamonte 610, piso primero, Capital Federal, donde se recibirán las reclamaciones de Ley, Víctor Salustiano Villanueva, Escribano (corregido: "Bonavita": Vale).

$ 3.200.— e.27|6 Nº 14.701 v.3|7|67

Se comunica al Comercio que María del Rosario Melendi de Vázquez, vende a Salustiano Seren Pardo, su negocio de hotel alojamiento ubicado en Av. CORRIENTES 2835, Piso 2º, Ascensor "A", derecha, Capital. — Reclamos de ley, a Alejandro Pujol, abogado, Saavedra 328, Capital.

$ 1.400.— e.27|6-Nº 14.591-v.3|7|67

Roque D. Asenié, martillero público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Margarita Pozzebón de Banavidez, vende a Leonardo Nicolás Justoni y Alberto Leonardo Justoni, su negocio de perfumería, regalos y artículos de limpieza, sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5435, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.762 v.3|7|67

Se avisa: Que Juan Héctor Stanic, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 5014, vende a "Farmacia Caballito, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, el negocio de farmacia y anexos ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 5014, Capital Federal. — Reclamos de ley Escribano Pedro A. Caffaro. — José E. Uriburu 22, piso 5to., Izq.

$ 1.800.— e.23|6 Nº 14.055 v.29|6|67

César R. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Teodoro Avena vende a Alberto Alfonso Fernández, su negocio de Carnicería, calle ANDRES LAMAS Nº 2531. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.266 v.29|6|67

H. Lencina, martillero público, Mat. Nº 1644, of. Lavalle 1290, 2º Piso, of. 209, avisa por 5 días que la Sra. Clara Aversa y Juan Aversa venden libre de deuda y grav. a la Sra. María T. de Rasillo y Yona Sorensen, el fondo de Comercio — Venta de artículos de Porcelana — del local 59, Galería Bs. As., AVDA. CORDODA 535. — Reclamos de Ley en mis oficinas. — sus domicilios.

$ 2.000.— e.23|6 Nº 14.156 v.29|6|67

J. B. Alce y H. M. Alce, martilleros y balanceadores públicos con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47 de esta Ciudad, avisan que: Amalia Zárate vendió su negocio del ramo de Carnicería, Frutería Verdulería, sita en la calle ARREGUI Nº 6594 de esta Ciudad, a la señora Rosina Galeota, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.

$ 2.200.— e.23|6 Nº 14.292 v.29|6|67

Luis Albalá y Gastón Oliveri, únicos componentes de Lago S.R.L., compran el Fondo de Comercio de Alejandro Muirden, constituido por las instalaciones del local en AVDA. ENTRE RIOS 1338, y la representación de la firma E. P. Barrus Ltd. que fabrica un aparato para gomerías. Reclamaciones en el domicilio mencionado. Sus domicilios.

$ 1.600.— e.23|6 Nº 14.275 v.29|6|67

Alfredo Bermúdez, Abogado, Tres Sargentos 449, piso 2º, estudio Boffi, avisa: que se ha disuelto parcialmente la Sociedad Colectiva "López, Segurado, Carlin y Cía.", con domicilio en calle AVENIDA CABILDO 3140, Capital, comercio de Bar, Pizzería, Heladería y Restaurante, habiendo el Sr. Celso Bruno Bertolatti, con domicilio en calle Hidalgo 1030, Dto. 7, cedido todos sus derechos y acciones a los socios Sres. Armando Scalerandi, Alfredo Segurado, Eduardo Carlin, Julio Vásquez y Amador Carlin López, domiciliados en calle Cabildo 3140, Capital Federal, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad, Capital Federal, quienes se hacen gentos 449, piso 2º, Estudio Boffi.

$ 3.600.— e.23|6 Nº 14.286 v.29|6|67

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Capital Federal, calle General Urquiza 109, Planta Baja, "C", avisan que: La señora Rosario Palma de Ferreyra, vende libre de toda deuda al señor Ruperto Figueroa, su negocio del ramo de Quiosco de Venta de Golosinas Envasadas, ubicado en la AVENIDA CHICLANA 2880, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.23|6 Nº 14.243 v.29|6|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Martillero Público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Oscar Alfredo Chan, Obdulio Osmar Bellini y Enrique Luis Bidondo venden al señor José Fernández Vázquez el negocio de Casa de Lunch, Venta de Helados, Cigarrillos y Golosinas, ubicado en la AVENIDA BELGRANO Nº 2385|87, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley mis Oficinas. Este Edicto rectifica y reemplaza al Nº 7704, de fecha 16 al 22|5|1967, por modificación parte compradora.

$ 3.000.— e.23|6 Nº 14.226 v.29|6|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, T. E. 47-8716, avisan: Ernesto Fermín Valtieri vende a Carlos Dante Buongiorno el negocio de Casa de Pensión, sito AVDA. ENTRE RIOS Nº 181, piso 7º, Dpto. N, Capital, domicilio vendedor. El comprador constituye domicilio calle Necochea Nº 250, piso 7º, Dpto. 8, de esta Ciudad. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.23|6 Nº 14.208 v.29|6 67

Lourdes S. A. F. C. I. e I., hace saber que ha quedado sin efecto la compra del "Hotel Urquiza" de propiedad de don Eugenio Parra y Olga B. de Parra, anunciada en este Boletín desde el 31 de mayo al 6 de junio ppdo. El fondo anulado se encuentra en AVENIDA MONROE Nº 5546, Capital.

$ 1.400.— e.23|6 Nº 14.229 v.29|6|67

"B"

Pedro Ernesto Santagada, martillero público, con Ofic. en Avda. Juan B Justo 8542, Cap. avisa: Que Eva Felicina Teresa Offellini, vende a Horacio Do Carmo Norte, su negocio de bar restaurante sito en BERMUDEZ 2642|44, Cap. Recl. Ley mis ofic. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.929 v.4|7|67

Francisco Bonura, martillero público, avisa: Ernesto Ramón Novas vende a Elsa Prieto de Benítez el almacén sito en BAHIA BLANCA 3034, domicilio de las partes, reclamos de Ley en Avda. San Martín 2485, 1er. piso.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.981 v.4|7|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, avisan que por su intermedio los señores Leonor Alicia Farías y Orlando Eduardo Bonanni, venden su negocio de despacho de pan, venta de helados, fiambrería y quesería, sito en esta ciudad, calle BOYACA Nº 799, a los señores José Pérez Tain y Carlos Eugenio Noel. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.761 v.3|7|67

Benito Pérez Martillero Público Avda. de Mayo 1385, 2º B. avisa que Rogelio Estévez, vende a Avelino Vázquez su hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 482, 2º C, Capital, domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400.— e. 26|6 Nº 14.338 v. 30|6|67.

Se avisa por cinco días, que Oliva y Cía., Sociedad de Hecho, compuesta por los señores Domingo Lanzillotta, Pedro Gregorio Spaltro y Pedro Mario Oliva, con domicilio legal en la calle BUCARELLI 2951, Capital Federal, con el ramo metalúrgico, ha transferido su activo y pasivo con fecha 28 de abril de 1967, a Oliva, Establecimiento Metalúrgico S. A. I. C. F. e I., con igual domicilio y donde se interpondrán los reclamos de ley.

$ 2.600.— e. 26|6 Nº 14.485 v. 30|6|67

Bosio, Núñez y Rodríguez, (Pedro H. Bosio, Balanc. y Mart. Público) oficinas Uruguay 228, piso 1º, "31", T. E. 45-0909, avisan: Manuel Coutado, Manuel Vidal, Manuel Rodríguez, José María Caneda, Manuel López, Nicasio Martínez Barona, Jesús Manuel Martín Sánchez, José María Rigueira y Marcelino Daniel Cebeiro, únicos integrantes de Metropol, S. R. L. venden a José Fernández, Gumersindo López, Manuel Rodríguez y Antonio Rodríguez, negocio de Hotel denominado "Metropol", sito en esta ciudad calle BARTOLOME MITRE Nº 1620; domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de Ley 11867, nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.144 v.29|6|67

"C"

Juliano Propiedades S. C. A., representada por el Sr. Francisco Juliano, Martillero Público, Matrícula 1910, folio 399, Libro 42, año 1945, con oficinas en la calle Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, avisan al comercio en general, que el Sr. Franco Testani, vende a los Sres. Eduardo Carlos Joseph y Ricardo Félix Joseph, su negocio del ramo Casa de Comida, denominada "Parrilla La Matraca", concesión de la Administración General de Puertos, ubicada en la COSTANERA NORTE, Dársena F, Ubicación Nº 3, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes: el mismo negocio. Reclamos de Ley: Nuestras Oficinas.

$ 3.400.— e.28|6 Nº 14.898 v.4|7|6

Escribano Ernesto Guerrico, con oficinas en Bartolomé Mitre 430, cuarto piso, hace saber que don Adam Appel ha transferido su negocio de ebanistería de la calle CONGRESO 3325, a los señores Adam Godofredo Appel y Eberardo Enrique Appel, que seguirán explotando el negocio en igual domicilio. — Las oposiciones se recibirán en la escribanía.

$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.333 v. 30|6|67.

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: José Benito Durán, vende a Alfredo Garsia "Despacho de Pan y Facturas", calle COCHABAMBA Nº 1789|91. Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.

$ 1.200 e.27|6 Nº 14.766 v.3|7|67

Joaquín O. Pano, Escribano, con domicilio en la calle Suipacha Nº 612, 3er. piso, Departamento "A", hace saber por el término de ley, que Luis o Luis Pedro Ceppi vende a Valentín Alberto Sierra, el fondo de negocio de la Farmacia denominada "Ugalde", situada en la calle CASTRO BARROS Nº 502, de esta Ciudad. Reclamos en esta Escribanía, donde constituyen su domicilio las partes.

$ 2.000 e.27|6 Nº 14.724 v.3|7|67

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Francisca Di Giacco de Bombarolo, por sí y por sus hijos menores Ana Alicia y Félix Carlos Bombarolo vende a Alberto Fernández el negocio del ramo de "Estación de Servicio", sito en la calle CENTENERA Nº 1523, de Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.27|6 Nº 14.768 v.3|7|67

José C. J. Castagnola, abogado domiciliado en Maipú Nº 726, 5º piso, Capital, hace saber por cinco días que Josefina Ballestrero de Buratti vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas: calle CALIFORNIA Nº 901 a María Josefa Testa Castiglia de Fiumano y Beatriz Juana Bartucci de Damonte. — Reclamos de ley Maipú Nº 726, 5º piso

$ 2.000.— e. 26 6 Nº 14.319 v. 30|6|67.

Administración Ber - Roz, representada por el martillero público Rafael Berenstein, con oficinas en la calle Montevideo Nº 681, 2º piso, T. E. 40-3361, avisa por su intermedio que Ernesto Kolffman, vende su negocio del ramo despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en CERVANTES Nº 2712, al señor Enrique Carlos F...er. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.472 v. 30|6|67

"CH"

Bruno y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. de Mayo 776, 1º A, Avisan: Que Francisco López y Jorge Blanco Yebra venden a Félix Diserons y Ana María Wilson Viuda de Segalla negocio de Hotel denominado Ancón, sito en la calle CHARCAS Nº 2223, Capital Federal. Este Edicto rectifica el anterior Nº 58.827 de fecha 4|1|67; insertado por error. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 2.200.— e.23|6 Nº 14.087 v.29|6|67

Al Comercio: Carlos Fernando García comunica que vendió su mitad indivisa del Restaurant-Despacho de Bebidas, de la calle CHILE 1794, Capital, al señor Roberto Silva, quien se hace cargo del Activo y del Pasivo. — Reclamo de ley en Chile 1794, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.23|6 Nº 14.075 v.29|6 67

"E"

Jorge Guillermo Viezzoli y Norbert Eugenio Pinti avisan al comercio que venden su negocio de Café y Bar sito en ECUADOR 1293, Capital, a Nieves Lug Bordón. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Carlos Pellegrini 1051 3er. piso, Nº 20.

$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.947 v.4|7 6

Carlos A. González y Cía., representada por el martillero público Carlos A. González, con oficinas Avda. de Mayo 963, piso 2º izq., avisan: Angel Crisanto Coronel, vende a "Trinidad S. en C. por A. (en formación) su hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 2643, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.27 6-Nº 14.640-v.3|7|67

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Dositeo González Vega, vende a Jorge Mateo Klinger, negocio hotel "Once", sito ECUADOR 298, esquina SARMIENTO 3004, Capital (habilitación en trámite). — Reclamos ley, y domic. partes, n|oficinas.

$ 1.400.— e.27|6-Nº 14.556-v.3|7|67

Genzano & Messina, balanceadores (C. N. Messina, martillero público), con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, Cap., avisan: María del Carmen Segura, vende a Oscar Mario Di Pierro, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle ESCOBAR Nº 3076, Cap. Domicilio y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.467 v. 30|6|67

"F"

Mourente & Cía. S. A. (martillero público José Mourente) con domicilio en la Avda. de Mayo 1365, 5º piso, Capital, avisan que: Garage Coronel Díaz S. R. L. (Cap. m$n. 1.600.000), vende a los señores José Alvarez, Fausto Vicente, José María López y Bernardo Puentes, su negocio de Garaje de Al-

quiler, sito en esta ciudad calle FRENCH Nº 3199 esq. a CORONEL DIAZ. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.600.— e.27|6 Nº 12.023 v.3|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

"G"

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Elida Rambelli de Zirardini vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Comestibles al por Menor, ubicado en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1379, Capital Federal, a Felisa Esther Quirico. Reclamos de ley y domicilios de las partes ,en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.27|6 Nº 14.763 v.3|7|67

Carlos Luis Galli, martillero público de: Galli Inmobiliaria, con oficina en la Av. San Martín 6821, Capital Federal, 50-4694, avisa que Modesta Pascualletto de Gcuna, vende a Nélida Esther Alfaro, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle GANDARA 2711, Capital Federal. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley ,mis oficinas.
$ 2.200.— e.27|6-Nº 14.599-v.3|7|67

"Parodi & García ", Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623, 2º, 6, Capital, avisan: Amancio Rodríguez González vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en GORRITI 5802 a Enrique Valiña Blanco.— Reclamos Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.377 v. 30|6|67.

Verna, Cocaro & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-3716, avisan: Manuel Blanco vende a José Antonio López y Gabriel José Donato Khallou el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Granaderos", sito calle GRANADEROS Nº 182, Capital. Domicilios: vendedor, calle Canalejas Nº 1410 y compradores, calle General R. L. Falcón Nº 5190, ambos de esta Ciudad. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.23|6 Nº 14.212 v.29|6|67

Félix Manuel Torres, Martillero y Corredor de Comercio, con oficina en la calle Gaona 3368, Capital, T. E. 59-6990, avisa, que el señor Miguel Dib, vende libre de deuda, su negocio clasificado como "Taller de Planchado de ropa con instalaciones a vapor", sito en la calle GANA Nº 111, Capital, al señor Roberto Kato. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 2.000.— e.23|6 Nº 14.211 v.29|6|67

"H"

Se hace saber por cinco días que don Salvador D'Angela vende a Francisca Rosales, el taller mecánico y de soldadura autógena (Reparación de motocicletas), sito en HUMBOLDT 2360, de esta Capital, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley, Escribano Carlos A. Rezzónico, Reconquista 331, escritorio 105, Capital Federal.
$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.533 v. 30|6|67

"I"

Por 5 (cinco) días se comunica que Carmen Puente de Ferraro vende a Norma Lydia Torres de Fida su negocio de despensa sito en la calle IRALA 1377, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en la misma dirección.
$ 1.400.— e.27|6 Nº 14.666 v.3|7|67

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que ha sido anulada la venta que efectuara la Sra. Dominga Marengo de Anselmo, a la Sra. Victorina Ana Zerbo de Sara, del negocio de fiambrería y despensa ubicado en la calle INCLAN Número 4123, Capital. — Reclamos de ley y dom. de partes en n|oficinas, Florida 520|2º, Capital.
$ 2.000.— e. 26|6 Nº 14.334 v. 30|6|67.

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., Representada por Pascual Luciani, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero, Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio el señor José Chiappino, (Impuestos a los Réditos en trámite), vende a la señora María Nieves Rodríguez de Raposo (Impuestos a los Réditos en trámite), el negocio en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle INCLAN Nº 3299 esquina LORIA Nº 1796 de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y reclamos en término de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.23|6 Nº 14.097 v.29|6|67

"J"

Se hace saber que don Segismund Kamuda, domiciliado en Rivadavia 4320 Capital, transfiere a Roque Celi y Pascual Oscar Passarella, domiciliados e Humberto 1º 842 y Pasco 909, Capital libre de pasivo, el negocio de Hotel Alojamiento sito en JUAN F. ARANGUREN 2373, Capital Federal. Reclamos de ley Escribanía Rezzónico, Reconquista 331, Esc. 105, Capital Federal.
$ 2.000.— e.28|6 Nº 15.017 v.4|7|6

Al Comercio: Hijos de Aragón Valer S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas e Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Aurelio Ottavian vende a María Angélica Escudero, el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5193, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 15.013 v.4|7|6

José Fernández Requejo, bal. y mart. público, of. Muñiz 1626, 921-3592, que Moisés Hacoiam vende a Antonio Aguirre su despensa de JOSE BARROS PAZOS 2920, Cap. Rec. ley, d|part., m|oficinas.
$ 1.300.— e.27|6 Nº 14.614 v.3|7|67

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que Alfredo Francisco Diez vende a Alfredo Francisco Diez Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el fondo de Comercio dedicado a la venta de calzados y afines, sito en la calle JOSE MARMOL 1881, Capital Federal, donde ambas partes tienen su domicilio real y constituyen el legal a los efectos de reclamos y oposiciones.
$ 2.200.— e. 26|6 Nº 14.414 v. 30|6|67.

"L"

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Agustín Briasco vende a Irene Torres, "Carnicería y Fiambrería", LACARRA número 650|52, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.882 v.4|7|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Margarita Galindo vende a Beningno Gadoya su negocio de despensa sito en la calle LARRAZABAL 1093. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.26|6 Nº 14.420 v.30|6|67

Se hace saber a quien corresponda y por el término de cinco días que la sociedad colectiva "Gemma Hermanos", con domicilio en Lope de Vega 1034, de esta Capital, vende a "Casa Gemma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con el mismo domicilio, el activo y pasivo de su negocio de compra y venta de repuestos, accesorios y herramientas para automotores, ubicado en LOPE DE VEGA 1034. Reclamos a la vendedora.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 14.442 v.30|6|67

Ramiro Martínez y Cía., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan que Nori Abraham vende su negocio de "Carnicería, venta de frutas y verduras", sito en la calle LUIS MARIA DRAGO Nº 273, de esta Capital, al señor Antonio Arias. Domicilio partes reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e. 26|6 Nº 14.523 v. 30|6|67

Se hace saber que la sociedad "Imprenta J. M. Ramos Mejía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en LOYOLA Nº 480 de esta Capital, que explotaba el ramo de litografía y hueco offset, ha transferido su fondo de comercio a la sociedad "Impresiones J. M. Ramos Mejía" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con el mismo domicilio, y que será continuadora de los negocios sociales de la misma. Reclamos de ley en el domicilio social.
$ 2.600.— e. 26|6 Nº 14.455 v. 30|6|67

María del Pilar Serrapio, Martillero Público, Avisa al comercio en general que César Varsky e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende con efecto retroactivo al 30 de Septiembre de 1966, a "Impresos Rotativos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" su negocio de Imprenta, Encuadernación y Anexos de las Artes Gráficas, sito en LAMBARE Nº 990, Capital. — Reclamos término de Ley. Escribanía Alfredo Soares Gache. — Avda. Córdoba Nº 991, 7º piso, Dpto. D, Capital. — Sus domicilios.
$ 2.600.— e.23|6 Nº 11.780 v.29|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

Se avisa que la firma Gaspar Lowy e Hijos S. R. L., vende el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos sito en R. PEÑA 1025, V. Progreso, S. Martín, Prov. Bs. As., con fecha 1º de enero de 1965 a Lowytex, S. A. I. C. Reclamaciones de ley y domicilio de partes R. Peña 1025, V. Progreso y LAVALLE 1672, 3º, 19, Capital, donde gira la administración de la sociedad vendedora.
$ 2.000.- e.26|6 Nº 14.413 v.30|6|67

"M"

Avisa José Humberto Ceraso, martillero público, oficinas Cabildo 4708, que Pedro Fernández vende a Adolfo Sierra negocio despensa, calle MELIAN 4197 esquina BESARES. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.660 v.3|7|67

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Queda sin efecto venta negocio bar, lunch y afines, sito MEXICO 2301, que Secundino Uría, Luciano Menéndez y Juan Echarren hacían a Luis Rey Vidal y Digna López de Rey, según edicto 68.087. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.557 v.3|7|67

Ramiro Martínez y Cía., martillero público, representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan que quedó nula y sin efecto la venta que realizaba Cornelio Dykstra a la señora Lydia Rached de Kleywegt, del negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle MONROE Nº 2161 de Cap. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 26|6 Nº 14.522 v. 30|6|67

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. p., of. 18, de esta ciudad, avisan que por su intermedio, los señores Daniel Rey, José Celso García, Juan Ferrer, Benedicto Magariños, Antonio Vidal, Baldomero Antonio Piñeiro, Clemente Juan Barrientos y Carlos Eugenio Formia, venden su negocio de Café y Bar, sito en MEXICO 1102, esq. LIMA, libre de activo y pasivo, a los señores Victorino Soengas, Nilo García, Paulino Gómez y Miguel González. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
Nota: El presente modifica el publicado desde el 13|10 al 19|10|66, por error en el rubro comprador.
$ 3.600.- e.26|6 Nº 14.314 v.30|6|67

Ley 11.867. — Se hace saber por el término legal que con la intervención de este Registro de Contratos Públicos número 353, de la Capital Federal. Frigorífico San Vicente S. A., vende su establecimiento frigorífico ubicado en el Kilómetros 46,5, de la Ruta Nacional Nº 210, localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle MAIPU número 216, piso 1º, de esta Capital, a Frigorífico "Meatex S. A." constituyendo las partes a todo efecto sus respectivos domicilios en las oficinas del suscripto, Sarmiento 643, Of. 415|18, Capital Federal, donde se recibirán las reclamaciones de Ley. — Fernando Raúl Mitjans, Escribano.
$ 3.800. e.21|6 Nº 13.665. v.27|6|67
$ 1.520.— e.28|6-Nº 14.151-v.29|6|67

"N"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: José Costoya vende a Salvador Alberto Vitale su negocio Despensa sito NUÑEZ 5831, Capital Domicilio de partes y reclamos de le en mis oficinas.
$ 1.400.— e.28|6 Nº 15.026 v.4|7|6

"O"

José Stipelman, Bal. y Martillero Público, con Ofic. en Correa 4292, Capital, avisa al comercio en general que con su intervención el señor Enrique Alfredo Sierra vende a Angélica Esther Centurión, su negocio de Café-Bar, Servicio de Lunch y Restaurant, sito en la calle OSVALDO CRUZ Nº 2663, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.
$ 2.000 e.27|6 Nº 14.690 v.3|7|67

"P"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Que la venta Bonorino García a Donato Giudicatti negocio despensa sito PAROISSIEN Nº 3744, Capital ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.28|6. Nº 15.025. v.4|7|67

Rogelio R. Amelio, mart. públ., San Juan 3000, Capital avisa que Gerardo López vende a Luz María Parlato su negocio despensa y venta de envasados, calle PATAGONES 2754. Reclamos Ley y domic. partes mis oficinas.
$ 1.200. e.28|6. Nº 14.998. v.4|7|67

Rogelio R. Amelio Mart. Púb. San Juan 3000, Capital, avisa que Manuel López y Julio Figueroa venden a Ricardo Héctor Suárez, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas calle PASCO 1386. Reclamos de Ley y Domicilio partes mi oficina.
$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.997 v.4|7|6

Organización Delmar, representada por el martillero señor Rubén Daniel Díaz, Avenida de Mayo 1370, piso 5º, Ofic. 115|16|17, Capital Federal, avisan que el señor José Pujol vende a Da. Petrona Silva, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle PRINGLES Nº 931, de esta Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|6 Nº 14.775 v.3|7|67

Villarino, Clausi y Cía., representada por Oscar F. Clausi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Callao 66, 7º piso, avisan que Francisco Méndez Carballo y Purificación Paz de Méndez venden a José Antonio Canoura Pernas "Despacho de Pan y Venta de Helados", calle PICHINCHA Nº 342. Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.- e.26|6 Nº 14.320 v.30|6|67

Juan Antonio Pouey, Martillero Público, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Emilio Maggi vende a José Alessandro su negocio de "Despensa y Fiambrería" al por menor sito en la calle PAEZ Nº 3315, Capital. — Domicilio ambas partes. — Reclamos términos ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.23|6 Nº 14.128 v.29|6|67

"R"

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Crámer 3580, Capital, T. E. 70-4300, avisa: Luis Erdociain vende su negocio de fiambrería y quesería, REPUBLIQUETAS número 2910 a María Spinelli de Benito. Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 14.765 v.3|7|67

Avisan al comercio: Que el señor Rafael Novello vende al señor Oscar Eiris su negocio de despacho de comestibles y ventas de bebidas envasadas, sito en la calle RAFAELA Nº 5001, de esta Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio mencionado precedentemente.
$ 1.400.— e.27|6 Nº 14.627 v.3|7|67

Villarino, Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Callao 66, 7º piso, avisan que Eliseo Rubiños y Manuel García venden a Luis León y Juan Antonio Fernández "Panadería Mecánica", calle RONDEAU 3959|53. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.- e.26|6 Nº 14.321 v.30|6|67

Pedro Bellino, S. R. L., vende a Pedro Bellino, S. A. C. e I., su taller mecánico sito en RINCON 345, Capital Federal. Oposiciones de ley: Escribano Abuliak, Paraná 631, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.000.— e. 26|6 Nº 14.486 v. 30|6|67

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., Representada por Pascual Luciani, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio el señor Manuel Reboredo Fernández, (Impuestos a los Réditos en trámite), vende a los señores Antonio Nunes Ribau, (Impuestos a los Réditos en trámite), Cesáreo Ordas, (Impuestos a los Réditos en trámite), y Alejandro Gorgal García, (Impuestos a los Réditos en trámite), el negocio en el ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Farolito", establecido en la calle RONDEAU Nº 3099 esquina GENERAL URQUIZA Nº 2194 de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y Reclamos en término de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.
$ 4.600.— e.23|6 Nº 14.096 v.29|6|67

"S"

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap. avisa: Anula venta negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en SANABRIA 2925|29, Capital, de Víctor Manuel Vargas a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna.
$ 1.400. e.28|6. Nº 14.936. v.4|7|67

Se hace saber por el término de ley que los Sres. Alberto Agustín Sebastián Forne y Rómulo Gallegos Echague han vendido libre de deudas y gravámenes al Sr. Germán Acosta Fuentes con fecha primero de enero de 1967 el negocio de bar sito en SUIPACHA 1086, LOCAL 23, de esta Capital. Reclamaciones y domicilio partes.

$ 1.600. e.28|6. Nº 14.905. v.4|7|67

Fernández, González y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap., avisan que: "Bettino S. R. L.", que explota el neg. de café, bar y anexos, sito en la calle SUIPACHA número 330, Cap., transfiere la totalidad de sus cuotas a Luis Gutiérrez. Domic. partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 14.546 v.3|7|67

Lafuente y Asociados. — Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que la Sra. María Eugenia Leonor Cajaraville de Vilariño, ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos y afines, sito en SUIPACHA 513, Capital, al Sr. Domingo Alvarez. Reclamos de ley y dom. de partes en n|oficinas, Florida 520, 2º, Capital.

$ 1.800.- e.26|6 Nº 14.337 v.30|6|67

José Santos Diego, Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 1784, Avisa, Juan Francisco Odelíz, Vende a Francisco Dias Ribeiro, que compra en comisión, Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), sito SARMIENTO 1592, 4º piso. Este aviso anula al anterior por error de mi parte, domicilio de ambas en el Negocio. — Reclamos ley n|s oficinas.

$ 1.800.— e.23|6 Nº 14.072 v.29|6|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Miguel Angel Mojsa vende a Antonio Dadda y Ernestina María Dadda de González su negocio venta de cigarrillos y varios, sito en la calle SARANDI 492. — Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.23|6 Nº 14.197 v.29|6|67

"T"

Se avisa por cinco días que la sociedad "Del Parque Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se hace cargo del activo y pasivo social de la sociedad "Del Parque Sociedad de Responsabilidad Limitada", del negocio de fabricación de muebles y tapicería, sito en la calle TEODORO VILLARDEBO número 2426, Capital Federal. Reclamos de ley en el citado negocio, que es de las partes.

$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.864 v.4|7|67

Se hace saber por cinco días que la firma "U. K. I. C." Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere con retroactividad al 1º de abril de 1966, el fondo de comercio de su establecimiento dedicado a la fabricación, importación y exportación de partes para tractores, automotores y equipos para el agro, con domicilio en la calle TELLIER 3626|48, de la Capital Federal, a "U. K. I. C." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, domiciliada en la calle Tellier 3626|48, de la Capital Federal, dedicada al mismo ramo. Reclamos de ley, Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal.

$ 3.400.— e.27|6 Nº 14.629 v.3|7|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Emilio García Marcos vende a Jesús Méndez, la sexta parte indivisa que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los señores Ramón Donato Pérez González, Jesús Marcos Martínez y Eduardo García Marcos, en el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas y Rotisería, sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 348, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.291 v.29|6|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Avda. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Los señores Carlos Américo Paredes y Luis La Greca venden su negocio de fiambrería y anexos al por menor, ubicado en la calle TRES ARROYOS Nº 3000, Capital Federal, a Abraham Moisés Zodocovich. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|6 Nº 14.764 v.3|7|67

"V"

Juan Luis Alderete, martillero público, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Francisco Manuel Cavallere vendió su farmacia sita VENEZUELA 4275, Capital a María Olimpia Fontán de Fabrosas. Domic. partes y recl. ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.753 v.3|7|67

Alfredo Matrecari, Inscripción D.G.I. Nº 348.167|005, comunica que vende, cede y transfiere a José Antonio Frazzi, D.G.I. en trámite, libre de pasivo el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas con permiso para música y|o canto dos cuartos horas, sito en la calle VIAMONTE 973. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio comprador y reclamos de Ley Chile 565, 3º, izquierda.

$ 2.200. e.23|6. Nº 14.926. v.4|7|67

"W"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa: Antonio Vidal, José María Casas y Manuel José García, venden su negocio de Panadería Mecánica, sito calle WENCESLAO VILLAFAÑE 232|34, Cap. a Eusebio Bodelo, José Sánchez, José Miramontes y Antonia Sánchez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.23|6 Nº 14.193 v.29|6|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
Expediente Nº 4.363

PAGO DEL DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1967

Se comunica a los Señores Accionistas, tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 3 de julio de 1967, se abonarán, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 hs., en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330, los siguientes dividendos:

A las Acciones Preferidas A: Contra presentación del cupón Nº 6, el dividendo del 3 o|o (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1967.

A las Acciones Preferidas B: Contra presentación del cupón Nº 7, el dividendo básico del 3,25 o|o (tres con veinticinco por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1967. — El Directorio.

$ 3.480. e.28|6. Nº 14.245. v.30|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido por error de imprenta bajo el rubro convocatoria cuando le correspondía en Diverso.

PRIMEXPORT
Sociedad Anónima Comercial

Comunícase que se ha resuelto la emisión de 16 series de acciones ordinarias, clase "A", total 8.000 acciones, valor m$n. 1.000 cada una. Los tenedores de acciones tendrán quince días, a contar de la última publicación, conforme a lo establecido en el artículo 6º de los estatutos, para hacer uso de los derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 1.320. — e.28|6 Nº 14.984 v.30|6|67

LUCCARINI & GRU, S. A. C. I. F.

El día 23|6|67 el Directorio resolvió la emisión de 150 series de $ 100.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", de un voto, al portador, de $ 100 c|u., quedando las acciones a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 960. — e.28|6 Nº 15.010 v.30|6|67

SOUDARC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 c|l., en acciones preferidas, con participación adicional, las que deberán ser integradas al contado, en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.920. — e.28|6 Nº 15.003 v.30|6|67

RUTA 3 AUTOMOTORES
S. A. C. I. F. I. A. y G.
Exp. Nº 18822

Anúnciase accionistas que Asamblea General Extraordinaria del 24|4|1967 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 35.000.000, mediante emisión de acciones ordinarias al portador, clase "B", 5 votos.

$ 1.050. — e.28|6 Nº 15.007 v.30|6|67

TIERRAS ALTAS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Exp. 20.651

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, por valor total de m$n. 4.400.000. — El Directorio.

$ 960. — e.28|6 Nº 15.022 v.30|6|67

ENVASES ARTIGAS, S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 1.000.000 de pesos m|n. de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, pagadero al contado. — El Directorio.

$ 720. — e.28|6 Nº 14.988 v.30|6|67

RUTA 3 AUTOMOTORES
S. A. C. I. F. I. A. y G.
Exp. Nº 18822

Comunícase accionistas que Directorio resolvió emitir 80.667 acciones ordinarias al portador, clase "B", 5 votos y goce dividendo a partir del 1º|10|1967, destinándose: a) 46.254 acciones en pago dividendo 25 % a actuales tenencias. Ej. 1965|66. b) 34.413 acciones ofrécense suscripción a la par y al contado, en proporción 18,6 por ciento de actuales tenencias. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. Para ambas operaciones concurrir a Corrientes 545—7º, días hábiles, horario oficina, presentando títulos accionarios.

$ 2.040. — e.28|6 Nº 15.006 v.30|6|67

ARNALDO RENAUD
S. A. C. e I.
Inscripción Nº 10.133

Se comunica la emisión de la serie Nº 25ª de acciones ordinarias al portador, clase "B", 5 votos, por un total de m$n. 2.000.000, los cuales serán aplicados parcialmente al pago de regalías correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

Al mismo tiempo se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 30 del corriente se pondrá a disposición de los mismos el pago del dividendo correspondiente al VIII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 contra presentación del cupón Nº 10, y simultáneamente se procederá al canje de láminas de títulos de acciones de nuevos valores desde la serie Nº 4 inclusive, según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 23|VI|67.

Buenos Aires, 24 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 2.880.— e.28|6 Nº 14.888 v.30|6|67

CREDITO ALMAGRO
S. A. F. C. I.

Se comunica la emisión de las series 151ª a 250ª de acciones ordinarias de un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966, por un valor total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.28|6 Nº 14.895 v.30|6|67

CIA. ARGENTINA DE SEGUROS MINERVA S. A.

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 5º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que, conforme al aumento de capital autorizado por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de mayo de 1967, se ha dispuesto la emisión de las series 25 a 48 inclusive, de acciones ordinarias de un voto cada una, por un total de m$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|6 Nº 14.884 v.30|6|67

ESTANCIAS DEL RIO BERMEJO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera

Comunícase a los señores acccionistas que el Directorio en su reunión del 3 1|67, resolvió emitir 4 series de acciones al portador, ordinarias, con derecho a 5 votos por clacción, valor nominal $ 100.— clacción, por un total de m$n. 800.000 hasta completar el capital autorizado de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|6 Nº 14.876 v.30|6|67

EDY-LON S. A. I. C. F.
Nº 20.756

Se comunica que el Directorio con fecha 13|12|65, resolvió emitir las series 2ª a 5ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un valor total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.877 v.30|6|67

FUMACOL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 181 a 200, o sea 100.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|6 Nº 14.850 v.30|6|67

JACQUELINE S. A.
Nº 22.644

Por resolución Directorio, se emiten series 2 a 5, 2.400 acciones ordinarias clase A por un monto total de pesos 2.400.000 moneda nacional.

Ejercer derecho preferencia en sede social dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 960.— e.28|6 Nº 14.885 v.30|6|67

ARNALDO RENAUD
S. A. C. e I.
Inscripción Nº 10.133

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23|VI|1967, se resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 40.000.000.— a m$n. 100.000.000.— en acciones ordinarias al portador, clase "B", 5 votos, de v$n. 100.— cada acción, disponiéndose de conformidad emitir las series Nº 21ª, 22ª, 23ª y 24ª, con destino al pago del dividendo correspondiente al VIII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 14.894 v.30|6|67

ADELPHIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Bolívar 391 — Capital

PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 25.000.000, en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, conforme a lo siguiente:

a) m$n. 14.000.000 para pago de dividendos ejercicios cerrados el 30|6|64 y 30|6|65.

b) m$n. 11.000.000 que se ofrecen mediante suscripción e integración al contado, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1967.

Ambas operaciones se pueden realizar a partir del 27|6|967, de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.920 e.28|6 Nº 14.868 v.30|6|67

BIANCHETTI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

Comunica que por resolución del Directorio de fecha 28 de febrero de 1967, se resolvió emitir la serie Nº 22 en acciones ordinarias, clase "A", 5 votos por acción, por un total de v$n. 935.000; y la serie 23ª en acciones ordinarias clase "B", un voto, por un valor de v$n. 5.415.000, correspondiendo una nueva acción por cada 8,44882 que se posean, o sea 0,1183597 nuevas acciones por cada una que posean los actuales tenedores de acciones.

Se llama a suscripción de las citadas series, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los términos estatutarios, en Lafayette 577, Capital Federal, con presentación del cupón Nº 14. El pago será al contado en el momento de suscribir y gozando estas acciones dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e.28|6 Nº 14.870 v.30|6|67

CONSTRUCTORA EDMOR
Financiera y Comercial, S. A.

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 8.000.000 en acciones ordinarias al portador de cinco votos. Domicilio Guatemala 4815. — El Directorio.

$ 840 e.28|6 Nº 14.869 v.30|6|67

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

Se hace saber que con fecha 23 de junio de 1967 el Directorio resolvió la emisión de 500 series de acciones de la clase "E", por valor de $ 50.000.000 m|n., que se ofrecen a la suscripción a los señores accionistas, quienes harán uso del derecho preferencial conforme lo establece el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.200 e.28|6 Nº 14.837 v.4|7|67

ASGROW-LLORENTE S.A.I.C.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido 10 series de acciones ordinarias al portador, que llevarán los números 41 al 50 inclusive.

$ 840. e.28|6. — Nº 14.966 v.30|6|67

CROATTO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.844

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 8 de noviembre de 1966, resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 100.000.000 y emitió 300.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, series 86 a 115 inclusive, por valor total de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|6. — Nº 14.908 v.30|6|67

FUMACOL ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 120.000.000, en acciones ordinarias clase B, de un voto. — El Directorio.

$ 1.080. e.28|6. — Nº 14.858 v.30|6|67

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL S.A.I.C.

Se comunica a los Sres. Accionistas que se emitieron $ 5.000.000 en acciones Clase B. — El Directorio.

$ 720.— e.28|6 Nº 14.879 v.30|6|67

ESTISOL, S.A.C.I.F.

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio de Estisol, S. A., resolvió la emisión de las series Nº 41ª a 60ª por un valor total de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000) m|n. en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción y las ofrece a la suscripción de los señores accionistas para su integración en dinero efectivo y a la par en el momento de la suscripción.

Los actuales tenedores de acciones ejercerán el derecho de preferencia en la forma prevista en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.160 e.28|6 Nº 14.856 v.30|6|67

ESTANCIAS AGUAS DULCES
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del 29 de junio de 1967, en su sede social, Av. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, los dividendos del 25 o|o en acciones ordinarias y el 30 o|o en efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, según fueran aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. e.28|6. — Nº 14.927 v.30|6|67

FRIGORIFICO SAGA
S.A.I.C. y Agrop.

Se comunica que el Directorio en su reunión del 25|4|67, ha resuelto la emisión de las series 7ª a 12 inclusive, de $ 1.000.000 c|u., las series 7-8 y 9, clase A, de 5 votos y las restantes series 10-11 y 12, clase B, 1 voto. — La suscripción es al contado y los accionistas podrán optar por su derecho dentro de los quince días de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|6. — Nº 14.960 v.30|6|67

RAVAZZANI CONSTRUCCIONES
S.A.C.I. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 80.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 (cinco) votos por cada acción, identificadas con las series 2ª y 3ª, y 80.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 (un) voto por cada acción, identificadas con las series 4ª y 5ª. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días de la última publicación, en la sede social, Avenida Forest 768, 8º piso, Of. "B", Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|6. — Nº 14.913 v.30|6|67

RADRIZZANI HNOS.
S.A.C.I.I.F.
Expte. Nº 9379

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28|2|67, el Directorio dispuso el aumento del Capital Autorizado a la suma de pesos 25.000.000, y la emisión de las series 16 al 25, de acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción, por un total de $ 10.000.000, que se destinan en su totalidad al pago de dividendos. — El aumento del Capital Autorizado ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, el 14|6|67, bajo el Nº 1459, folio 43, libro 63, Tomo "A", de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.920. e.28|6. — Nº 14.976 v.30|6|67

TEXTIL MONTE ROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.937

Se hace saber por tres días que se ha aumentado el Capital Autorizado a m$n. 15.000.000, y se resolvió emitir m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, correspondientes a las series 18 a 22 inclusive, llevando el Capital Emitido a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|6. — Nº 14.909 v.30|6|67

EDIFICIO PACHECO DE MELO Nº 1835
Sociedad en Comandita por Acciones

A los señores accionistas que por escritura de fecha 16 de junio de 1967, pasada ante el Escribano señor Delfín Rueda, han sido emitidas 30 series de acciones ordinarias al portador, de 1 serie de 500 acciones, y 29 series de 1.000 acciones cada una, para que dentro de los diez días contados desde la última publicación ejerzan el derecho de opción en la suscripción de acuerdo al artículo 5º del contrato social. — Juana Roitman de Bespresvani y Fanny Rebeca Calles de Gilkin, socias solidarias.

$ 1.920.— e.27|6 Nº 14.539 v.29|6|67

GRAN ESTABLECIMIENTO METALURGICO "HOJALATERO" ARGENTINO S. A.
(G.E.M.H.A. S. A.)

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 6ª y 7ª, por m$n. 4.000.000 cada una, en pago de dividendos. — El Directorio.

$ 840. e.28|6. — Nº 14.859 v.30|6|67

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del 30 de junio de 1967, de 14 a 16 horas, se abonará en California 2098, 3er. piso, Capital, contra cupón Nº 18, el dividendo del 7 o|o en efectivo, correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560. e.28|6. — Nº 14.598 v.30|6|67

HILCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

A los efectos del ejercicio del Derecho de Preferencia, se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir 4 series de Un millón de pesos cada una, por un total de Cuatro millones de pesos, en acciones ordinarias al portador de 5 votos, con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1967. — Domicilio para la suscripción, Olden 434, Capital.

$ 1.560. e.28|6. — Nº 14.815 v.30|6|67

FOTOGEN S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete, ha resuelto emitir de acuerdo a lo dispuesto por los artículos cuarto y quinto de los Estatutos, modificados por resolución del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, doce mil quinientas acciones ordinarias de pesos mil moneda nacional, cada una, dividido en diez series de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cada una, por un valor nominal total de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, de iguales características a las que se hallan en circulación, que se destinan al pago del dividendo común del ejercicio correspondiente al año mil novecientos sesenta y seis. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|6. — Nº 14.854 v.30|6|67

MONTISOL ARGENTINA S.A.C.I.F.

Se hace saber por tres (3) días, que el Directorio de Montisol Argentina S. A., aumentó el capital autorizado en acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y resolvió la emisión de las series Nº 401ª a 600ª, por un valor total de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) y que se destinarán $ 9.660.000 al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio al 30|6|66 y el saldo o sea $ 10.340.000, las ofrece a la suscripción de los señores Accionistas para su integración en dinero efectivo y a la par en el momento de la suscripción.

Los actuales tenedores de acciones ejercerán el derecho de preferencia en la forma prevista en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.760. e.28|6. — Nº 14.845 v.30|6|67

OGARAITI S. A.
Montevideo 496 - Capital

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 10|1|67, resolvió emitir 4 series de acciones al portador, ordinarias, con derecho a 5 votos por c|acción, valor nominal $ 100 c|acción, por un total de m$n. 100 c|acción, por un total de $ 800.000 moneda nacional, hasta completar el capital autorizado de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|6. — Nº 14.875 v.30|6|67

LA GERMANO ARGENTINA
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado hasta $ 1.000.000. — El Directorio.

$ 840 e. 27|6 Nº 14.673 v. 29|6|67

VIZCACHERAS
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 7 de diciembre de 1966 y el Directorio el 5 de junio de 1967, el capital de la Sociedad ha sido aumentado en $ 2.000.000.— quedando elevado a la cantidad de $ 12.000.000.—, habiéndose emitido acciones ordinarias al portador por la suma de $ 9.692.000 —. El Presidente.

$ 1.440. e.27|6. Nº 14.749. v.29|6|67

VENTAS WELLS
S. A. Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio conforme a la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de abril de 1967, por disposición del 12 de abril de 1967, ha dispuesto la emisión de la Tercera serie de acciones ordinarias, clase A, 5 (cinco) votos, por v$n. 20.000.000 (veinte millones). — El Directorio.

$ 1.440. e.28|6. — Nº 14.806 v.30|6|67

PETRACCA E HIJOS
S. A. I. C. F. I.
Expediente Nº 3.693

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28|4|67, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 400.000.000 a m$n. 600.000.000 y fijó las características de las Acciones Ordinarias a emitirse por el aumento del Capital Autorizado en la siguiente proporción sobre dicha capital: 30 o|o en clase "A" 5 votos y 70 o|o en clase "B" 1 voto.

Se comunica que el Directorio en su sesión del 8|5|67 resolvió: emitir las series de Clase "A" 5 votos Nº 105 hasta 113 inclusives y series Clase "B" 1 voto Nº 246 a 265 inclusives de m$n. 1.000.000 cada serie, totalizando m$n. 29.000.000. — El Directorio.

$ 2.400 e. 27|6 Nº 14.676 v. 29|6|67

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera
Pago de Dividendos; Capitalización de Revalúo Contable y Canje de Anteriores por nuevas acciones

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 30 de junio de 1967, se pondrán a disposición los dividendos de los ejercicios Nos. 14, 15, 16 y 19 cerrados el 30 de junio de los años 1960, 1961, 1962 y 1965, respectivamente, mediante acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto por acción.

El pago se hará conjuntamente con la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272" en acciones ordinarias al portador de clase "B" de un voto por acción y contra presentación de las anteriores acciones valor nominal de $ 1.000 cada una, que se canjearán en el mismo acto por las nuevas acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos por acción valor nominal $ 100 cada una, según lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de abril de 1967, y se tramitará en Venezuela 3264, de lunes a viernes, de 16 a 19 horas. — El Directorio.

$ 3.600 e. 27|6 Nº 14.681 v. 29|6|67

BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE S. A. I. C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Ordinarias clase "A" y Clase "B", que el Directorio a resuelto ofrecer a la suscripción la suma de v$n. 7.000.000 en acciones ordinarias Clase "A" y v$n. 18.000.000 en acciones ordinarias Clase "B".

Esta emisión se ofrece a la par y en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: Los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" podrán suscribir contra la presentación del cupón Nº 4, de nuevas acciones "A" y "B" de acuerdo a sus tenencias.

Plazo de suscripción: Hasta el 31 de diciembre de 1967.

Las solicitudes de suscripción deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad, Gavilán 2701, Capital.

En caso de haber acciones sobrantes de suscripción al cierre de la misma, éstas serán prorrateadas entre los tenedores de acciones ordinarias que hubiesen hecho constar tal deseo en su solicitud.

La integración se efectuará en cuotas hasta el 30 de junio de 1968, correspondiendo el dividendo a prorrata de integración.

Las nuevas acciones llevarán cupones adheridos desde el Nº 5 en adelante. — El Directorio.

$ 3.600 e. 27|6 Nº 14.746 v. 29|6|67

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CANJE DE TITULOS NOMINATIVOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 10 de julio de 1967, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 3er. piso, todos los días hábiles, de 15 a 18 horas, se efectuará el canje, por láminas al portador, de los títulos nominativos actualmente en circulación que representan v$n. 1.934.000 en acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y v$n. 17.408.100 en acciones ordinarias Clase "B" (1 voto).

Los referidos títulos llevarán adheridos cupones Nº 1 al Nº 30 inclusive.

$ 2.040 e. 27|6 Nº 14.674 v. 29|6|67

LABORATORIOS PHOENIX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 21 de junio de 1967 se resolvió la emisión y suscripción de las series 9ª a 32ª inclusive, por un total de $ 24.000.000 m|n., en proporción a la tenencia de acciones ordinarias.

La suscripción e integración se hará con la presentación del cupón Nº 1, y el pago deberá ser al contado y en efectivo moneda nacional.

Se recuerda que el derecho de preferencia, según el Art. 5º del Estatuto, son 15 días desde la última publicación del presente aviso —en la sede social— Cangallo 2517, Capital.

Bs. As., junio 21 de 1967. — El Directorio.

$ 2.640 e. 27|6 Nº 14.698 v. 29|6|67

RELIEVE
S. A. C. I. F. I.

Comunica el aumento de capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. y la emisión de $ 1.800.000.— en acciones ordinarias, al portador, a la par, al contado, un voto cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.27|6 Nº 14.651 v.29|6|67

ROZINAI
S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 31|5|1967 se elevó el capital autorizado de la sociedad fijándolo en $ 5.000.000.— m|n., y emitir las series 11 a 50 representadas por 40.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— m|n., cada una y con derecho a cinco votos por acción. Cada serie representa $ 100.000 — m|n. del capital social y el total de la presente emisión asciende a $ 4.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.800. e.27|6. Nº 14.737. v.29|6|67

INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGANCES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 27 de abril de 1967 y el Directorio en su sesión del 7 de junio del mismo año, el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado en la suma de 10.000.000 de pesos, quedando elevado a la cantidad de $ 20.000.000.—; habiéndose emitido acciones por la suma de $ 10.000.000.—. El Vicepresidente.

$ 1.560. e.27|6. Nº 14.750. v.29|6|67

T R U V E M A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y llamado a suscripción de seis series de acciones ordinarias por un total de seis millones de pesos moneda nacional, de las cuales dos series serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a dos votos por acción por un total de dos millones de pesos moneda nacional y cuatro series serán de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional. La integración será al contado. — El Directorio.

$ 2.280 e. 27|6 Nº 14.694 v. 29|6|67

EN. P. A. ENVASES PLASTICOS ATERMICO
S.A.I.C.I.F.A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho series, 3ª a 10ª inclusive de diez mil acciones ordinarias cada una, valor $ 100 — cada acción, seis series serán de acciones con derecho a cinco votos y las dos series restantes con derecho a un voto. — Por un total de m$n. 8.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200. e.27|6. Nº 14.773. v.29|6|67

JOSE MARIA LALA
Mobiliarios S. A. Industrial Comercial
Registro 23.375

Se comunica que el Directorio resolvió emitir a la par las series quince a cincuenta inclusive por un valor nominal total de m$n. 18.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.

$ 1.200. e.27|6. Nº 14.774. v.29|6|67

PIANELLO & SANGUINETTI
Mármoles S. A. I. C.

Comunícase emisión series 151ª|190ª, acciones ordinarias, total $ 4.000.000.—, participación dividendos desde 1|10|1966. — Pago contado contra canje Certificados Provisorios. Preferencia 15 días presente publicación.

$ 960. e. 27|6. Nº 14.172. v.29|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 26|6|67.

IMIBA S.A.I.F.C.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 27 de junio de 1967, se pone a disposición de los mismos, el dividendo correspondiente al 4º ejercicio económico de la sociedad, del 2 o|o sobre el capital circulante con derecho al mismo, en efectivo y contra presentación de las láminas, en el local social, calle Paraná 939, Capital Federal, de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.440. e.27|6. Nº 14.707. v.29|6|67

HENRI ULLMANN S.A.I.C.F. e I.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 15 de junio de 1967, resolvió emitir las series de acciones clase B, Nº 51 a 125 por pesos moneda nacional 15.000.000, dándose preferencia a los actuales tenedores por el término de tres días a partir de la fecha de este aviso.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.440 e.27|6 Nº 14.770 v.29|6|67

APOYO S.A.C.I.F.I.A.

Comunícase a los señores Accionistas que por resolución del 9 de junio de 1967, se emiten series 3 a 10 de pesos 1.000.000 cada una, o sea $ 8.000.000 — Derecho preferencial: 30 días desde última publicación. — El Directorio.

$ 840 e.27|6 Nº 14.713 v.29|6|67

HIMALAYA
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nº 23.163

De conformidad artículo 5 Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 35 de acciones clase "A" y 36 a 45 de acciones clase "B", por un total de $ 15.000.000.— m.n. — El Directorio.

$ 1.800. e.27|6. Nº 13.938. v.29|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 26|6|67.

REPUESTOS VIALES
S. A. C. I.
Expte. Nº 13.618

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que la asamblea de Accionistas, celebrada el 7 de junio de 1967 aumentó el capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, resolviendo además emitir cinco series de m$n. 1.000.000.— cada una por un total de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, que serán integradas en efectivo o en bienes. Si hubiese sobrante, podrá aplicarse al pago de dividendos de acciones liberadas.

$ 1.800. e.27|6. Nº 14.726. v.29|6|67

KARATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 15.239

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de junio de 1967, resolvió elevar el Capital Autorizado, hasta la suma de pesos moneda nacional 120.000.000.

El Directorio.

$ 1.200 e.27|6 Nº 14.695 v.29|6|67

KARATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 15.239

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio en su reunión del día 2? de junio de 1967, resolvió emitir 14 series de acciones de la clase "B" de 1 voto cada una, las cuales constan de m$n. 1.000.000, lo que totalizan m$n. 14.000.000. Con el aumento que se realiza, el capital asciende a pesos moneda nacional 84.000.000. — Las nuevas acciones gozarán dividendo desde el 1º de julio de 1967. — El derecho de preferencia será ejercido por todos los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias o sea 1 acción por cada 5 de sus tenencias. Forma de pago al contado. Lugar de suscripción: Sede Social: Santiago del Estero 453, Capital.

El Directorio.

$ 2.760 e.27|6 Nº 14.696 v.29|6|67

M. SCHMERKIN S.A.C.I.F. y A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de dos series de acciones ordinarias, clase B, un voto, v$n. 100 cada acción, por un valor total de $ 40.000.000.

El Directorio.

$ 840 e.27|6 Nº 14.697 v.29|6|67

Y R E S A
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inspección de Justicia - 7493

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1965|66, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de abril ppdo., será pagadero en las cajas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 739, 5º piso, a partir del día 28 de junio corriente, todos los días hábiles de 10 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 1.680 — e.27.6 Nº 14.580 v.29|6|67

RUTA PANAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Extraordinaria, 8-7-67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital efectos considerar aumento capital autorizado y designación dos accionistas firmar acta — El Directorio

$ 1.800 e. 27.6 Nº 14.662 v. 3|7 67

J U A R R O S
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente mes se hallan a disposición, contra presentación de los cupones Nros. 9 y 10, los dividendos en efectivo del 5 o|o y 10 o|o, respectivamente, aprobados por las asambleas de accionistas de fechas 31|10|64 y 30|11|65. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|6 Nº 14.621 v.29|6|67

"ATA"
ALGODONERA TEXTIL S. A.

Se comunica a los accionistas de "ATA" Algodonera Textil S. A., que se ofrece a suscripción diecisiete mil acciones ordinarias a mil pesos cada una a la par con preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 840. —e.27|6 Nº 14.062 v.29|6|67

McHARDY BROWN COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

AUMENTO DE CAPITAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas (Art. 4º de los estatutos) que se ha resuelto la emisión de veintiún mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos cada una, en treinta series de setecientas acciones cada serie, numeradas correlativamente de la 41 a la 70, que representan una emisión total de dos millones cien mil pesos moneda nacional.

Debiéndose abonar el 30 o|o en el acto de la suscripción, otro 30 o|o dentro de los sesenta días y el saldo dentro de los 120 días.

Los señores accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las mismas desde el 7|7|67 al 21|7|67 inclusive, en proporción del 0,75 o|o por cada una de tenencia.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.240.— e.27|6 Nº 14.668 v.29|6|67

CLUB DE COMPRAS
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha emitido acciones ordinarias de cinco votos, por valor de diez y ocho millones de pesos moneda nacional, correspondientes a las series Nº 351 al 530 inclusive. Se podrá hacer uso del derecho que acuerda el artículo sexto, de los Estatutos Sociales, dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680. — e.27|6 Nº 14.544 v.29|6|67

FARADAY S. A. Ind., Com. y Fin.
Nº 9255

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 900.000 acciones ordinarias de clase B (1 voto), a su valor nominal, series Nros. 530 - 1429, para ser suscriptas e integradas al 30 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.050.— e.27|6 Nº 14.637 v.29|6|67

RUTA PANAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Comunica Sres. accionistas emisión series 2 a 5 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, por un total de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.27|6 Nº 14.661 v.29|6|67

FERNANDEZ CRIADO
S. A. I. C. F.
Registro Nº 14.423

El Directorio ha resuelto el aumento del capital por m$n. 17.000.000, emitiendo 170.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u., al portador, de la clase "B", 1 voto, para abonar el dividendo en acciones de m$n. 17.100.000, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 22 de octubre de 1966.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e.27|6 Nº 14.641 v.29|6|67

CRISTMAKYLU
S. A. C. I. F. I.

Comunica el aumento de capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. y la emisión de $ 4.800.000.— en acciones ordinarias al portador, a la par, al contado un voto cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.27 6 Nº 14.648 v.29 6|67

CREACIONES DI LUZ S. A. I. C. I.
Resolución Nº 3.678

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se dispuso aumentar el capital suscripto emitiendo ochenta series de acciones ordinarias de m$n. 100.— valor nominal cada acción, de un solo voto por un total de m$n 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|6-Nº 14.571-v.29|6|67

CASA OFMAN
De José Ofman e Hijos
S. A. C. I.

Se comunica protocolización del aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 200.000.000.— y emisión de las series que forman este aumento. — El aumento y emisión corresponden a las series Nº 121 a 200 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos. — Total 80 series de $ 1.000.000.— cada una — Total del aumento y emisión m$n. 80.000.000.— Domicilio social: Gavilán 1750 Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|6 Nº 14.592 v.29|6|67

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

A partir del 1º de julio de 1967, se abonará en Florida 240, Buenos Aires, 4º piso, de 8.30 a 11.15 horas, contra entrega del cupón número 29, el dividendo, a dicha fecha, 4 o|o en efectivo (ejercicio 1966|67), período 1º de enero - 30 de junio 1967. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|6 Nº 14.653 v.29|6|67

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

El Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de cincuenta (50) series de acciones ordinarias al portador —cinco (5) de clase "A" y cuarenta y cinco (45) de clase "B"—, compuesta cada una de ellas de mil (1.000) acciones de cien (100) pesos moneda nacional cada una, con lo que dicha emisión importa un total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—). El derecho de preferencia deberán ejercitarlo los señores accionistas dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.920.— e.27|6-Nº 14.219-v.29|6|67

PACHECO DISTRIBUIDORA RUTA 9
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 22.216

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de pesos 6.000.000.— m|n. con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|6-Nº 14.578-v.29|6|67

PACHECO DISTRIBUIDORA RUTA 9
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 22.216

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de Junio de 1967, se ha elevado el capital autorizado a $ 9.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|6-Nº 14.577-v.29|6|67

Z E I D A
Soc. Anón. Ind. Com. e Inmob.
Registro Nº 2.047

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 7 de diciembre de 1962 resolvió elevar el capital autorizado de $ 5.000.000.— a $ 10.000.000.— y emitir dentro de dicho aumento 13 series de acciones ordinarias clase "B" o sea $ 2.600.000.— y 9 series de acciones ordinarias clase "A", y 3 series de acciones ordinarias clase "B", o sea $ 2.400.000.— cubriendo con ello el saldo de Revalúo Contable que así se capitaliza y se distribuye entre los accionistas en proporción al capital integrado.

Esta publicación se efectúa a los efectos de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia para la suscripción de las series 7ma y 20ª dentro de los 15 días a partir del 26 de junio de 1967. (Art. 7º del Estatuto). — El Directorio.

$ 2.880.— e.27|6-Nº 14.581-v.29|6|67

C R E S I N D A R
S A. de S. y M.

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 17 de noviembre de 1966 se ha aumentado el capital social autorizado a m$n. 16.000.000 (diez y seis millones de pesos nacionales). — El Directorio.

$ 1.200 e. 27 6 Nº 14.742 v. 29.6.67

TALLERES FABI
FABRICA ARGENTINA DE BISAGRAS
S. A. I. C. I.
Resolución Nº 3.792

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se dispuso aumentar el capital suscripto emitiendo cuarenta series de acciones ordinarias de m$n. 100.— valor nominal cada acción, de un solo voto por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|6-Nº 14.573-v.29|6|67

C R E S I N D A R
S A. de S. y M.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 1967, ha resuelto perfeccionar la emisión de seis series de acciones preferidas de 10.000 acciones cada serie y de m$n. 100 valor nominal cada acción, con derecho a un dividendo fijo acumulativo del 10 o|o con participación adicional del 10 o|o de las utilidades, sin derecho a voto y sin derecho a reembolso preferente. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por 15 días en calle Corrientes 1145, 11 piso, de esta ciudad. — El Directorio

$ 1.680 e. 27|6 Nº 14.739 v. 29|6|67

AEROSOL FILLING ARGENTINA
S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series 3 y 4 por la suma de $ 2.000.000 m|n. — Los accionistas tendrán la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 960.— e.27|6 Nº 14.604 v.29|6|67

BRODERIE SUIZO ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.076

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad de fecha 28 de abril de 1967, resolvió el aumento de capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 100.000.000 a la suma de $ 120.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — El Directorio.

$ 1.320 e. 27 6 Nº 14.727 v. 29|6|67

S U D A N E L
Sociedad Anónima Industrial- Comercial
Nº 13.336

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28|12|64 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000, y emitir los m$n. 10.000.000 aumentados. En razón de estar presente la totalidad del capital accionario, éste hizo uso del derecho de preferencia, suscribiendo en ese acto la totalidad de la emisión en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|6-Nº 14.515-v.29|6|67

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY
S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31|8|1966

Se comunica a los Señores Accionistas que según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 de Diciembre de 1966 y lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, a partir del 27 de junio de 1967 se pondrá a disposición el dividendo del 15 o|o en efectivo y el 35 o|o en acciones liberadas, correspondiente al décimo ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de agosto de 1966.

Dicho pago se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, calle Charcas 4040 Capital Federal, en el horario de 14.30 a 18.30 y contra la presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 3.800. e.23|6. Nº 14.103. v.29|6|67

JOSE CALLEGARI
Rivadavia esq. Perú - Zárate

Licitación Pública Nº 699. — Provisión de Herrajes. — Expte. Nº 4|423|67. — Hora: 9.30.

Licitación Pública Nº 700. — Provisión de Herrajes. — Expte. Nº 4|424|67. — Hora: 10.

Licitación Pública Nº 701. — Provisión de Pinturas. — Expte. Nº 5|49|67. — Hora: 10.30.

Fecha de Apertura: 5|7 67.

Lugar de Apertura: Rivadavia esquina Perú, Zárate.

Pliegos: Retirar en Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 2.200.— e.23|6 Nº 14.139 v.29|6|67

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir la serie 7ª de acciones con derecho a un voto cada acción, representada por 15.000 acciones nominativas de $ 100.— m|n. v|n. c|u., o sea un total de $ 1.500.000 m|n. — Dichas acciones serán entregadas a partir del 7 de julio próximo, en pago del dividendo de 25 o|o correspondiente al Ejercicio 43º, conforme con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1966.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.136 v.29|6|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2. correspondientes a 80 títulos números 9559|62, 10112|16, 10217|21, 11785|815, 21734 7, 22214|30 y 23407|21, representativos de 1012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.

$ 8.400. — e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67